DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 16 de Agosto de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21542

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 264/983.— Se aclaran disposiciones sobre cargos de los Policías

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 26 de julio de 1983.

Visto: la facultad otorgada al Poder Ejecutivo en el artículo 81 de la ley 9.940, de fecha 2 de julio de 1940.

Resultando: I) Que la citada norma establece que cuando fuese condición del desempeño del empleo, que el funcionario habite en un local determinado suministrado por cuenta de la Administración, se considerará parte integrante del sueldo;

II) Que dispone además que el Poder Ejecutivo establecerá cuales son los empleos cuyo desempeño está sujeto a esa condición.

Considerando: que es necesario reglamentar esta norma para el ámbito del Ministerio del Interior declarando expresamente que no existen cargos ni empleos en esas condiciones.

Atento: a lo establecido en el artículo 168 numeral 4° de la Constitución de la República que dispone que el Poder Ejecutivo dictará los reglamentos de ejecución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Declarar que en el ámbito del Ministerio del Interior no existen cargos ni empleos cuyo desempeño esté sujeto

a la condicion de que el Policia habite en un local determinado suministrado por cuenta de la Administración.

Art. 2º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— General HUGO LINARES BRUM.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— LUIS A. CRISCI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 260/983.— Se eliminan determinados ítems NADI de la lista de materias primas que tributan la tasa global arancelaria de acuerdo al decreto 478/982.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 26 de julio de 1983.

Visto: el decreto 478/982, de 27 de diciembre de 1982.

Resultando: que por dicha norma se determinó la lista de materias primas básicas que tributan el arancel mínimo de 10%, de acuerdo con lo previsto en el decreto 477/982, de 27 de diciembre de 1982.

Considerando: que es necesario modificar el decreto referido a fin de contemplar determinadas mercaderías de las cuales existe producción nacional.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Industria y Energía y el Grupo de Trabajo creado por el artículo 3º del decreto 477/982, de 27 de diciembre de 1982,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Elimínanse los ítems NADI 25.20.01.00; 25.20.89.07; 25.20.89.11; 39.01.05.29; 39.01.05.39; 39.02.02.08 de la lista de materias primas que tributan 10% de tasa global arancelaria de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 478/982, de 27 de diciembre de 1982.

Art. 2º Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— CARLOS A. MAESO.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

3

Decreto 268/983.— Se incorpora un proyecto al Plan de Inversiones Públicas 1983 de la Intendencia Municipal de Rocha.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de agosto de 1983.

Visto: la gestión de la División de Ejército IV solicitando se modifique el Plan de Inversiones Públicas 1983 aprobado por decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983.

Resultando: que la mencionada modificación implica la incorporación del Proyecto Nº 002 "Canales de desagüe de Lagunas" al Programa 2.07 "Inversiones Regionales Especiales", del Inciso 92 con una dotación presupuestal de N$ 9:000.000.00, el que se financiará con cargo a Rentas Generales.

Considerando: I) Que el proyecto que se incorpora, no excede el monto máximo de inversiones fijado para 1983 por el artículo 1º de la ley 15.356, de 24 de diciembre de 1982;

II) Que se configuran las razones que justifican la incorporación del nuevo proyecto;

III) Lo dispuesto por los artículos 11, 13 y 16 del decreto 81/983 precitado.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la Contaduría General de la Nación, la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1983 del Inciso 92 "Intendencia Municipal de Rocha" el Proyecto Nº 002 "Canales de desagüe de Lagunas" en el Programa 2.07 - "Inversiones Regionales Especiales", con una dotación presupuestal de N$ 9:000.000.00 (nuevos pesos nueve millones).

Art. 2º El proyecto que se incorpora se financiará con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— LIONEL O. RIAL.— General HUGO LINARES BRUM.— JUSTO M. ALONSO.

4

Resolución.— Se fijan Precios de Referencia a determinados productos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de agosto de 1983.

Visto: los análisis efectuados por la Comisión Asesora creada por el decreto 5/983, de 5 de enero de 1983.

Considerando: que de los mismos surge la conveniencia de fijar Precios de Referencia para determinados productos.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 787/979, de 31 de diciembre de 1979,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjanse los Precios de Referencia de los productos que se detallan, en función de los Precios de Referencia de los papeles, cartones o cartulinas que los integran, aumentados en los porcentajes que se indican:

Mercadería	%
— Papeles, cartones y cartulinas impresas que se importen por los ítems NADI 48.06.89.00; 48.07.03.51; 48.07.03.55 y 48.07.03.99	5%
— Manufacturas de papeles, cartones y cartulinas sin impresión que se importen por los ítems NADI 48.14.89.00; 48.15.01.99; 48.15.03.99; 48.16.00.00; 48.19.00.00 y 48.21.89.13	5%
— Manufacturas de papeles, cartones y cartulinas impresas que se importen por la posición NADI 48.18 y por los ítems 48.16.00.00; 48.19.00.00; 48.21.89.13; 48.21.89.99; 49.10.00.00; y 49.11.89.00	75%

2º Las importaciones de los productos antedichos con denuncias autorizadas con anterioridad a la vigencia de la presente resolución y que a esa fecha se encuentren embarcadas, no estarán comprendidas en lo dispuesto en el numeral precedente.

3º La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

4º Comuníquese, publíquese y archívese.— LIONEL O. RIAL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Ley 15.439.— Se afectan al Consejo Nacional de Educación determinados inmuebles ubicados en los departamentos de Montevideo y Lavalleja respectivamente.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desafectanse de su actual destino en el patrimonio del Estado (Ministerio de Defensa Nacional), afectándolos a los servicios del Consejo Nacional de Educación (Universidad del Trabajo del Uruguay) los siguientes inmuebles: A) Padrón Nº 1.727, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Jorge D. Aizpún Mondueri de abril de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 26 de mayo de 1983, con el Nº 2.801 tiene una superficie de 4.404,66 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 96,36 m de frente a la calle Encina; al Noreste 12,74 m lindando con el Padrón Nº 1.728; al Suroeste 85,66 m de frente a la calle Salto; al Sureste 26,94 m de frente a la calle Durazno y ocho líneas rectas de las siguientes medidas: una línea recta de 21,78 m lindando con Padrones Nos. 1735 y 1.736, tres líneas rectas de 23,20 m, 11,26 m y 3,67 m lindando con Padrón Nº 1.738, dos rectas de 6,92 m y 5,39 m lindando con Padrón número 1.739 y dos rectas de 5,95 m y 20,16 m lindando con Padrón número 1.740; y B) Padrón Nº 2.876, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja el que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Jorge D. Aizpún Mondueri, de febrero de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 28 de febrero de 1983, con el Nº 5.740, tiene una superficie de 7.024,48 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 82,56 m de frente a la calle Joaquín Suárez; al Noroeste 86,02 m de frente a la avenida José Pedro Varela; al Suroeste 81,49 m de frente a la calle Intendente Amilivia; al Sureste 85,26 m de frente a la calle Garibaldi.

Art. 2º El Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Educación acordarán, si así correspondiere, las compensaciones debidas como consecuencia de las desafectaciones y afectaciones dispuestas por la presente ley.

Art. 3º El Registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente con la sola presentación de los certificados notariales que se expedirán, con referencia precisa a los datos individualizantes del bien raíz, título y modo de adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 26 de julio de 1983.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti. Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 1º de agosto de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ**.— JUSTO M. ALONSO.— LIONEL O. RIAL.— RAQUEL LOMBARDO de BETOLAZA.— JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Decreto 263/983.— Se reglamenta la ley 15.361, sobre publicidad y comercialización de cigarrillos, cigarros, tabacos y productos similares.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de julio de 1983.

Visto: la necesidad de reglamentar la ley 15.361, de 24 de diciembre de 1982 en la cual se adoptan disposiciones sobre publicidad y comercialización de cigarrillos, cigarros, tabacos y productos similares.

Considerando: que la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública ha redactado el anteproyecto de reglamentación respectivo.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se encuentran comprendidos en la presente reglamentación los cigarrillos, cigarros, tabacos y otros productos de uso similar, aún cuando estuvieran parcial o totalmente constituidos por materiales diferentes del tabaco.

Art. 2º Las compañías elaboradoras o importadoras de los productos enumerados en el artículo 1º, deberán inscribirse en el Ministerio de Salud Pública, Dirección Coordinación y Control, adjuntando la documentación siguiente:

I) 2 (dos) fotocopias de la constitución de la sociedad, inscriptas en el Registro Público de Comercio, cada una de ellas con testimonio Notarial.
II) Domicilio legal.
III) Autoridad responsable.

Art. 3º Se deberá declarar en el momento de solicitar la inscripción qué tipo de productos enumerados en el artículo 1º elaboran o importan, las marcas correspondientes, el número de unidades por envase individual de venta al público.

Cuando se lancen al mercado nuevas marcas o se cambie el número de unidades por envase individual de venta al público, o cuando estos últimos se retiren del mercado o modifiquen, deberá comunicarse por nota al Ministerio de Salud Pública, Dirección Coordinación y Control.

Art. 4º Las compañías elaboradoras o importadoras deberán elevar trimestralmente al Ministerio de Salud Pública una declaración jurada, la cual estará dirigida a la Dirección Coordinación y Control de dicha Secretaría de Estado, en la cual se indicará la cantidad de unidades vendidas de cada marca elaborada o importada y el análisis correspondiente a cada marca de cigarrillos, indicando en cada una de sus versiones el contenido d[illegible]otina y alquitrán.

Art. 5º La leyenda que tiene que lucir en los envases individuales de venta al público indicada en el artículo 2º, de la ley 15.361, deberá tener en sus letras un tamaño mínimo de 1 mm.5 (un milímetro 5 décimas) y cuerpo Nº 8 y ser impresa o rotulada en alguna de las caras frontales o laterales de los envases en caracteres nítidos y visibles, debiendo contrastar su color con el color de fondo del envase.

Art. 6º La propaganda de los productos enumerados en el artículo 1º de esta reglamentación, se regulará de acuerdo a las siguientes disposiciones:

a) La publicidad escrita que se entiende es aquella que se efectúa por diarios, periódicos, revistas en general, afiches, avisos en la vía pública y espectáculos públicos, deberá lucir en cada caso la leyenda que especifica el artículo 1º de la ley 15.361, en caracteres nítidos, legibles y visibles;
b) La emitida por radio o por cualquier otro medio de difusión similar de carácter oral, deberá tener un tiempo de duración

no menor de cinco segundos para la difusión de la advertencia indicada en el artículo 1º de la ley 15.361 y en la proporción indicada por el mismo;

c) La televisiva efectuada en base a películas audiovisuales o similares, deberá estar acorde con lo expresado en la ley 15.361 y tendrá una duración mínima de cinco (5) segundos.

Art. 7º La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones publicitarias respecto de los productos regulados por la ley 15.361 y a los que hace referencia el artículo 1º del presente decreto, será realizada por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 8º Acorde con las finalidades generales de la ley 15.361, no se permitirá bajo ningún concepto la promoción directa o indirecta de los productos comprendidos en el artículo 1º de la presente reglamentación en escuelas, colegios, universidades y sus dependencias, o cualquier tipo de centros docentes y de asistencia médica, sean éstas públicas o privadas.

Art. 9º El Poder Ejecutivo nombrará una Comisión Asesora con los siguientes cometidos:

a) Proponer al Ministerio de Salud Pública el sistema de muestreo acorde con los métodos de análisis, metodología analítica y márgenes de tolerancia;

b) Asesorar a dicha Secretaría de Estado en todo lo referente a la aplicación de la ley 15.361 y del presente reglamento.

Art. 10 Dicha Comisión Asesora estará integrada por un representante del Ministerio de Salud Pública, un representante del Ministerio de Educación y Cultura, un representante de la Universidad de la República propuesto por la Facultad de Química y un representante de la Industria Tabacalera.

Art. 11 El monto de lo producido por el concepto de multas y comisos generales por la aplicación de la ley 15.361 y el presente decreto reglamentario, será destinado a integrar un fondo con el fin de financiar publicaciones de divulgación cultural referentes a la incidencia del consumo del tabaco en la salud, a la compra de equipos, reactivos, etc. con el fin de controlar los valores de nicotina y alquitrán en los productos definidos en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 12 La difusión de los contenidos de nicotina y alquitrán prevista según el artículo 3º de la ley 15.361 se efectuará a través de publicaciones por la prensa en dos diarios de esta capital en cada oportunidad, la misma se efectuará ordenando en forma alfabética las distintas marcas. De existir una gremial representativa, dichas publicaciones podrán ser efectuadas por medio de la misma, en representación de sus afiliados.

Art. 13 Cuando se adquieran en remate público o por cualquier otro medio los artículos enumerados en el artículo 1º de la presente reglamentación y que no tuvieran la leyenda especificada en el artículo 1º de la ley 15.361, el adquirente se hará responsable de ponerle de acuerdo a lo indicado, con un autoadhesivo o en caso contrario imprimirla en el celofán o material similar, en cara frontal inferior, con tinta indeleble siempre en caracteres nítidos, legibles y visibles.

Art. 14 El Ministerio de Salud Pública tendrá a su cargo la potestad sancionatoria en la materia, y la fiscalización de las disposiciones legales y reglamentarias estará a cargo de dicha Secretaría de Estado y del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del ámbito específico de sus competencias.

Art. 15 Los Inspectores y Fiscales del Ministerio de Salud Pública podrán recurrir al auxilio de la Fuerza Pública en los casos que así lo requieran a los efectos del cumplimiento de la ley 15.361 y del presente decreto.

Art. 16 A los fines del artículo 7º literal b) de la ley 15.361 se tipificarán las faltas y se graduarán las sanciones de conformidad con la gravedad de aquéllas, de acuerdo a lo siguiente:

1) Omisión parcial de la advertencia "fumar es perjudicial para la salud" M.S.P. en propaganda oral N$ 50.00 por vez.
2) Referencia a la advertencia mencionada menor de 5s en propaganda oral N$ 100.00 por vez.
3) Omisión total de la advertencia en propaganda oral N$ 300.00 por vez.
4) Referencia menor de 5s en propaganda televisiva N$ 500.00 por vez.
5) Referencia no visible o no nítida en propaganda televisiva N$ 1.000.00 por vez.
6) Omisión parcial en propaganda televisiva N$ 2.000.00 por vez.
7) Omisión total en propaganda televisiva N$ 4.000.00 por vez.
8) Transcripción no visible o no nítida en propaganda escrita N$ 4.000.00.
9) Omisión parcial en propaganda escrita N$ 5.000.00.
10) Omisión total en propaganda escrita N$ 6.000.00.
11) Transcripción no visible hacer nítida en los diversos envases N$ 10.000.00.
12) Omisión parcial en los diversos envases N$ 15.000.00.
13) Omisión total en los diversos envases N$ 20.000.00.

Disposiciones Transitorias

Artículo 17 La publicidad ya existente en vía pública y espectáculos públicos, como por ejemplo la efectuada por medio de carteles de material acrílico, luminosos o similares, indicando marcas o un logotipo, deberá ser modificada en un plazo máximo de seis (6) meses, inscribiendo en la misma la leyenda que preceptúa el artículo 1º inciso 1º de la ley 15.361.

Aquellas firmas que posean publicidad ya existente en vía pública y espectáculos públicos, como por ejemplo la efectuada por medio de posters de papel, murales pintados en paredes o similares, tendrán un plazo máximo de sesenta (60) días para incorporar dicha leyenda a la misma.

Art. 18 Al material de envase ya existente en las empresas se le otorgará un plazo de utilización de seis (6) meses imprimiéndose en el precinto la leyenda indicada en el artículo 1º de la ley 15.361, en los envases que no lleven precinto la leyenda podrá ser rotulada sobre los mismos o sobre su cubierta de celofán o de material similar, en cara frontal inferior mediante autoadhesivos o impresión con tinta indeleble siempre en caracteres nítidos, legibles y visibles.

Art. 19 La leyenda de advertencia sobre los envases individuales de venta al público será exigible para los productos que las fábricas libren a la venta a partir del 22 de julio de 1983. Los importadores deberán efectuar ante la Dirección Coordinación y Control declaración jurada de sus existencias, fecha de importación y la leyenda será exigida para las partidas importadas a partir del 22 de julio de 1983.

Art. 20 Las declaraciones y publicaciones que se especifican en los artículos 4º y 12 de esta reglamentación se podrán efectuar por dos períodos consecutivos de seis (6) meses cada uno a partir de la fecha de vigencia de este decreto.

Dentro de ese plazo de doce (12) meses la industria deberá comunicar sobre los medios de control analítico de que dispone, así como de las técnicas empleadas.

Art. 21 Comuníquese, publíquese, etc. ALVAREZ.— LUIS A. GIVOGRE.

7

Resolución.— Se establece la entrada en vigencia de las acciones de prevención y recuperación de salud que deben brindar las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de junio de 1983.

Visto: el decreto 86/983, de 22 de marzo de 1983.

Considerando: la necesidad de establecer un cronograma de entrada en vigencia de las acciones de prevención y recuperación de salud que deben brindar las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva a sus afiliados.

Atento: a lo dispuesto por la ley 15.181, de 21 de agosto de 1981 y sus decretos reglamentarios y a las potestades otorgadas al Ministerio de Salud Pública por la ley 9.202, de 12 de enero de 1934,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

1º Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva deberán dar cumplimiento a la cobertura de atención médica establecida en el decreto 86/983 en forma inmediata. Se exceptúan de esta disposición los servicios que se detallan a continuación, los que deberán ser brindados a partir de las fechas que se especifican:

a) Internación psiquiátrica: 1/10/83;
b) Controles periódicos del adulto: 1/1/84;
c) Prevención y tratamiento de caries: 1/1/84;
d) Cobertura de atención de emergencia fuera del Departamento Sede: 1/10/83.

2º Comuníquese. Extiéndase la Ordenanza correspondiente. Tomen nota la Dirección General de la Salud y la Dirección General de Secretaría. Fecho, publíquese en el "Diario Oficial".— LUIS A. GIVOGRE.

8

Resolución.— Se declara de Interés Nacional el VI Congreso Uruguayo de Cardiología y Simposio Internacional de Hipertensión Arterial, organizado por la Sociedad Uruguaya de Cardiología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de julio de 1983.

Visto: que entre los días 4, 5 y 6 de noviembre de 1983, tendrá lugar en Montevideo, el VI Congreso Uruguayo de Cardiología y Simposio Internacional de Hipertensión Arterial, organizado por la Sociedad Uruguaya de Cardiología;

Considerando: I) La relevancia que a nivel nacional e internacional se asigna a dicho evento, en el que se tratarán importantes temas de carácter científico, relativos a la citada disciplina;

II) Que al mismo asistirán destacados especialistas de nuestro país, Argentina y Brasil;

III) Lo informado por la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública y teniendo en cuenta que la realización del referido Congreso no demandará ninguna erogación al Estado, se estima pertinente declarar de Interés Nacional el mismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional el VI Congreso Uruguayo de Cardiología y Simposio Internacional de Hipertensión Arterial organizado por la Sociedad Uruguaya de Cardiología, el que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, entre los días 4, 5 y 6 de noviembre de 1983.

2º La realización del referido evento no devengará erogaciones al Estado.

3º Comuníquese. Publíquese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— LUIS A. GIVOGRE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

9

Decreto 265/983.— Se prorroga la vigencia del régimen del decreto 88/983, referente a un reintegro al gas oil a ser utilizado en los buques pesqueros de bandera nacional.

Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de agosto de 1983.

Visto: el decreto 88/981, de 25 de febrero de 1981, que fija un reintegro al gas oil a ser utilizado, exclusivamente, en los buques pesqueros de bandera nacional.

Resultando: I) Se mantienen las circunstancias que dieron motivo al dictado del referido decreto;

II) El régimen de dicho decreto finaliza el 31 de mayo de 1983.

Considerando: procede, en consecuencia, disponer una prórroga del mismo.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes, y el artículo 46 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase, desde el 1º de junio de 1983, hasta el 30 de noviembre de 1983, la vigencia del régimen establecido por el decreto 88/981, de 25 de febrero de 1981.

Art. 2º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.— LIONEL O. RIAL.— EDUARDO J. RAZETTI.

10

Decreto 269/983.— Se designan representantes del Poder Ejecutivo para integrar la Junta Honoraria Forestal

Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de agosto de 1983.

Visto: estos antecedentes relacionados con la integración de la Junta Honoraria Forestal.

Resultando: la Junta Honoraria Forestal, con fecha 4 de abril de 1983, solicita se amplíe la integración de la misma, en la forma que aconseja y se designen Presidente y delegados del Poder Ejecutivo ante la misma.

Considerando: conveniente proveer en la forma sugerida por la Junta Honoraria Forestal.

Atento: a lo informado por la Dirección Forestal y a lo preceptuado por los decretos de fechas 19 de junio de 1935 y 9 de enero de 1945,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° .Desígnanse a las siguientes personas para integrar, en representación del Poder Ejecutivo, la Junta Honoraria Forestal,creada por decreto de fecha 9 de enero de 1945: ingeniero agrimensor Rosario Pou, que la presidirá: ingeniero agrimensor Gabriel J. Caldevilla, ingeniero agrimensor Carlos Mezzottoni, contador Carlos Voulminot y escribano Jorge Maisonnave.

Además, intégrase la referida Junta Honoraria Forestal, con representantes del Banco de la República Oriental del Uruguay, Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, Instituto Nacional de Colonización, Rotary Club, Club de Leones e Industriales Madereros.

Art. 2° Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.— LIONEL O. RIAL.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

11

Resolución.— Se prorroga la permanencia "en comisión" en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 1° y 2° Turnos de la Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 3 de agosto de 1983.

Visto: la resolución de este Cuerpo N° 859 de fecha 6 de mayo del corriente año, por la que se designa como Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores a la doctora María Cristina López Ubeda.

Resultando: que por el mismo acto administrativo y atento a razones de servicio, se dispuso que la misma pasara a prestar servicios "en comisión" por el término de 60 días en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Durazno de Primer y Segundo Turnos.

Considerando: que vencido el plazo de encargatura, subsisten los motivos que impulsaron a la medida dispuesta siendo procedente en la emergencia, prorrogar por 90 días la permanencia de la doctora López Ubeda en la Sede Letrada de Durazno.

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido por el artículo 4° literal e) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura en lo pertinente,

El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las atribuciones de urgencia

RESUELVE:

1° Prorrógase por 90 días a partir del 24 de julio del corriente año, la permanencia de la doctora María Cristina López Ubeda en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Durazno de Primer y Segundo Turnos, la que fuera dispuesta por resolución del Consejo Superior de la Judicatura N° 859 de fecha 6 de mayo de 1983.

2° Ofíciese -con copia de la presente- a la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, para su conocimiento y la notificación de la interesada; el cumplimiento de cuyo acto tendrá a bien comunicar al Consejo Superior de la Judicatura a la brevedad.

3° Tómese nota por Secciones Personal y Licencias.

4° Hágase saber al Consejo Superior de la Judicatura en su próxima sesión.

5° Comuníquese, y cumplido, agréguense a sus antecedentes, AS: 185/983.— JULIO C. ESPINOLA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

12

Decreto.— Se aprueban normas sobre la licencia por maternidad, para las funcionarias municipales

Junta de Vecinos de Salto.

La Junta de Vecinos de Salto

DECRETA:

Visto: el decreto 21.159 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 13 de abril de 1983 y su promulgación por resolución 185.723, de fecha 19 de abril de 1983 de la respectiva Intendencia Municipal y la Nota Circular N° 48/83 del Congreso Nacional de Intendentes Municipales de 4 de mayo de 1983.

Resultando: que la misma conlleva el deseo de difundir entre los Municipios las disposiciones adoptadas por el Gobierno Departamental de Montevideo, con el fin de reglamentar las licencia por maternidad conforme a criterios más actualizados en la materia.

Considerando: la permanente actitud de esta Comuna, inspirada en el propósito de lograr una conveniente coordinación normativa tanto a nivel regional como nacional que, sin perjuicio de las particularidades de cada departamento, proponga respuestas uniformes para iguales situaciones.

Atento: a los fundamentos expuestos y al Proyecto remitido por la Intendencia Municipal de Salto en concordancia con disposiciones legales.

Artículo 1° Modifícase el artículo 42 del decreto 3.438 de fecha 9 de febrero de 1955, que quedará redactado:

"ARTICULO 42. El personal femenino dispondrá de licencia remunerada por embarazo y lactancia, la que se extenderá desde cuarenta y cinco días antes de la fecha del parto, prevista en el certificado médico, hasta cuarenta y cinco días después de la fecha real de dicho evento, como mínimo.

No obstante, las funcionarias municipales autorizadas por el Servicio Médico Municipal, podrán variar los mencionados períodos de licencia, manteniendo el total de 90 días.

En todos los casos, aunque medie la autorización prevista en el párrafo anterior, las funcionarias deberán cesar en el desempeño de sus tareas, con una anticipación no menor a los quince días inmediatos anteriores a la fecha prevista para el alumbramiento.

Mientras dure la lactancia, se le reducirá el horario de trabajo, de modo que determine la reglamentación".

Art. 2° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones "General José Artigas" de la Junta de Vecinos en Salto a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.— **Miguel A. Peirano**, Presidente.— Daniel F. Silva Rodríguez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Salto.

Salto, 29 de julio de 1983.

Cúmplase; publíquese en el "Diario Oficial" y un diario del departamento; tomen nota los distintos departamentos y oficinas y cumplido archívese.— Coronel ALBERTO P. LOUREIRO, Intendente.— Teniente Coronel Héctor Musto, Secretario.



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INFORMACIONES

Montevideo, Martes 16 de Agosto de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21542

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

Discurso del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos A. Maeso, pronunciado ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, en oportunidad de su visita a la sede de la Asociación, el día 19 de julio de 1983. (*)

Señor Presidente.

Señores Representantes Permanentes.

Señor Secretario General y señores Secretarios Generales Adjuntos.

Señores Observadores.

Señoras y señores:

Constituye para nosotros motivo de especial significación encontrarnos hoy en esta sede para testimoniar la adhesión de nuestro país a esta Asociación y para subrayar, una vez más, nuestra profunda convicción integracionista y americanista.

Al propio tiempo, estimamos que no debemos escatimar esfuerzo alguno para apoyar, fortalecer y revalorizar nuestra región, que ha enfrentado en el pasado difíciles situaciones, lo que ha venido a demostrar, a la postre, que existe entre nosotros un espíritu solidario y constructivo, que debemos aprovechar en toda su dimensión y posibilidades.

Por otra parte, las experiencias recogidas en torno a la respuesta de la comunidad internacional frente a la crisis y la recesión, demuestran, hoy más que nunca, que si bien sigue siendo necesario explorar todos los caminos, muchas de las soluciones que buscamos solamente las podemos encontrar entre nosotros mismos.

En momentos en que el mundo se debate en una crisis sin precedentes, parecería que su magnitud ha obnubilado la capacidad de reacción. Recordemos nuestro esfuerzo y esperanza llevados a Cartagena y mantenidos en Buenos Aires en la Reunión del Grupo de los 77. Confesemos los decepcionantes resultados de la Conferencia de UNCTAD, donde ni la pobreza acuciante, ha podido servir de estímulo para lograr las urgentes soluciones que el mundo en desarrollo reclama.

¿Qué habremos de decirle a nuestros pueblos? ¿Acaso declaraciones, casi diríamos metafísicas, alejadas de una realidad que nos golpea duramente, servirán para promover nuestro desarrollo? No señores, la hora y la historia nos exigen que de una vez por todas y para siempre encontremos un camino que nos reencuentre con la esencia de América y con su futuro.

Y para ello sería muy positivo que en lugar de promover más y más reuniones utilicemos los mecanismos y sistemas que tenemos en funcionamiento. ALADI es una realidad: no hay que inventar nada. Simplemente hay que mantenerla en constante revitalizamiento suministrándole la firme determinación de impulsarla en lo que siempre deberá ser: un foro de auténtica integración, de soluciones, de teoría y práctica conjugadas en el verbo "realizar".

A esa tarea tenemos que abocarnos definitivamente sin dilaciones ni titubeos, con la fuerza pujante del reencuentro fraterno. Cada reunión, cada Delegación, representa y lleva tras de sí millones de seres humanos. Todos ellos miran con esperanza y expectativa su realización a la espera de que surjan soluciones concretas, respuestas claras y planteamientos honestos. No creemos equivocarnos al expresar que aquella ilusión se va desdibujando día a día rindiendo su lugar al escepticismo y la indiferencia. Quizá haya llegado el momento de actuar pues las etapas sucesivas del descreimiento sólo aparejarán males mayores de imprevisibles consecuencias.

Ya ha sido suficientemente señalado que los países en desarrollo, y muy especialmente los de América Latina, encierran un enorme potencial cuyo aprovechamiento no ha sido organizado en su plenitud. Empero a fuerza de repetirlo, jamás nos hemos planteado la interrogante de si lo del enorme potencial, obedece a la realidad, o es una creación imaginativa de bien intencionados americanos. Si aún hoy, todos los aquí presentes estamos convencidos de que efectivamente nuestro potencial es enorme aunque desaprovechado, pues señores, reconozcamos igualmente que quizás, nos hemos mostrado ineficientes para desarrollarnos, inhábiles para entendernos o insensibles para encarar más profundamente la responsabilidad que tenemos entre manos.

Por tanto, debemos impulsar un verdadero desarrollo económico y social de la región, dentro de un

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República de acuerdo al decreto 289/967, del 11 de marzo de 1967.

marco de paz, colaboración, solidaridad y entendimiento generoso entre nuestros países. Es así que nuestro Presidente Alvarez, en este mismo recinto señaló el pasado año que "América Latina tiene que tomar conciencia que es demasiado importante en el presente y en el porvenir de la humanidad, para que su marginamiento de los asuntos mundiales pueda ocurrir sin graves consecuencias".

Por nuestra parte, si no nos entendemos, si no damos al mundo la lección de que podemos efectivamente integrarnos, no soñemos con la fórmula mágica que nos habría de sacar de nuestras dificultades.

En este orden de pensamiento, sigamos el ideal con los pies firmes en la tierra y procuremos intensificar nuestra labor para que el transcurso de cada día nos deje siempre alguna concreción en la cual basar nuestros sueños del mañana. Se hace imperioso pues, construir.

Uruguay, nación que posee a nivel constitucional el mandato de la integración latinoamericana, comulga en el credo de esa necesidad vital y contribuirá con su vocación y convicción al encuentro americano que hoy la ALADI y ustedes representan.

Es así que mucho de lo que sucede en el campo de la integración económica reposa en lo que acontece en este nuestro recinto. De la capacidad de acción y de negociación de nosotros, de nuestra capacidad de iniciativa frente a nuestros respectivos Gobiernos, depende en gran parte la buena marcha de la ALADI. Afortunadamente, episodios recientes como, la pasada Conferencia de Evaluación y Convergencia, en la cual se efectuó una importante renegociación entre todos los países miembros, sirven para comprobar que la capacidad negociadora y las decisiones políticas tienen siempre un punto de coincidencia cuando sebrinda un marco de buena voluntad y comprensión.

A nuestro juicio hemos superado satisfactoriamente el período de transición de la ALALC a la ALADI y debemos ahora seguir hacia adelante evitando caer en la integración de papel y en las declaraciones vacías.

Por tanto, el bilateralismo plural, consecuencia de los diversos acuerdos parciales y comerciales suscritos, debe verse complementado con mecanismos que den a esta Asociación un perfil económico multilateral, que la consolide en lo interno y la individualice en lo externo.

La preferencia regional arancelaria debería merecer una particular atención, debiéndose considerar, asimismo, las posibilidades que pueda ofrecer como puente para vincular esta región con otras áreas en desarrollo de proximidad geográfica.

Al hacerlo, estaremos no sólo dando cumplimiento a previsiones del Tratado de Montevideo sino contribuyendo asimismo a cimentar verdaderas vías de cooperación entre países en desarrollo.

Acciones como las indicadas deben acompañarse con una sostenida intensificación de nuestras relaciones recíprocas en su más vasta acepción, para lo cual se hace necesario redefinir y actualizar prioridades periódicamente, a fin de alcanzar, en el más corto plazo posible, la formación de un amplio mercado en el cual operen libremente los factores que aseguren un crecimiento sostenido, equilibrado y apoyado regionalmente.

Nuestro destino depende esencialmente de nosotros. Se trata hoy de superar definitivamente vanos intentos de acciones egoístas e inconducentes y de marchar unidos, como una sola nación, buscando siempre un porvenir más venturoso, en pos de un proyecto latinoamericano y hacia una comunidad auténticamente regional.

Señores: la hora de América no permite postergaciones ni perdona omisiones. Seremos juzgados por nuestras acciones sin que sirvan de atenuantes las referencias a ideales que, en la actualidad, justamente imponen la carga de su concreción. Uruguay está profundamente comprometido en esta tarea. Al igual, cada Gobierno, cada Delegado, habrá de contribuir a conformar la voluntad política irrevocable, ya que solamente a través de ella lograremos concretar las realidades que, hoy más que nunca, nos exigen los pueblos de América.

Muchas gracias.

Palabras del señor Ministro de Industria y Energía, Contador Juan A. Chiarino Rossi, pronunciadas en el acto de apertura de la Primera Reunión de la Comisión Binacional de Cooperación Económica Sino-Uruguaya, realizada en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo, el día 25 de julio de 1983. (*)

Señores:

Vice Ministro de Relaciones Exteriores de la República de China, Sr. Shao;

Vice Ministro de Finanzas de la República de China, Sr. Loh;

Presidente de la Central Turst of China, Sr. King;

Embajador de la República de China, Sr. Kosin C. Shah;

y Honorables Miembros de la Delegación de la República de China;

Presidente de la Delegación Uruguaya,
Cr. José María Michetti;

Presidentes Alternos,
Dr. Hebert Arbuet y Cr. Lionel Rial;

Señoras y Señores:

En nombre del Gobierno del Uruguay, tengo el alto honor de dar la bienvenida a la Delegación de la República de China.

En los lazos que ha construido la República China con nuestro país vemos, por un lado, una prueba más de la tenacidad y voluntad de perdurar que caracterizan el pueblo chino y, por otro, su confianza en las instituciones y conducta internacional de nuestro país.

El Uruguay se ha mostrado dispuesto a dar las mejores oportunidades al esfuerzo constructivo de nuestros huéspedes, reconociendo la amplia colaboración que pueden ofrecer para insertarnos en el mercado internacional y para aportar capitales, técnica y posibilidades de acceder a su mercado interno.

Nuestro gobierno ofrece a los empresarios que deseen radicarse en este país, no sólo el amparo de las leyes protectoras de la actividad económica, brindado sin discriminaciones, sino también todos los servicios de asesoramiento que pueda ofrecer el sector público a quienes colaboren con el esfuerzo común.

Ofrece también la seguridad de una leal amistad internacional afirmada en la persecución de intereses comunes en la necesidad de enfrentar peligros temibles para nuestros dos pueblos.

Esperamos, en cambio, que las autoridades de la República de China, comprendan las necesidades de un país joven y pequeño, obligado a defender su producción y a colocarla para obtener los recursos indispensables a fin de mantener el sano equilibrio de su economía.

El Uruguay no puede ser generoso con sus propios recursos, porque la dureza de las relaciones económicas internacionales no se lo permite. Por tanto, le es necesario buscar salida para su producción, dar trabajo a sus obreros y lograr medios para aprovisionarse en la medida de sus necesidades. Sobre tales verdades elementales se asienta la exigencia de la reciprocidad en el trato comercial con los países extranjeros.

Pero sobre estas bases, de sobra familiares al viejo genio comercial del pueblo chino, nuestras relaciones están llamadas a un feliz desarrollo pues la experiencia de nuestros huéspedes puede conjugarse fructuosamente con los recursos naturales que brinda la tierra uruguaya y con la voluntad de colaboración de nuestro pueblo con quienes se sumen al esfuerzo en pos del desarrollo.

Tenemos especial interés en los proyectos sobre inversión en pulpa de papel que, si se concretaran, darían nacimiento a un centro de desarrollo importante para la República.

Pero, también en estos momentos, mi gobierno entiende prioritario movilizar la industria nacional y obtener las divisas que aseguren la marcha normal de la economía, en las condiciones particularmente duras del mundo actual.

Con la seguridad de que las necesidades de ambos pueblos serán un aliciente para estrechar los lazos que nos unen a la República de China y que nuestra colaboración económica y cultural será prenda de éxito y prosperidad común, es que reitero mi bienvenida a la Delegación que hoy nos honra con su presencia y dejo abierta las sesiones de trabajo con nuestros propios representantes.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año	Del número	al
1874	1.199	1.234
1875	1.235	1.283
1876	1.284	1.320
1877	1.321	1.377
1878	1.378	1.423
1879	1.424	1.461
1880	1.462	1.498
1881	1.499	1.558
1882	1.559	1.597
1883	1.598	1.666
1884	1.667	1.769
1885	1.770	1.854
1886	1.855	1.895
1887	1.896	1.961
1888	1.962	2.034
1889	2.035	2.080
1890	2.128	2.171
1891	2.128	2.171
1892	2.172	2.215
1893	2.216	2.251
1894	2.252	2.312
1895	2.313	2.412
1896	2.413	2.491
1897	2.492	2.010
1898	2.520	2.578
1899	2.579	2.618
1900	2.619	2.678
1901	2.679	2.728
1902	2.729	2.787
1903	2.788	2.870
1904	2.871	2.921
1905	2.922	3.010
1906	3.011	3.137
1907	3.138	3.263
1908	3.264	3.425
1909	3.426	3.586
1910	3.587	3.733
1911	3.734	3.936
1912	3.937	4.293
1913	4.294	4.822
1914	4.823	5.187
1915	5.188	5.367
1916	5.368	5.548
1917	5.549	5.620-1
1918	5.620-2	5.845
1919	5.846	7.047
1920	7.048	7.386
1921	7.387	7.451
1922	7.452	7.548
1923	7.549	7.689
1924	7.690	7.811
1925	7.812	7.917
1926	7.918	8.068
1927	8.069	8.195
1928	8.196	8.393
1929	8.394	8.613
1930	8.614	8.720
1931	8.721	8.824
1932	8.825	8.933
1933	8.934	9.180 (Incluidos los decretos-leyes)
1934	9.181	9.455
1935	9.456	9.543
1936	9.544	9.641
1937	9.642	9.754
1938	9.755	9.807
1939	9.808	9.908
1940	9.909	9.997
1941	9.998	10.110
1942	10.111	10.305 (Incluidos los decretos-leyes)
1943	10.306	10.468 (Incluidos los decretos-leyes)
1944	10.469	10.600
1945	10.601	10.694
1946	10.695	10.882
1947	10.883	11.013
1948	11.014	11.212
1949	11.213	11.406
1950	11.407	11.628
1951	11.629	11.788
1952	11.789	11.912
1953	11.913	12.088
1954	12.089	12.174
1955	12.175	12.262
1956	12.263	12.357
1957	12.358	12.486
1958	12.487	12.598
1959	12.599	12.691
1960	12.692	12.844
1961	12.845	13.034
1962	13.035	13.120
1963	13.121	13.229
1964	13.230	13.321
1965	13.322	13.462
1966	13.463	13.581
1967	13.582	13.640
1968	13.641	13.733
1969	13.734	13.834
1970	13.835	13.932
1971	13.933	14.053
1972	14.054	14.100
1973	14.101	14.144
1974	14.145	14.337
1975	14.338	14.496
1976	14.497	14.622
1977	14.623	14.753
1978	14.754	14.860
1979	14.861	14.985
1980	14.986	15.101
1981	15.102	15.239
1982	15.240	15.365

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Martes 16 de Agosto de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21542

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS. POR EL TELEFONO 91 59 25

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO BENJAMIN SILVA, (Ficha V 548|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19356 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BELLONI MAINARDI (Ficha V. 472/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19404 Agto.15-v.agto.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO URRISA o URRIZA o URRIZZA ITURRARTE (Ficha V. 508/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 19195 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA OTTASSO u OTTASO MAINE de OBEZ u OBOZ (ficha V.|540|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19220 Ago.12-v.ago 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CESAR ROMANO ARTURO CAÑETE o CESAR ARTURO CAÑETE (Ficha V. 660|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19236 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO APOLINARIO LEANDRI ANTOGNOLI (ficha V.|484|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18829 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VERA (Ficha V. 534|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18846 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LORENZO VILLELLA CALVETE (Ficha V. 442|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18234 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO PRESA o PRESSA PEREZ, (Ficha V|488|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 18157 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MODESTO BENTANCUR BAEZ, (Ficha V|362|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18152 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER DEL PILAR o PILAR ELDUAYEN SUCUNZA DE MELILLO (Ficha V. 460|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 18317 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA FERNANDEZ COSTA de GARCIA (Ficha V. 440|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18725 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISELDA ZIMMER de HALLER (Ficha V. 394|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Doctora Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18723 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ANTONIO SOLARI ARIAS, (E. 580|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19357 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON BARG KAPLIVSKY, (E. 628|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19358 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MARSIGLIA PISA (E. 688/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 19403 Agto.15-v.agto.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MORALES, (E. 570|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18154 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELE o MIGUEL ROMANO LANGONE, (E. 630|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18149 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STELLA SAMBUCETTI IRIGOYEN de SOLANA (E. 574 año 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 16702 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEON MARTINEZ, (E. 624|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17993 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORTUNATO MANFREDI DIACARINO, (E. 660|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18403 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER FLORES GENONI, (Ficha E. 470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a Emilio Alberto Flores Genoni, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 18545 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALOIS ALOJZIJ o LUIS STER (Ficha S. 254/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 17647 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLASA MARIA SACCO ESPOSITO y CARMEN SACCO ESPOSITO (Ficha: S|328|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19361 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETA URRIZA DE ARABEITY (Ficha S. 278 bis/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19189 Agto.12-v.agto.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA REGIARDO (Ficha S. 306/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19192 Agto.12-v.agto 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA CABALLERO de MENDEZ (S. Nº 82|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 15306 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HECTOR PELUFFO, ("S" 238|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18022 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA JOSEFA o JOSEFA o JOSEFINA MAHIA o MAIA IGLESIAS de CEBREIRO (Ficha S. 694|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18253 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRA ROBAINA o ROVAINA BAS o VAZ, (Ficha: S|310|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18194 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON PEREIRA ANDRADE (Ficha: S.|206|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18308 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA ANTONIA MARIA SOSA DE DEMELLO, (Ficha S|568|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18485 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN KLINGEBIEL o KINGUEBIEL y PABLA MIGUELA o PAULA MIGUELA AMARILLO DE KLINGEBIEL o KINGUEBIEL, (Ficha: S|192|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. —
1) N$ 200.00 10|pub. 18539 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA DOS SANTOS CRUZ, (Ficha: S|290|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18647 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIL FRANCISCO ROTULO FEOLA, (Ficha: S|202|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18676 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN JUAN TONEGUZZO INNOCENTE o INOCENTE (Ficha S. 360|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 18745 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON QUIROGA (Ficha S. 720|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18710 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINO ANTONIO VERRASCINA (Ficha S. 2208/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30/pub. 19200 Agto.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FELICIA GARMENDIA BONASTRE DE ROBAINA, "Sucesión" (Ficha 1972/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 19196 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MEDINA de PETIT o MEDINA TEJERA "Sucesión" (Ficha 1014/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 17842 Agto.2-v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA BRANDARIZ de MORENI, (Ficha: 3438|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18085 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICTORIO ANTONINI BUERA, (Ficha: 1120|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18534 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BATTISTA o BATISTA ACQUADRO y AMELIA o AMELIA MARIA FILEPPO ALCIATO de ACQUADRO, (Ficha: 2212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18592 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDE CARMEN CARRANO de URQUIZO o CARRANO TAVURMINO y BERNARDO BENIGNO URQUIZO PUIG, (Ficha: 1596|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18651 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RAQUEL BERNAL FERNANDEZ o BERNAL de ROSAS, (Ficha 674|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18685 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO LASSO, (Ficha 1916|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19334 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA PORTO VAZQUEZ de PIÑEYRO, (Ficha S|712|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19340 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LOINAZ TOLOSA LORENZO "Herencia Yacente" (Ficha 1284|81), se hace saber la apertura de la sucesión de Lorenzo Loinaz Tolosa, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 500.00 20|pub. 14934 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.
Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA GONZALEZ ACOSTA DE MAZZUCO o SATURNINA GONZALEZ DE MAZZUCCO o MAZUCCO o MAZUCO "Sucesión" (Ficha 1386|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18836 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de a lsucesión de WASHINGTON ALONSO PRIETO o WASHINGTON ALEJANDRO ALONSO PIETRO (Ficha: 2034|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18835 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO SARAVIA FAGALDE (Ficha V |1956|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18981 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROSA FAUSTINA MUSACCHIO RINALDI o ROSA FAUSTINA MIRACCHIO RINALDI - Sucesión" (Ficha: 1938|83), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actutario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19079 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CASIMIRA MANUELA VALLARINO ROMAY (Ficha: C|572|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19089 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN PERRACCINI FERRACANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18858 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADYS NORMA ANELO o ANELO PALAREA de SEZEÑAS, (F. A. Nº 424|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 18156 Ag.4.v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PEDRO SAVINI COSTA, (Ficha S 286|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
22) N$ 150.00 10|pub. 19338 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GOLFREDO CHIESA MALCOMB o MALCOM (Ficha S. 278|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18834 Ago.10.v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BRIGIDA PINTADO DE POSENTE y DOMINGO POSENTE, (Ficha S 274|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18658 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIDA WOLKOWIEZ o WOLKONIEZ o WOLKOWICZ (Ficha S. 442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 29793 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLMO PINTO RODRIGUEZ (Ficha S 276|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18728 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO STERNBACH (Ficha S. 224/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30/pub. 17633 Jul.29.v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO GUERRA RUIZ (Ficha S. 534/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30/pub. 16425 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SOFIA PASCETTO CHETTO, (Ficha S 170|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18023 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO RODRIGUEZ OLIVENCIA, (Ficha S 258|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18032 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARBOZA o RAMON BARBOZA BENITEZ, (Ficha S 238|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18051 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA VICTORIA INVERNIZZI, (Ficha S 40|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18382 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL JOSE RODEGARI o RODIGARI, (Ficha S 260|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18484 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA GOMEZ DE VIANA, (Ficha S 8|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18531 Ag.8.v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MABEL DE LOS SANTOS FERNANDEZ (S.|222|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18980 Ago.11.v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CACERES NUÑEZ, (Ficha: S|238|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18381 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBIANO MARTELLI, (Ficha: S|498|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14305 Jun.20.v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN NAVARRO o NAVARRO ORGAZ, (Ficha: S|152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14304 Jun.20.v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID STAVSKY (Ficha S. 208|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18237 Ag.4.v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SANCHEZ IZQUIERDO, (Ficha: S|224|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18197 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR TEJERIA CROHARE (Ficha: S.|240|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18309 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA RIO o RIOS REGUEIRA o REGUERA, (Ficha: S|266|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 18493 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA RAMIREZ GOMEZ de MOO (Ficha F. 666/83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19405 Agto.15.v.agto.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFFAELE o RAFAEL PALLANTE o PALLANTE GENTILDONNA (Ficha F. 542|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18406 Ago.5.v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GIL RIJO MORALES y de RAQUEL MIGLIANI de RIJO (Ficha F. 1480/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 19194 Agto.12.v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha F. 1418|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19221 Ago.12.v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIANA o PAZ YOLANDA ELIANA o ELIANA PAZ YOLANDA BUNSTER IÑIGUEZ (Ficha F. 718|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19234 Ago.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE SUAREZ ESTRAMIL (Ficha: F.778|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19081 Ag.11.v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertutra de la sucesión de: ENRIQUE PEDRO PEREIRA KLICHE (Ficha: F. 716|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19080 Ag.11.v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFFAELE o RAFAEL PALLANTE o PALLANTE GENTILDONNA (Ficha F. 542|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus tderechos. — Monevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18406 Ago.5.v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA ALVAREZ GARCIA, (Ficha F.766|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18659 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAVELO HERNANDEZ (Ficha F. 664|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18726 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMANO BORTOLETTO PINTON o PINJON, (Ficha F.698|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17993 Ag.3.v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ACOSTA (Ficha F. 754|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18331 Ago.5.v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA AGUSTINA ACOSTA PARIS, (Ficha F-272|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18380 Ag.5.v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ARRIBAS ALONSO, (Ficha F.714|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18529 Ag.8.v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HRANT BADANIAN, (Ficha F-764|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18482 Ag.8.v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALIA GILDA BIANCHI VIZCAYART, (Ficha F.684|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18490 Ag.8.v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO LOZA (Ficha F. 722|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18863 Ag.10.v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ LOPEZ o MARTINEZ SOLER, (Ficha A 350|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19355 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE o FILIPPO MARTORELLO RENDA, (Ficha, A. 340|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17991 Ag.3.v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO CLODOMIRO PLADA SENCION (Ficha A.| 160|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18314 Ago.5.v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODONS TUDURI (Ficha: A. 304|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18310 Ago.5.v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AGUSTIN MACHADO DELLEPIANE, (Ficha A| 238|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18398 Ag.5.v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO COSTENARO MEDINA, (Ficha A 42|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18400 Ag.5.v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANDEL YAMANDU SOLARI GARCIA (Ficha 236/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17746 Ag.3.v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LOZANO (Ficha A. 312|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.60 10|pub. 18273 Ag.4.v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILMAR o VILMAR CYRO o CIRO ROCHA AMARILLA (Ficha A. 358|bis.|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18240 Ag.4.v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO DEL PINO IBALDI o CARLOS ARTURO DEL PINO IVALDI, (Ficha A. 332|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18535 Ag.8.v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO GERMAN CHAPARRO SCARCHELA, (Ficha A. 292|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18526 Ag.8.v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLAVIO o FLABIO ORTIZ VIÑARTE (Ficha V. número 447/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19407 Agto.15.v.agto.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DALENA BLANDAMURO TUCCI o BLANDAMURO TUCCI de FEOLA (Ficha V. 803|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19235 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SPERA o SPERA VENERE MARIA TERESA (Ficha N: 1.691|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 19286 Ag.12.v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: RICARDO LUCAS SERRATO y de JULIANA MARGARITA SERRATO DE LUCAS (Ficha V|699|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19091 Ag.11.v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: don RAMON ORLANDO RAMA CORUJO (Ficha V-841|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19090 Ag.11.v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO AMELIO GONZALEZ INFANTE (Ficha V. 391|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Marta M Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18979 Ago.11.v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO REY CALVO (Ficha V. 707|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18978 Ago.11.v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO DOMINGO o DOMINGO FERRO PODESTA (Ficha V. 183|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18235 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de QUIÑONES SANGUINETI de VIEGA ELVIRA y VIEGA, JAIME NICOLAS (Ficha V. 415|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18831 Ago.10.v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BARRIOS o BARRIOS SENCION, JULIO GREGORIO; MACHADO de BARRIOS, JULIA o MACHADO BARRIOS de BARRIOS, JULIA ADALDISA; BARRIOS MACHADO, JULIO CESAR (Ficha V. 441|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 18794 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ELIZABETH REGAZZONI PALMER de BUCHNER (Ficha V. 747|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18862 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LUIS FRECHERO PUESTEN, (Ficha V Nº 199|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18151 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ BLANCO, (V. 450|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18196 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA SORONDO de JINNO (V. 452|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 16704 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY PAUL BROOKMAN ERLANGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14303 Jul.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAX o MARDOQUEO GIELFAND o GELFAND y de SARA MOLIN o MOLIN de GIELFAND (Ficha V. 671|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 10|pub. 14238 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña CARMEN SANTOLO de OTERO o CARMEN o CARMEN VENERANDA SANDALO, (Ficha V-123|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17996 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA LUCIA QUARNETI o QUARNETI BERTONI, (Ficha V-601|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 18039 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROGELIO o ROGELIO RUFINO LARROSA y de DELIA RUFINA LARROSA PINTOS DE REVELLO, (Ficha V|829|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 18407 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA SIBILIA PALERMO, (Ficha V|825|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18483 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ODDONE DELLA CELLA, (Ficha: V|Nº 819|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18330 Ago.9-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO TUÑAS BARBAZAN, (E. 843|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19371 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JOSE ROIG CARRARA (E. 763/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 19401 Agto.15.v.agto.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDEBAR BROSSARD HAFLIGER (E. 743|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19224 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TOURIÑO CASTENDA (E. 973/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1983. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30/pub. 19199 Agto.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VAZQUEZ VIDAL (E. 793/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 19218 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO YAÑEZ ROJAS y JULIANA o JULIA FELICIA GONZALEZ ALARIO (E. 785 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18404 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ANTONIO CAÑELLAS RICCIO y MARIA ESTHER RICCIO DIAZ (E. 707|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18709 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MASTRASCUSI (E. 871|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18765 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENSION BERNARDO SAUL PESAH, (E. 731|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18021 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILO FERNANDEZ BAZAN (E. 651/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 17879 Agto.2-v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN ROQUE RIOS y MARIA CRISTINA LUDUEÑA de RIOS (E. 633|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18238 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ASDRUBAL TOZZINI CAVALLI (E. 787|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18251 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

DANTE MANUEL GARIBOTTO MARTIN (E. 825|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18376 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO PELAYO DIAZ RUIZ, (E. 557|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18525 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA CASTRO DE MAMONE, (E. 709|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18527 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA o EMILIA EDELMIRA MOZZONE de AGAZZI (E. 789|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1983 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18536 Ago.8-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL JUAN FELIX BERTINO BARBOTO (E. 823|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18530 Ago.8-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA PALADINI DE PANSARDI o ANA PALADINI DE PANSARDI, (E. 1027|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18533 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO o ANGELO CARMINE LIA o LIA CAVALLO (Ficha S. 339/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19408 Agto.15.v.agto.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BARTOLOME DEFACIO ROSSOTTO, (Ficha: S|359|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19360 Ag.15-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MOGLIA o MOGLIA BOTTA de DE LOS CAMPOS (Fº S|307|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18860 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACRI o MACRI COSENTINO o COSENTINI (Ficha S. 299/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19188 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SOUBES BOCCARDO (Ficha S. 319/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 19169 Agto.12-v.agto.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARIN DURAN (Ficha S. 305| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18859 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MOGLIA o MOGLIA BOTTA DE DE LOS SANTOS (Fº S. 307|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18860 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TRIAS o TRIAS URIBARRI, (Ficha: S|321|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18033 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRES o IRIS GREGORIA NAVARRO o NAVARRO ZAPATA DE LESTACHE (Ficha: S.|149|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 17137 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA KANET FRIDMAN, (Ficha: S|303|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18153 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN FARIÑA FERREIRO o SERAFIN FERREIRO FARIÑA (Ficha S. 145|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 18231 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo, Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AEMILIUS o AEMILIUS BENGOCHEA, de MARRERO (Ficha S. 289|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18236 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO EXEQUIEL ODIZZIO REVELLA (Ficha: S.|351|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18329 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO FONS o FONS DELGADO de DEAMBROSIS (Ficha S. 201|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18727 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA FERNANDEZ de RIVERO o de RIVERA, (S|1621|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19339 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LANGELOTTI LIOY (S. 1769/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1983 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 19170 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROSANO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 19228 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ALBISTUR ARISTEGUI o ARIZTEGUI de CASTIELLA (S. 1611|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18239 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE GARCIA ADORNA (S. 1.771|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19317 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA o MARIA OFELIA MATILDE GANDOLFO GHIRARDI (S. 1.617|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19232 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ VICO (S. 1761|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18864 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HERBERT VON FRANKEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18830 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO LEOPOLDO GARD y CLARA CRUSOFF de GARD, (S|1729|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18649 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANIBAL SCOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 19117 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONTERO SOSA, (S|1561|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18660 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CUCCURULLO IULIANI (Ficha S. 1513|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18729 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZUNINO VIOLA de LEFFO (F. 1361/83). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 10 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 17605 Agto.2-v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PISERA CARRILLO, (Ficha 3007|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 14171 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ALBISTUR ARISTEGUI o ARIZTEGUI de CASTELLA (S. 1611|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18239 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MULLER VENINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 15851 Jul.7-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SLOBODINSKY KELLNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18276 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MERCEDES LACREDA, (S|1511|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18155 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SANCHEZ HERNANDEZ de VALDEZ o VALDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18313 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR ESTHER UMPIERREZ SANDE (F. 1739 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18405 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONTRINA LATORRE MACHADO de GADEA (S|1557|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Dra. Marta H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18421 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO PALERMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18488 Ago.8-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO URETA LEMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18591 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CLOTILDE FERRANDO de STANLEY (S.|1607|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18489 Ago.8-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SANDOLIO BITANCURT PEREYRA (S. 1643|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18538 Ago.8-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA JUSTINO MONTANO (S.|1727|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18537 Ago.8-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EULALIA GONZALEZ de GOÑI y JACINTO ISIDORO GOÑI (S.|1631|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18472 Ago.8-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura Judicial de la sucesión de PASCUAL ZIMET WURZEL (Ficha C. 805|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19225 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: TERESA DELIA LARGHI IZZO (F. B. 577|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19092 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL NIN GARRETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de julio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18211 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA RAMONA PERDOMO CAMACHO o PERDOMO DE CORUJO, (Ficha C. 705|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 18161 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA OUTEIRO o VARELA y OUTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 9070 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIGFRIDO SALOMON HANAUER (F. C. 733/81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 16914 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GONZALEZ CATALDO, (Ficha B 385| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17992 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA BIGLIERI, (F. A. 1319|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 18034 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIGINIO JUAN BIANCHINO RATTO, (F. A. 385|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 150.00 10|pub. 18024 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA RODRIGUEZ BRAVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha C. 895, año 1983). — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18491 Ago.8-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN TIMOTEO CAWEN o CAIVEN (Ficha S. 297|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19222 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOURDES MARIA BONORA DEPAULO (Ficha S. 309|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19230 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DANIEL FARIELLO CIPOLLA (F. S.| 257|83), citándose a herederos, acreedores y demás itneresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18601 Ag.11.v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAUS OSTROWSKI o WLADYSLAW OSTROWSKI u OSTROVSKI o WLADISLAV OSTROVSKI o WADYS OSTRAUSKI o WLADYSLAW OSTRONSKI (Ficha S. 213|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 18865 Ag.10.v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION FELITTI o FELITI DE CHIESSA o CHIESA y ANTONIO CHIESA o CHIESSA PONCINI, (Ficha S 267|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 19342 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VILARDO VAIRO, (Ficha S 299|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19333 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO EMILIO COLOTTA DIAZ, (Ficha S 363|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19359 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ARTEMIA VELAZQUEZ DE PANZARDI, (Ficha S 159|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19335 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ENRIQUETA NICOLA PEREZ (Ficha S. 301|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18847 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATHILDE WALTHER DE IBRAHIM o IBRAHIN, (Ficha S 285|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18019 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA JUANA, o MARIA GIULIANO de IMBERT o IMBER (Ficha S. 225| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18233 Ag.4.v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA GOMEZ DELGADO y DOLORES DELGADO FIGUEREDO DE GOMEZ (Ficha S. 39|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub.—18332 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO DESIDERIO NUÑEZ ACOSTA (Ficha S. 277|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18315 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA MACHADO PEREYRA de PIFFARETTI (Ficha S. 269|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18402 Ag.5.v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL GUIRA, (Ficha S 221|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17994 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AARON JACOBO FRANK WEIZMAN o WEISMAN o WAISMAN o WAIZMANN o WAJCMAN (S. 287|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18724 Ag.9.v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PANZARDI SAVIOTTI (Ficha: S.|309|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19336 Ago.15-v.ago 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ALMADA DE GARCIA (Ficha S. 221/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19402 Agto.15.v.agto.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA ELENA BONILLA LASALVIA (Ficha S. 283|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19229 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA SOFIA RAFFO DE MORA (Ficha: S| 267|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18648 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MARIANO da COSTA ACOSTA o DA COSTA ACOSTA, (Ficha: S|229|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 18650 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA NARBONDO LARRALDE (Ficha S. 303|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18861 Ag.10.v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA JUANA CASTELO GONZALEZ (Ficha S. 533/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 14801 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA LOPEZ FERNANDEZ (Ficha S. 235/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 17433 Jul.28.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO LORENZO SANTOS, (Ficha: S|319| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18059 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA ELENA RECUERO FERNANDEZ DE MIRABAL y LUIS ANGEL MIRABAL FERNANDEZ (Ficha: S|199|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17741 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MALKA NEJMARK MECZKOWSKA de BIRNFELD (Ficha S. 325|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17821 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RODAO (Ficha: S.|263|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

deo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18020 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA FRANCISCO ANGELERO BADAL, (Ficha: S|247|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18195 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GABIANI ROMERO, (Ficha: S|289|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18150 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIA JOVA ACEVEDO DE ACEBEDO o DE ACEVEDO (Ficha: S.|275|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18327 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VILLAVERDE TIZON DE RIVADULLA (Ficha: S.|239|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 18316 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA TESTA de BASELLI o ELENA TESTA SANTANIELLO (Ficha S|185|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18399 Ag.5-v.ag18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIELA SABLITY o SABLITZ de RIBAROV o RIVAROV (Ficha S|273|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18465 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNTA COSTANZO o ASUNCION COSTANZO DE GALUCCI o GALLUCCI, (Ficha: S|223|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 18103 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA PETRONA ANA ROMANO DE BARTOLOMEO o BARTOLOMEIS (Ficha: S.|197|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CANIDO DE PEREZ (Ficha: S.|155|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18528 Ago.8-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA J. o MARIA JUANA VALDEZ MAISONNAVE DE MAISONNAVE (Ficha: S.|329|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19031 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BARCIA CASTANCHO y CECILIA EMMA o EMA ROTONDO DE BARCIA (Ficha: S.|243|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19010 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISABEL CARMEN VIÑA DA SILVEIRA DE CARLOTTO (Ficha: S|331|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1983.
1) N$ 150.00 10|pub. 19158 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FEDERICO GUILLERMO CASTELLINO PIJUAN (Ficha S. 295|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18766 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BREMEN RICARDO CABALLERO BRANDI, (Ficha: S|301|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18677 Ago.11-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX NIEVES FRANCO (Ficha F. 639/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19488 Agto.15-v.agto.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PETRAS LESKEVICIUS o LESKEVICUS AUKSCIUNAITE o AUSONEITE (Ficha F. 609|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19226 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU EFRAIN TRINIDAD DESTOUET (Ficha F. 689/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19163 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARGELIO GONZALEZ (Ficha F. 161|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18832 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO SANZ PIRIZ (Ficha F. 371|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18954 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIA CANDIDA ESTEVEZ MORUA de BORGES, (Ficha F.537|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 18652 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZURAUSKAS o ZURAUSKAS LINSKYTES (Ficha F. 485/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 18193 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS CARLOS JOSE FERRANDO y ZULMA EDELMIRA FERRANDO ITARBURO DE PENAS (Ficha F. 299|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17997 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL EDMUNDO URAN CASALES (Ficha F. 341|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 19017 Ago.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR BORGIA MAGNONI (Ficha F. 549|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18401 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PARATJE o PARATGE o PARADGE ESPRIU de GARRIDO (Ficha F-535|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18383 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA BELTRAN YAÑEZ o IÑANEZ (Ficha A. 283|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19369 Ago.15-v.ago.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIVERO PATRON (Ficha A.|319|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19332 Ago.15-v.ago.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo dispuso la apertura de las sucesiones de PRECIOSA MARTINEZ RODRIGUEZ y JOSE MARIA REDONDO FERNANDEZ (Ficha A. 417|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19373 Ago.15-v.ago.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL POLIVA KRUGER (Ficha A.|671|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. 28 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 20|pub. 10443 May.13.v.may.27. Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO RAUL MARTIRENA ARIAS (Ficha A. 281|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19227 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BERNARDO CALLANDER ROSPIDE (Ficha A. 303/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19164 Agto.12.v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS BARAIBAR de SAN MARTIN (Ficha A. 333/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19190 Agto.12.v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GUILLEN GUTIERREZ (Ficha A. 277/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 18312 Agto.5.v.agto.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICRATES PEREZ TEIXEIRA (Ficha A. 297|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983 — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18487 Ago.8.v.ago.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO ARGAÑARAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 18366 Agto.5.v.agto.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don RAUL DA SILVA ODRIOZOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18554 Ag.8.v.ag.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BENITO BRUSCHI (F. C. V. 142/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 18213 Agto.4.v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL SCAGNI ANDUEZA (F. C. V. 129/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 18214 Agto.4.v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO VALENTIN PERRONE MANFREDI (F. C. V. 80/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 18215 Agto.4.v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER CONO PRIETO ZUNINO (F. C. V. 136|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18216 Ag.4.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CHANCHO o CIANCIO o SANCHEZ CARBONE (F.C. V|149|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de julio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18433 Ag.5.v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA PEREZ de RAVERA o CEFERINA EUSTAQUIA PEREZ de RAVERA (F. C. V|150|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de julio de 1983. — M. Teresa Ribas Bebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18434 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO SANCHEZ BERRIEL o BIRRIEL y ZULMA MARIA SANCHEZ BIRRIEL de MATA (F. C. V.|78|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de agosto de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19011 Ago.11.v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CABRERA LABORDE (F. C. V.|158|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de agosto de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19114 Ag.11.v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO LARRIQUE COUSTE (Ficha B. Nº 159|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 27 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19241 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN AMADEO INSUA PEREZ (Ficha B. número 237|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19238 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALONSO RADOMSKI o RADOMSKY o ALOYSII VIXENTIVICH RADOMSKI BLASCHUK (Ficha B. Nº 235/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 28 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 18345 Agto.5.v.agto.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO CARLOS GARBARINO (Ficha B. Nº 245/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 25 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 18342 Agto.5.v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ROQUE FASSANELLO YANIBELLI (Ficha B. 203/83), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 27 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 18341 Agto.5.v.agto.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CABRERA MARINI de GANDOLFO (Ficha B. Nº 650, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19239 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA ROSELLI (Ficha B. Nº 178|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados interesados, para que coparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 23 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19240 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segudo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTA CRUZ MARTINEZ (Ficha B. Nº 174|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 23 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19242 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA MOREIRA de DOPICO (Fº 252|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 1º de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19243 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ de HAURET MARGARITA ANGELA. Sucesión (Fº B|238|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 1º de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 19244 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LUCIA DAVERIO de HERAS (Ficha B. Nº 248|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos. — Las Piedras, julio 25 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17758 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL MENDILAZO, (Ficha B. Nº 192|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 16 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17762 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primbera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAR REYES CARACHUELA (Ficha B. número 240|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 22 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18275 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE OLIVERA BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 13 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 18343 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR MARTINEZ CHIESSA (Ficha B. número 154/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 16 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 18344 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO CESAR GUTIERREZ MAZZUCHELLI (Ficha B. Nº 274|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de agosto de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19116 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA CAYETANA HERNANDEZ JAVIER DE POSE (Ficha 205|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 22 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 18819 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALD KRUSZEWSKI (Ficha 219|B.|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 22 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 18820 Ag.10-v|ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA FILOMENA CELIA MIRANDA DIAZ de CABRERA (Ficha 181|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 9 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 18818 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MARGARITA OBDULIA CIAPPESONI de GARCIA (Ficha 209|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 22 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 18447 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA TRAVERSA (Ficha 45|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 10 de marzo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18688 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BENTANCUR GONZALEZ (Ficha 476|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1º de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19367 Ago.15-v.ago.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BIAGETTI DE BRESESTI (Ficha 192|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 18816 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO NATALIO SANTOS FIGUEREDO (Ficha 158|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 27 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 18444 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO FELIPE GASTELU (Ficha 130|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 10 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 18445 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL GRISERIO ARROSAMENA HERNANDEZ (Ficha 194|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 18446 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO JOSE HEROSA HERNANDEZ, (Ficha 216|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 22 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18578 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SANTIAGO CATALDO (Ficha 226|B 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 2 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18689 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesiones de: JUAN PEDRO MORALES AGUIAR y JULIO CESAR MORALES VAZQUEZ (Ficha: 74|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 24 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18687 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de: GREGORIO LOPEZ FERREIRA y AMERICA MONICA LOPEZ DE CURBELO (Ficha 210|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 24 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18755 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: BASILIA CELICA ESTEVEZ DE LEON DE ROSA (Ficha 208|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 24 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18754 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA CHIAPPINO YARDINO DE ESTRAMIL (Ficha 204|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 24 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18756 Ag.9-v.ag.22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIA VAZ CORONEL de VAZ (Ficha 262|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18882 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BARROS ROBLEDO (Fº 154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de agosto de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18883 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARABALLO, JUAN JOSE (Ficha B. 152|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, 29 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 18885 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de: DOROTEO VILA MONTIEL (letra B, Ficha Nº 110, año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 18884 Ag.10-v.ag.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MICCIELLI o MICIELI FERRARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 1º de agosto de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19262 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VICTOR RODRIGUEZ FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Colonia, agosto 2 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19263 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA NICASIA VERGARA HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 13 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18557 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 21 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18559 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO PEDRO RIVERO ITURRALDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 30 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18560 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONCIA PEÑA PEREZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 13 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18561 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HARGUINDEGUY o HARGUINDEGUI MENDIVIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 17 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18564 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES o BLANCA NIEVE HENDERSON o HENDERZON de ALZOGARAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 20 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18565 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BRIGIDO ANACLETO ROQUE QUINTANA SOLANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 17 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18566 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN HERNANDEZ MANFREDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 13 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18917 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HARRY WASHINGTON RIVERO ANDRADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 17 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18558 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO LUIS BANCHIO RUBIOLO (Fa. 291|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18808 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SQUITIN HERRERA (F: 194|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, diecisiete de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17780 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ROCOVICH LUCERO de PERKO (F: 284|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18230 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ONOFOL GABRIEL ESQUIVEL FLORIN y ELISA AMERICA FLORIN de ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 346, año 1983). — Rosario, 17 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 19433 Agto.15-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BELTRAN LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de junio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 19432 Agto.15-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MARGARITA MANGOLD DIETSCHI de BUTKOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 154, Año 1983). — Rosario, 27 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 17753 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AMADO MESTRALLET GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 313 año 1983). — Rosario, 6 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18440 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALAO ORTIZ (Ficha C. Nº 347, año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18439 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ORTUZAR ORMAECHEA, (Ficha C. Nº 369, año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18438 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: AGRIPINA SOUZA DE CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 382, año 1983). — Rosario, 28 de julio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 18775 Ag.9-v.ag.22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ALCIDES BURGES o BURGUES o BURGUES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de mayo de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18711 Ag.9-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANICETA TELIZ DE ECHENIQUE o ANICETA MARIA TELIZ o TELLES o TELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 19053 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CASILDO MARIA PEREZ o PEREZ LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de mayo de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19056 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SILVERIA o SILVEIRA FAUSTINA ARISMENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de setiembre de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19051 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA FELICIA o INOCENCIA FARIAS MARMOL DE DUARTE y HUGO MARIA DUARTE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19057 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA FONSECA de BARRELRO o FONSECA COR de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19055 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMECIO FAUSTO NAVARRO o NAVARRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19054 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SIMON SAMANIEGO o SAMANIEGO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de mayo de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19052 Ag.11-v.ag.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SALUSTIANO PEREZ VEGA o MAXIMO SALUSTIANO PEREZ (Ficha "B" Nº 75|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 18 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18901 Ag. 10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DESIDERIA ALMADA de SCARPA (Ficha "B" Nº 21|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de marzo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18902 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUMBERTO MARQUEZ o WALTER MARQUEZ (Ficha "B" número 54|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18903 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GUILLERMO BENTANCOR GARCIA (Ficha "B" Nº 65|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 2 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18904 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA PEREIRA de MONTES DE OCA o JUANA FRANCISCA PEREIRA GOMEZ de MONTES de OCA o JUANA FRANCISCA PEREIRA o PEREYRA (Ficha "B" Nº 51|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 2 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18905 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENTINO CEDRES MESA o FLORENTINO CEDREZ o SEDRES MESA o FLORENTINO CEDRES y de MARIA LUISA RODRIGUEZ de CEDRES o MARIA LUISA RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 196|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de diciemre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18906 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Folres, se dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA BARRETO (Ficha "B" Nº 90|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, y en especial a María Yolanda Barreto Sanabria, a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia deferida, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes que la represente. — Trinidad, 17 de junio de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 15448 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA VELIA GRUB CARBALLO, (Ficha "B" Nº 104|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 25 de julio de 1983. — Arturo García Wilde, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18136 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIA SANCHEZ ALTIERI, (Ficha "B" Nº 113|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 25 de julio de 1983. — Arturo García Wilde, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18137 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRINIDAD

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO UGARTE TORRES (Ficha "B" Nº 63|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Trinidad, 23 de junio de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15445 Ag.10-v.ag.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ERASMO o MAXIMO ERAMIO o MAXIMO o MAXIMO E. GRAJALES (F. B. 617/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 30 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 18812 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de BIBIANO HORACIO ENCISO ALBARENGA y BELTRAN SANTIAGO ENCISO QUINTERO o QUINTEROS (F. B. 611/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de junio de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 18811 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO PEDRO COLOMBO o COLOMBO BOTTA (F. B. 497/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 18809 Agto.10-v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA ALVAREZ de GONZALEZ o ALVAREZ MUÑOZ y CARMELO GONZALEZ o GONZALEZ PINTADO (F. B. 462|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 22 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 17948 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso, la apertura de la sucesión de RUBEN DANTE GODAY SEGREDO (F. B. 536/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 22 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 18810 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA PORCAL TERAN de MIRALDO o PORCAL de MIRALDO (F. B. 544/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 22 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 18813 Agto.10-v.agto.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ADELA del PINO o del PINO COLLADO DE RAMOS, DELFINO MAXIMO RAMOS o RAMOS GARCIA y ADELA EMMA RAMOS del PINO, (Fa. 211|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 21 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 18132 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA AURORA PEREIRO CARRESSE DE ALONSO (Fa. 179/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 18349 Agto.5-v.agto.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES BOBADILLA y SERAFINA ROCHA (F. 1653|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de octubre de 1982.
1) N$ 150.00 10|pub. 19418 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANIBAL TECHERA FELLO o ANIBAL FRANCISCO TECHERA FELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19416 Agto.15-v.agto.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SANCHEZ INCHAUSTI de BARBOZA ANA MARIA (Ficha Nº 334|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 10 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19251 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BATISTA MARTINEZ (Ficha Nº 223/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19417 Agto.15-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ASUNCION FIGUEREDO VILLALBA de CABRERA (Ficha Nº 239/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19418 Agto.15-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don GUMERCINDO LEONCIO o LEONCIO GUMERCINDO VIROGA BASAISTEGUI (Ficha Nº 392|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Se-

de. — Punta del Este, 28 de julio de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 19419 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de AMANDA LAURA CAGNOLO LONGHI (Ficha Nº 164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 17082 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de LEONCIO GUMERSINDO PEREZ GUTIERREZ (Ficha Nº 159|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17954 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BAGOYHAR METHOL (Ficha Nº 350/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 21 de julio de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 18363 Agto.5.v.agto.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CELIAR IGNACIO CUERVO DEFERRARI o CUERVO NOGUEZ (Fª 182|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de julio de 1983. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19253 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO ZOTALIS KIRIANAKIS (Ficha Nº 2424|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, junio 2 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19252 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS WINOGRAD BANCZUK, BANCHUK o BANCAUK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se ha habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 24 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 15807 Jul.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO VARGAS o BARGAS, (Ficha 582|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18417 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CAROLA NUÑEZ de SANABRIA (Ficha 172|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18419 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PLADA PLADA (Fa. 2432/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19414 Agto.15.v.agto.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA JULIANA SUAREZ GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 19415 Agto.15.v.agto.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN o EUFEMIO o EFIM o EFIN JOMECHA o JOMECHO o JOMECHAK o JOMECHUK o JOMICK y MARIA JOMECHA o JOMICK o JOMECHUK de KIRICHENKO, "Sucesiones" (Ficha B. 145/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de julio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 18173 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ASENCIO RAMIREZ RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha B. 143/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de julio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 18172 Agto.4-v.agto.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MONTESANO CEDRES. "Sucesión". (Ficha A. 110|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18081 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBEN ETCHEGARAY ZETA o ZETTA (Ficha A. 66|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18079 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ENRIQUE CLAVARINO MATHIEU (Ficha A. 64/33), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 18170 Agto.4-v.agto.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ESTHER LOMAZZI ALVAREZ de BERON (Fª B. 176|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 19066 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA AMERICA SCHIAPPAPIETRA AZZATO (Fª B. 172|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18078 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ELEUTERIO SILVA PEREZ (Ficha B. 116/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 18171 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO HECTOR MARCIAL DANTE PENNA (Fª B. 170|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18570 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de URIOLA u ORIOLA BLANCA POGGIO GRASSI o GRASSO (Fª B 148|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18571 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC KORN (Fª B. 186|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18588 Ag.8-v.ag.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 20 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 15753 Jul.5-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LILA o AMALIA LILA SCOTTI o SCOTTO de SAINI y MATEO SAAINI TRAMUJA (Ficha Letra B. Nº 36|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, mayo 5 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18918 Ag.10-v.ag.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA NOEMI MELLO ROLIN (B | 92|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19039 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SIGILFRIDO MARIA ZACCARIA LAZZAROTTO "Sucesión" (Ficha B |133|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de julio de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19040 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA CARABALLO DE PEREZ (B. 116/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Rivera, 24 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 18369 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUEL RAMON ESCOBAR BUENO (B|69|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18778 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUMBER ORESTES FIGUEREDO DA SILVA u ORESTES FIGUEREDO (B|360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de febrero de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18777 Ag.9-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ALFREDO RUIZ BENGOCHEA (B. 227|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18779 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ISILINDRA o ISINLINDRA MENDOZA DIAZ y de CANTALICIO MENDOZA DIAZ (B. 134|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19041 Ago.11-v.ago 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURA PALOMEQUE DE PORTO (B. 168|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19038 Ago.11-v.ago.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: CLEMENTE ADELINO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS - Sucesión testamentaria" (Ficha 453|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Por tratarse de gestión del Estado no corresponde el cobro de la publicación del edicto. — Rocha, 1º de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) (C. C.) 10|pub. 41931 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARAMELLI OZANO MAXIMINIANO (Ficha 1657|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de diciembre de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18968 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA FERNANDEZ DIAZ - Sucesión (Ficha 1338|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18967 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO MOLINA o ATANASILDO CRESCENSIO MOLINA CORBO (Ficha Nº 10|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de febrero de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18966 Ag.10-v.ag.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRA SUAREZ de FERREIRA (Ficha B. 151|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de julio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19046 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MIÑOS o MIÑO (Ficha B. 85|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 19047 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN SILVEIRA o VALENTIN SILVEIRA MESQUITA o VALENTIN SILVEIRA CARDOZO o VALENTIN SILVEIRA CARDOZO MESQUITA (Ficha B. 71|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18067 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LASSALLETTE de BARRIOS (Ficha B. 119|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18065 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA RENEE CORREA OSIMANI de SILVA (A. 324|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de julio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 19481 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IVO CARBALLO (Ficha A. 283|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de julio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18064 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOVITA DA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita feriado judicial menor. — Salto, 22 de julio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 19045 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAKSIMCHUK, BALDOMERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de marzo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 19043 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CURBELO de VOLPI, MARIA (Ficha A.|213|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 150.00 10|pub. 19044 Ago.11-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FERREIRA DA SILVA (Ficha B. 124|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18063 Ag.3-v.ag.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO FERREIRA o SABINO FERREIRA RIVERO (Ficha B. 66|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1983. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18066 Ag.3-v.ag.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO BRITOS HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18502 Ago.8-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SAAVEDRA RODRIGUEZ, HORACIO HIGINIO o HINGINIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18503 Ago.8-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BENTANCOR de ROGNONE o ROGNONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de junio de 1983 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18504 Ago.8-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA GERVASINI GONZALEZ y de HIPOLITO CASIANO MONTELONGO SEGREDO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18508 Ago.8-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO REINO SILVA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18975 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ FUR o FURHER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 18505 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA

ISABEL FUR o FUHRER IRIGOYTIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 18506 Agto.8.v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO VARGAS BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 18509 Agto.8.v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO DEL CASTILLO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 18510 Agto.8.v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO TERRANOVA CANDELA o FONTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de julio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 18511 Agto.8.v.agto.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: ALFREDO NICASIO ALTUNA BLAFFET ó BLAFFER ó ALFREDO NICASIO ó NICACIO ALTUNA (Ficha Nº 532, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de julio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18769 Ag.9.v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION OLIVERA NUÑEZ DE LARRAÑAGA (Ficha Nº 887, año 1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de julio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 19184 Agto.12.v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO RECCIOPPE o RECIOPPE (Ficha Nº 501, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 19118 Ag.11.v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ORGELIO ACUÑA COLAZZO o COLAZO (Ficha Nº 527, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de julio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 18182 Agto.4.v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HUGO PENDOLA SMALDONE (Ficha Nº 399, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 18181 Agto.4.v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SANTIAGO RIVA CATTANEO (Ficha Nº 412 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de agosto de 1983. — Se hace saber que Esther Elena Sosa de Riva goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.
1) (R. 20.4.55) 10|pub. 42000 Ag.10.v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR SANCRISTOBAL PEREIRA (Ficha Nº 583, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 18800 Agto.10.v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JULIAN VIURRARENA OLALDE (Ficha Nº 501, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 18176 Agto.4.v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA GEYMONAT DE BERGER (Ficha Nº 554, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 25 de julio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 18177 Agto.4.v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCAS SANTOS VALENZUELA y de GUILLERMINA CABRERA DE SANTOS (Ficha Nº 525, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 18180 Agto.4.v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA AMIRA ACOSTA MALATES de PAZ (Ficha Nº 568, año 1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de agosto de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 19261 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO NAVIA MONTES (Ficha Nº 560 año 1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de julio de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 19260 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVEIRA PUSTT (Ficha Nº 549 año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 4 de agosto de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 19289 Ag.12.v.ag.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña LAUDELINA COITNHO FONTANA de SANDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19424 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña DEADEMA SOSA GUZMAN de ROZA o ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19425 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SABINO CARREÑO (Ficha B. 324|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19426 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANA UMBELINA FAGUNDEZ ANDRADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19427 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO MUÑOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19428 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO o HERMEGILDO CURBELO (F. 302|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19467 Ag.15.v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GIULIANI SILVEIRA, FILOMENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, julio 22 de 1983. — Luis Pachiarotti, Actuario Ad.hoc.
1) N$ 150.00 10|pub. 19466 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO CAMAÑO CARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19423 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CENOZ ECHEVERRIA de OTERO SIRI, EMMA JOSEFA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 18358 Agto.5.v.agto.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JACINTA MARTINEZ de DUARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19468 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIDAL URRUTIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1º de junio de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18017 Ago.3.v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELODIA GULARTE de los REYES de CENOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18018 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MOREIRA de DELEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 julio de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18987 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ARTOLA MACHADO, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta sede, dentro del término legal (F. A|125|982). — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 19294 Ag.12-v.ag.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO PEREDA ZABALLA y GLORINDA o GLORIÑA QUINTANILLA MOREIRA, citándose a los interesados por treinta días. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18912 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VELIDA GABINA GORGOROSO GADEA y de GENARDO ISAIAS FERREIRA FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18911 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CONSTANCIA MIRALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18910 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DILMAR ESCALANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18122 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO PIRIZ o PIRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18123 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA FERREIRA de IBAÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18124 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLAS ARIGONI RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18125 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ESTANISLAO BARRIOS SENCION, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18126 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDA CLAUDIA PEREZ de SILVERA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18127 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE U. o JOSE UBERFIL o JOSE UVERFIL o JOSE ALBERFIL PEREIRA ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 15 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18129 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEODORO SEGUNDO MIRABALLES o LEODORO MIRABALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18130 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MALVINA o MALVINA FLORISVINA o MALVINA FLORISBINA VILLANUEVA de AVILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 19478 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEDA RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19477 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA ESPINOSA de MARTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19472 Ag.15-v.ag.29.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Ley Nº 9.009. Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin abonar cuotas se comunica a la señora MARIBEL NOVO de SCHIAVO, promitente compradora del solar número 13 de la Manzana G uno, padrón actual Nº 537 antes en mayor área 4910, 5238, 1172 y 6409 parte, de la 10ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, a sus representantes y|o sucesores a cualquier título o a todo el que se considerare con algún derecho, la caducidad de la promesa. — María del Carmen Sandá de García, San José 1160 y Harald Gorke, Reyes 1357. — Montevideo.
2) N$ 900.00 15|pub. 17253 Jul.27-v.ago.16.

LAVALLEJA

ENRIQUE ABENIA, según Artículo 10, ley Nº 9099, avisa a Julio María Romero o a sus sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de compraventa inscripta con el Nº 8794, Fº 27662, Libro 128, del 15 de octubre de 1969; padrón Nº 7866 m|á, Primera Sección Judicial de Lavalleja, solar Nº 11 en el plano del Agrimensor Julián Mazzoni, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el Nº 3589, el 28 de noviembre de 1963. Fecha de la Promesa 12 de agosto de 1964.
2) N$ 1.080.00 15|pub. 18900 Ag.10-v.ag.31.

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de setiembre de 1983, a las 10 horas en el Local de la Sociedad Italiana, calle Treinta y Tres esquina Larrañaga de la ciudad de San José para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del 39º Ejercicio, previo Informe del Síndico.

3º) Elección de dos Directores y cuatro Suplentes y Síndico y dos Suplentes para los ejercicios 40º al 43º inclusive.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la Asamblea, deberá estar representado un tercio del Capital Integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen.

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad (Estación González, Dpto. San José) hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos).

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — Estación González, 6 de agosto de 1983. — El Directorio.
3) N$ 780.00 5|pub. 18976 Ag.11-v.ag.17.

LABORATORIOS GALIEN S. A.

Llámase a los señores accionistas de "Laboratorios Galien S. A." a suscribir e integrar acciones de esta sociedad hasta por un total de N$ 2.550,00 de capital a autorizar. La suscripción e integración se efectuará en proporción al capital accionario que cada accionista posea.

El plazo para efectuar la suscripción será de diez días corridos a contar de la primera publicación. La integración de capital será en efectivo y en un plazo de diez días a contar de la fecha de la respectiva suscripción.

Vencido el plazo otorgado para la suscripción el Directorio quedará facultado para ofrecer directamente el capital remanente no suscripto a aquellos accionistas que ya hubieren suscripto, sin necesidad de nuevo llamado mediante publicaciones. — El Directorio.
3) N$ 216.00 3|pub. 19321 Ag.12-v.ag.16.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HECTOR WILSON BRAZEIRO DIEZ en su calidad de heredero de doña María Nima

...Ucelrolo quien era titular del Sepulcro Nº 368 del Cementerio del Buceo, conjuntamente con los señores Laura y Catalina Ferrarini Matteini, Itala Rocha Ferrarini, Eduardo, Laura y Ana Abreu Matteini, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley. Escribano Encargado de la Dirección.

4) N$ 720.00 10|pub. 19366 Ag.15-v.ag.29.

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. ELVIRA ANTONIA PACHECO NAZABAL, MELCHOR JORGE PACHECO NAZABAL, MELCHOR CONSTANCIO BOCAGE PACHECO, BELL CELIA PACHECO ZUBILLAGA, MELCHOR JOSE PACHECO ZUBILLAGA, ANA MARIA PACHECO ZUBILLAGA, ELVIRA ELENA PACHECO ARECO, JORGE ALEJANDRO PACHECO ARECO, y CARLOS GUILLERMO PACHECO ETCHEVERRIA solicitando la expedición de duplicado de Certificado de Uso del Nicho Nº 495 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central del cual son titulares y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.

4) N$ 720.00 10|pub. 19028 Ag.11-v.ag.24.

Se presentó: CARLOS MARIA ANAVITARTE FARIÑA, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 447 del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Francisca González de Carrasale.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 108.00 3|pub. 19216 Ago.12-v.ago.16.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores María Luz Pereira de Rodríguez, Juana María, Domitila Eva, Blanca Margarita, Juan Francisco y María Teresa González Bello; Irene, Ernesta, Francisco, Luisa, Martín y Vitoriano Fajardo Bello; Ramona, María Esther, Aída, Julia, Blanca, Jesús, Conrado y Marcelo Cruz Bello; María, Eulogia González Bello y Carlos y María Angélica Bello solicitan título del Nicho Nº 18, Sector A del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre Sucesión Francisco Bello, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H 13.856/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 480.00 5/pub. 18822 Agto.10-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores Carlos Larroca, Jacinta Larroca, Teresa Larroca, solicitan título del panteón Nº 96, sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Larroca - Felipe en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J 6498). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 19148 Ag.11-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C) numeral 2º se hace saber que la señora Damasa Arias González de De León; solicita título del panteón Nº 83 sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Eugenio González, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J 6345|82). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 19149 Ag.11-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que el señor Antonio Faustino Figueredo Borges, solicita título del panteón Nº 151 sector del Cementerio de la ciudad de Miguess que figura en su lápida a nombre de León Figueredo en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J 6336|82). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 19150 Ag.11-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores Delia Lucía Gutiérrez Peña; Máximo Gutiérrez Peña; Delfina Rocha Peña y Humberto Rocha Peña, solicitan título del panteón Nº 38, sector D del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Guillerma Peña y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados pue puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J 6652|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 19151 Ag.11-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que el señor José Víctor García Franchi, solicita título del panteón Nº 187 sector del Cementerio de la ciudad de Miguess que figura en su lápida a nombre de Hnos. García Franchi, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J 6356|82). — Teresa Rodríguez de Cabrera,, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 19153 Ag.11-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral segundo, se hace saber que los señores Gregorio Rocha; Julio Rocha; Luis A. Rocha; Ramón Vera; Emilia Rocha de Rodríguez; Gregorio Clemente Vera; Ademar Rocha Dorta; Lorenzo Rocha Dorta; Cándido Rocha; Angel Custodio Rocha; Cleodomira Rocha de Hernández; Audelina Rocha de Cedrés; Orfilia Rocha de Fernández; Delia Rocha de Espino; María Elena Bentancor de Rocha; Sergio Rocha y Obdulia Rocha, solicitan título del panteón Nº 198, sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Rocha Hnos., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J 6375|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540.00 5|pub. 19152 Ag.11-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que la señora Gianfranca Peracchi de Monferini solicita título del nicho Nº 17c, sector del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Peracchi - Cardini en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J 6369|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 19247 Ag.12-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980 artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores Eduardo Angel; Heriberto y Carlos Augusto Paganini García, solicitan título del nicho Nº 33 sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Gerónimo García y familia en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa das a partir de al presente publicación (Expte. D. 82.734|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 19248 Ag.12-v.ag.18.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores Alejo Ignacio, María Gladys, Julio César, Doris Myrian y Martha Josefina Idiartegaray Alvarez; Wilka Bonilla Prota, Gerardo González Bonilla y Celia Teodora Bonilla Bonfiglio solicitan título del Nicho número 29, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Suc. Nicolás Bonilla, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 141.463|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 18817 Ag.12-v.ag.18.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Amanda Rodrigues de Limongi, Domingo César Limongi, Gladys Sonia Limongi Pérez de Fontoura y Luis Alberto Tejera Limongi solicitan título del Nicho Nº 28 del Cementerio de la ciudad de Pando, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 140.960|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 18821 Ag.12-v.ag.18.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

Aviso Nº 33|83

En virtud de que las personas que se mencionan han solicitado cambio de título de los sepulcros que se detallan, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho de usufructo sobre los mismos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los treinta (30) días siguientes e inmediatos a la última publicación; de no haber oposición se expedirá nuevos títulos a favor de los comparecientes, Manuel Santiago Pereyra Robledo, nicho Nº 13 fila derecha "alto"; Miguel Angel González Vruz, Carlos, Estela y Rosa González Pastore, nicho Nº 104 fila izquierda "alto"; María Teresa, Alba Ambrosia, Rosa Elia, Rosa Elida, Begnina Carlota, Ambrosio Honorato y Francisco Luis Sassetti; Catalina María, María Teresa y María Margarita Blanca Oholeguy Sassetti, nicho número 38 fila izquierda "Bajo"; Juan María, Rosa Elida, José María, Miguel Cirilo, Vicente César y José Antonio Montano Lavalle, nicho Nº 23 sector "B"; María Lucrecia Alvarez Remedios de Umpiérrez, nicho Nº 100 fila derecha "alto"; María Elisa Urguela, panteón Nº 7, triángulo 7. Trinidad 20 de julio de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Tabafar Amir Ríos, Director General de Higiene.

4) (C. C.) 23|pub. 42004 Ag.10-v.set.12.

Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Velázquez Pereyra, Miriam c.|GERMAN VENTURINI CORREA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 380|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Velázquez Pereyra y Germán Venturini Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 18415 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: María Esther Albertino c.| ANGEL DILAZARO, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (F. V. 72|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Albertino y Angel Dilázaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18414 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LILIAN TAIBO y JUAN CARLOS BENISCELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 18|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16428 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BELTRAN GONZALEZ NELSON y CHIFFLET TELIS ELENA, (Ficha V 340|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Beltrán Gonzáles y Elena Chifflet Telis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Act. Adj.
5) N$ 600.00 20|pub. 17143 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GUREGHIAN, TERESA c./ROSALVO AZEVEDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1354/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosalvo Azevedo y Teresa Gureghian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17424 Jul.28-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "SANGUINETTI ETCHANDY, GUSTAVO y MISA PICON DE SANGUINETTI, DELIA NILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V|384|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Sanguinetti Etchandy y Delia Nilda Misa Picón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17209 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BELLO VARELA, CARLOS RUBEN, y DEGRANDI RICCIARDI ANA MARIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 364|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Bello Varela y Ana María Degrandi Ricciardi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17283 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GONZALEZ ESCUDER, ALVARO y LILA ACUÑA PIRIZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 382|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro González Escuder y Lila Acuña Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18326 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ARVELO, YAMANDU y MONTEAGUDO, BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 994| 982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Arvelo y Beatriz Monteagudo de Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 18338 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASTAGNINO ZANETTI, WALTER con ESTHER LARRIERA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|244|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Castagnino Zanetti y Esther Larriera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 18993 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARTA BEATRIZ FERREIRA VAZQUEZ con EDUARDO EMIR PEREIRA MORALES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 462|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Beatriz Ferreira Vázquez y Eduardo Emir Pereira Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 19279 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: ARANZADI, MARIA del CARMEN con NORBERTO JUVENAL QUINTANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 38|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Aranzadi y Norberto Juvenal Quintana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 19277 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ABULAFIA HASARD BENJAMIN MARIO con DELAVILLA NICHOL ANA SHANEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 182|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abulafia Hasard Benjamín Mario y Delavilla Nichol Ana Shanel, ciándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16579 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: ANNA LEONOR ESPOSITO c|FEDERICO WALDEMAR FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|22|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Leonor Espósito y Federico Waldemar Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14655 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CECILIA ESTHER ESPINOSA c.| RAMON E CHIESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B|94|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cecilia Esther Espinosa c.| Ramón E. Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16847 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CASELLA BERNARDINO y NUÑEZ DE CASELLA MARIA DEL CARMEN, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B| 214|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casella Bernardino y Núñez de Casella María del Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 14 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17120 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: **PADIÑAS VARELA, CONSTANTINO y GARCIA, GLORIA MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"** (B|258|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Padiñas Varela, Constantino y García, Gloria Mabel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18031 Ago.3-v.ago.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: **OLGA NATALIA STRATTA c|ALFONSO ARASIL CORONEL, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B|232|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Natalia Stratta y Alfonso Arasil Coronel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 21 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.**
5) N$ 600.00 20|pub. 18325 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: **NAVARRO AGUILAR, JORGE y MARTINEZ, FELICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"** (B. 320 bis/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Navarro Aguilar, Jorge y Martínez, Felicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 18477 Agto.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: **SACHETTI, LILIAN c|SANCHEZ, HENRY** (Ficha: D. 306|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry Sánchez y Lilián Sachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 19179 Ago.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **CARLOS ALBERTO AGUILAR y ELSA AZUCENA PEÑA** (Ficha 428|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 19319 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MARY BENTANCUR y LUIS CARLOS BENEDETTO (Ficha D. 292|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 17403 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GARCIA, GRACIELA c| CUBON, MILTON CESAR, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 780b|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela García y Milton César Cubon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17248 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: **CANESSA PARAGARINO, HECTOR con DECUADRO ROCHA, OLGA NILIA (F. D. Nº 268|83)** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Canessa Paragarino y Olga Nilia Decuadro Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 19278 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por **CARLOS ULDERICO GALEAZZI MORENO y MARTHA MADERO OCAMPO** y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos (Ficha D. 194|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 18258 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **RODRIGUEZ y DELIA ONETTO RODRIGUEZ**, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: **JOAQUIN MOSQUERA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D Nº 208|83), se hace saber que se** ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Mosquera Rodríguez y Delia Onetto Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18307 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: **OLASO LARRABURU, MARIA del CARMEN y GUSTAVO CAORSI** "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Olaso Larraburu y Gustavo Caorsi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor: — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 19331 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: **GREZZI, ROBERTO y GEYMONAT, MA. ANGELICA "Disolución y** Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 638|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto César Grezzi y María Angélica Geymonat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub 19365 Ago.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: **ODIZZIO, ANDRES AVELINO y ELISA GRINSCHTEIN**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1352/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Avelino Odizzio y Elisa Grinschtein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983 — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 18259 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 1074|83) en autos: **GUERRERO MOYANO HECTOR NELSON y JURI FERNANDEZ MARTHA ANA MARIA** "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Nelson Guerrero Moyano y Martha Ana María Juri Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20pub. 16578 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: **TROBO CABRERA, GONZALO MARIO y GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1548|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y** liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Mario Trobo Cabrera y Graciela Fernández Moratorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16506 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: **"MAGNONI, ROBERTO y TORRE VILMA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 4.032|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Magnoni Pérez y Vilma Yolanda Torre Capelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.**
5) N$ 600.00 20|pub. 17069 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: **"LAGOMARSINO WALTER BALESTIE, MARIA DEL CARMEN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 806|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Luis Lagomarsino Iglesias y María del Carmen Balestie Roselló, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.**
5) N$ 600.00 20|pub. 14391 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: **FERNANDEZ BECCHINO SAMUEL MARIO y MARIA TERESA LARRALDE OLMEDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3524|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Mario Fernández Becchino y María Teresa Larralde Olmedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.**
5) N$ 600.00 20|pub. 17349 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARGOT VIGNI BORGES y ALBERTO EULOGIO CERVIÑO LOPEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1916|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 17729 Ag.1º.v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SELVES GABRIEL RAUL y PASTORA ALONSO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|1402)|83, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Raúl Selves y Pastora Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 17904 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAISTERRA, MARTIN y IRAZABAL, Ma. OLGA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1256|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín José Maisterra Tourreilles y María Olga Irazábal Medero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 18003 Ago.3-v.ago.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HILL, RAFAEL ENRIQUE c./DAVERI, OTILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 786/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Enrique Hill y Otilia Daveri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 18479 Agto.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GUERRA MORAÑA, MIGUEL ANGEL y MARIA ANA OGGERO SABIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Guerra Moraña y María Ana Oggero Sabia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 19032 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON ACOSTA GALLO y SUSANA LEMES CORREA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 324|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16572 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MIGUEL AMATO DEMAZURE y MARTHA METHOL DONAMARI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días, en los respectivos autos (Ficha A. 356|83). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14033 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO ZAMORA DIAZ y MARIA TERESA MATO SUAREZ, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 394|1983) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16698 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ABELENDA VERA, MANUEL y PREZA, RITA RAQUEL, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1548/82), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Manuel Abelenda Vera y Rita Raquel Preza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17049 Jul.25-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MILTON MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ y LIDA TERESITA DANESE SUETTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 298|83). — Montevideo, 27 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 17141 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ALBERTO MARIA TOSCANINI c|MARIA CRISTINA ALBERTTIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|1054|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Alberto María Toscanini y María Cristina Alberttis y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 18042 Ago.3-v.ago.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ARDANAZ CERINI y MARIA CELIA MATILLA CARBALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|630|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 19023 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GARCIA PRADO y RAQUEL ESTHER MONTES de OCA QUINTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|336|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 18986 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMNERIS MARIANELA LANCE y RAUL GONZALO LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 142|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 18416 Ago.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RODRIGUEZ y HAYDEE ZULBERTI FUENTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 376|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16569 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALBERTO MICHELIN SALOMON. BROZIA y SONIA LESLY PLANCHON BONJOUR (Ficha C. 422|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 422|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16434 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FELIPPONE GANTES y ALMA BOUZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 318|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16699 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: OMAR LUIS BAYARDI HERNANDEZ y SELVA ESTELA FUENTES GUZUTT o GRIZUTT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|216|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Escribana Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 17492 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUIS ENRIQUE LAZZARINI y REINA MARGARITA FRIAS VIDAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|786|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 17491 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON PORTILLO CASAS c./NELIDA ECILDA SANGUINETTI MARRUBIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 56/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 18166 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANSELMO SIRE VERA y ELSA RENEE GIACOBUCCI DUFORT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 348/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 18190 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAUL LODEIRO NICOLLINI c./MARY PASCAL NAVARRO, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 390/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 18499 Agto.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA AGUIAR SALVATORE y ALBERTO BARREIRO NOVO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (Ficha C|284|83). — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 18667 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELECTRA FERNANDEZ AGARBADO con DANIEL ARAN MANTERO, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 458|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 17404 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: OLIVERA GONZALO y GRASSO ALBA MARIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 80|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Venancio Olivera Giovani y Alba María Grasso Cremonessi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 19276 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SILVERA QUINTIN y CARDOZO SUSANA, (Ficha: D|370|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Quintín Silvera y Susana Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18992 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: IZETTA SANTIAGO c|LOPEZ MA. DEL CARMEN, (Ficha: D|268|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Juan Izetta y María Del Carmen López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18670 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "SOSA POPELKA c| SANCHEZ FAUSTINA" (Ficha D|292|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Popelka Dorotea Sosa Junca y Faustino Sánchez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18735 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VIEIRA AGUSTIN con ATME LORELEY, (Ficha D. 210|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Vieira y Loreley Atme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16707 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Rodríguez Alba c.| MINERVINO LUIS (Ficha D. 300|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Graciela Rodríguez Jourdán y Luis Alberto Minervino Guzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17650 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: THEVENET, GISELLE c|SANCHEZ, CARLOS ALBERTO, (Ficha: D|222|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giselle María Thevenet Caggiano y Carlos Alberto Sánchez Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18339 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GIL ALVAREZ, MARIA TERESA con PLACERES, JUAN CARLOS "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 850|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Carlos Placeres y doña María Teresa Gil Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 19284 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: OLIVERA, LUIS con FRANCO, INES. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha E. 418|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Olivera Ravecca e Inés Franco Barreda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 19096 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ORTOLANI, PIERO MARIA c|ARGENTON, PAOLA, (Ficha E|220|83), se hace saber ue se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Piero María Ortolani y doña Paola Argenton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18842 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "COSTAS JANER, FRANCISCA c| BOVE PEREZ, GONZALO" (Ficha E|340|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Francisca Costas Janer y don Gonzalo Bove Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimieto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18732 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: STORZ FERNANDEZ CARLOS ABELARDO con RODRIGUEZ GARCIA, MARIA MERCEDES (Ficha E. 256|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Abelardo Storz Fernández y doña María Mercedes Rodríguez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16708 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MENDEZ GONZALEZ, DERUDI c| RECTO CARRIO, ELSA SUSANA (Ficha E.|718|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Derudi Méndez González y doña Elsa Susana Recto Carrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16916 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PSCHEPIURCA KABRANAS, MARCOS c|PETUTTO BELHOT MYRIAM NORMA, (Ficha E|218|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Marcos Pschepiurca Kabranas y doña Myriam Norma Petutto Belhot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17144 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FERNANDEZ SECCO, EDUARDO c./BONINO CENTURION, CECILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 342/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Fernández Secco y Cecilia Bonino Centurion, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17425 Jul.28-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALCANTARA PERDOMO, SANTOS SAUL c./MARIA NELIDA FERNANDEZ RAMOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos (Ficha E. 708/81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 17421 Jul.28-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARIGON, CARLOS ALBERTO con ROBANO, MARIA DEL CARMEN (Ficha E. 318|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Alberto Arigón y doña María del Carmen Robano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17807 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MESA MASCARI, CARLOS MARIA c|GARCIA RODRIGUEZ, ANA MARIA (Ficha E.|370|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos María Mesa Mascari y doña Ana María García Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18005 Ago.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA GAYOL c|ERNESTO GARCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 970|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gayol y Ernesto García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 19347 Ago.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: OMAR CARDOZO FERNANDEZ y JULIA IVONNE JUAMBELTZ GUIMIL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 10|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Cardozo Fernández y Julia Ivonne Juambelt Güimil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 19348 Ago.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AURELIO CESAR FAUX FIGUEREDO y MARTA LUJAN CELSI GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 458/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio César Faux Figueredo y Marta Luján Celsi González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 18027 Agto.3-v.agto.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO GEOFFREY FOLADORI y MARTHA VIOLETA ARAGNOUET y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos por el plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha E.256|83). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 18838 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINO SANCHEZ BUENO y FRANCISCA SALIDO CANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 638|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16874 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ROBERTO JULIO de los REYES y MIRTHA TERESA DELPRATO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 386|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Julio de los Reyes Boeri y Mirtha Teresa Delprato Arroyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16577 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PATRICIO PEREZ MORGAN y MARIA VICTORIA BARRIOLA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha libro 416|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricio Pérez Morgan y María Victoria Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20pub. 16581 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "KLEIN, WALTER c| KRYMOLOWSKI SYLVIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 316 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Klein y Sylvia Krymolowski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15309 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GONZALO RAUL JUAMBELTZ y ANA MARIA NELIDA LECUNA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 936|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Raúl Juambeltz y Ana María Nélida Lecuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17348 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RUBEN TOLEDO y NELLY NOEL GRANJA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 332, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Toledo Ventura y Nelly Noel Granja Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17639 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ECHEVERRIARZA MORALES, ADOLFO y ESPINOLA FLORES, ALICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 272/74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Echeverriarza Morales y Alicia Espinola Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 18478 Agto.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FIGUEROA SANTOS ABILIO o ATILIO con AGUIRRE TEODORA GLICERIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 749|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Abilio o Atilio Figueroa con Teodora Gliceria Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 19097 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ERNESTO LUIS SPINAK y ALICIA CRISTINA AREST, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en autos (Ficha E. 228/83). — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 17448 Jul.28-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PIZANO DURAND, MARIO EDUARDO y NELLY RAQUEL MARCHETTI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|665|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Pizano Durand y Nelly Raquel Marchetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18656 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALONSO GONZALEZ MARCOS SERGIO y CORA, MARTHA ELENA (Ficha V. 401|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Sergio Alonso y Martha Elena Cora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18854 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: AVEGNO de FELPETE, MARIA EUGENIA con CARLOS FELPETE FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de

sociedad conyugal" (Ficha V. 163|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Eugenia Avegno de Felpete y Carlos Felpete Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. —

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 18938 Ag 10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN JOSE STILLO y ALICIA MARIA MELLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 486/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Stillo y Alicia María Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 17423 Jul.28-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OSTAZO u OTASSO MIGUEL ANGEL con PERDOMO YOLANDA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1713|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Ostazo u Otasso y Yolanda Angélica Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 16710 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PINTOS, WILSON HUGO y BEATRIZ FERREIRA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 517|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Hugo Pintos y Beatriz Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 16433 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ARBALLO, ANGELICA c|RIAL, FELIPE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (ficha V. 53|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Arballo Buschiazzo y Felipe Rial Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 16917 Jul.22-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BROMBAUER RODOLFO ALEJANDRO c./ZUNINO, ESTELA MARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 571/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Alejandro Brombauer y Estela Mary Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 17033 Jul.25.v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "TORRENTS y PUJADAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (V. 591|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Antonio Torrents Mans y María Renée Pujadas Bonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17174 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SOTELO VARELA, JOSE MARIA y ADORACION MARION DEFAZIO BAVASTRO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha V. Nº 57|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Sotelo Varela y Adoración Marión Defazio Bavastro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17651 Jul.29.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BELLUSCI, DANIEL ALFONSO y NELIDA ESCOBAL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1697|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alfonso Bellusci y Nélida Escobal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17634 Jul.29.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: MOREIRA BALERIO, CARLOS ALBERTO y SARA YOLANDA NIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 617|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Moreira Balerio y Sara Yolanda Nis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini, Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17852 Ago.2-v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "CLAVEAUX ARIEL y DI BONA LILIANA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal y Medida Cautelar" (Ficha I 1581|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Claveaux Fogliani y Liliana Angela Di Bona Ameijenda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17901 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: COPPOLA MIRANDA, MARIA CARMEN c./ALFREDO FREDDY FRAQUE BURGUES o BURGHI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 739/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Freddy Fraque Burgues o Burghi y María Carmen Coppola Miranda citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 18004 Agto.3.v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MOSCATELLI ERNESTO con ROSAS ROSA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 221|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moscatelli Ernesto y Rosas Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17665 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RICARDO LUIS SANTINI y LUDMILIA ABRAHAM NEME "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|217|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Luis Santini y Ludmilia Abraham Neme citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 16796 Jul.25.v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: OSCAR FERNANDEZ PIGNATARO c|MIRIAN BARBOZA ALBERRO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|133|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Fernández Pignataro y Mirian Barboza Alberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio catorce de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17165 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PARDIÑAS VARELA, FIDEL y RODRIGUEZ MENDEZ, MARIA MIRTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|267|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pardiñas Varela, Fidel y Rodríguez Méndez, María Mirta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contro los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de julio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 18469 Ago.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: NAVARRO, ROGELIO ARNOLDO y MARTINEZ, ANITA BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha D. 405|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Arnoldo Navarro y Anita Beatriz Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 19098 Ag.11.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DIAZ, JULIAN

ANTONIO y LORENTI, SILVIA GALA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|415|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julián Antonio Díaz y Silvia Gala Lorenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 18500 Ago.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: STELLA, SERGIO ANTONIO y SOMOZA, MANUELA Mª. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 347|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Antonio Stella y Manuela Mª Somoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 15136 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "JOSE IGNACIO SANZ y MARIA ROSA LONGONE" (Ficha: D. 1007|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Ignacio Sanz y María Rosa Longone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 17475 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MANUEL SIDNEY OLIVERA y ORIALIS MIRANDA y que cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 325|83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 17277 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PONCE DE LEON, ZAS, RAFAEL con ECHEVERRIA, BASSO, MARIA CELIA. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 297|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Ponce de León Zas y María Celia Echeverría Basso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17286 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GONZALEZ GONZALEZ, ADOLFO y FERNANDEZ MATOS CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 283|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo González González y Carmen Fernández Matos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16580 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RUBEN MURDOCCO y MARGOT NALERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en un plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha: D. 211|83). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 16834 Jul.25-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANIBAL BARSAGLINI y NORMA GONZALEZ ESTEVEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 351|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 17608 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PUCCIARELLI, MARIA DE LOURDES c| JUSTO, JOSE LUIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|331|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Justo y María De Lourdes Pucciarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17853 Ago.2-v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SACCO, RAUL ZARATE y DOS REIZ, GLADYS (Ficha D. número 823, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Zárate Sacco y Gladys Teresa Dos Reiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 18002 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DE MORA, RUBEN y CARRO, ESTER NELIS (Ficha D. 201/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Mora, Ruben y Carro, Ester Nelis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 18043 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "SENA, MARIA ESTHER con VALLEJO, WALTER - Disolución de sociedad conyugal" (Ficha D. 53|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Sena y Walter Vallejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 18060 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PUPPO GONZALEZ, FRANKLIN EDGAR y FERNANDEZ PEREIRAS, FLOR DE MARIA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (D. 923/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Puppo González, Franklin Edgar y Fernández Pereiras, Flor de María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 18289 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UMBERTO o HUMBERTO ALVARO SARET VERON y AMANDA ESTHER SILVA RAMENGHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. Nº 352|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 18334 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SIERRA PINTOS LEDO, JOSE con ALFONSO MARTINEZ LILYAM NOEMI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 296|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ledo José Sierra Pintos y Lilyam Noemí Alfonso Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 18413 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: IDOYAGA, FERNANDO ADOLFO MARIO y MILKA BOVIO SARLI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1555|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacóin de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ferrando, Adolfo Mario Idoyaga y Milka Bovio Sarli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 19363 Ago.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BRUSSONI, ROSA BLANCA y EVANS ACOSTA THOMAS (Ficha: 307|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Blanca Brussoni y Thomas Evans Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16848 Jul.21-ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BALCON LEONCINI, ANTONIO DANTE y STRATA COMITRE, MARIA CRISTINA (Ficha 705|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Balcón Leoncini, Antonio Dante y Strata Comitre, María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16432 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SUAREZ LOPEZ, JESUS y POMBO MUÑIZ de SUAREZ LOPEZ, MARIA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 1297|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Suárez López y María Pombo Muñiz de Suárez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo ten-

[illegible] contra los bienes del cónyuge deu. dor. — Montevideo, 2[illegible] de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. [illegible] Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: GONZALEZ, JUAN FRANCISCO y GLADYS CARMEN CASTRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1347|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco González y Gladys Carmen Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16891 Jul.22-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 641|83), en autos: LEANDRI ALICIA c.| FIDEL OSCAR NADER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Leandri y Fidel Oscar Nader, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17279 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "DELGADO, MARIA ELENA c.| CORVI, HECTOR", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Elena Delgado y Héctor Corvi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17280 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL IRURETA GOYENA y NELIDA ELVIRA DORIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 95|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 17252 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GUTIERREZ GOMEZ ROSARIO y EDUARDO LOCATELLI BALAS, (Ficha 575|83), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Gutiérrez Gómez y Eduardo Locatelli Balas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17855 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer. Turno (Ficha 661|83), en autos: "LAVISTA TOURON FERNANDO y ALCIRA BEATRIZ BONINO CENTURION", Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Lavista Tourón y Alcira Beatriz Bonino Centurión, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17859 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: BARBOZA GRACIELA con PIANA, SANTIAGO (Ficha 553|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Barbosa y Santiago Piana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 18953 Ag.10-v set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BOGLIOLO ESTEBAN RINALDO Y ALVAREZ TERESITA (Ficha 2061|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Rinaldo Bogliolo y Teresita Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 18939 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SERAFIN AGRASO TARRIO y ANGELITA MUIÑO ABELENDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. Nº 391|83). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16570 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CECILIA INES SANTA MARIA y LUIS ARIEL DELGADO y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. Nº 1015|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 19176 Ago.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LORIO de LEON ARTURO GIANCARLOS y SILVIA MONICA DODERA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Giancarlos Lorio de León y Silvia Mónica Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16576 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ENRIQUE GERONIMO REVELLO y ALBITA VALENTINA GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 405|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16427 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SILVA y JOSEFINA LAGALA por auto Nº 15.775 del 11 de diciembre de 1981, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha C. 1053|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16695 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LAMAS ANIDO ELVIRA con JUAN FRANCISCO MARIO BICA SOSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 293|83), se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Mario Bica Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 16712 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOS BAÑALES y MARIA VIRGINIA CHURRUT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|885|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub 19364 Ago.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUIS ALBERTO OLIVERA y NELLY CASTRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|261|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 19275 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DA ROSA con MARINA CRESPO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 609|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 18927 Ag.12.v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MODESTA PAREDES JUNCAL y MANUEL GAYO DURAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|597|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 18731 Ag.9.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OCTAVIO CRISTOBAL CABALLERO y doña SILVYA MARGARITA BASAÑEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 1335|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16430 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Tunro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIO GALLESIO CORTALEZZI y SUSANA TERESITA GABRIELA MENENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 369|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 18852 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO RUBEN PEREYRA PEREZ y MARY LIDIA REGUSCI VIGNOLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|675|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 18840 Ag.10.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THELMA GIACOSA PATIÑO y ANGEL ZERPA PIETRORORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 519|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16429 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GIAMBRUNO ENGELBRECHT y GLADYS VOLPI ROVIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|543|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16700 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ALVAREZ FRAGA y NELLY ESPRONCEDA MENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|397|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16697 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CABRERA y CARMEN ELVIRA REGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1373|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16781 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY GUTIERREZ MAUTONE y JUAN CARLOS LEDESMA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 333|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16575 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO LANDESMAN GOLDFARB y MARIA ESTHER PASCALE LACUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 829|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16571 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARIA CRISTINA MOREIRA PEREZ c.| PEDRO PALETTA ZUNINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|469|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 17067 Jul.25.v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARA ESTHER GORFINKIEL y LEONEL HABER EPSTEIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 481|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 460.00 20|pub. 16701 Jul.25.v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO TORRE BERNASCONI y GLORIA RAQUEL SANTIAGO CAMPALANS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|123|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 17164 Jul.26.v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: GERARDO ZAMBRANO c|BEATRIZ MARIA ZERBINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 539|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Zambrano y Beatriz María Zerbino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14804 Jul.26.v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FELISA SUAREZ GONZALEZ y CARLOS MEDINA BECERRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 411/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 18038 Agto.3.v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DAMINI MARTA c.| CAMARA HAROLDO" (Ficha: D|453|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marta Damini Porto y Haroldo Camara Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 19283 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MONTAÑO, ALFREDO y MENDEZ, ERACELIA (Ficha: D.|391|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Montaño y Eracelia Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 19204 Ago.12.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAMPOMAR LAFONE y MARGARITA STEWART GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 605|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 19095 Ag.11.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARROSPIDE MANUEL Y PANERO LIA (Ficha D. 357|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel María Arrospide Zeballos y Lía Vilda Panero Zaffaroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16584 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BERRO, ELENA y MARTINEZ, ALBERTO (Ficha: D.|267|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Berro Rodríguez y Alberto Martínez Zúñiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16782 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERREIRA, CARLOS MARIA y SANTANA, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 13|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Ferreira y María Teresa Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16918 Jul.22-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ROCA, CARLOS A. y PARODI, IRIS (Ficha: D.|111|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Roca e Iris Parodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16888 Jul.22.v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: OMASTA PAULINA c.| CASTIGLIA ALBERTO (Ficha: D|241|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Paulina Omasta y Alberto Castiglia Ferraro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17281 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "RISSO, PEDRO y ORTIZ ROSARIO" (Ficha: D|203|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Risso y Rosario Ortiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se de-

plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17284 Jul.27.v.ag.23.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "CASTRO, PEDRO y CALDEVILLA, ROSARIO" (Ficha: D|349|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Castro y Rosario Caldevilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983.— Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17350 Jul.27 v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "BAYCE, GERARDO c.| SALDIAS, INES (Ficha: D|361|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gerardo Bayce e Inés Saldías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18937 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR WALTER SANCHEZ VEIRA y JUANA CHACKELSON ABRAMOVICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 957|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 17803 Ag.1º.v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GUTIERREZ ALICIA y SERRALTA JUAN FRANCISCO, (Ficha: D|235|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Gutiérrez Gómez y Juan Francisco Serralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17854 Ag.2.v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SILVA PEREYRA WASHINGTON y LANTES ROSA MARIA (Ficha D|381|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Ahesis Silva Pereyra y Rosa María Lantes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17903 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MURAGLIA, JORGE LUIS y BENTANCOURT, ANA (Ficha D. 441/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Muraglia Reboredo y Ana Bentancourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17989 Agto.3.v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MIRANDA, ENRIQUE RAUL y REGGIARDO, SILVIA ESTHER (Ficha D. 97/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Raúl Miranda Sánchez y Silvia Esther Reggiardo Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 18206 Agto.4.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SALERTI, RAUL y LOPEZ ALICIA" (Ficha: D|375|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Máximo Salerti Gnocchi y Alicia María López Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18624 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "ALVAREZ, JUAN y SAAVEDRA, MARTA" (Ficha: D|725|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Miguel Alvarez Storm y Marta María Saavedra Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18594 Ag.8.v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PASSADORE MAZZARA, JOSE ENRIQUE c|CHAPPOS IRRAZABAL, EBDOKIA (Ficha E.|127|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Enrique Passadore Mazzara y doña Ebdokia Chappos Irrazábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 19180 Ago.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ROSADO, MARCOS WALTER y doña MARIA CRISTINA DOMINGUEZ" (Ficha: E|477|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Marcos Walter Rosado y doña María Cristina Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18936 Ag.10-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CESPERES, CARLOS c./LOPEZ, NELVAR, "Disolución de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Cesperes Ojeda y Nelvar Gregoria López Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 19026 Agto.11.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BENVENUTO, ANIBAL c|MACIEL, MARIA DELIA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E 331|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Benvenuto Carrara y María Delia Maciel Denes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18843 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SALERTI STRATTA, MARIO NELSON c|QUINTANS MAROTTA, BEATRIZ (Ficha E.|439|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mario Nelson Salerti Stratta y doña Beatriz Quintans Marotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18669 Ago.9.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VICTOR BUKOFZER, RUBEN c./ZEJTI DVORA (Ficha E. 423/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Bukofzer, Ruben y Zejti, Dvora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 18191 Agto.4.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "OLIVERA, RAFAEL c| MOLINA, BEATRIZ" (Ficha E. 447 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rafael Olivera y doña Beatriz Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18061 Ag.3.v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BACIGALUPO, MARIA ELSA c|SGARBI, ORLANDO (ficha E.| 237|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Elsa Bacigalupo y don Orlando Sgarbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14315 Jun.20.v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Méndez García, Francisco c.|GONZALEZ CUEVAS EUDOSIA (Ficha E. 335|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Méndez García y doña Eudosia González Cuevas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16583 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LATEGUI, LUISA ELENA c./MERA RODRIGUEZ, HECTOR (Ficha E. 407/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luisa Elena Fatima Lategui y Héctor Mera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 17035 Jul.25-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "FILGUEIRAS CASTILLO, RICARDO c| RODRIGUEZ SORIA, GULNARIZ LUZ" (Ficha E.|509|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ricardo Filgueiras Castillo y doña Gulnariz Luz Rodríguez Soria citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15321 Jul.25-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SEIJAS PEREIRA, LILIANA c.| NIGRO, ULISES MARSHALL" (Ficha: E|411|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Liliana Seijas Pereira y don Ulises Marshall Nigro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17282 Jul.27.v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MAGGIOLO GARCIA, JUAN ALBERTO c.| D'OTTONE LAGUNA, SARA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don: Juan Alberto Maggiolo García y doña Sara D'Ottone Laguna (Ficha: E|137|83) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17474 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VIERA, WILMAN FREDY c|MILAN GRACIELA SUSY (ficha E.|65|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Wilman Fredy Viera y doña Graciela Susy Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 18501 Ago.8.v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LUIS ALBERTO MONDINO y ALINE PIETRACAPRINA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. E. 997|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Mondino y Aline Pietracaprina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 19459 Ag.15.v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "LUIS o LUIGI GARGAGLIONE y FRANCISCA MANFRE CONDE" (Ficha E. 189|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis o Luigi Gargaglione y Francisca Manfré Conde, citándose y emplazándoes a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta día, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 16876 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALGORTA FERNANDEZ, ENRIQUE ANTONIO JOSE y GARCIA HELGUERA, MARIA DEL PILAR. "Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" (Ficha E. 187|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Antonio José Algorta Fernández y María del Pilar García Helguera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 16431 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JULIO CESAR LEGRIS y OLGA DIGHIERO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 369, Año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Legris Darré y Olga Dighiero Arrarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Critsina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 16582 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIO FRANCISCO CASTILLO y MARIA del VALLE GRIGORIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 267/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Francisco Castillo y María del Valle Grigorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 17034 Jul.25.v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA CELESTINA VALE c| JULIO CESAR REPETTO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 853|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celestina Vale c| Julio César Repetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17183 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BARRETO, JUAN ANTONIO c|FOLABELLA, NANCY RAQUEL (Ficha E. 1 413|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Barreto y Nancy Raquel Folabella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17584 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARIEL D. PINTADO c|MARIA del LUJAN PIRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 111|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel D. Pintado y María del Luján Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17583 Jul.29.v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON WASHINGTON LUCAS y MARTHA INES HUGUET y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 275|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 17742 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ROBERTO VIVO y MANILA MARIA CHANETON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 451/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Vivo Bonomi y Manila María Chaneton Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 18260 Agto.4.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE FRANCISCO LUPO y LILY MABEL VERGARA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. Nº 375|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Francisco Lupo y Lily Mabel Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 18340 Ag.5-v.set.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 138/83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre SANTIAGO OLIVERA y DANILA ALVES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de julio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario.

5) N$ 500.00 20/pub. 18977 Agto.11.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 91|93), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña MIRIAM LOURDES PINTOS y don FLORENCIO FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 16931 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña LIDIA GOMEZ y don JOSE HERMES CASTRO. (F. A 129|83, debiedo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 17692 Jul.29.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|82|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don NERY SANTIAGO ARBIZA y doña MARY GRISELDA MACHADO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de julio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 18367 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha: B|51|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña ALBA ROSA LEAL y don LUIS BENITEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 18553 Ag.8.v.set.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ESTEBAN OLGA ELIZABETH con CHIMINELLI AUGUSTO ESTEBAN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 68|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de junio de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 16238 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: EIDELMAN GOLDBLIT MAYER con CASTRO ERONDINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 8|83) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de junio de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 18218 Ag.4.v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CASULLO GARCIA WALTER con MARIA ISABEL BARTOLOTE FERRARO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 72|80), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 18452 Ag.5.v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos: "Cabrera Martinez Elith M. c| JOSE A. PERTUSO GONZALEZ . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 236|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elith M. Cabrera Martinez y José A. Pertuso Gonsález, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 29 de junio de 1983. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
5) N$ 600.00 20|pub. 17953 Ag.2.v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "GUINOVART, JUAN CARLOS y NORMA BEATRIZ LANDABURU" (Ficha: B. Nº 229|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Guinovart Arostegui y Norma Beatriz Landaburu Porcal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17775 Ag.1º.v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: "TUANA VOLPI, PEDRO ANTONIO y ANA MARIA GESTO . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B|227|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Antonio Tuana Volpi y Ana María Gesto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 1º de agosto de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 19249 Ag.12.v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ROSSI, JOSE ANTONIO y SOFIA AMABELIA COLO (Ficha B. número 202/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Rossi y Sofía Amabelia Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 15707 Jul.21.v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "GUILLERMO ENRIQUE RAVERA GARCIA y GRACIELA MARIA RAVERA RISSO" (Ficha B. Nº 228|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Guillermo Enrique Ravera García y Graciela María Ravera Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17774 Ag.1º.v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AIDA EUGENIA VEGA y CARLOS MARIA ALVAREZ (Ficha B|37|82), debiendo los interesados comparecer detro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 10 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 18691 Ag.9.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON GONZALEZ FIGUEREDO y GRACIELA DEMICHELI RIAL (Ficha B. 100/83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 15339 Jun.28.v.jun.30. Jul.21.v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges B. FELIX AÑON y ASTRID BARFOD (Ficha B. 29/83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 15338 Jun.28.v.jun.30. Jul.21.v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAMANCHA ARTURO y FRANCIA GRACIELA BRITOS (Ficha B. 149/83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 19 de mayo de 1983. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 17044 Jul.25.v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ANGEL ALBERICO DE LEON y ROSA AMELIA STEFANI SARDI (Ficha: B|20|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 3 de marzo de 1983. — Doctora Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 17073 Jul.25.v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: GOMEZ GORGA DE PONZO, HILDA DOLORES y NELSON PONZO TOGNOLA (Ficha: B|540|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 3 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 17716 Jul.29.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de la ciudad de Pando, en autos "CABRERAZ GOMEZ, ANGEL c.| EUGENIA AMALIA DE LEON . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.|B.|563|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Cabreraz Gómez y Eugenia Amalia de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 11 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 18448 Ag.5.v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE RODOLFO BELEDO y WILDA MARIA PERRONE, (Ficha: B|166|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 10 de junio de 1983. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 18823 Ag.10.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: HEBER JOSE PARADIZO y MONICA IRENE GRANAROLI, (Ficha B|170|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 10 de junio de 1983. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 18824 Ag.10.v.set.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO LAVECCHIA ECHAVE y SONNIA RAQUEL FUREST PACHECO (Ficha L. 27|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 17 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 15442 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EVA GLADYS MORALES y WILMAR SORRIBAS (F. 207|83), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 14 de junio de 1983. — E. Fernando Burgos Lota, Actuario.

5) N$ 400.00 20|pub. 15440 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN LENART WOLF y MARIA ESTHER OLIVERA PORTUGAL (Ficha: 220|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 6 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Lung, Actuario.

5) N$ 400.00 20|pub. 17333 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA DUARTE y JOSE ABEL DUARTE (Ficha: 111|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 22 de abril de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 18892 Ag.10-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NUÑEZ BENTANCOR, FRANCISCO y GULARTE DA ROSA, NILBIA (Ficha: B|271|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 7 de junio de 1983. — En fe de ello, siento el presente que sello, y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 17334 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILTON PRATTES CLAVIJO y ESTHER SONIA LACUESTA GUADALUPE (Ficha 18|83), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 22 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 17920 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLIDES MABEL NEGRI y DIONICIO OLIVERA (Ficha 222|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 24 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 17922 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se haca saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DARCI JOSE MIRABALLES y SARA CAROLINA SCARANO (Ficha 114|983), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 10 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 15441 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO GREGORIO SILVERA ALVAREZ y MARTA LILIS RODRIGUEZ CORREA (F. Nº 100|82) citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, 28 de mayo de 1982. — Margarita Saborido. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Melo, el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 17335 Jul.27.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABREU, RUBEN JESUS y MARIA OLGA PEREIRA (Ficha B. 119|83), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 17921 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO MOTTA DO NACIMENTO y MARIA GLADYS RODRIGUEZ SOUZA (F. 135|983) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria. — Melo, 2 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 17923 Ag.2-v.ag.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MARFURT, ENRIQUE c./LIDIS AMADA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 143/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Marfurt y Lidis Amada Gonzáles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 13 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 17058 Jul.25.v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PIGNANESSI URRICARRIET, MARIO EDEL y ZULLY MABEL JORCIN GAYOL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Edel Pignanessi Urricarriet y Zully Mabel Jorcín Gayol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 30 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazzá, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 30|pub. 18563 Ag.8.v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CABRERA GONZALEZ, CARLOS MARIA y PAULINA ESTHER SANDES BARTEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 114|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos María Cabrera González y Paulina Esther Sandes Bartel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 28 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 18568 Ag.8.v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "PUERTA, DOMINGA DOLORES c|VILLASBOAS, LIZARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A 204|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Dominga Dolores Puerta y Lisardo Villasboas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar, que, por expediente Ficha Nº 990|82 la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por auto Nº 961 del 11|4|83. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 41382 Jun.29.v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "SANCHEZ, ALBERTO FREDDY c/ BRATSCHI LILLY BERTA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 193|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Freddy Sánchez y Lilly Berta Bratschi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 3 de mayo de 1983. — Rodolfo Bennano, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 15456 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "TULON, OSCAR c.| OLIVO, ROSA MARY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 1012|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Tulón y Rosa Mary Olivo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 18443 Ag.5.v.set.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, en autos: GALOSO ALMIRON, CARLOS HUGO, ELVIRA MONTESDEOCA CABALOTTI, "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F|B 408|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Galoso Almirón y Elvira Montesdeoca Cabalotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 10 de junio de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 18815 Ag.10-v.set.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LEZCANO DANIEL y MARTINEZ CRISTINA (Fº 191 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 16 de junio de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Daniel Alberto Lezcano Ubach y Cristina Raquel Martínez Guerra, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 17931 Ag.2.v.ag30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SOLDINI EDUARDO y BEVILACQUA ILIANA (Fº 181 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 6 de junio

de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eduardo Andrés Soldini Noguerol e Iliana Esther Bevilacqua Cal o Bervilacqua, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 17932 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ISASTI IRMA c| MENDEZ WILSON (Fº 122 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Osvaldo Méndez Acevedo y María Irma Isasti Almara, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 18133 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez mera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ISASTI INZAURRALDE SANDALIO WALTER y HERRERA ISASTI DE ISASTI EMA, (Fa. 204 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Sandalio Walter Isasti Inzaurralde y Ema Herrera Isasti, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, julio 21, 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 18350 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PEREIRA, IRMA contra MOSTEIRO, MARTIN" (Fa. 500, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Irma María Tolosa Pereira y Martín Mosteiro Esaín, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de julio de 1983. — Pedro Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 18893 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: MENA, OSVALDO y MARIA LEMOS" (Fa. 175, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 3 de junio de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Osvaldo Renée Mena Correa y María Teresita Lemos Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 18894 Ag.10-v.set.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PASEK FREGEIRO, JUAN ANTONIO y GARCIA CHIOSSI, RAQUEL SUSANA (Ficha 209|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Pasek Fregeiro y Raquel Susana García Chiossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de julio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 19256 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de marzo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ABEL SANCHEZ y JULIA CROSA o CROSSA (Ficha B. 51|83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante el Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 15872 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "PEREZ DORIS c/LUCERO DANTE" (Ficha Nº 73|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Lucero y Doris Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 27 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 15506 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "BAEZ SANCHEZ, ALBA NELIDA c/FRAGA BELARMINO" (Ficha número 169|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Nélida Baez Sánchez y Belardino Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 31 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 15385 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS DELGADO y MABEL SILVA (Fº 297|83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15751 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "GONZALEZ HERNANDEZ, JUVENCIO y/ AGUIAR HERNANDEZ de GONZALEZ, BERTA ESTHER - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha Nº 118|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Juvencio González Hernández y Berta Esther Aguiar Hernández de González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 3 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15368 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO FERRER RODRIGUEZ y CRISTINA ELENA SILVERA FERREIRA (Ficha 357|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982.

5) N$ 600.00 20|pub. 15367 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (Ficha Nº 389|83), en autos: IRISARRI IRISARRI, EDMUNDO y MONDINO TESTURI, CLARA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Irisarri Irisarri y Clara Mondino Testuri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 28 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 16948 Jul.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de junio de 1983 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ADOLFO CARRO y ANA MARIA DERGAM CORSIGLIA (Ficha B. 176|83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17169 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de febrero de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: SANTIAGO FERNANDEZ TECHERA y MARY GLADYS CALARCE (F. 22|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 19255 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BORGES ESQUEFF ROBERTO ANTONIO y SIENRA PEREIRA BEATRIZ ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº 2102|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Antonio Borges Esqueff y Beatriz Esther Sienra Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 19422 Ag.15-v.set.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS ANTONIO RERRER c.| MIRTA NOEMI OEHLER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|623|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Antonio Ferrer y Mirta Noemí Dehler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15502 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JUAN RAYKO REBALKO c|TERESA ISABEL MULLER HEINZE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|421|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rayko Rebalko y Teresa Isabel Müller Heinze, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17622 Jul.29-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIAN AVELINO CARROSIO c|NANCY ETHEL RODRIGUEZ ANTU-

NEZ. Disolución y liuidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 160|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Avelino Carrosio y Nancy Ethel Rodríguez Antúnez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 15471 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "FLORENTINA FIALLO c.| HECTOR RUBENS SIMEAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B|222 bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Florentina Fiallo y Héctor Rubens Simean, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dudor. — Paysandú, 21 de julio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 17623 Jul.29.v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "CAMPOS CEBALLOS DE MILANO, DINA c.| MILANO ANGEL EUGENIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A-134|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Dina Campos Ceballos de Milano y Angel Eugenio Milano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 18575 Ag.8-v.set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MAGNIN FROM, HECTOR MARIA y FRERI PARENTE DE MAGNIN, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|392|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor María Magnin From y María Cristina Freri Parente citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de julio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 18574 Ag.8-v.set 5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: HUGO ADEMAR GONZALEZ SIERRA y MARIA de los ANGELES CASAS RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha A. Nº 132|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ademar González Sierra y María de los Angeles Casas Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 18806 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: HUGO NELSON GREGORIO c.|NORMA JOSEFA ALDAY, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 171|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nelson Gregorio Liuzzi y Norma Josefa Alday Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 18807 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "ROBERTO RAUL VALDOMIR y NANCY MARIANELA TERESCHUK. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 152|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Raúl Valdomir Valdomir y Nancy Marianela Tereschuk Pranth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 15589 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: POLNITSKY, MIGUEL ANGEL y BERGARA, BLANCA NORMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A, 167|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Polnitsky y Blanca Norma Bergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 30 de junio de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 18074 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: DA COSTA, ANTONIO y RAMIREZ, NATALIA FRUCTUOSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha letra A. 128|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Da Costa y Natalia Fructuosa Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 1º de junio de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 18075 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: RAMIREZ, CARLOS ANTONIO c|SAMUDIO, ELSA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha Letra A Nº 366|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Ramírez y Elsa Elizabeth Samudio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 3 de febrero de 1983. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 18805 Ag.10-v.set.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RODOLFO CARDOZO GUASQUE con SANDRA LOPEZ RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 29|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Cardozo Guasque y Sandra López Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17322 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ADEMAR MARCOS MIRANDA e ISABEL IRMA FERNANDEZ "Disolución y liuidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 124|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar Marcos Miranda e Isabel Irma Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 21 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17323 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "VICTOR NEY DOS REIS RIBEIRO y MARIA CECILIA CURBELO ROMERO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L. A.|119|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Víctor Ney Dos Reis Ribeiro y María Cecilia Curbelo Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 15 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15750 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "MARIA ROSA LIMA PORTO c| JESUS MARIA GUTIERREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús María Gutiérrez Pereira y María Rosa Lima Porto (Ficha A. Nº 31|83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 17 de marzo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 18781 Ag.9-v.set.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: FUENTES GARCIA, JUAN CARLOS c.|MORENO, MARIA GRACIELA (Ficha 1675|82 - 1er. T.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de abril de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 19266 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "MOLINA VIVAS, JUAN SABINO y FERNANDEZ OLIVERA, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 781|83) - 1er. Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Sabino Molina Vivas y María Teresa Fernández Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 19268 Ag.12-v.set 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARLOS IGNACIO SILVA SORIA c.|EDILTA NELLYS GERMAN (F. 23/83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 15986 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA PRUDENTE, JULIO ANTONIO c.|MOLINA MOLINA, ALBA MARINA (Ficha 951/82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de agosto de 1982. — Esc Rosina Montemurro de Silveira, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 15640 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "DE ARMAS, ALBA ROSA c.| GONZALEZ ANATOLIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 169|78 - 1er. Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: De Armas, Alba Rosa c.| González Anatolio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17691 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha; en autos: "RODRIGUEZ SANCHEZ, VITAL y CASELLA, ANGELA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Nº 777|83 - 1er. Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos: Vital Rodríguez Sánchez y María Angélica Casella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 21 de julio de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17690 Jul.29.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SILVEIRA ENRIQUE MARIO con CABRERA MARIA ALBA. (Ficha 140|80) (Primer Turno) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 17909 Ag.2.v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: DE LOS SANTOS FERREIRA, ENILDA c./PEREIRA, JUAN JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 193/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enilda De los Santos Ferreira c./Juan José Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 18179 Agto.4.v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "CASAS TECHERA DE FEDULLO, JUANA DOMINGA c.| FEDULLO GRAÑA, ARTIGAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 350|1983 - Segundo Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juana Dominga Casas Techera de Fedullo c.| Artigas Fedullo Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 18969 Ag.10.v.set 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rocha, en autos: "RIVERO JORGE RAMON RAUL y ACOSTA, GLADYS MABEL" (Ficha Nº 688|1983 - 2º Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ramón Raúl Rivero y Gladys Mabel Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 21 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 19267 Ag.12.v.set.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MENDEZ, NOEL CESAR GERONIMO y CELINDA MALAQUINA de MENDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 343|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noel César Gerónimo Méndez y Celinda Malaquina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de julio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 19050. Ag.11.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos FERREIRA, ELVIRA con EDISON FREITAS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 285|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Freitas y Elvira Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 16980 Jul.22.v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: CONSIGLIO AGUERRE de ARCEL, MYRIAM ETHEL con JUAN CARLOS ARCEL HERBIG "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Ethel Consiglio Aguerre de Arcel y Juan Carlos Arcel Herbig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca na deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 17396 Jul.27.v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: SELGAS ANA MARIA con JULIO CESAR SALDIVIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. 16|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana María Gelas y Julio César Saldivia, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 16978 Jul.22.v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: JARDIM, ELBIO c|. MARIA ANGELICA GUARINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 440|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Jardim y María Angélica Guarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 18070 Ag.3.v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: TEXEIRA MARTINEZ, MILTON con NEFER CHINEPPE MACHADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 286|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Texeira Martínez y Nefer Chineppe Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 28 de julio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 19482 Ag.15.v.set.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 16 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GLADYS YOLANDA PAEZ y de RUBEN SANTIAGO SILVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 21 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 17457 Jul.28.v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de San José, se hace saber que en fecha 4 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN RAMON TORTEROLA SILVA y YOLANDA ALVAREZ de TORTEROLA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 3 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 17952 Ag.2.v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 14 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JULIO CESAR OLIVERA DAVILA y de ESMERALDA BEATRIZ DE LEON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 26 de julio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 18512 Ago.8.v set.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HORACIO DELPINO REY con OLFRA INDA FIGALO VARELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1566, año 1979) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Delpino Rey y Olfra Inda Figalo Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de junio de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 19445 Ag.15.v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DELIA BOUCHATON IZAGUIRRE de GALVEZ con LINO CONSTANCIO GALVES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1005, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Bouchaton Izaguirre y Lino Constancio Galves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 19400 Ag.15.v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIO FLORENCIO RODRIGUEZ OEHLER c/MILBA DYDY MARIÑELARENA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 525 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Florencio Rodríguez Oehler y Milba Dydy Mariñelarena Galín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de julio de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 18712 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EBER DANY ARBALLO c.| GLORIA RAQUEL CAMIA DE ARBALLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 973, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eber Dany Arballo y Gloria Raquel Camia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 15383 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS EDUARDO BRUM FIGUEREDO con STELLA MARY DE LEON BENTANCOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.562, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Brum Figueredo y Stella Mary De León Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 17941 Ag.2.v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MANUELA ROSA GIL BOSOM con SANTIAGO JORGE GIUDICE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 542, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuela Rosa Gil Bosom y Santiago Jorge Giudice Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de junio de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 17942 Ag.2.v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA DEL PILAR GADEA contra FERNANDO RIVAROLA BELLINI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 23, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Pilar Gadea y Fernando Rivarola Bellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario
5) N$ 600.00 20/pub. 18186 Agto.4.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA DE LAS FLORES RAMIREZ FERRARI c./WALTER HIGINIO PEREIRA TORRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 586, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de las Flores Ramírez Ferrari y Walter Higinio Pereira Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no interés, para que comparezcan a deducir sus comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace saber que María de las Flores Ramírez goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 28 de julio de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) (R.|20|4|55) 20|pub. 41953 Agto.4.v.set.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos. "SANCHEZ MARTINEZ, MARTA ROSA y ANTUNEZ AGUIAR, DAMIAN. Disolución y liquidación de Sociedad Coyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Rosa Sánchez y Damián Antúnez Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 7 de junio de 1983. — Nelza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 20|pub. 16073 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ZAMIT CUSTODIO, SOFILDO y ZAMIT CIANELLI, CELESTE. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofildo Zamit Custodio y Celeste Zamit Cianelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 8 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16987 Jul.22.v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ COITINHO y MIRIAM LILIAN RODRIGUEZ TEIXEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 16986 Jul.22.v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por ALFREDO DE MATTOS REZENDE e ILMA NERY RODRIGUEZ MACEDO ALVEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16923 Jul.22.v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PAMPILLON, MARTA SUSANA contra TRINIDAD, HUGO MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 840/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pampillon, Marta Susana c./a. Trinidad, Hugo María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 17456 Jul.28.v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: VERA, MARIA ZULEMA con SILVA, PEDRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Zulema Vera y Pedro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 27 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 19429 Ag.15.v.set.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NELIDA YOLANDA GUTIERREZ FROS y WALTER DA ROSA RIVAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 1º de abril de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 19469 Ag.15.v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: TEJERIA, JUAN JOSE contra BESSIE ROMANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 354/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Tejería y Bessie Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 15 de noviembre de 1982. — Escribano Leopoldo Pazos, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 19013 Agto 11-v.set.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "LOPEZ CARELLA, ISMAEL WALTER y MARIA DE LOS ANGELES MARTA LORENZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 321|B.|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ismael Walter López Carella y María de los Angeles Marta Lorenzo, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16499 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha 53|82), se hace saber que el 23 de febrero último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre PEDRO JAUREGUI OLMEDO y MARIA ELENA QUIROGA FERREIRA CHAVEZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16498 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALCIDES BERRIEL e IRIS MARTA RODRIGUEZ (Ficha Nº 332, B. 83) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de julio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 19480 Ag.15.v.set.12.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Can-

dir c|KIOTO S. A. "Liquidación de sociedad anónima" (Ficha 202|83), se hace saber que por auto Nº 9620 de fecha 10 de junio de 1983, se declaró la liquidación judicial de la sociedad anónima Kioto S. A., quedando prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la Sociedad Kioto Sociedad Anónima so pena de no quedar exonerados —quien lo hiciere— de las obligaciones pendientes con relación a la masa; intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de la Sociedad Liquidada para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la liquidación. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

6) N$ 350.00 10|pub. 19172 Ago.12.v.ago.26.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña: ALICIA SZLECKI a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Borensztejn, Félix c.| SZLECKI ALICIA - Divorcio" (D. 214|83). — En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que sello en Montevideo, a treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 17806 Ag.3.v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Scarzella Elsa Mirta c|GONZALEZ RIERA, HEBER AMERICO, "Divorcio" (B|82|83), citar y emplazar a Heber Américo González Riera para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 14472 Jun.21.v.jun.30. Jul.21.v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Miguel Emilio Eyheralde c| HILDA QUINTANA - Divorcio" (B|86|83), citar y emplazar a Hilda Quintana, para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30|pub. 16703 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Saravia Caracé c.|VAZQUEZ CORBO SILVIA. "Divorcio" (Ficha B. 172|83), citar y emplazar a Silvia Vázquez Corbo para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. Cítasele también para tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 23 de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 16995 Jul.22.v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "López Caballero Lilia contra MOSQUERA VICTOR ELMAN. Divorcio" (Ficha B. 656|81) se cita, llama y emplaza a Víctor Elman Mosquera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Se tramita con auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 41891 Jul.27.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso en autos: Luis Alberto Rodríguez c| GLORIA TERESA LOPEZ, "Divorcio", (F. 544| 82), se cita, llama y emplaza a Gloria Teresa López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán esos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 18845 Ag.10.v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LILI ABASCAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Fernández Hanni c|ABASCAL, LILI; "Divorcio Causal", (Fa. D|70|83), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 600.00 30|pub. 14433 Jun.21.v.jun.30. Jul.21.v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a MIRTHA UMPIERREZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Murdoch, Hebert Saúl c.| UMPIERREZ, MIRTHA. Divorcio por causal" (Fa. D|266|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 16 de junio de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 600.00 30|pub. 18581 Ag.8.v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Rosas, María del Huerto c|AGUERO, NELSON "Divorcio" (Ficha: D.|828|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Agüero para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 19203 Ago.12.v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Lombardo, Carmela c./MUFFOLINI, ANGEL, "Divorcio" (Ficha D. 320/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Amado Muffolini para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 18006 Ag.10.v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Viglietti, Alicia c|CICCONE, JORGE, "Divorcio", (Ficha: D| 248|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Fernando Ciccone para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 16045 Jul.11.v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pintos, Marina c/BORDAD, PEDRO - Divorcio" (Ficha D. 306|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Atilio Bordad para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600,00 30|pub. 18791 Ag.9.v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: Fernandez, Carlos Gervasio c.|CAMPOS, MARIA ROSA, "Divorcio" (Ficha E. 338|83), se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Campos por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio.

Se nabilita la feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 17236 Jul.26.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JOSE ANGEL ALONSO, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "López Porcile, Nelys Magdalena c| JOSE ANGEL ALONSO - Divorcio" (Ficha D. Nº 195|82). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Actuaria Adjunta.

En fe de ello: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 12367 Jun.23.v.jun.30. Jl.21.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Susana Esther Abate, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Silva Martín, Aníbla Ignacio contra ABATE, SUSANA ESTHER. Divorcio" (Ficha D. 65|83). — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Esc. Marta Pedranzini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 17285 Jul.27.v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Serafín Núñez c|MARIA CRISTINA FERREIRA, "Divorcio", (Ficha B| 483|82), citar y emplazar a MARIA CRISTINA FERREIRA para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 13 de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 17249 Jul.27.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Berliner, Sergio José c| LANDA, FANI GUITA, "Divorcio", (Ficha B|91| 82), citar y emplazar a FANI GUITA LANDA, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 17887 Ag.2.v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Orsi Iglesias, Moisés c.|CAETANO. BLANCA NELIDA - Divorcio por causal" (Ficha D. 25|83), se cita, llama y emplaza a Blanca Nélida Caetano a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 18412 Ag.5.v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Miguel Tugender Krystal c|CARMEN del ROSARIO FUENTES, "Divorcio", (Ficha 277|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carmen del Rosario Fuentes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárse-

le Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 16246 Jul.13.v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Duarte Dominguez, Nelsis Omar c| GRANJA CEDREZ, SONIA MABEL - Divorcio" (Ficha A. 487|83), se cita, llama y emplaza a Sonia Mabel Granja Cedrez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 16709 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Gallo Piano, Domingo c|MARIA OLGA PINTOS "Divorcio" (Ficha B.|261|83), se cita, llama y emplaza a María Olga Pintos para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 19219 Ago.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "De los Santos Estela c| ALONSO ELBIO - Divorcio" (Ficha D|253|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 16706 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña Irene Marques Machado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Alonso, Angel contra MARQUES MACHADO, IRENE. Divorcio" (Ficha E. 429|83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 17960 Ago.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Luiz Henrique Rosa por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Brignole, Adriana c./ROSA, LUIZ HENRIQUE, "Divorcio" (Ficha E. 401/83), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 19327 Agto.15.v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Marina Vaccarezza c.| MARIO CESAR ACOSTA - Divorcio" (F. E. 91|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario César Acosta a que comparezca a tentar conciliación y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 14364 Jun.20-v.jun.30. Jul.21.v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso en autos: "Arasi Varela c.| WALTER CONDE LEDO - Divorcio" (F. E. 696|82), citar y emplazar a Walter Conde Ledo para dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Hay auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 1903|82). — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41911 Jul.29.v.set.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Núñez Héctor Elbio c.|FERNANDEZ LIDIA MABEL. "Divorcio" (F. C. 15|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lidia Mabel Fernández, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda y asimismo para que comparezca al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos de acuerdo a los artículos 283 y 307 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 16239 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "Merlo Matta, María Auxiliadora contra CLAVERIE, ARTIGAS GUSTAVO. Divorcio Unilateral" (Ficha C. 13|83), se cita, llama y emplaza a Artigas Gustavo Claverie por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Canelones, 4 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 200.00 10|pub. 18217 Ag.4.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "Acosta Gladys, Mabel contra BAPTISTA, MIGUEL ANGEL - Divorcio Unilateral" (F. C. 61|83), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Baptista por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 29 de julio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 19060 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Valdenegro, Elías Alfredo c.|SILVEIRA, MARIA ESTHER. "Divorcio" (F. A. 365|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Silveira a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 18 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 16037 Jul.21.v.set.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Olase, Feliciano Miguel contra BENTANCOUR GRAU MARIA IGNACIA - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 260|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ignacia Bentancour Grau a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 27 de junio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 17757 Ag.1º.v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Pita Milka Noemí c.| GARCIA, RUDY - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 268 - año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rudy García a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 24 de junio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 18442 Ago.9-v.set.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Maiorano Florella contra BONINI RODOLFO. Divorcio" (F. 245|83), se cita, llama y emplaza para que comparezca en el término de noventa días a Rodolfo Bonini, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y proseguir estos procedimientos. — Maldonado, 3 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 18144 Ago.5.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Portela Santos contra NUÑEZ MARLENE. Divorcio" (F. 237|83) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de treinta días a Marlene Núñez Menezes de Portela, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 19 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 200.00 10|pub. 19420 Ag.15.v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a Edith Susana Pérez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Aparicio, Juan c./PEREZ, EDITH SUSANA, "Divorcio" (Ficha Nº 157/83). — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30/pub. 14063 Jun.16.v.jun.30. Jul.21.v.agto.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos: Goldemberg, Manuel c./REL RIO, ELSA, "Divorcio" (Ficha Nº 300/83), se cita, llama y emplaza a la señora Elsa Esther Del Río Olivera por desconocer su domicilio, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, en caso de no comparecer. Y se decretó la separación provisional de los cónyuges. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, mayo 31 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 18365 Ag.5.v.set.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos caratulados: Juan Francisco Reyes c.|NAIR EMILIA ROSAS. "Divorcio por causal" (Ficha A. 349|1983), se cita, llama y emplaza a Nair Emilia Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 8 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 15468 Jul.21.v.set.1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CARDONA, NILA EDITH con ATALIVA SEYANES. "Divorcio" (Ficha A. 251|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ataliva Seyanes, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1º de junio de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 14543 Jun.21.v.jun.30. Jul.21.v.ag.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a doña Dora Mariño, por el término de treinta días a estar a derecho en el expediente rotulado: "Ledesma Gerónimo Roberto contra DORA MARIÑO. Divorcio" (Ficha A.

Nº 155, año 1983) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 200.00 10|pub. 18128 Ag.3-v.ag.16.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78 86 53, señor MOISES KORYTNICKI, habilitado en la calle Alejandro Chucarro número 1218, deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, 4º Piso (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 19287 Ag.12-v.ag.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos: Intendencia Municipal de Treinta y Tres c.|BERTA NUÑEZ GONET. "Juicio Ejecutivo" (Libro 4º, Folio 11, Nº 15), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 48, ubicado en la Novena Sección de Treinta y Tres. (Villa Vergara) o sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días.
Se informa además que el estado de estos autos es el siguiente: con fecha 17 de marzo de 1981 se intimó el pago de la Contribución Inmobiliaria. Con fecha 11 de setiembre de 1981 se efectuó Embargo. Con fecha 30 de setiembre de 1981 se inscribió en la Dirección General de Registro. Con fecha 16 de noviembre de 1981 se intima al deudor la entrega de Títulos y con fecha 3 de junio de 1981 se extrae del archivo estos antecedentes. — Villa Vergara, junio 24 de 1983. — Jorge M. Rodríguez Madarro, Juez de Paz.
8) (C. C.) 30|pub. 41751 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Treinta y Tres c| Sucesión JOAQUIN NUÑEZ - Juicio Ejecutivo" (Lº 4º - Fº 11 - Nº 17) se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 73, ubicado en la Novena Sección de Treinta y Tres "Villa Vergara" o sucesores a título particular o unilateral y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. Se informa además que el estado de estos autos en el siguiente: Con ffecha 17|3|81 se intimo el pago de la deuda por Contribución Inmobiliaria. Con fecha 11|9|81 se efectuó Embargo en el Inmueble mencionado. Con fecha 30|9|81 se inscribió en la Dirección General de Registro. Con fecha 18|11|81 se intima al deudor la entrega de títulos y con fecha 3|6|83 se extraen del archivo estos antecedentes. — Villa Vergara, junio 24 de 1983. — Jorge M. Rodríguez Madarro, Juez de Paz.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41752 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza de Paz de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos: DUHALDE ASCUE, MARTIN, "Inspección Ocular" (Ficha D. 122/83), se cita y emplaza a los propietarios de los Padrones Nos. 8.775, 8.776, 8.778 y 8.779 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, señores Marina Angela Martínez Borges, Florinda Gómez de Martínez, Cándida Nieves, Martha Marina y Homero Manuel Martínez Gómez, María Ester, Blanca Aída, Zulma, Isabel, Olga Elena y Ema Marina Martínez Silva por el término de noventa días, bajo apercibimiento, a los efectos del artículo 10 del Código Rural. — Paso de los Toros, 26 de julio de 1983. — Dra. Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.
8) N$ 900.00 30/pub. 19328 Agto.15-v.set.26.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8.093
Padrón Nº 6777 (parte)
Area a expropiar: 122 m. c. 02.
Propietario: Ulyses Pereira Reverbel.

Ruta Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8.094
Padrón Nº 1268 (parte)
Area a expropiar: 4 Hás. 8385 m. c. 76
Propietario: Sucesión Manuel Rodríguez Cardozo.

Ruta Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8.117
Padrón Nº 1452 (parte)
Area a expropiar: 1.716 m. c. 00
Propietario: Octavio Omar Arbiza - Suc. Julia Moráes de Arbiza

Ruta Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departmaento de Artigas
Expediente Nº 8.118
Padrón Nº 1025 (parte)
Area a expropiar: 2.286 m. c. 00
Propietario: Octavio Omar Arbiza, Suc. Julia Moráes de Arbiza.

Ruta Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8.119
Padrón Nº 1727 (parte)
Area a expropiar: 2.519 m. c. 65
Propietario: Octavio Omar Arbiza - Suc. Julia Morales de Arbiza.

Ruta Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8.120
Padrón Nº 1459 (parte)
Area a expropiar: 53 m. c. 17.
Propietario: Octavio Omar Arbiza - Suc. Julia Moráes de Arbiza.

Ruta Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8.130
Padrón Nº 3936 (parte)
Area a expropiar: 7.536 m. c. 60.
Propietario: Emilio C. Gancedo Chaves y Hermanos.

Ruta Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8.134
Padrón Nº 3104 (parte)
Area a expropiar: 8.721 m. c. 48.
Propietario: Juan Antonio Graces y señora.

Ruta Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas
Expediente Nº 8135.
Padrón Nº 3109 (parte)
Area a expropiar: 11 Hás. 2275 m.c. 73
Propietario: Iracema Vargas Dimperio de Bedin

Ruta Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas
Expediente Nº 8136
Padrón Nº 3441 (parte)
Area a expropiar: 5.523 m.c. 34
Propietario: Iracema Vargas Dimperio de Bedin

... Ramal de Ruta Nº 3
Tramo: Carretera de acceso a Pueblo Belén.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Salto
Expediente Nº 8132
Padrón Nº 5146 (parte)
Area a expropiar: 410 m.c. 14
Propietarios: Conrado Arburuas Nieto y Mª del Carmen De Lisa de Arburuas

Ruta: Ramal de Ruta Nº 3
Tramo: Carretera de acceso a Pueblo Belén.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Salto
Expediente Nº 8133
Padrón Nº 45 (parte)
Area a expropiar: 843 m.c. 11
Propietarios: Conrado Arburuas Nieto y Mª del Carmen De Lisa de Arburuas

Ruta Nº 27
Tramo: Tres Puentes - Moirones
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera
Expediente Nº 6217
Padrón Nº 6522 (parte)
Area a expropiar: 2 Hás. 1.233 m.c. 6038
Propietario: Orfelina Farías de Díaz

Ruta Nº 8
Tramo: III - acceso al Parque Fuente del Puma (Cía. Salus)
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3105-E|R-8|T-III
Padrón Nº 3811 (parte)
Area a expropiar: 1 Há. 2018 m.c.
Propietario: Mirtha Paulina Saglia Aspesi de Flores

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41967 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Estado contra ALFONSO, DELIO y Otros - Expropiación" (Ficha: H. 135|83) se llama, cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a los señores: Delio Alfonso, Antonia Figueroa o sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41929 Ag.1º-v.ag.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "B. H. U. c.| los propietarios del inmueble padrón Nº 838 y Esp. MATILDE A. DE MURIALDO - Expropiación" (Ficha C. 57|83), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: padrón Nº 838, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle José E. Rodó. — El inmueble cuenta con una superficie de 490 m.c. 25, con frente de 10 metros 95 a la expresada calle José E. Rodó y especialmente a la señora Matilde Murialdo o Matilde A. de Murialdo y|o a sus herederos a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se continuarán los procedimientos. — Canelones, 20 de junio de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 41966 Ag.5-v.ag.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: GONZALEZ ALBISTUR, JORGE. "Regulación de Honorarios" (A. 869|1982), pieza mandada formar en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de San José c.|FRONTAN, PRIMITIVO y otro. "Expropiación" (A. 392|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patricio y Primitivo o Primitiva Frontán y|o sucesores a comparecer en estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. —

San José, 2 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
9) N$ 750.00 30|pub. 14577 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BRAVO, MARIA ELVIRA, "Incapacidad" (Ficha 745/82), se hace saber que por auto Nº 7265 de fecha 27 de mayo de 1982, se designó curadora interina de la presunta incapaz María Elvira Bravo a María Sabina González Reyes. Dejando constancia que la curadora interina tomó aceptación del cargo con fecha 9 de junio de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 250.00 10/pub. 18318 Agto.5-v.agto.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno (Ficha E. 311/83), se presentó JULIO ALFREDO POSADA XAVIER, domiciliado en Cerro Largo 1673, Apto. 10, que optando al título de Procurador ofrece información de Carlos A. Mata y Rubens G. Chiribao. — Montevideo, junio 17 de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10/pub. 19007 Agto.11-v.agto.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por resolución Nº 2673 de fecha 7 de marzo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a LUIS FERREIRA VIGANICO, designándose Curador del mismo a Delcia Ferreira de Pereyra, quien aceptó el cargo con fecha 13 de abril de 1983. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 495/80). — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
10) N$ 250.00 10/pub. 19343 Agto.15-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por resolución Nº 11.239, de fecha 27 de junio de 1983, se declaró en estado de incapacidad a AIDA CRISTINA ABELLA, designándose curador del mismo a Carlos Alberto Abella, quien aceptó el cargo con fecha 26 de julio de 1983, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 393|81). — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 18544 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: NAHM de KOHLMANN, ELSA - Incapacidad" (Ficha V|159|82), se hace saber que se declaró incapaz a Elsa Nahm de Kohlmann y se declaró curador definitivo de la misma a Werner Alfredo Kohlmann Nahm. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dópeso, Actuario.
10) N$ 150.00 10|pub. 18408 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: QUEIROLO MELLONI, ADRIANA FRANCESCA STEFANIA "Incapacidad" (Ficha 2421|81), se declaró en estado de incapacidad a Adriana Francesca Stefania Queirolo Melloni, habiéndose designado curador legal de la misma, a la señora Alda Nelia Melloni de Queirolo.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 210.00 10|pub. 18848 Ag.12-v.ag.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede, se ha tramitado la Incapacidad de MARIA ISABEL SANCHEZ MINETTI (F. C. V.|186|82), la que fue declarada incapaz por resolución Nº 842, de fecha 24 de marzo del año en curso, designándose Curador de la misma a su padre legítimo don Humberto Sánchez, quien tomó aceptación de su cargo el día 22 de junio de 1983. — Canelones, 1º de agosto de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
10) N$ 250.00 10|pub. 19059 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: CURBELO, NERY EVARISTO, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 602/982), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2436 de fecha 9 de mayo de 1983 la incapacidad de Nery Evaristo Curbelo, designándose curadora a su madre Eladia Blanca Margarita Sánchez. — Las Piedras, junio 6 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 200.00 10/pub. 18346 Agto.5-v.agto.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MACHADO QUINTANA, LEANDRO DIONISIO - su Incapacidad" (Fº B. 215|82) y mediante providencia Nº 2069 de fecha junio 9 de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Dionisio Machado Quintana, designándose curadora a Lidia Teresa Quintana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, junio 25 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 18567 Ag.8-v.ag.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: MARTINEZ LAGO VENANCIO "Incapacidad" (Ficha 64|82), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 16 de marzo de 1983 se declaró el estado de incapacidad de Venancio Martínez Lago designándose curadora del mismo a Leonor Velázquez Casaña de Avero. — Minas, 27 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 18134 Ag.3-v.ag.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: TEJEIRA, OSCAR BISMARCK "Incapacidad" (Ficha A. 46|1983) se hace saber que por decreto Nº 623, de fecha 7 de abril de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Oscar Bismarck Tejeira, se designó curadora interina a Natividad Tejeira, quien aceptó el cargo el día 19 de abril de 1983, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
10) N$ 250.00 10|pub. 18068 Ag.3-v.ag.16.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó WASHINGTON ALBERTO PLANELLS MENDARO, solicitando el título de Despachante de Aduanas, y ofreciendo la declaración de los señores Raúl Antonio de Oliveira Gonzáles y Jorge Pedro Márquez Sabanes, siendo el firmante del escrito el Dr. Alberto Arsuaga, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 18661 Ago.9-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 315|83), se presentó el siguiente escrito: MARIA DEL CARMEN DE GOUVEIA CENTURION, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838, Esc. 29 al señor Juez digo: Que optando el título de Procuradora, vengo a ofrecer la declaración de Alvaro Difluri e Ingrid Bionda, expidiéndose testimonio oportunamente. Sírvase proveer de conformidad. — María del Carmen de Gouveia Centurión. — Dr. Israel Bergstein, Abogado. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 19410 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIO MIGUEL MARTINI ALBIENI "Información" (Ficha E. 383|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, MARIO MIGUEL MARTINI ALBIENI, constituyendo domicilio en la ciudad de Montevideo calle Tristán Narvaja 1181, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco la información testimonial de Dirley Alvez y Laura Bello Reggio sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Mario Martini. Dr. Jorge Rostom Albieni, Abogado". — Montevideo, 14 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 18198 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AGUERRONDO CALVAR, MERCEDES . Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V|1281|82), se presentó el siguiente escrito: "Mercedes Aguerrondo Calvar constituyendo domicilio en Blanes Viale 5915, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Lola Gómez Núñez y Nélida Reverte, sobre mi vida y costumbres. — M. Aguerrondo. — Elsa Rivanera de Paris, Abogado". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Ygleslas Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 19237 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ GRAS, MARIA HORTENCIA "Información de Vida y Costumbres" (F. 1111/83), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hortencia Pérez Gras, domiciliada en 18 de Julio 2042 bis, Apto. 701, quien optando por el título de Escribano Público, ofrece las declaraciones de Alexandra M. Arana de Lorenzo y María de los Angeles Zuluaga, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 250.00 10/pub. 17999 Agto.3-v.agto.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "SANTURIO, JOSE ENRIQUE - Incapacidad" (Fa. V. 1245|82), por auto Nº 10:315 del 22 de junio de 1983, se declaró en estado de incapacidad a José Enrique Santurio, designándose curador del mismo a Juan Manuel Barbe Algorta. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 30|6|83. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. —. Esc. María Amalia Berhouet, Actu[illegible]
11) N$ 150.00 10|pub. 19[illegible]Ag.11.v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|471|83), se presentó CARLOS ALBERTO MATA PRATES, domiciliado en Pedro Campbell 1446 Apto. 3, que optando al título de Procurador ofrece información de Julio Alfredo Posada Xavier y Albana Juárez Alemán. — Montevideo 21 de julio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 19487 Ag.15.v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO GOMEZ SINGLET, domiciliado en Fco. Solano López 1875, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Enrique Acosta y Jorge Rusiñol. — Montevideo, 8 de agosto de 1983.— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 150.00 10|pub. 19233 Ag.12.v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "IRMA ESTELA ROSA ALARIO, constituyendo domicilio en Miguel del Corro 1414, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana ofrezco sobre mi vida y costumbres la información testimonial de Aída Olivet y Teresa Beltrame. Honorarios fictos N$ 500.00. — Estela Rosa Alario. — Eduardo A. Rodas, Abogado". — Montevideo, 4 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 200.00 10/pub. 18306 Agto.5.v.agto.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos: NORA BARBERO DUARTE "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 163|83), se presentó Nora Barbero Duarte, constituyendo domicilio en la calle Verdi 4338, Apto. 501, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofrece las declaraciones de las señoritas María Socorro Alvariza y Perlita Rodríguez Pose sobre la vida y costumbres de la misma; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 19350 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó FLORENCIA PEREYRA TORELLO, optando el título de Procurador (F. C. 3817|82), ofrece las declaraciones de Alicia Lussich y Julio Fisher. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 18541 Ago.8.v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado XENIA LUX MARTINEZ, constituyendo domicilio en Río Branco 1217 Apto. 1001, optando al título de Procurador (F. C. V. 37|83), presenta como testigos a la doctora Helena Rabellino de Vogel y el Esc. Luis Osvaldo Silva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 18494 Ago.8.v.ago.19.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL (D I N A S A)

Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983-87
Licitación Restringida Nº 3|983

Se llama a Licitación Restringida para la adquisición de un Espectrofotómetro y Accesorios para la Dirección de Aguas y Saneamiento Ambiental (DINASA).

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en el Departamento de Adquisiciones de dicha Secretaría, calle Rincón 561, Entrepiso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 23 de agosto de 1983 a las 15:00 horas en el Departamento Notarial, 5º Piso, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561.
12) (C. C.) 5|pub. 42030 Ag.12-v.ag.18.

Licitación Pública Nº 25|983

Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de "Distanciómetro y Cintas Métricas", para la Dirección de Hidrografía de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, 2º Piso, durante el horario de oficina.

Valor del Pliego de Condiciones es de nuevos pesos 100.00 (nuevos pesos cien).

Apertura de las propuestas: Primer llamado día 30 de agosto de 1983 a las 15:00 horas; el segundo a las 15:30 horas, en el mismo lugar.
12) (C. C.) 3|pub. 42029 Ag.12-v.ag.16.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

División Arquitectura

Licitación Restringida Nº 3

Se invita a Empresas Barométricas de plaza a presentarse al llamado a Licitación Restringida Nº 3 para el agote de depósitos impermeables en locales escolares del departamento de Montevideo, que carecen de conexión a la red cloacal pública, a realizarse el día 31|8|983 en el Salón de Actos del Edificio "José Pedro Varela", calle Juan Carlos Gómez 1314 4º piso, hora 12.15 primer llamado y 12.45 segundo llamado.

Los pliegos se encuentran a la venta en la Secretaría de la Comisión Asesora de Edificación Escolar (Juan Carlos Gómez Nº 1314 - 3er. Piso), en el horario de 12.30 a 18.00 desde el 15 hasta el día 19 de agosto del corriente inclusive. El valor del Pliego es de N$ 200 (Nuevos pesos doscientos).

Las Empresas deberán estar inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Nacional de Proveedores del Consejo de Educación Primaria, requisito previo e indispensable a cumplirse en el momento de la apertura.
12) (C. C.) 4|pub. 42043 Ag.15.v.ag.18.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

COMISION TECNICA EJECUTORA DEL PLAN NACIONAL DE SILOS

Licitación Pública Nº 11.

Ampliación de los Elevadores Zonales de Ombúes de Lavalle y de Mercedes

OBRAS CIVILES

Fecha de apertura: 22 de setiembre de 1983.
Hora 15:00: Primer llamado
Hora 15:30: Segundo llamado

Lugar: Ministerio de Agricultura y Pesca, Constituyente 1476.

Recaudos: Constituyente 1967 Apto. 201, previo su retiro deberá depositarse la suma de N$ 5.000.00 en la Cuenta Nº 31.305|610, del "Fondo Nacional de Silos" del B.R.O.U.
12) (C. C.) 3|pub. 42041 Ag.15-v.ag.17.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la explotación comercial de los Paradores Municipales que se detallan:

— Hora 8.00 Parador ubicado en Playa "El Grillo".
— Hora 9.00 Parador ubicado en Playa Brava.
— Hora 11.00 Parador ubicado en Playa La Olla.
— Hora 12.30 Parador ubicado en Playa San Rafael (Afrika).
— Hora 14.30 Parador ubicado en Parada 16.
— Hora 16.00 Parador ubicado en Parada 19.
— Hora 17.30 Parador ubicado en Grutas Punta Ballena.
— Hora 19.00 Parador ubicado en Parada 42.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Rafael Pérez del Puerto 745, teléfono 2 40 10, donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 7 de setiembre en los horarios arriba indicados, en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar, treinta minutos después de la hora indicada para el primer llamado, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado 8 de agosto de 1983. — Por la Intendencia Municipal. — Alfredo Martínez, Director de Adquisiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 42025 Ag.11.v.ag.17.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública Nº 9 para las obras de construcción de la Rambla de Punta Fría y repavimentación de calles de Portezuelo y La Barra.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día seis de setiembre de 1983 a la hora 15:00, en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, agosto de 1983. — Alfredo Martínez Guadalupe, Director de Adquisiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 42005 Ag.10-v.ag.16.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LARRAÑAGA S. R. L.

Contrato: 15 agosto 1980, inscripto Nº 941, Lº 3 y Cesiones 1º abril 1981 inscripto Nº 830, Lº 1 prometimos ceder total cuotas Mateo y Blas La Rocca a EULOGIO RODRIGUEZ RIAL y ALFREDO CARLOS BADIOLA. — Acreedores: Luis Alberto de Herrera Nº 2803.
13) N$ 720.00 20|pub. 18657 Ago.11-v.set.8.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de agosto de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono-

cer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANDRES ROMULO DELL'ACQUA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Verdi 4343 y MARIA de los ANGELES del BETHARRAM VIERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1494 Apto. 9.

DANIEL HUGO ARRIOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4465 y ELENA DE LOS ANGELES LILIAN TOURREILLES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4667.

ROOSEVELT ARIEL DURAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1279 Apto. 303 y LYDIA MACARENA ACEVEDO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Gestido 2560.

LUIS ALBERTO ALFONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1169 e ILIANA RAQUEL MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4486 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

JORGE RICHARD BENNETT, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4757 y MIRIAM YAQUELIN RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4757.

GUSTAVO GABRIEL JARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Arrospide 5304 y MARIA MERCEDES ROCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Firmamento 3978.

GUSTAVO MAYO ESTEVEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2869 Apto. 401 y VIRGINIA MARIA CIGANDA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2895 apartamento 201.

JOSE ANATOLIO BUSTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raiz 1872 y MARIELA CARCAMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1264.

ESTEBAN RICARDO BARRERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1115 y TIRZA SUSANA NEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1115.

SALVADOR NOEL BARRANQUE, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5049 y BLANCA INES MOREIRA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5049.

DANIEL PEDRO BORLANDELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2532 Apto. 501 y MICHELE MARIE BONJOUR, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Javier B. Amorín 1429 Apto. 303.

CARLOS JAVIER BERIAU, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Solano García 2629 Apto. 6 y CLAUDIA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2205.

OFICINA Nº 3

MIGUEL RAFAEL CAMACHO, 57 años divorciado, chofer, oriental, domiciliado Alberto Flangini 190 Apto. 1 y ELOISA MONTAÑA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Alberto Flangini 790 Apto. 1.

ADAN CABRERA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Perseo 7043 y CLELIA MARY CABALLERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Perseo número 7043.

MAURO CLEMENTI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciilado General Hornos 5364 y CRISTINA NORMA DAOREIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurú 5924.

OFICINA Nº 4

MAURICIO LOUSTAUNAU, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4021 y OLGA IRIS ALMEIDA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4021.

OFICINA Nº 5

RAMON ARTIGAS GONZALEZ, 39 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1714 Apto. 3 y ANA LORELEY SOCA, 24 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Andrés Bello 2014.

RUBEN PEDRO GIORGI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Velsen 4401 y SANDRA SILVANA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3130 apartamento 901.

JUAN JOSE GALLO, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agrigento 2317 y ADELA BERENI VARELA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Riestra 10591.

OFICINA Nº 6

HEBER MELIAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciilado Gerónimo Piccioli 3034 y MYRIAM VIRGINIA MAHLER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen número 4084.

GERMAN OMAR MAZZEO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1557 y SILVIA NANCY MARTINEZ, 27 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2313.

NIGEL RAFAEL MENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3766 y MONICA BEATRIZ DOGLIOTTI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Valadolid 3363.

SERGIO ROMAN MARTINEZ, 25 años soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Nariño 2495 y BLANCA LOURDES VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Nariño 2495.

SAMUEL SAMI MYLSZTEJN, 28 años, soltero, comerciante, oriental ,domiciliado Río Negro 1076 Apto. 104 y BERTA DOREMAN, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2720 Apto. 602.

OFICINA Nº 7

OMAR JULIAN PUENTES, 35 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Gaboto 1931 y MARIA LAURA CARRIQUIRY, 26 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Canelones número 1615.

MARCO EDUARDO PATO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1463 y SUSANA DOLORES ARAMBILLETE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1644 Apto. 102.

FIDEL JESUS PAREDES, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Baltasar Brum 3432 y TERESA MALVINA CASTILLO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rambla Baltasar Brum 3432.

WILMAN WALTER PARQUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Menorca 2012 y CARMEN LILIAN SALVATIERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia número 2725.

CARLOS PASCUAL, 29 años, divorciado empleado, oriental, domiciilado H. Irigoyen 1720 y LILIAN GISELA BACQUE, 28 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1720.

CARLOS ALBERTO PENSADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2274 Apto. 5 y ELINA BORRALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2082 apartamento 1.

OFICINA Nº 9

FERNANDO ARIEL SUAREZ, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1874 y SANDRA IRIS PEREZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Yí 1887 Apto. 2.

AGUSTIN SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Pasaje B Nº 5043 y JULIA ROSARIO BLEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle Pasaje B Nº 5043.

WILSON RAMON SARAVIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Ecuador 3080 y NEFFER BEATRIZ MORALES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yegros Nº 1972.

OFICINA Nº 10

WALTER MARIO TOURN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4205 Apto. 2 y MARISOL ESTELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1674.

RICHARD ERNESTO NUÑEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3503 y ANA MARIA VILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1137.

EDUARDO ROBERTO NIEVES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciilado Lancaster 4531 y ROXANA MACIEL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4485.

ANGEL OMAR VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4509 y ELISA BIBIANA ETCHESSURI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino Nº 4628 Apto. 3.

WASHINGTON HECTOR VIGNOLO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1711 y MARIA LUISA CORTABARRIA, 28 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada Paysandú 1922 Apto. 101.

LUIS ALBERTO NALERIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3976 Apto. 2 y GRACIELA MIRTHA VAZQUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agrigento 2280.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ag.17.

Montevideo, 12 de agosto de 1983

OFICINA Nº 1

HUGO DIBARBOURE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado República 1695 y SOLANGE ELOISA de SOUZA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Otelo 1630.

JULIO ERNESTO ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2373 y JUDITH ISABEL SILVA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Armenia 3765 Apto. 101.

OFICINA Nº 2

ALEJANDRO EDELSTEIN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Scosería 2887 Apto. 1001 y **VIVIAN RUTH ARONOVICI**, 28 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Scosería 2887 Apto. 1001.

HECTOR BERNAT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy número 1028 y **GLORIA YOLANDA TEXEIRA**, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 768 Apto. 4.

OFICINA Nº 3

RUBEN ANUBIS COSTELO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Diego Lamas 1395 y **GLADIS ALEJANDRINA TORTEROLO**, 23 años, soltera, empleada, argentina C|N. domiciliada Diego Lamas 1395.

OFICINA Nº 4

OSVALDO OMAR LAITANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1913 y **MARIA INES IGLESIAS**, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1913.

WILLIAMS HENRY LUCAS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 3451 y **SHIRLEY MARLENE OJEDA**, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pasaje Central 4491.

LUIS HUMBERTO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2017 Apto. 1 y **MARIA AZUCENA GRIMALDI**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sotelo 3982.

HORACIO LABADIE, 26 años, soltero, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1583 Apto. 1 y **ALICIA MARTA REGINENSI**, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3516 Bis.

OFICINA Nº 6

PABLO LIBERATO MELO, 71 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Leutramont 4056 y **OTILIA MARIA PIREZ** 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Leutramont 4056.

LUIS NORBERTO MARQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3858 y **MARIA AMANDA BAZO**, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2819 Apto. 8.

JORGE MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Melilla 6451 y **GLADYS LEILA D'ALESSANDRO**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 2620.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS PAZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 5024 (Barrio Borro) y **GLADYS ADRIANA CUSTODIO**, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5242.

DOMINGO PEÑA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Teófilo Collazo 2660 Apto. 2 y **EUGENIA BUSTELO**, 54 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2660 Apto. 2.

SEBASTIAN IRENE QUESADA, 82 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 Apto. 5 y **VERONICA LOPEZ**, 75 años, viuda, oriental, domiciliada Instrucciones 1180 Apto. 5.

JOSE MARIA PEREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 5686 y **LILIANA GRACIELA BONILLA**, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Propios 5686.

OFICINA Nº 8

CARLOS GABRIEL ZIMMERMANN, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ciudadela 1156 Apto. 204 e **ITALIA INES MAZZILLI**, 26 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Asamblea Nº 4721.

ENRIQUE ZAMORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú número 3061 y **ANA MARIA CORBO**, 17 años soltera, oriental, domiciliada Lancasteriana 2280.

HECTOR MARIA GUILLERMO RIOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 739 Apto. 9 y **NURY MANUELA CABRERA**, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3857.

OFICINA Nº 9

WASHINGTON BERNARDO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3356 y **ANA MARIA QUINTANA**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2589.

HECTOR RAUL SCAIOLA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Punta Espinillo y **ROSANA MARIANELA GOMEZ**, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Punta Espinillo.

FERNANDO SAN MIGUEL, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Montalvo 6429 y **GRACIELA RUIBAL**, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3039 Apto. 1003.

DANIEL ANGEL SILVERA, 36 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1429 e **ISABEL DOMINGUEZ**, 35 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1429.

OFICINA Nº 10

CARLOS ANIBAL TRIGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Libertador 1910 Apto. 502 y **GRACIELA IRENE SIRE**, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2189.

RAFAEL FAUSTINO VEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5679 y **LAURA NADINA MANDRACHO**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Martínez Vigil 1058.

JORGE ROBERT VELAZQUEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5354 e **IRENE INES KRAMER**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1479 apartamento 55.

CARLOS DANIEL VASOTTO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José María Montero 2732 y **NURIA SILVIA SANTANA**, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2585 Bis.

ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2593 e **ISABEL RENEE CIVARDI**, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1613.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ag.16.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos LOPEZ DE MULET, ALEJANDRINA, "Prescripción adquisitiva", (Ficha C|1504|82), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, y según plano de mensura del Agrimensor Raúl B. Conde de Setiembre de 1925, inscripto el 2 de octubre de 1925, padrón 122.420, solar 8, fracción C de la manzana 7, de 622 m.c. 75 dmc., con frente a la Avda. Luis P. Ponce Nº 1434 (antes 1[illegible]12) y en especial al Sr. Pedro Etchegaray, Leonor y Amadeo Pastorino, la Sociedad Comercial Colectiva Boech y Cía., a Raúl Alberto Vignale Peirano o a sus sucesores a título universal o particular dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 16510 Jul.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MILLONICO de MESCHINO o MESQUINO, MARIA CARMEN o CARMELA MARIA, JUAN RAFAEL, ANA MARIA, TERESA y OLGA RAQUEL MESCHINO o MESQUINO MILLONICO . Prescripción Adquisitiva" (Ficha 152|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Carmen o Carmela María Millonico de Meschino o Mesquino, Juan Rafael, Ana María, Teresa y Olga Raquel Meschino o Mesquino Millonico, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 109.977, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Tarariras, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 71895, el 10 de junio de 1973 y según plano del Agrimensor Juan P. Gambini, de mayo de 1973, el cual tiene una superficie de 2.101 m.c. 20 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a la Sra. Modesta P. de Gowland y al lindero Francisco Pérez y|o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 18855 Ag.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "BENTANCOR MARIA LUISA y CARMELITA JOSEFINA BENTANCOR . Prescripción (Ficha C|2284|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa y Carmelita Josefina Bentancor, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 106.159, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, que consta de una superficie de metros 320,90 con 10 metros de frente a la calle Andrés Aguiar número 1737.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y en especial a Silvia Pisano, Erasmo y Elia Pisano Blanco y CiligneI y Armando Pisano Avila, María Romana Carla de Strada, Luis Strada, Josefa Odella Aicardi de Bentancor, María Luisa Bentancor Odella, Concepción Cóppola de Pisano, Alfonso Bentancor, Antonio Pisano, José Carle, Pedro y María Luisa Bentancor, Pedro Bentancor, Carmelita Josefina Bentancor Valli, Zulinda Artola Tejera de Bentancor, Luis Pedro, María Concepción y María Etcheparebordа Cóppola. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 18940 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "RECOBA, ANA MARIA con SAMDALIA MILAN y Otros . Prescripción" (Ficha: C. 678|81) se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Ana María Recoba solicitando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, padrón Nº 98.839, sito en la Décima Sección Judicial (ex 23) de Monte-

video, con una superficie de 236 mts.2, con 9 metros de frente al Noroeste sobre la calle Chamizo (Nº 4158).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a la propietaria del bien: Samdalia Milán o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 17667 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: SANTOS GONZALEZ SOSA y ROSA LANTES de SOSA. "Prescripción" (Ficha C. 152|80). Se hace saber que se han presentado Santos González Sosa y Rosa Lantes de Sosa, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble urbano, padrón Nº 044925, terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Ipané Nº 5321 casi calle Ita, ubicado en la manzana Nº 4402 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 410 metros, según plano de mensura del Agrimensor Oscar Onetto, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59.107, el 29 de marzo de 1968 que se deslinda así: 10 metros frente al Noreste a la calle Ipané, 10 metros al Suroeste lindando con el padrón 44.928, 41 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 44.924 y 41 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 44.926.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de junio de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 13992 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tunro, dictada en autos caratulados: IRIS FERNANDEZ de IGLESIAS y MARIA JULIA MARTINEZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 740|81), se hace saber que se han presentado: Iris Fernández de Iglesias y María Julia Martínez, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble ubicado en la calle Itacumbú 4059 entre las calles Torricelli y Wellington en Montevideo, padrón Nº 79.297.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestió dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 17732 Ag.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "BONELLI DE PAN, MARIA ELVIRA y Otros - Prescripción" (F. C. 852|83), se hace saber que se ha presentado: María Elvira Bonelli de Pan, Antonio Mario, Raquel lio César, Amelia Beatriz y Sylvia Elizabeh Lucy. Julio César, Amelia Beatriz y Sylvia Elizabeth Pan Bonelli, solicitando acción de Prescripción sobre el inmueble Padrón Nº 39.664 de la vigésica Sección Judicial de Montevideo solar de terreno con construcciones y mejoras, que según plano del Agr. H. Gallinal Acevedo de febrero de 1982 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 292, el 2|III|82, que consta de área de 404 m.2 80 dm.2 y se deslinda: 10 mts. 12 cmts. de frente al Noreste a la calle Carlos de la Vega 4745 entre Gowland y Rodolfo Rincón, por 40 mts. de fondo, lindando al Sureste con el padrón Nº 39.663, al Suroeste con el padrón 39.666 y al Noroeste con el padrón 39.665.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 19460 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BORGES, CARMEN EDITH (F. C. 634|83), se hace saber que se ha presentado Carmen Editta Borges, solicitando acción de Prescripción, sobre el inmueble padrón Nº 105.289, Nº 276, manzana F del plano del Agrimensor Bernardino N. Silva del 10 de setiembre de 1913, según el cual mide 368 metros 94 decímetros y 5 centímetros cuadrados, con frente a la calle Tupambaé con número de Puerta 5032, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (Piedras Blancas).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a Irene Rodríguez y sus sucesores, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 14316 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CARRETTO, ANTONIO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 691/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá y, especialmente, a los señores Sabas, José Manuel, Juan Pablo, Everaldo, María Rufina, Micaela, Roberto, Leonel y María Dora Alvarez; Angela Martínez y José Mario Otero, o a sus sucesores, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Terreno y mejoras, Padrón número 43.143, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Santiago Vázquez). Superficie: 922 metros, 56 dms., con 21 metros, 48 cms. al N.O. de frente a la calle La Guardia, entre las calles Betete y Pirarajá. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 15195 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "SOCA, RONCIO HERNANI SIXTO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: D.|249|982), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, y según plano de mensura del Agrimensor Roberto Carril Gómez. de junio de 1981, inscripto el 13 de julio de 1981, padrón Nº 114.347, superficie 375 metros cuadrados 75 dm.2 y que se deslinda así: 37,47 mts. al Norte con el padrón 114.348; 10 mts. al Este con frente a la calle Francisco de los Santos; 37 68 mts. al Sur lindando con el padrón 114.346; y 10 mts. al Oeste con padrón 46.224, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los dos días del mes de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 19099 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno(en autos: DEVIASSE GONZALEZ, JACINTO SELUSMAR GREGORIO, "Prescripción adquisitiva", (Ficha 995|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacinto Selusmar Gregorio Deviasse González, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien, mitad indivisa de un terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 177.064 (antes solar Nº 10), ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, zona 2, carpeta catastral 5943, que según plano del Agrimensor Godofredo Balarini, de diciembre de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 16 de diciembre de 1982, con el Nº 2028, tiene una superficie total de 527 metros 02 decímetros, con 12 metros de frente al NE, a la calle Juan Carrara, entre las calles Dámaso Antonio Larrañaga y Pedro Piñeyrúa, actualmente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos que son: Manuel Fernández Duarte, Ruben Walter Ramos Rodríguez, Julio César Vázquez Espinosa, Sucesión de Sasson Tufic o Ramón o Ramón Tufic o Ramón José, Alfredo Ruben, Víctor Benjamín, Marcelo Nissim Sasson Halfon, Vida Olga Sasson Halfon de Issarlaroff, Malka Renee Sasson Halfon de Halfon, Raquel Hain Sasson de Pinto, Ivonne Hain Sasson de Skolien, Salomón, Edgardo y Benito Baruj Hay Pinto Hazzan, Farí de Hazzan y a todos los sucesores de los linderos nombrados, para que autos, dentro del término de noventa días, bajo comparezcan a deducir sus derechos en estos apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 17167 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: KEMPER, NATALIO "Prescripción adquisitiva" (ficha 887|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Natalio Kemper, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Inmuble suburbano, empadronado con el número 98.589. ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Camino Corrales número 2939, se señala con el número 89 en el plano del Agrimensor Manuel T. Avilés de marzo de 1920 y se compone de una superficie de 567 metros 70 decímetros, teniendo 10 metros de frente al N.E. al Camino Corrales; 55 metros 82 centímetros al N.O. lindando con solar 88; 57 metros 72 centímetros al S.E. confinando con el solar 90 y 10 metros 18 centímetros al S.O. lindando con el solar 84 todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 17585 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno, en autos RONZONI CASSINA, MARIA, "Prescripción", (Fa. C|265|83), se hace saber que se presentó la gestionante solicitando prescripción sobre el siguiente bien: solar con mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 11.926, que según plano del Agr. Uruguay Beca inscripto en Catastro con el Nº 16087, tiene una superficie de 154 mts. 60 dms. con frente a la calle Marmarajá 2103|11 y a Agraciada 2402|04.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en el bien descripto, en especial a Virgilio Baldessarini o a sus sucesores y a los linderos Fany Janes (padrón 11908) y Miguel Filgueira (padrón 11.925) o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 17145 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: DOMINGUEZ CORREA, MARIA. "Prescripción" (C. 1587|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Domínguez Correa solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, suburbano, padrón Nº 47.922 terreno y construcciones, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Mármol 480, que según plano del Agrimensor Aldo A. Cassinelli de noviembre de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con Nº 95.907 el 1º de diciembre de 1981 tiene una superficie de 994 metros, 61 decímetros y se deslinda así: 23 metros, 25 centímetros de frente al S.E. a la calle José Mármol Nº 480, distando su punto medio 31 metros, 385 mm. de la esquina que forma la citada calle con Yáñez Pinzón; 42 metros 80 al S.O. con padrones 94.619, 94.618, 94.617, 94.616 y 36.251; 23 metros 20 con parte padrón 36.242, 141.706, y con parte padrón 141.7?? al N.O.; y 4? metros 85 con padrón al N.E. 36.25?

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir-

los, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 17409 Jul.28.v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: José Ligerini Minetti y otros c./MIGUEL GARCIA CASAL y otros, "Prescripción" (Ficha B. 839/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá y, especialmente, a Miguel García Casal de Rey y María Oxacelhay a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Descripción: terreno y mejoras, Padrón número 173.366, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, superficie: 354 mts., 62 dms. con frente al Este a calle Oficial 1. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 900.00 30/pub. 19350 Agto.15-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo en autos: POUSO FERNANDEZ JOSEFA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1514|83), se hace saber que se ha presentado Josefa Pouso Fernández solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar con sus mejoras Padrón Nº 163.784, segregado del padrón Nº 53.006 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ascasubí, el cual según el plano del Agrimensor Jorge Maranesi de marzo 17 de 1937, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 461 con fecha 5 de mayo de 1937, señalado con el Nº 19, con una superficie total de 193 metros. Que se deslinda así: 9 metros al frente al Este a la calle Ascasubí distando su punto más próximo a 24,95 metros de la esquina formada con la calle Laureles; 21 metros 47.5 al Sur lindando con el Padrón Nº 53.006 propiedad del Club Atlético Progreso; 21 metros 47.5 al Norte lindando con el Padrón Nº 163.705 propiedad del señor Ferruccio Fogar y 9 metros al Oeste lindando con el Padrón Nº 36.554 propiedad de la señora María Carmen Saldías.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos María Carmen Saldías, Ferruccio Fogar y el Club Atlético Progreso y|o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
16) N$ 1.950.00 30|pub. 16715 Jul.21-v.set.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó ante este Juzgado FRANCISCO ARGAÑARAZ, solicitando prescripción treintenaria" (Ficha A. 38|83) sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento, Manzana Nº 192, zona urbana, que según plano del Agrimensor Rodolfo Lemez de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 616 el día 16 de marzo de 1970, señalado con el Nº 2, consta de una superficie de 376 metros, 5.315 centímetros y que se deslinda así: 13 metros 41 centímetros al Noreste de frente a calle Pedro M. Ríos, 28 metros 30 centímetros al Sureste con padrones 4031 y 4111, 13 metros 20 centímetros al Suroeste con parte del padrón 4680 y 28 metros 30 centímetros al Noroeste con el solar Nº 1 del mismo plano.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días a todos aquéllos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, 25 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 16932 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: María Isabel de Vargas o Vargas c.|SUC. JUAN MANUEL de VARGAS. "Prescripción" (Ficha A. 69|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Isabel de Vargas o Vargas promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 4036, manzana Nº 156, planta urbana ubicada en la Primera Sección Judicial de Artigas, con frente a la calle 20 de Setiembre Nº 323, con una superficie de 288 metros, lindando con Gilberto Brazeiro, con padrón Nº 6839; Isabel Moreira Tejeira, Padrón Nº 4034; Juan Falcón, Padrón Nº 4013; Benjamín Yugurta Paiva, Padrón Nº 1090 y Gilberto Gordman Gardella Tolosa.
Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan Manuel de Vargas y a los vecinos linderos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Artigas, 26 de mayo de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 18556 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: YEMINI, ANTONIO SANTIAGO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 60|83), se ha presentado Antonio Santiago Yemini promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los bienes que se detallan: Inmuebles Rurales: Padrón número 662, ubicado en la Séptima Sección Judicial departamento Artigas, compuesto de 13 hectáreas, 5.759 metros, Padrón Nº 663, compuesto de 14 hectáreas, 7.052 metros, ubicado en la Séptima Sección Judicial departamento Artigas. Inmuebles Urbanos: Padrón Nº 276, ubicado en la Séptima Sección Judicial, departamento Artigas, lindando al Oeste con Padrones Nros. 275 y 614 y al Este con Padrón Nº 277, con frente a la calle Avda. Artigas entre Lirio Moraes y Pando, Manzana 89, Solar Nº 2, Padrón Nº 296, ubicado en la Séptima Sección Judicial, departamento Artigas, compuesto de 1.212 metros, Manzana Nº 100, Solar Nº 1. Padrón Nº 212, compuesto de 1.254 metros, ubicado en la Séptima Sección Judicial, departamento Artigas, Manzana Nº 111.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, especialmente a los sucesores de don Santiago Conti y doña Dominga Invernizzi bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, mayo 5 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 16933 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "CATTAI, CONSTANTE; GONZALEZ OROZCO, CARLOS MARIA y BERTAZZINI ANTOGNOLI, ANDRES - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 89|80), promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural: Dos fracciones de chacra contiguas ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con el Nº 185 y señalados con el Nº 702 y 707 de la manzana Nº 98 en el plano de mensura del agrimensor Juan Jaureche, con una superficie de 25 hectáreas 2348 mts. y 8.295 cm., deslindados: La fracción Nº 707 al norte con la chacra 706 al este con calle pública por medio con la chacra Nº 709; al oeste con la 702 y por el sur con calle pública por medio con campo de la Sucesión Castilla; la fracción Nº 702 al norte con chacra 703; al este con chacra 707; al oeste con calle pública por medio con la fracción Nº 701 y al sur con calle pública por medio con Sucesión Castilla.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, en especial a los sucesores de Camilo Ciceri, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 22 de 1981. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 15376 Jul.21-v.set.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CAMEJO DUILIO y DOLORES A. PIZZORNO DE CAMEJO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 71/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 381, sito en la manzana Nº 13 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, y especialmente a los sucesores de Carlos Cabral y a los vecinos linderos Luis María Recuero y Lucía Mora de Pereira, —el otro inmueble lindero es propiedad de los gestionantes—, con domicilio en las calles Luis A. de Herrera s./n. y Gonzalo Penela s./n., respectivamente de esta ciudad de San Ramón, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.350.00 30/pub. 15183 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CARRASCO MOLINA, VALENTIN - Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil: 84|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y todas las demás mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la Manzana cuarenta y cuatro de la ciudad de Canelones, zona urbana de la Primera Sección Judicial del mismo Departamento, empadronado con el número ochocientos cincuenta y uno, señalado con la letra "D" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, de febrero de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 24 de marzo siguiente, con el Nº 54, compuesto según el mismo de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros ocho mil ochocientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: Trece metros cero tres centímetros al Este, de frente a la calle Dr Francisco Soca; veintidós metros ochenta y tres centímetros al Sur, que por ser esquina son también de frente a la calle José Gervasio Artigas, unidos ambos frentes por ochava recta de tres metros al Sureste; catorce metros sesenta centímetros al Oeste, lindando con la fracción "C"; veinticuatro metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con la fracción "B", ambas referidas del mismo plano, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Francisco Márquez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 20 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.100.00 30|pub. 17627 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "MARIA PORTAS DURAN de GONZALEZ - Prescripción" (F. 413|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora María Portas Durán de González iniciando juicio de prescripción treintenal, sobre el siguiente bien; Padrón Nº 2213 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones y que consta con una superficie de 589 mts. 45 dms., se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 10 de mayo de 1983. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones.
16) N$ 900.00 30|pub. 14400 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Canelones, en autos: "BLANCO de BRANDI EMIR y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha 1252|81), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 2220 terreno y demás mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial (Paso Carrasco) del Departamento de Canelones con frente a la calle 17 Metros (existentes) hoy denominada calles Pedro Figari y Santiago Vázquez, cuyos inmuebles linderos son Padrón 2219, sito en calle Pedro Figari, cuyo propietario es el señor Carlos Maño y padrón Nº 2221 sito en la calle Santiago Vázquez del cual es propietario el señor Santiago Barreiro Martínez. — Pando, 9 de setiembre de 1982. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 17068 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ URANGA, IRMA ESTELA PETRONA - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. número 751 año 1981), se hace saber que se ha presentado Irma Estela Petrona González Uranga, solicitando la prescripción adquisitiva del

siguiente inmueble: Una fracción de terreno, situada en Sauce, Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, es parte del padrón Nº 186, compuesta de una superficie de 1.834 metros 86 cmts., que se deslindan así: Al Oeste: Una línea quebrada de mts. 39,21 sobre la calle San Isidro; al Noroeste; Una línea quebrada de mts. 39,41 a la calle Ansina; al Noreste: mts. 44,03 lindando con los padrones 188 y 1498; y, al Sureste mts. 42,85 lindando con terreno de la compareciente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Las Piedras, 13 de junio de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 17777 Ag.1º-v.set.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVERA, JOSE CLEBER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 228|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cleber Silvera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 9557, manzana 353, con una extensión de 630 metros, según plano del Agrimensor José B. López del 17 de marzo de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7015 el día 21 de marzo de 1983, y se deslinda así: Al Este, 18 metros con frente a la calle Reus, al Sur, 35 metros con padrón 3921, al Oeste, 18 metros con padrón Nº 3915, y al Norte 35 metros con padrón 8198 y 3922.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de José Arpí y a los vecinos linderos: Aldo Saralegui Scotti, Honorina Araldi da Silva y Eugenia Pereira de Arezo, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 31 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 14702 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALVAREZ de TISCORNIA, NUMEROSA - Prescripción Adquisitiva" (Fº 219|83), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Numerosa Alvarez de Tiscornia, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3839, manzana 342, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del Agrimensor José B. López, del 17 de marzo de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 7013 el día 21 de marzo de 1983, tiene una extensión de 630 metros cuadrados, y deslinda así: Al Noroeste, 18 metros frente a calle España; al Noreste, 35 metros con padrón 3838, al Sureste, 18 metros con parte del padrón 3831 y Suroeste, 35 metros con padrón 3830.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, especialmente a Sucesores de José Arpí, Rafael Espino y Angela Lorenza Martínez y a los vecinos: Pedro Garrido, Cleman Rodríguez Silva y Francisco T. Martínez, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 2 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 14703 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ADELIA SIR MORA BUENO - Prescripción Adquisitiva" (Fº 211|82), se hace saber que ante este Jugado se presentó Adelia Sir Mora Bueno, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 240 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 2561, que según plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 6920 el 22 de julio de 1982, tiene una superficie de 277 metros 80 decímetros y linda: Noroeste, calle Tacuarí; Noroeste, padrón número 2560; Suroeste, padrón 10.520; Suroeste, padrón Nº 2562.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de Rafael Zamora, y a los propietarios de los predios linderos. — Melo, 28 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 17336 Jul.27-v.set.7.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: SANCHEZ DE GONZALEZ, NELIDA "Prescripción Treinteñal" (Ficha Nº 23|C.|983), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho, a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con derecho a dicho bien:

Un solar de terreno con sus cercos correspondientes, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana 166 Padrón número 998, indicado en el plano del Agrimensor Carlos R. Calviño el 11 de setiembre de 1978, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 6311, el 28 de setiembre de 1978, de 1842 metros, 4553 centímetros, que lindan con frente a la calle Queguay 42.95 metros; con frente a la calle Felipe Fontana 42.95 metros; lindando con los padrones 999, 1945 y 1790, 42.95 metros; y con los padrones 2855 y 2783, 42.95 metros. — Nueva Palmira, 23 de mayo de 1983. — José F. Bonavota, Juez de Paz.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 19165 Ago.12-v.set.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: PERLAS de ESTELA, JULIA. "Prescripción treintenaria" (Fº 345|83), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Julia Perlas de Estela promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno empadronado con el número 3.289 de la Primera Sección compuesta de una superficie de 261 metros, 11 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 13,30 metros de frente a calle Ellauri; al Sureste 16,90 metros con padrón 8158 de Héctor Valadán y otra y padrón 3291 de Héctor Agriela; 12,90 metros al Suroeste con padrón 3298 de Tomás Astor y 16,25 metros con padrón 4288 de Sucesión Esteche.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Martina Estela de Ramírez y a los linderos existentes padrón 3298 Irma Astor de Casas; padrón 3288 Pedro Vega; padrón 8158 Mario Olivera y padrón 3291 de Mario Olivera, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 17 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 17936 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Urruela Irisarri de Otegui Nelda y otros contra ZABALETA DOMINGA y otros. Prescripción Treintenaria" (Ficha 1197|82) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nelda María Urruela de Otegui, Hugo Urruela, Raquel Urruela de Lados y Miguel Urruela promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en el paraje Santa Lucía, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 3408 compuesta de 58 hectáreas 5.530 metros lindando al Suroeste con camino vecinal, al Oeste con Antonio y Sabino Bon Hernández y señora Zabaleta de Genta, al Norte con Fernando Zabaleta y al Este con María Zabaleta de Manzione.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, especialmente a doña Dominga Zabaleta y sus sucesores y a los linderos actuales: padrón Nº 3.248 don Elbio Justo Pombo, padrón Nº 6.169 don Modesto Martínez, padrón Nº 6.999 don Quintín Antonio Martínez padrón Nº 3.250 doña Eulogia Cáceres de Rocha, padrón 7.829 don Pedro Walter Belderrain y padrón Nº 8.015 don Fernando Zabaleta para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y para constancia siento el presente que signo y firmo en Minas, a 5 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 2.100.00 30|pub. 18135 Ag.3-v.set.14.

MALDONADO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION - CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA - Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 1217|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUGO VICENTE OVIEDO por el Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) solicitando acción de prescripción treintenal sobre el bien: Inmueble empadronado con el Nº 248 sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, paraje Barra de Maldonado, con una superficie de 851 metros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión a presentarse en el término de noventa días, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de febrero de 1983. — Esc. María Teresa García Pereira, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 41829 Jul.21-v.set.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARMEN CORREA de DUTRENIT c.| JUAN GIRIBALDI HEGUY o sucesores - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha A. Nº 429|983), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el Nº 7.627, ubicada en "Pueblo Araújo" - Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, que según plano levantado en enero de 1983 por el agrimensor Rafael A Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 6.822 el 4 de marzo de 1983, tiene una superficie de 5 hectáreas 7.726 mts.2; B) Una fracción de campo ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, "Paraje Araújo", empadronada con el Nº 956, que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet de febrero de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.819, el 4 de marzo de 1983, tiene una superficie de 40 hectáreas 6.822 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia y especialmente al Sr. Juan Giribaldi Heguy o sucesores, para que dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 29 de junio de 1983. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.100.00 30|pub. 17624 Jul.29-v.set.9.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41498 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "DEINOSO, ORLANDO - Prescripción Adquisitiva Sexanal" (Ficha B|38|83), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva sexanal, sobre un vehículo automotor marca "Retencia fiscal 9 HP, padrón Nº 202.382, matriculado en Montevideo con el Nº 103.847, motor Nº 238.688, chasis Nº 7867117. Se cita, llama y emplaza, especialmente a don Enrique Kramer Comisiona y a sus sucesores, así como a todos los que consideran con derechos sobre el vehículo de referencia, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designár-

-sele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 14 de abril de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 350.00 10|pub. 19969 Ag.11-v.ag.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMATO SILVA LOPEZ (Ficha A. 269|982), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria sobre el solar cinco de la manzana noventa y tres de la planta urbana, Décima Sección Judicial de Rivera, padrón quinientos dieciocho, según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 17 de junio de 1960, inscripto el 21 del mismo mes y año con el Nº 1996, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene un área de novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros, lindando: al Noroeste frente a la Avenida 1825; al Noreste con Padrón 6544, al Sureste con Padrón 515 y al Suroeste con padrón 517.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 2 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjun.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 14930 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DE LOS SANTOS CARDOSO, FELIPE DARDO, "Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble" (Ficha A. 1522/82), se hace saber que se presentó Felipe Dardo De los Santos Cardoso promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca Willys, tipo "Jeep", modelo 1969, 2 puertas, motor Nº 85 - 161 823056, de 6 cilindros y combustión a nafta, matriculado en Artigas, placa G3 - 3363 y anteriormente G3 - 2280.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mismo, por cualquier concepto, y en especial a su anterior propietario Juan C. Capó o sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30/pub. 15163 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "ZUNINO DE BACCINO MARGOT AGUSTINA - Juicio de Prescripción" (Ficha Nº 358|83), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la ciudad de San José Padrón Nº 3610, la que según plano de mensura, amojonamiento y deslinde del Agrimensor José María Teijeiro, de setiembre de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 3466 el 23 de setiembre de 1981, tiene un área de 485 m.c. 23 dm.c. lindando: al Norte en 12.40 mts. con calle 25 de Agosto; al Sur con el padrón Nº 3623, en 12.50 mts.; al Este en 40 mts. con el padrón Nº 3611; al Oeste en dos tramos, 2060 y 1940, con el padrón número 3609 distando su punto medio 1880 mts. de la calle San Salvador esquina 25 de Agosto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Carlos G. Dopaso y|o a quienes se consideren con derechos por el término de noventa días de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con el cual se continuará dicha gestión. Posee auxiliatoria de pobreza (Ficha A. 1179|1981). A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres. — San José de Mayo Departamento de San José. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42010 Ag.11-v.set.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA CONCEPCION MOYA DE ISASI - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 367, año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Concepción Moya de Isasi, iniciando juicio de Prescripción treintenal respecto del siguiente bien: Inmueble sito en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana Nº 270, padrón anterior Nº 1760 A, actual Nº 3698, Nº 6 en el plano del Agr. Rodrigo Davison, inscripto en la Dirección de Catastro de Soriano, el 31 de diciembre de 1926, con una superficie de m.2 269,88 y el siguiente deslinde: 8 m. 50 de frente al Sur a calle Pedro Blanes Viale; al Norte 6 m. 90, lindando con el lote "2" del mismo plano; al Este, 34 metros 90 lindando con el lote Nº "7" del mismo plano; y 34 m. 20 al Oeste lindando con los lotes Nos. "3", "4", y "5" del plano mencionado.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los sucesores de don Miguel Moya Carreño, sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.950.00 30|pub. 18187 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de don FELIPE YONA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número ciento ochenta y cuatro situado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano y a los linderos señores, Reina Victoria y Luis A. Centurión, padrón Nº 1190, Florentino Vico, padrón Nº 2642 y Nemesio Nebot, padrón Nº 1191, para que dentro de dicho plazo se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus respectivos derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el cual se tramitará el juicio de prescripción adquisitiva iniciado por Pedro Pablo y Natalio Yona. — Dolores, 25 de mayo de 1983. — Doctor Hugo Castagnet Paiva, Juez.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 14924 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la ex señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: TELESCA CUADRADO, JUANA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. Nº 223|83), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, parte del padrón 7464 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 675, con una superficie de 3.689 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Fructuoso Ibáñez y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Nilza Palomeque Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 14916 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ESCOTTO TECHERA, ANSELMO - Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 495|83), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios, ubicada en el paraje "Curtina", Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 194, con una superficie de 8 hectáreas 8137 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés sobre el bien a prescribir y especialmente a los sucesores de Juana Bautista Colmán López de Guerrero o de López de Guerrero; y a los linderos José Silveira, Eugenio Morales y Reinaldino Escotto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 19471 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "RODRIGUEZ BOLON, OMAR JOSE, ROSULO RODRIGUEZ DOS ANJOS y HUGO TABARE DOS SANTOS MARTINEZ - Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 1489|982), se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Padrón Nº 7554 en mayor área de la Manzana Nº 623, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con un área total de 1.278 m.2 con 4824 cm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 19470 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "MACEDO MACEDO, MARTIN RICARDO - Prescripción treintañal" (Ficha Nº 35|83) se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 216, padrón Nº 1572, de frente a calle Uruguay (actualmente Mons-Vera), con una superficie de 462,14 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a la Sociedad "Ferraz Posada Hnos. y Cía. Limitada", sus sucesores o causahabientes y a todos quienes tengan interés sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 19430 Ag.15-v.set.26.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Club de Letras Limitada solicita la inscripción de la obra titulada: "Club de Letras", de la cual se declara editora. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 19375 Agto.15-v.agto.29.

GRACIELA IRRAZABAL GONZALEZ solicita la inscripción de la versión de la obra de Lope de Rueda, titulada "Eufemia", de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 19191 Agto.12-v.agto.26.

JUAN SANTANGELO MOUTINHO solicita la inscripción de la obra titulada "Listado temático descriptivo de organizaciones relacionadas con la educación física", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 19174 Agto.12-v.agto.26.

Herminio Brenlla, José María Ruiz, Miguel García Yarabide: "La Sentinelle" (El centinela), Canción. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 60.00 10/pub. 19213 Agto.12-v.agto.26.

NELSA PAZ, solicita la inscripción de la traducción de la obra de Paulina M. Frank, titulada: "La última palabra"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 18839 Ago.10-v.ago.23.

BEATRIZ RIVARA FUSE, solicita la inscripción de las obras ttituladas: "Poemas de campo y patria" y "El último alarido del viento", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 19320 Ag.12.v.ag.26.

LUIS YACOUBIAN y ALEJANDRO SARKISSIAN, solicitan la inscripción de la canción titulada: "Sentimiento que aún vibra", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 19290 Ag.12.v.ag.26.

HUMBERTO GRIECO CATTALURDA, solidita la insiripdión de la composición musical titulada "Artigas"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 18837 Ago.10.v.ago.23.

GUILLERMO ALVAREZ ROSAS, solicita la inscripción del tango titulado: "Violeta", del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 18956 Ag.10.v.ag.23.

ASDRUBAL ANTUNES RODRIGUEZ, solicita la inscripción de los poemas titulados: "El gaucho" y "Mis pilchas camperas", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 18957 Ag.10.v.ag.23.

NELLY BORELLI de CLEMENTE solicita la inscripción del juego didáctico denominado "Patry, la flor que entretiene con amor", del cual se declara autora. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 18996 Agto.11.v.agto.24.

NELLY BORELLI de CLEMENTE solicita la inscripción del juego didáctico denominado "Hijos de América del Sur", del cual se declara autora. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 18985 Agto 11.v.agto.24.

NESTOR ORTIZ por sí y por Alvaro Vidal, solicita la inscripción de la obra titulada "Horas de vida"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 19162 Ag.11.v.ag.24.

LIBIA E. PAZOS ABELENDA, solicita la inscripción de las partituras musicales correspondientes a las canciones tituladas "Arribo feliz", "Poema", "El ombú" y "Canción del árbol predilecto"; de las cuales (partituras musicales) se declara autora. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 18877 Ag.10.v.ag.23.

RUBEN ANIBAL RODRIGUEZ GRENNI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Desde el balcón", "Los años de los veranos largos y los pantalones cortos", "El dulce encanto del permanente retorno", "El contrato", "Tormenta de pasiones", "El imperio del sol", "El reino de la luz", "El despertar de la tierra", y del seudónimo denominado "Paulo Quintana", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240,00 10|pub. 18783 Ag.9.v.ag.22.

LUIS A. MANCILLA, por Ricardo Islas Silva, solicita la inscripción de la obra titulada: "Vampiro", de la cual se declara autor el representado. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 18693 Ag.9.v.ag.22.

CARLOS GABRIEL DELGROSSI SOSA, solicita la inscripción de los poemas titulados: "Salto Grande I" y "Salto Grande II", de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 18690 Ag.9.v.ag.22.

JOSE GOMEZ RIFAS solicita la inscripción del álbum de Ilustraciones para la Antología titulada: "Los 24 poemas del Nono" (cuyo autor del texto es: Julio César Ronco); del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 18522 Ago.8.v.ago.19.

LAURA GONZALEZ CABEZUDO solicita la inscripción de la canción titulada: "Tú me hablas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 18372 Agto.5.v.agto.18.

LEOPOLDO OSCAR OTERO, solicita la inscripción de la revista de electrónica titulada: "Pulsar", de la que se declara propietario y editor. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 18437 Ag.5.v.ag.18.

ALVARO EDUARDO ICHUSTI ARAMUNI, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Casi fenicios"; "Para que nadie lo sueñe" y "Del hombre al hombre" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 18432 Ag.5.v.ag.18.

NELLY BORELLI DE CLEMENTE solicita la inscripción del juego didáctico denominado "El semáforo de estrellas"; del cual se declara autora. — Montevideo 2 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 18290 Ag.4.v.ag.17.

RICARDO RODRIGUEZ GONZALEZ solicita la inscripción de los libretos para el conjunto "Los Kompi's (años 1977, 1980, 1982 y 1983) y el libreto para el conjunto "Los destapa el tarro" (año 1981), de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 18030 Agto.3.v.agto.16.

CARLOS SERGIO MOLINA CLAVIJO solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "El vicha"; del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de julio de 1983. — ARTURO SERGIO VISCA Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 18060 Ag.3.v.ag.16.

ROSSANA ACEVEDO RIVANERA, solicita la inscripción del modelo artesanal titulado: "Parro Salchicha", del cual se declara autora. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 18147 Ag.3.v.ag.16.

BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE solicita la inscripción de la obra titulada "Catedral de espejos" y del seudónimo denominado "Aravir"; de los cuales se declara autora. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 18102 Ag.3.v.ag.16.

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha dieciséis de junio actual, ha sido declarada en quiebra la sociedad responsabilidad limitada Circo's, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos de la sociedad fallida o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.
2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad fallida o de sus integrantes, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.
3) Que se ha designado síndico a don Nelson Heddad.
4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico.

Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, julio 21, 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 750.00 15|pub. 17935 Ag.2.v.ag.22.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PABLO CASTRO (F. 444|83), pues donde dice hijo de: "María", debe decir: MARTA, por así corresponder. — Montevideo 29 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 18495 Ago.8.v.ago.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Fa. V. 88/83), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Jorge Milton Codesal Sansiviero, Acta 59 de la Decimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 8 de enero de mil novecientos sesenta y tres, en la misma, donde el inscripto figura como: "de sexo femenino", debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15/pub. 19016 Agto.11.v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIANGELES GORRITI ISERN, "Rectificación de partida", (Ficha E. 376|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariángeles Gorriti Isern en el sentido de que donde se expresa que comparece Jorge Luis Gorritti debe decir "JORGE LUIS GORRITI" y al margen donde dice Mariangeles Gorritti Isern debe decir "MARIANGELES GORRITI ISERN", donde se establece que es nieta por línea paterna de Adolfo Pedro Gorritti y Etelvina Sanguinetti debe decir "de ADOLFO PEDRO GORRITI y ETELMINA SANGUINETI" por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, mayo 30 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: DE MARCO, YOLANDA, "Rectificación de Partida" (Fa. V. 124/83), se presentó Yolanda De Marco solicitando que se rectificara su Partida de Matrimonio, donde dice que la compareciente nació el "27 de noviembre de 1924", debe decir: 22 DE DICIEMBRE DE 1922, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 18982 Agto.11.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MOLINA, JULIO GASTON - Rectificación de Partida" (Fa. V|90|83), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Gastón Molina, donde dice: "hijo legítimo de la declarante y su esposo Leosteles Ramos, oriental, sesenta y cuatro años, casado, empleado, igual domicilio"; debe decir: HIJO NATURAL DE LA DECLARANTE; y donde figura el estado civil de la madre como "casada", debe decir: VIUDA. Todo ello por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo 26 de julio de 1983. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41954 Ag.4.v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicita la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: MARIA ALEJANDRA SALLE RODRIGUEZ (Acta Nº 80 de fecha 8 de febrero de 1965) de la Cuarta Sección del departamento de Canelones), pues donde dice: "Juan Enrique

Salles", debe decir: JUAN ENRIQUE SALLE, y donde dice "María Alejandra Salles Rodríguez", debe decir: MARIA ALEJANDRA SALLE RODRIGUEZ, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 18551 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de: MARIA ANGELA PERDOMO GEMELLI (M. 1.483|83), en el sentido de que donde se menciona la cédula de identidad de la fallecida como número "730.995", debe decir Nº "470.805", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Juan C. Irigoyen Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 19413 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MADRUGA WANDA VALERIA y ALICIA ELIZABETH - Rectificación de Partida" se hace saber que se presentaron Miguel Adan Madruga y Nirian Jacinta Alvez Cuello Sosa, solicitando las rectificaciones de nacimiento de sus hijas Wanda Valeria y Alicia Elizabeth Madruga Alvez Cuello, en el sentido en que ambas partidas figura la madre de las inscriptas como: "Miriam Jacinta Alvez o Miriam Jacinta Cuello", debe decir: NIRIAN JACINTA ALVEZ-CUELLO SOSA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Se concedió auxiliatoria. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41892 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 192/83), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELENA MERCEDES LAUREIRO AGORIO, pues en la misma el apellido paterno del compareciente figura como: "Loureiro", debiendo decir: LAUREIRO, por así corresponder. — Montevideo, abril 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15/pub. 18320 Agto.5-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA BEATRIZ LABRIU, pues en la misma donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. (Ficha V. 484|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 17450 Agto.2-v.agto.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "DICANCRO, ISABELINO MIGUEL - Rectificación de Partidas" (Ficha V. Nº 716, año 1982" se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) De nacimiento del compareciente: donde dice: "Isabelino Miguel", debe decir: MIGUEL ISABELINO; y donde dice: "hijo de Teresa Hiniella", debe decir: "hijo de TERESA INNELLA. II) De matrimonio del mismo, donde dice: "Isabelino Miguel", debe decir: MIGUEL ISABELINO. III) De nacimiento de su hija Mirella Ivanna, donde dice: "hija de Isabelino Miguel", debe decir: "hija de MIGUEL ISABELINO". IV) De nacimiento de su hija Claudia Silvana, donde dice: "hija de Isabelino Miguel", debe decir: "hija de MIGUEL ISABELINO". V) De nacimiento de su hija Patricia Carina, donde dice: "hija de Isabelino Miguel", debe decir: "hija de MIGUEL ISABELINO", por así corresponder. — Montevideo, junio 13 de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 600.00 15|pub. 18935 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "PARDEIRO, WALTER JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha V. 282|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Jorge Pardeiro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Regina A. de Pardeiro", debe decir: REGINA AURUCCI DE PARDEIRO, por así corresponder. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 17275 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DE MELLO ALFREDO JULIAN. "Rectificación de Partidas" (Ficha I. 450|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Sosa González y Alfredo Julián De Mello, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Julián De Mello en el sentido que donde dice "Demello" debe decir DE MELLO, y en la partida de matrimonio de María Sosa González se padeció error en el apellido del esposo en el sentido que donde dice "Demello" debe decir DE MELLO por así corresponder. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 450.00 15|pub. 17428 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BERAZATEGUI BELTRAN SONIA NORYS "Rectificación de Partida" (Ficha F. 450|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Santos Raúl Gayo y Sonia Norys Berazategui Beltrán, pues donde la contrayente figura como: "Sonia Noris Rodríguez", debe decir: SONIA NORYS BERAZATEGUI y en la anotación marginal donde dice: "Rodríguez, Sonia Noris", debe decir: BERAZATEGUI, SONIA NORYS. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 18827 Ago.10-v.ago.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AZPIROZ, JOSE ENRIQUE y CARMEN D. SANTANA de AZPIROZ - Rectificación de Partida" (Ficha F. 612|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Enrique Azpiroz y Carmen D. Santana, pues donde el nombre del padre de la contrayente figura como: "Celedonio O. Santana", debe decir: ODEMAR CELEDONIO SANTANA. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375,00 15|pub. 18730 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: PAZOS, MAQUIEIRA, BENJAMIN. "Rectificación de Partida" (F. C. 1364|83), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción Acta Nº 243 del 30 de marzo de 1982, de la Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde la nacionalidad del inscripto figura como oriental, debe decir ESPAÑOL, y donde el apellido figura como Maqueira, debe decir MAQUIEIRA, por ser como corresponde. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 17898 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CLADERA AGUERRE, GABRIEL CARLOS y otra, "Rectificación de Partida" (F. C. 130/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 75 del 24 de marzo de 1960, de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice que Gabriel Carlos Cladera es "nacido en el año 1934", debe decir 1935; y donde dice que Genoveva Julia Cerdeira Reboredo es "nacida en 1935", debe decir 1933, por ser como corresponde. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15/pub. 19019 Agto 11-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 709/83), se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de OSMAR SOUTTO y MARIA CELIA GONZALEZ, Acta Nº 1 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, del 3 de enero de 1942, pues en la misma, donde el nombre y el apellido de la madre de la contrayente figura como: "Leopoida Bascardal", debe decir: LEPOLDINA BASCARDA. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15/pub. 19198 Agto.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GERONIMO FELIX PEREIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 35/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio del compareciente con Lilia Teresita Casas, en el sentido de que donde el contrayente figura como: "Gerónimo Pereira", debe decir: GERONIMO FELIX PEREIRA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 1º de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 19217 Agto.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GUELFO JOSE D'ANDREA y GLADYS DORA DOMINGUEZ, "Rectificación de partida" (Ficha E. 535|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la contrayente figura como "Gladys Nora..." debe decir GLADYS DORA..., por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 19274 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ARQUIMEDES WASHINGTON CABRERA y TERESITA WILMA CHAPE. Rectificación de partida" (Ficha E 541|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: a) Al establecerse como fecha de nacimiento del contrayente como: "20 de marzo de 1931", debe decir: "10 de abril de 1931"; b) Al establecerse como fecha de nacimeinto de la contrayente como: "2 de octubre de 1932", debe decir: "15 de octubre de 1932" y c) Al establecerse como primer nombre de la contrayente como: "Teresa Wilma Chape", debe decir TERESITA WILMA CHAPE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, junio 13 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 525.00 15|pub. 15095 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos DOBRINI ROJAS JULIO, MALRECHAUFFE AIDA y otro, "Rectificaciones de Partidas", (Fa. V|439|83), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de Matrimonio de JULIO DOBRININ ROJAS y AIDA ELIZABETH MALRECHAUFFE, donde figura Mabrechauffe, debe decir MALRECHAUFFE y la partida de nacimiento de PABLO DOBRININ MALRECHAUFFE, donde el apellido materno figura como Mabrechauffe debe decir MALRECHAUFFE, todo ello por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 17845 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: CABALLERO BOZAN, JORGE RUBEN - MARQUEZ CANDIL, GISSELLE, "Rectificación de Partida" (Fa. V. 465/83), se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de Jorge Ruben Caballero Bozán y Gisselle Márquez Candil, donde dice que la madre del contrayente se llama "Angelina Bozán", debe decir que es hijo de MARIA ANGELICA BOZAN, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los 16 días de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15/pub. 19175 Agto.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: SALDIVIA de FONTANA, CRISTINA "Rectificación de partida" (Fa. V.|122|83), se solicitó la rectificación de partida de defunción de Cristina Saldivia de Fontana, donde aparece "Fontan", debe decir: FONTANA y donde dice: "Graziella", debe decir: GRAZZIELLA por así correspoder. — A los efectos legales se reali-

zan estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 16567 Jul.27-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: BALSA CADENAS, ROSINA "Rectificación de Partida" (Fa. V.|471|83), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosina Balsa Cadenas, donde dice que es hija de: "María Elisa Cadenas", debe decir: MARIA ALICIA CADENAS por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 17613 Jul.29-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: GRILLO CODEVILA, ARIEL, "Rectificación de Partida" (Fa. V. 493/83), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ariel Grillo Codevila, donde figura el apellido "Cadevila", debe decir: CODEVILA, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 18035 Agto.3-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "FERREIRO PATIÑO, ANTONIA y Otro" (Fa. V|349|83), se solicitó rectificación de las siguientes partidas: Partida de Matrimonio de Antonia Ferreiro Patiño donde su apellido paterno, donde figura "Ferreira", debe decir FERREIRO por así corresponder, y la Partida de Nacimiento de Francisco García Ferreiro donde el apellido materno figura como "Ferreira" debe decir FERREIRO. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 18165 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LUZARDO CORREA, ROBERTO y ADRIANA PEREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha: 2319|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Roberto Arsenio Luzardo Correa y Adriana Pereira, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Rodrigo Nicolás Luzardo Pereira, en el sentido que donde figura como: "Correa Pereira", debe decir: LUZARDO PEREIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 17698 Jul.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DIONISIA ISIDORA GONZALEZ. "Rectificación de partida", (Ficha 1.723|83), se hace saber que se presentó Rosa Violeta González solicitando la rectificación de la partida de defunción de Dionisia Isidora González, pues en la misma donde figura de "estado viuda" debe decir SOLTERA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 19231 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la Rectificación de Partida del nacimiento de HUMBERTO DANIEL PEDREIRA, (Ficha E. 345|83), pues en la misma donde dice hijo natural de "Aida Rodriguez", debe decir: hijo natural de HAYDEE RODRIGUEZ, por así corresponder. — Montevideo, julio 21 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 18547 Ag.8-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de JAVIER ALEJANDRO BEBANZ, pues en la misma, donde dice: "comparece Mabel Miriam Bebanz", debe decir: comparece MABEL MIRIAM BEBANZ GONZALEZ; donde dice (al margen): "Bebanz, Javier Alejandro", debe decir: BEBANZ GONZALEZ, JAVIER ALEJANDRO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 35/83). — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 18037 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Rosalía da Silveira Villalba, donde dice: Da Silveira, debe decir: "da Silveira"; de matrimonio de Leonardo da Silveira y María Sofía Villalba, donde dice: Da Silveira, debe decir: "da Silveira"; de nacimiento de Carlos Enrique da Silveira, donde dice Da Silveira debe decir: "da Silveira"; de nacimiento de Anabela da Silveira Villalba, donde dice Da Silveira, debe decir: "da Silveira", por así corresponder. — Y a efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V.| 437|83). — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 18991 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Atanasio José, Severina Ladi, Carlos Florencio y Eusebio Silva Falero y Anelia Noelsa Falero y de matrimonio de José María Silva y Juana Falero, así como la anotación en la Partida de Defunción de José María Silva Fernández, en el expediente caratulado: VIRGILIA JUANA FALERO DE SILVA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 353/83), donde en las mismas figura el nombre como: "Juana Brígida o Juana B. o Juana Falero", debe decir: VIRGILIA JUANA FALERO. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15/pub. 19345 Agto.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos: "SEGAL EISENBERG, MARCELO ADRIAN - Rectificación de partidas" (Ficha: V.209|983), se solicitó la rectificación de la siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Marcelo Adrián Segal Eisenberg, donde dice: "del declarante y de su esposa Bella Eixenberg", debe decir: BELLA EISENBERG, y donde dice: "que es nieto por línea materna de Abraham Eixenberg", debe decir: ABRAHAM EISENBERG. En la partida de matrimonio de Abraham Segal y Bella Eisenberg, donde dice: "y doña Bella Ahova Eisenberg", debe decir: BELLA AHOVA EISENBERG, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 19448 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PAEZ SILVA PAOLA JUDITH. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 191|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Brima Silva y Mario Páez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento donde dice "Prima" debe decir BRIMA y donde dice "nieta por línea paterna de José Cappozzolli" debe decir NIETA POR LINEA PATERNA DE PADRES DESCONOCIDOS", por así corresponder. — Montevideo, catorce de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 17470 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "ARCIERI MARTIRENA, IRIS WALKIRIA - Rectificación de Partida" (Ficha I 169|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Iris Walkiria Arcieri Martirena, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "Arsieri", debe decir: ARCIERI por así corresponder. — Montevideo 7 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 18052 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CHAMPONE JUAN ALCIDES y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 503|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Alcides Champone los cónyuges Juan Carlos Ruffoni y Rosita Mary Champone quienes se presentan por sí y en representación de sus hijos Carlos Adrián y Richard Fabián Ruffoni Champone, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alcides Champone, se ha incurrido en el error de atribuirle al compareciente y a su padre, el señor Benito Champone, el apellido de "Capone" cuando en realidad se debió consignar el de "Champone" por así corresponder.
En la partida de matrimonio de Juan Alcides Champone con la señora Rosa Garay se ha incurrido en el error de consignar el apellido del compareciente y el de su padre (Benito Champone) como "Camponi" cuando en realidad debió ponerse CHAMPONE. Que en la partida de nacimiento de Rosita Mary Champone se ha consignado el apellido de su padre Juan Alcides Champone y el de su abuelo paterno (Benito Champone) como "Camponi" cuando se debió poner CHAMPONE. Que en la partida de matrimonio de la Sra. Rosita Mary Champone con el señor Juan Carlos Ruffoni se ha consignado el apellido de esta y el de su padre (Juan Alcides Champone) como "Camponi" cuando en realidad se debió consignar el de CHAMPONE por así corresponder. Que en la partida de nacimiento de los menores Carlos Adrián y Richard Fabián Ruffoni Champone surge que el apellido materno y el de su abuelo (Juan Alcides Champone) se ha consignado como "Camponi" incurriéndose en el mismo error anterior cuando en realidad se debió poner CHAMPONE por así corresponder. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.050.00 15|pub. 17666 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: LOPEZ, ANGEL RAFAEL. "Rectificación de Partida" (Ficha I. 37|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Amalia López, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Angel Rafael López, en el sentido que donde dice que su nacimiento fue en "junio", debe decir MAYO por así corresponder. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 19273 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GRAVIZ MACHADO, JOSE GUALBERTO "Rectificación de Partida" (Ficha F 77|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Gualberto Graviz Machado y Nury Sosa, pues donde el contrayente figura como: "José Gualberto Sosa", debe decir: JOSE GUALBERTO GRAVIZ. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 18036 Ago.3-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: NOCETTI, MAURICIO. "Rectificación de Partida", (Ficha F. 1067|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauricio Nocetti, pues donde dice: "...que es hijo legítimo del declarante y de...", debe decir: "...que es hijo legítimo del declarante y de MARIA VIRGINIA GREGORINI ABELEIRA". — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 18580 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MAINERO CALERO, ESTHER, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 473/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Esther Mainero Calero, pues donde la misma figura como: "Esther Mainero Calero", debe decir: MARIA ESTHER MAINERO CALERO; y donde figura "nacida el día 26 de agosto de 1903", debe decir: NACIDA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1913. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15/pub. 18988 Agto.11-v.set.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANGEL INES ABREU PASEYRO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 137|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la re.

ferida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: En el acta donde dice Angel Inés Abreu Peseyro debe decir ANGEL INES ABREU PASEYRO, y donde dice hijo de Amanda Peseyro debe decir AMANDA PASEYRO, por así corresponder. — Artigas, 27 de julio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 18555 Ag.8.v.ag.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de NIDIA GRACIELA CABRERA y JOSE JACINTO VIZZOLINI, (F. C. V. 215|82), en el sentido donde dice "el día cinco de junio de mil novecientos ochenta" debe decir EL DIA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. — Canelones, 12 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 17626 Jul.29.v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado la solicitud de rectificación de defunción de JUAN ROSA LEMUS (F.C.V.|133|83), en el sentido, donde dice: "30 de setiembre de 1902", debe decir: "30 de agosto de 1902". — Canelones, 2 de agosto de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 19058 Ag.11.v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "LOPEZ LISLE NESTOR y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 545|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gonzalo Manuel López Rabaquino (Acta Nº 952, Of. Nº 4, Montevideo, año 1977) en el sentido que donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto aparece como: "Babaquino", debe decir: RABAQUINO, por ser lo que corresponde. — Las Piedras, marzo 8 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 17768 Ag.1º-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: COTELO, DERMIDIO. "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 184|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VIRGINIA COTELO RODRIGUEZ (Acta Nº 104, año 1969), Sexta Sección de Canelones (Sauce), en el sentido que, donde la fecha de nacimiento de la inscripta aparece "15 de noviembre de 1900", debe decir: "15 DE NOVIEMBRE DE 1966", por así corresponder. — Las Piedras, 3 de agosto de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 19246 Ag.12.v.set.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA RIVERO (Ficha 191 año 1983), pues en la misma donde dice: "Mariela Silva", debe decir: MARIELA RIVERO y donde dice: "hija natural de Ana María Silva", debe decir: "hija natural de ANA MARIA RIVERO", por ser todo ello como corresponde. — Melo, 24 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 17332 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BRAGA, AGUSTIN y GUERENDIAIN, ALBA LUZ, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 165/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Agustín Braga y Alba Luz Guerendiain, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Alicia, en el sentido de que donde dice: "y de Alba Luz Gerendeain", debe decir: y de ALBA LUZ GUERENDIAIN, por así corresponder. — Melo, 1º de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 19009 Agto 11.v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "JOSE CARLOS BARBOZA y NILZA ALVAREZ - Rectificación de Partida" (Fa. Nº 36|983), se hace saber que se han presentado: José Carlos Barboza y Nilza Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Gary Barboza Alvarez, en el sentido: que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima de...", debe decir: "nació una criatura del sexo MASCULINO que es hijo legítimo de...", por así corresponder. — Melo, 22 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 17919 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LITO LAGOS y AURORA SILVA de LAGOS - Rectificación de Partida" (Fº 329|81), se hace saber que se han presentado Lilo Lagos y Aurora Silva de Lagos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Ney, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa AURORA SILVA, por así corresponder. — Melo, 2 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 18889 Ag.10.v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "RODRIGUEZ, WENSESLADA SUELY - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha 109|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wenseslada Suely Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Alfredo Tabarez Méndez, en el sentido de que donde dice: "de estado casado", debe decir: "de estado soltero" y donde dice: "era casado con Suely Rodríguez" dede decir: "era concubino de WENSESLADA SUELY RODRIGUEZ", por así corresponder. — Melo, 26 de julio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 18890 Ag.10.v.ag.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "FONTES BENTANCOUR SUSANA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Fº 229|C|983), se hace saber que se presentó Susana Elizabeth Fontes Bentancour, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, respecto a donde dice: "hija de Milka Esther Bentancour", debe decir: "hija de MILKA ESTHER BENTANCOR", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Carmelo, 30 de junio de 1983. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41917 Ag.1º-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Sr. AMADO ENRIQUE ROSTAN MICHELIN SALOMON, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto: donde dice: "hijo de Paulina M. Salomón", debe decir: PAULINA MICHELIN SALOMON, por ser lo que corresponde. — Rosario, 23 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 17755 Ag.1º-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido: Pedro Rolando, Palmira Redenta, Miryam Edmé y Juan Raúl Pellegrini Bardallo, por su fallecido padre Sr. Juan Pellegrini Tonna Juan Pellegrini Bardallo además por sí, Haydée Bardallo y Diana Correa Luna García, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Juan Pellegrini Tonna con Haydée Bardallo: Donde dice que Juan Pellegrini es hijo de "Antonia Redenta", debe decir de PALMIRA REDENTA TONNA, siendo el apellido TONNA y no Redenta; asimismo la fecha de nacimiento, en lugar de 31 de marzo de 1898, debe decir 31 de MARZO de 1897. b) De nacimiento de Juan Raúl Pellegrini Bardallo, donde expresa que es nieto por línea paterna de "Antonia Redenta", corresponde decir de PALMIRA REDENTA TONNA; c) De defunción de Juan Pellegrini Tonna, donde dice que Juan Pellegrini es hijo de "Antonia Redenta", debe decir de ANTONIA REDENTA TONNA; d) De matrimonio de Juan Raúl Pellegrini Bardallo, con Diana Correa Luna García, al establecer que Juan Pellegrini Bardallo es hijo de Juan Pellegrini, donde dice que el padre es de "estado civil soltero, de profesión profesor", debe decirse que es de estado civil CASADO, de profesión CONSTRUCTOR y domiciliado en Nueva Helvecia, que es lo que corresponde. — Rosario, 27 de mayo de 1983. (Ficha Nº 254|1983). — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 900.00 15|pub. 19440 Ag.15.v.set.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De Defunción de MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO MONTAÑEZ en el sentido que donde dice: "Camacho Martínez", debe decir MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO MONTAÑEZ y donde dice que la finada era hija de: "se ignora", debe decir: que la finada era hija de: WASHINGTON HUMBERTO CAMACHO BENTANCOUR y VICENTA MABEL MONTAÑEZ BARRERA. Al margen donde dice: "Camacho Martínez, María de los Angeles", debe decird: CAMACHO MONTAÑEZ, MARIA DE LOS ANGELES. b) De defunción del causante Washington Humberto Camacho Bentancour, donde dice: ...y deja los siguientes hijos: "Sonia Mabel, Irma Yolanda, Washinton Emilio, María de los Angeles y José María, debe decir: SONIA MABEL, IRMA YOLANDA, WASHINGTON EMILIO y JOSE MARIA, por así corresponder. — Trinidad, 9 de noviembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 18138 Ag.3.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO SANCHEZ BERETERVIDE; a) donde dice: "Beratervide", debe decir: BERETERVIDE; b) donde dice: "que es nieto por línea paterna de: "se ignora", debe decir: "que es nieto de MANUEL CIRILO SANCHEZ ECHEVERRIA y de MARIA AMALIA CONDON VAGO"; y c) donde dice: "y por línea materna de: "se ignora", debe decir: "que es nieto de RAUL EMILIO BERETERVIDE y de MARIA DEL CARMEN MOLINARI ECHAMENDI. — Trinidad, 29 de julio de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 18907 Ag.10.v.ag.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA LILIAN BRIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "que es hija natural de Mónica Coito" debe decir que es hija natural de MONICA BRIAN COUTO; donde dice: "y por línea materna de (desconocido) y Carmen Coito" debe decir: y por línea materna de JUAN PEDRO DEMETRIO BRIAN y CARMEN COUTO y, al margen, donde dice: "Coito, María Lilián" debe decir: BRIAN, MARIA LILIAN; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 18 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 17949 Ag.2.v.ag.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIO, DULCELINA

MARIEL, EMILIA ROSANA, ELSA JACQUELINE y MILTON ADOLFO - Rectificación de Partida" (Fa. 36|83), se hace saber que se ha desentado Betty Elizabet Lucio solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijos: Dulcelina Mariel, Emilia Rosana, Elsa Jacqueline y Milton Adolfo, en sentido que donce dice "Elizabeth", debe decir ELIZABET y además anteponer al nombre Elizabet el de BETTY. — Minas, 29 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 16325 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SALARI ALBA MAVEL - Rectificación de Partida" (Fº 4|83), se hace saber que se ha presentado Alba Mavel Salari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde figura como hija de padres desconocidos, debe decir: hija natural de MARIA SALARI. — Minas, abril 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 17400 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTINEZ MAZA MARIO SILVESTRE - Rectificación de Partida" (Fº 15|83), se hace saber que se han presentado ante esta sede Humberto Rito Martínez y Ginez Amalia Maza, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Silvestre en el sentido de donde dice: en Minas y el día dos de enero de mil novecientos sesenta y siete" debió decir: "En Minas y el día dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho", y no se especifica quienes son los abuelos paternos y maternos, debiendo decir: "que es nieto por línea paterna de MANUEL MARTINEZ (Fdo) y de ANA LOPEZ y por línea materna de GREGORIO MAZA y de AMALIA JUANA PEREIRA". — Minas, junio 2 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 600.00 15|pub. 17401 Jul.27-v.ag.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARY ISABEL MIGLIONICO RODRIGUEZ - Rectificación de partida" (Ficha: B|131|1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mary Isabel Miglionico Rodríguez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice al margen: "Mary Isabel Ressio" debe decir: MARY ISABEL MIGLIONICO RODRIGUEZ por así corresponder. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 18083 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "JOSE ALEJANDRO SCHIAPPAPIETRA - Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha B|43|1983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Alejandro Schiappapietra, en el sentido de que donde dice: "Schiapappietra", debe decir: SCHIAPPAPIETRA, con dos p primero y una p luego, por ser lo correcto. — Paysandú, 22 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 19068 Ag.11-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: IRACEL MATILDE SUGO PINTOS DE COSTA "Rectificación de Partida" (Ficha A.|27|83), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Acta de Matrimonio número 127 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en la que deberá figurar en lugar de: "Iracel Matilde Pintos" el nombre verdadero: IRACEL MATILDE SUGO PINTOS. B) Partidas de nacimiento números 1415 y 1133 de la Primera Sección Judicial de Paysandú en donde deberán figurar como apellidos de las menores Mariangel Bettiana y Carina Alicia el de: COSTA SUGO por ser los verdaderos. — Paysandú, 6 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 525.00 15|pub. 17620 Jul.29-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "PAZ RAMOS Olivia - Rectificación de Partida" (Ficha: B|64|1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Olibia Paz Ramos, pues el apellido paterno aparece como "Pazo" cuando en realidad es: PAZ; y en la nota marginal el apellido materno aparece como "González" cuando en realidad es RAMOS; y de la Partida de Matrimonio pues donde dice "Olivia" debe decir OLIBIA por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 18082 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DUTRA, CIRIACO y AMANTE, CANTALICIA, solicitan rectificación de Partida de su menor hija Daiana Cecilia (Fa. B. 122/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Daiana Cecilia Dutra Amante, por padecer el siguiente error: donde se establece como apellido paterno "Dutria", debe decir: DUTRA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 375.00 15/pub. 17619 Jul.29-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: TEJEDA, MARCELO A. y BAZ de TEJEDA, MARTA SOLEDAD. "Rectificación de Partidas", (Fº B. 180|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Marta Soledad Baz de Tejeda y Marcelo A. Tejeda por contener el siguiente error: al margen y en la parte dispositiva donde el apellido figura como "Vaz" debe decir BAZ, por ser lo correcto;
b) De nacimiento de Arturo Danilo Tejeda Baz, por contener el siguiente error: al margen y en la parte dispositiva donde el apellido materno figura como "Vázquez" debe decir: BAZ, por ser lo correcto;
c) De nacimiento de Robert Alejandro y Marcelo Ramiro Tejeda Baz por contener del siguiente error: al margen y en la parte dispositiva de las mismas el apellido materno figura como "Vaz" debiendo decir BAZ, por así corresponder. — Paysandú, 26 de julio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 18576 Ag.8-v.ag.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "FRANCISCO JAVIER CORREA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. Nº 33|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Francisco Javier Correa, de la siguiente manera: En donde dice al margen de la partida de nacimiento: "Correa Francisco Javier", debe decir: FRANCISCO JAVIER CORREA; y en el texto de la partida, en donde dice: "Francisco Javier" debe decir: FRANCISCO JAVIER CORREA, por ser lo correcto y lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 17946 Ag.2-v.ag.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de GENY BENTOS QUINCOSES (Ficha B. 73/83), en el siguiente sentido: donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Geny", debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de GESSY. — Rivera, 28 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15/pub. 19042 Agto.11-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MANOEL FLORINDO MACHADO y AURILDA ALVEZ CABRERA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 329|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Mary, Regina, Jorge Florencio y Yara Machado Alvez, en el siguiente sentido: "hijos legítimos de MANOEL FLORINDO MACHADO (nacionalidad brasileño) y AURILDA ALVEZ CABRERA (nacionalidad oriental). — Rivera, 4 de marzo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 18780 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RENE OLIVERA (B. 92|83), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo FEMENINO"; donde dice: "que es hijo natural", debe decir: "que es HIJA NATURAL". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42012 Ag.11-v.set.1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: BONDARENCO ELGART MANUEL FAVIO. "Rectificación de partida" (Ficha B. 99|83), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, Nelson Bondarenco y Nora Manuela Elgart, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Gabriel Favio, en sentido que donde dice: "Gabbriel", debe decir GABRIEL, donde dice "Sexo Femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, donde dice: "hija legítima de Nora Elgart", debe decir: HIJO LEGITIMO DE NORA MANUELA ELGART. — Salto, 7 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 13769 Jul.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FARIAS PEDROZO, CRISTINA - Rectificación de Partida" (Ficha: A|289|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Cristina Farías Pedrozo, en el sentido de que: donde dice: "treinta y uno del corriente mes", debe decir: TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 1976, por ser ello como corresponde. — Salto, 22 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 18069 Ag.3-v.ag.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de FAUSTINO HERMENEGILDO ESCOTTI, pues donde dice: "Escotti", debe decir: SCOTT; de nacimiento de Wilington Gerardo Escott, pues donde dice: "Escott", debe decir: SCOTT; de matrimonio de Faustino Hermenegildo Escott con Julia Espinosa, pues donde dice: "Escott", debe decir SCOTT; de matrimonio de Wellington Gerardo Escott, casado con Olga Irene Fusate, pues donde dice "Escott", debe decir: SCOTT. Se deja constancia que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza. — San José, 28 de julio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42018 Ag.11-v.set.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: SOSA, HUGO por su menor hijo MIGUEL ANIBAL SOSA. "Rectificación de Partida de Registro Civil" (F. A. 110|983), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de: Miguel Aníbal Sosa, en el sentido que donde dice nacido el 26 de agosto de 1974, debe decir: nacido el 26 DE MARZO de 1974 por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 14 de junio de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 18614 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, en autos: ACOSTA COSTA, MARIA ORFILIA, "Rectificación de Partida" (Ficha 202/83), Acta 21 o 217 (por ser ilegible), año 1976, Primera Sección Judicial de

Tacuarembó, donde dice: "María Orfelina Acosta Costa", debe decir: MARIA ORFILIA ACOSTA COSTA, por ser lo correcto. — Tacuarembó, junio 14 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 18356 Agto.5-v.agto.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente "SUAREZ, GERMAN SANTOS - Rectificación de partida" (Ficha 459|B|1983), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Germán Santos Suárez, en el sentido de que donde dice: "femenino", debe decir: "masculino", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, agosto 2 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 19476 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO RODRIGO DOMINGUEZ, en el sentido de que donde dice: "el nombre de Horacio Rodríguez" debe decir: "el nombre de HORACIO RODRIGO", y en el margen donde dice: "Domínguez Horacio Rodríguez", debe decir: "DOMINGUEZ HORACIO RODRIGO", por ser lo verdadero. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 375,00 15|pub. 19479 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PINEDA BLANCO, LUIS ALBERTO - Rectificación de partida" (Fa. 350-B-1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Pineda Blanco, en el sentido de que donde dice: "Angelmiro Vázquez", debió decir: ANGELMIRO PINEDA; y al margen, donde dice: "Vázquez Blanco, Luis Alberto", debió decir: PINEDA BLANCO, LUIS ALBERTO, por ser lo que corresponde. — Treinta y Tres, junio 13 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 375,00 15|pub. 19473 Ag.15-v.set.5.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199
29/8/83 - Hora 15
Base: 344,41 Unidades Reajustables
equiv. a N$ 56.500

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar (Mat. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 1.260 sito en la 1ª Sec. Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con un área de 880 m.c., con 18 mts. 60 cms. de frente al Sureste a la calle Roberto Young.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 1454, a nombre de Edgardo Javier Martínez Romero y Norma Raquel Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1983 es de N$ 164,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42045 Ag.15-v.ag.19.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Sudamtex del Uruguay c./SUCAR S. A., "Juicio Ejecutivo" (C. 284/79), el 18 de agosto próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: máq. escribir Olivetti; máqs. coser; cabezales; compresor; extractor; cortadora fiambre y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 75.00 3/pub. 19214 Agto.12-v.agto.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c| RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A. - Ejecución de Hipoteca" (D. 1572|82), se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 1983, a las 15:00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 016, padrón 1095| 016 se ubica en Planta Baja Superior, a cota más 18 mts. 18 cms. con una superficie de 29 m.c. 51 dm. c. Dicha unidad forma parte del edificio denominado Arcobaleno Anillo I, está emplazado en un terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Zona Urbana) Padrón 1095, con una superficie de 71.777 metros cuadrados 26 dm. c. con frente a la calle Martiniano R. Chiossi al Este.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 1.260.00 21|pub. 18119 Ag.3-v.set.1º

MIGUEL MEDEROS URETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por así haberlo dispuesto el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Muzio García, Juan José c/ANTONIO JOSE CAL VAZQUEZ y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. Nº 170|83), se hace saber que el día 26 de agosto de 1983, a las 16 horas, en Zabala 1328, Local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, se procederá por el martillero Miguel Mederos Ureta, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y mejoras en él existentes, ubicado en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 18.180, consta, según títulos, de una superficie de m2 380,36 dm. y según plano suscrito por el agrimensor Lorenzo Mallo Román, en julio de 1962 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 46.629 el día 23 del citado mes, tiene una superficie de 393 m2 12 decímetros. Posee m. 9,69 de frente al Noroeste a la calle Nueva Palmira, entre Inca y Democracia, distando m. 36,28 de la esquina formada con la calle Democracia y señalado con el Nº 1776.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos municipales y/o nacionales, comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 % del precio del remate, etc. 3º) Que no se encuentra agregado el Permiso de Construcción del edificio. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado respectivo, calle 25 de Mayo 523, 2º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 425,00 5|pub. 19441 Ag.15-v.ag.19.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Sica Ambus, Jaime contra SOSA MOLICA FERNANDO, Juicio ejecutivo" (C. 1030|82) el 18 de agosto próximo desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, por el precio que sobrepase las 2|3 partes de su valor de tasación: camioneta "Simca" rural, año 1962, matrícula 102.812, padrón 182.552.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 18436 Ag.5-v.ag.18.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez Rojas, Carlos contra IMAZ, MARIA DEL HUERTO. Disolución de sociedad conyugal" (Ficha D. 662|76) se hace saber que el próximo 17 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 133.333,33 del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 103, padrón individual 68.515|103, que se ubica en el primer piso, a cota vertical más 4.12 metros, con un área de 30.56 metros; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 68.515, con una superficie de 269.88 metros, con 17.23 metros de frente a la calle Miguel Angel, puerta Nº 3624; 9.79 metros de frente a la calle Juan de Dios Peza, y 5 metros de ochava formada por la esquina de ambas calles.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54% incluído IVA); y de cargo de ambas partes la comisión de parte vendedora (1.18% incluído IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 855.00 9|pub. 18422 Ag.5-v.ag.17.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Exprinter Casa Bancaria S. A. c.|BARCHESTER S. A. y otros. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 1110|82), el 22 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Avenida Millán 2369|71, se rematará por el martillero Aldo Ferrari Sarzábal, por el precio que sobrepase las 2|3 partes del valor de tasación, (de fojas 48 a 51), de los bienes embargados e inventariados en autos a fojas 15 a 17 y de 19 a 35 (estos últimos están embargados por el Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno, (Ficha 174 bis|82).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 18626 Ag.8-v.ag.19.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alzueta de San Martín, Elba contra BATISTA, JULIO y Otra - Medida preparatoria" (Ficha: C|2392|82), se hace saber que el próximo 17 de agosto, a las 15 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 139.333,33, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 33.177, que según plano del Agr. Juan Alvarez Cortés de 27|8|1911, inscripto en Topografía el 14|10|1912, tiene una superficie de 163 mts. 5099 cmts., con 9.37 mts.

de frente al Norte a la calle La Paz, puertas Nos. 1654|56, entre Tristán Narvaja y Gaboto.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido I.V.A.); y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido I.V.A.).
3) Que el bien soporta una hipoteca a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por 1:631.329 U.R. originales.
4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay y Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 900.00 10|pub. 18209 Ag.4-v.ag.17.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Emilio Fugassa c.|RODRIGUEZ, ALFREDO BARTELON. "Juicio Ejecutivo" (1714|82), el 18 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: repuestos varios embargados en autos. — Montevideo, agosto 2 de 1983.
20) N$ 150.00 10|pub. 18282 Ag.4-v.ag.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Discount Bank (Latín América) c.|JORGE EDUARDO ARIZA CURRAS y otra. "Ejecución de Hipoteca" (A. 1638|82), se hace saber que el próximo 16 de setiembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 padrón Nº 403858|001 se ubica parte en planta baja, a cota más 20 centímetros con una superficie de 61 metros cuadrados, 4.580 centímetros cuadrados parte en planta alta a cota más 3 metros con una superficie de 55 metros cuadrados, 7.230 centímetros cuadrados y el garaje 001 ubicado en planta baja, a cota más 20 centímetros con una superficie de 16 metros cuadrados, 7.585 centímetros cuadrados; Superficie total 133 metros cuadrados, 9.395 centímetro cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo del jardín H, fondo G, balcón A-uno, terraza S uno y Azoteas AZ-uno, BZ-uno, BZ-dos (bienes comunes). La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Décima Sección Judiical de Montevideo, padrón Nº 403.858, con una superficie de 600 metros cuadrados con 15 metros de frente al Suroeste a la calle Havre.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A.
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.200.00 15|pub. 18283 Ag.4-v.ag.24.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Feuer Pijuan, Julio D. c.| RUBEN FERRARI - Juicio Ejecutivo" (A. 1106| 82), el 18 de agosto próximo desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Registradora, estanterías y zapatos deportivos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. —
20) N$ 200.00 10|pub. 18112 Ag.3-v.ag.16.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Ema Favaro de Montesano - Sucesión y Partición" (Ficha 780|78), se hace saber que el próximo 24 de agosto a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del rematador A. Cabrera Yordi, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:
1) Base N$ 1:200.000.00. — Solar con edificios y demás mejoras, Padrón Nº 104.337, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, superficie 355 m.2 con 9.05 de frente a la calle Obligado Nos. 926, 928, y 930, entre Carlos Berg y Sarmiento;
2) Base N$ 666.666.66. — Solar con edificio y mejoras, Padrón Nº 104.336, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, superficie: 355 m.2, con 9.05 de frente a la calle Obligado Nos. 934, 936 y 938, entre Carlos Berg y Sarmiento;
3) Base N$ 333.333.33. — Solar con edificios y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo Padrón número 20.014, superficie 128 m.2 59 dm.2, que por ser esquina tiene 19,15 mts. de frente a la calle Garibaldi Nos. 2382 y 2352 y 23,40 mts. de frente a Duvimioso Terra Nº 2318;
4) Base N$ 333.333.33. — Unidad de propiedad horizontal, sita en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón individual 63.376|202, ubicada en el segundo piso, contrafrente, del edificio sito en José Ellauri Nº 643, entre 21 de Setiembre y Vázquez Ledesma, superficie de esta unidad: 79 m.2 71 dm.2;
5) Base: N$ 433.333.33. — Unidad de propiedad horizontal sita en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón individual Nº 63.376|502, ubicada en el quinto piso, contrafrente, del edificio sito en José Ellauri número 643, entre 21 de Setiembre y Vázquez Ledesma. Superficie: 79 m.2 71 dm.2, correspondiéndole a esta unidad un lugar en el garaje del edificio;
6) Base N$ 400.000.00. — Derechos de promitente comprador sobre la unidad de propiedad horizontal, Padrón individual actual número 32.512|201 sita en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, ubicada en el segundo piso al frente, esquina, del edificio sito en Bulevar España y Benito Blanco. Superficie: 41 m.2 83, correspondiéndole el uso exclusivo del bien común terraza de 1,3905 mts.;
7) Base N$ 266.666.66. — Solar con edificio y mejoras, sito en la Octava Sección de Canelones, Balneario La Floresta, Padrón número 1017, superficie 646 m.2 28, con 21 m. 50 de frente a la Avda. San Martín y 24 m. 32 de frente a la Plaza Lavalleja por ser esquina;
8) Base N$ 20.000.00. — Derechos de promitente comprador sobre el solar de terreno, sito en la Octava Sección de Canelones, Balneario La Floresta, Padrón Nº 1832 superficie 737 metros cuadrados 24, con 15 mts. de frente a la calle Los Coronillas;
9) Base N$ 10.000.00. — Solar de terreno sito en la Octava Sección de Canelones, Balneario Argentino, Padrón Nº 2540, superficie: 432 m.2 con 12 m. de frente a calle 28;
10) Base N$ 166.666.66. — Solar con mejoras, sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario Piriápolis, Padrón número 541, superficie 625 m.2, con 12 mts. 50 de frente a la calle Celedonio Rojas, entre Zabala y Buenos Aires;
11) Base N$ 16.666.66. — Solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Buenos Aires, Padrón en mayor área Nos 1517, 6009, 6746 y 6747, superficie 300 m.2, señalado como Nº 16 de la manzana 102;
12) Base N$ 16.666.66. — Solar de terreno sito en la Sexta Sección de Maldonado, Balneario Buenos Aires, Padrón en mayor área Nos. 1517, 6009, 6746 y 6747 superficie 300 m.2, señalado como solar Nº 17 de la manzana 102;
13) Base N$ 16.666.66. — Solar de terreno sito en la Sexta Sección de Maldonado, Balneario Buenos Aires, Padrón en mayor área Nos. 1517, 6009, 6746 y 6747, superficie 300 m.2, señalado como solar Nº 41 de la manzana 102;
14) Base N$ 16.666.66. — Solar de terreno sito en la Sexta Sección de Maldonado, Balneario Buenos Aires, Padrón en mayor área Nos. 1517 6009, 6746 y 6747, superficie 300 m.2, señalado como solar Nº 42 de la manzana 102.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o y 3 o|o impuesto municipal en los bienes del interior y de cargo del deudor el 1.18 o|o.
3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.310.00 11|pub. 18619 Ag.8-v.ag.22.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./ALFREDO SCAVONE GIOSA y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 1184/82), se hace saber que el próximo 9 de setiembre, a las 14 y 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Barrio Jacinto Vera, zona urbana, empadronado con el Nº 98.590, compuesto de una superficie de 415 mts.2, 70 dms.2, con 10 mts. de frente al Sureste a la calle Caraguatay Nos. 2121 y 2125, entre las calles Cufré y Aureliano Rodríguez Larreta, distando su punto medio 44 mts., 59 cms. de la esquina con la calle Cufré.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que sobre el bien ejecutado existen dos contratos de arrendamientos inscriptos, con destino de local comercial, a favor de la firma "Scavone Hnos.", con plazos vigentes; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.500.00 15/pub. 19209 Agto.12-v.set.2.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Trade Development Bank con MARIO NEBER VELAZQUEZ SOSA y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 12/82), se hace saber que el próximo 26 de agosto de 1983, a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328 (Salón de la A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes del valor de su tasación, o sea N$ 7.968.66 del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Canelón Chico, zona rural, Padrón actual Nº 16.286, antes Nº 4.545, señalado como fracción 4 en el plano del Agr. Luis Lavagnino, inscripto en la Dirección G. de Avalúos el 19/7/1937 y según el cual se compone de una superficie de 2 Hás., 4.056 mts., 39 dms. con frente al Noroeste a Servidumbre de Paso. Al N.E. linda con fracción 5; al S.E. con María C. de Casabó y al S.O. con fracción Nº 3 del plano anteriormente citado.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio del remate; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de venta; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en Banco Hipotecario del Uruguay en virtud de la hipoteca constituída a favor de dicho banco el 11/6/81 por Mario Carduz Velázquez Sosa, e inscripta con el Nº 287, al folio 408 del Libro 350 del Registro de Hipotecas, y los antecedentes del bien a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 700.00 7/pub. 19205 Agto.12-v.agto.22.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Casa Bancaria River Trade c|SYMCHA o SIMCHA LESLIE FULOP BENEDEK, MIRANDA VOLPI de FULOP y GUY GEZA FULOP "Ejecución de hipoteca" (ficha 392|83), se hace saber que el

próximo, siete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del señor Martillero don Dante Iocco, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, paraje Punta del Este, barrio "Terrenos del Golf", empadronado con el número cinco mil doscientos ochenta y ocho, el que según plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el veintisiete de setiembre del mismo año con el número doscientos diecisiete, se señala como solares nueve y diez de la manzana número nueve, consta de una superficie de cuatro mil setecientos doce metros cincuenta y cuatro decímetros y se deslindan en conjunto:

Cincuenta y seis metros sesenta centímetros de frente al Sur a Avenida Circunvalación (ancho veintiseis metros) distando el punto medio de su frente doscientos cuatro metros catorce centímetros a la esquina con calle de diecisiete metros; al Oeste ochenta y dos metros veintiún centímetros que confinan con solar número ocho; al Norte cincuenta y cinco metros noventa y dos centímetros que lindan con "Cancha de Golf" (Fracción "A" del mismo plano) y ochenta y cinco metros ochenta centímetros al Este que lindan con solar número once.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que las posturas, así como el pago del precio deberán hacerse en dólares americanos; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio del remate. 5º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.450.00 23|pub. 18028 Ago.5-v.set.7.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Exterior Uruguay c.|ALCIDES RUBENS WERNER LECUONA. "Juicio Ejecutivo", (C. 420|82), se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de nuevos pesos 162.000.00 del siguiente bien inmueble: Unidad 101, padrón Nº 15.626|101, se ubica en planta baja a cota más 75 centímetros, superficie 2 metros, 80 decímetros en primer piso a cota más 5 metros, 52 centímetros, con una superficie de 122 metros cuadrados, 65 decímepertros cuadrados y en planta azotea, a cota más 8 metros 41 centímetros con una superficie de 18 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados, superficie total 143 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo del umbral "C", los balcones "F" Uno "G" Uno y Terraza "H" Uno, y las superficies libres "M" Dos, "O" Tres y "P" Tres. Dicho edificio está construido en un solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, (Paraje Cordón) padrón Nº 15.626 con una superficie de 287 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados con 8 metros, 68 centímetros de frente al Norte a la calle Charrúa Nº 1.926|28 y 30.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 19215 Ag.12-v.set.2.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./ANIBAL DOMINGO BENTOS GUIMARAES LLANO e HILDA o ELDA IRSIGER o HIRSIGER ERRECARTE, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 740/82), se hace saber que el próximo 19 de setiembre a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: dos fracciones de campo ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronada con el Nº 1.256, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del Agrim. Peopasio Machado, de marzo de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres el 2 de abril del citado año con el Nº 31, según el cual tienen una superficie conjunta de 180 Hás., 2.626 y se describen así: I) Fracción "A": superficie 174 hectáreas, 7.284 mts., 93 y linda: al N.E. recta de dos tramos de 1.064 mts. y 399 mts., 80 cms. con Aníbal Bentos; al S.E. recta en cuatro tramos de 279 mts., 60 cms.; 311 mts., 30 cms.; 57 mts., 40 cms. y 627 mts., 80 cms. que separan, la primera de la fracción "B" y las restantes de sucesión Carmelo Fleitas; al S.O. recta en dos tramos de 472 mts. y 887 mts., 80 cms. que separan de sucesión Silva y señor Larrañaga y al N.O. recta de 1.276 mts. con María Plácida Bentos Guimaraes e Idalina Bentos; y II) Fracción "B": superficie 5 Hás., 5.341 mts., 7 dms. y linda así: al N.E. 256 mts. y al E. 162 mts., 30 cms. con Apolinario Pérez, camino vecinal por medio; al S. 246 mts., 40 centímetros con sucesión Carmelo Fleitas y al N.O. recta de dos tramos de 279 mts., 60 cms. y 166 mts., 60 cms., la primera con la fracción "A" y la segunda con Aníbal Bentos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3.54 %, respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.160.00 26/pub. 17588 Jul.29-v.set.5.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./RAUL CRISTIANO LOPEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 420/81), se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con las bases de N$ 29.596 (Padrón Nº 2.801), N$ 3.339.33 (Padrón Nº 8.706) y N$ 17.314 (Padrón Nº 6.751) y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Fracciones de campo ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Durazno: I) Padrón Nº 2.801, el que de acuerdo al plano del Agrim. Rubén González Mazzini del 6/10/53, e inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 281 el 15/10/53, consta de una superficie de 74 Hás., 482 mts.2, que se deslindan: al Sur 2 rectas de 952 mts., 50 cms. que dan al Camino Vecinal y de 213 mts., 30 cms. con el Padrón Nº 7.304; al Oeste recta de 757 mts., 60 cms. con Francisco López; al Noroeste 508 metros con el mismo señor López y Padrón Nº 8.692 y al Este 918 mts., 20 cms. con los Padrones Nos. 2.816, 7.303 y 7.304; II) Los derechos posesorios sobre el Padrón Nº 8.706 y de acuerdo al plano del Agrim. Ariel Cabrera, inscrito con el Nº 2.796 en la Dirección General de Catastro el 11/1/77, señalado como fracción Nº 4 y se compone de una superficie de 8 Hás., 4.694 mts.2, 77 dms.2, los que se deslindan: al Noreste, el lote Nº 3 en línea de 434 mts., 50 centímetros; al Sureste con sucesión de María A. de Luz de Correa, en línea de 198 mts., 80 cms.; al Suroeste recta de 418 mts., 70 cms. con campo de Inocencia, Nelly Flor y Carlos Alberto López Eiraldi, Eusebio Souza López, Antonio Fco. Torres López y Flor de Lis Eiraldi de López; y al Noroeste, recta de 200 mts., 50 cms. con Alfredo López; III) Padrón Nº 6.751, señalado como fracción Nº 11 en el plano del Agrim. Ruben González Mazzini, inscrito con el Nº 114 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 3/10/52, compuesta de una superficie de 29 Hás., 5.546 mts.2 y lindando: según títulos: al Norte, en recta de 314 mts., 20 cms. con las fracciones Nos. 12 y 13 de Eladio López y sucesión Natividad López de de Souza, respectivamente; al Este, en recta de 838 mts. con la fracción Nº 10 de Abraham López; al Sur, Cuchilla de Arbolito por medio con Severino Cristiano; y al Oeste, en recta de 838 mts., 50 cms. con sucesión Juan Bautista López.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.160.00 26/pub. 19030 Ag.11-v.set.16.

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Adalberto Mihalik Nied Brkirchner c./MARIELA ISABEL PARODI, "Ejecución Prendaria" (Ficha C. 338/82), se hace saber que el próximo 22 de agosto, a las 15.00 horas, en el local de la calle Domingo Aramburú 2017, por intermedio del martillero Jorge Bettega, se rematará sin base y al mejor postor: auto Mercedes Benz, mod. 190 D, matrícula Nº 344.866, empadronado en Montevideo con el Nº 177.635, con motor desarmado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del rematador e impuestos (10.72 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 275.00 5/pub. 19344 Agto.15-v.agto.19.

WERTHER STRAUMANN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Holandés Unido c/SUPERSOL LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 74|82), se hace saber que el próximo 31 de agosto a las 15 horas, en calle Sarandí Nº 422, se procederá por el martillero Werther Straumann, sobre la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, a la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados, en autos: latas de comestibles, artículos de tocador, etc.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe de consignar el 20 % de su oferta en carácter de seña, en efectivo. 2) Que será de su cuenta la comisión de compra del rematador e impuesto (11,80 %). 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuesto (1,18 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de 1983. — Werther Straumann.

20) N$ 200,00 5|pub. 19409 Ag.15-v.ag.19.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sépimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c| RAS S. A. y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C|850|82), se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno con edificio y demás accesiones dominiales, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 80 620, señalado como letra "A", con una superficie de 282 mts. con 8 mts. 72 cmts. de frente al Suroeste a la Avenida Millán, puerta

Nos. 3338 y 3330, entre las calles Dr. Herrera y Espinosa y Caiguá.

II) Bienes ubicados en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia: A) Tres lotes de terreno, con sus edificios y demás accesiones dominiales y que se describen a continuación: 1A) Solar Nº 2 del plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de Julio de 1959, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2.313, el 22|9|59, empadronado con el Nº 2.158, con un área de 600 mts. 31 dmts., que lindan: 6 mts. 95 cmts., al Sureste frente a calle Perú; 40 mts. 95 cmts., al Noreste de frente por ser esquina a la calle Jacinto M. Laguna; uniendo ambos frentes una recta de 2 mts. 86 cmts; 21 mts. 45 cmts. al Noroeste con Héctor R. Cuculic, padrón Nº 488; y al Suroeste, en tres tramos rectos, el primero de 17 mts. 35 cmts. lindando con Agustín Campot, el segundo y el tercero de 12 mts. 46 cmts y 25 mts. 65 cmts., respectivamente, lindan ambos con fracción Nº 1 del mismo plano.

2A) Fracción Nº 2 del plano del Agrimensor Mario Bordabehere de mayo de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 4.449 el 30|8|63, con un área de 165 mts. 4.625 cmts., que se deslindan: 15 mts. 25 centímetros al Noreste con padrón Nº 2.158 (descripto en el párrafo anterior); al Sureste 10 mts. 85 cmts. de fondo con lote Nº 1 del mismo plano; al Suroeste, padrón Nº 491 y al Noroeste padrones Nos. 486 y 500.

3A) Lote Nº 1 del plano del Agrimensor Teófilo Raúl Osorio de octubre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4577 el 2|3|67 con un área de 168 metros 930 cmts., que se deslindan: 14 mts. 22 cmts. al Noreste con padrón Nº 2.158 (descripto precedentemente); al Sureste, tres rectas de 9 mts. 40 cmts., 8 mts. 73 cmts. y 1 mt. 50 cmts, con solar Nº 2 del mismo plano; 22 mts. 95 cmts., al Suroeste con José María Banega y Sucesión Noema Carámbula de Chiesa y 10 mts. 90 cmts. al Noroeste con padrón Nº 500;

B) Manzana Nº 92, padrón Nº 386, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere de junio de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.624 el 10 de abril de 1957, con un área de 622 mts. 17 cmts., que linda: 10 mts. 74 centímetros al Suroeste de frente a la calle Jacinto Laguna, distando su punto extremo 21 mts. 47 centímetros a la esquina con la calle Perú; al Noroeste tres rectas de 28 mts., 10 mts. 74 centímetros y 14 mts. 75 cmts., con fracción Nº 1 del mismo plano y padrón Nº 396; al Noreste 21 mts. 78 cmts. con padrón Nº 384 y al Sureste 42 mts. 57 cmts. con padrones Nos. 1755 y 387.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, impuesto municipal y comisión de compra del rematador e IVA, o sea 3 % y 3.54 por ciento del precio de remate respectivamente, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.110.00 26|pub. 15068 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|AIELLO GUTIERREZ, LUIS y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|14|81), se hace saber que el próximo 23 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 95.004.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 314, manzana catastral número 8 con una superficie de 952 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, con 44 metros 25 centímetros al Este de frente a la calle Washington Barbot, 21 metros 48 centímetros al Sur también de frente a la calle Rivadia por ser esquina, 44 metros 8 centímetros al Oeste con Padrón número 315 y 21 metros 64 centímetros al Norte lindando con Padrón número 313.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o del precio de remate, respectivamente, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.750.00 25|pub. 15067 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "EISA Casa Bancaria S. A. c| MIGUEL ANGEL ECHEGARAY CAPRA - Ejec. de Hipoteca" (Ficha 1C|2746|82), se hace saber que el próximo 17 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón número 96.851, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 216 m2. 80 dm2, con 10 mts. al Norte de frente a la Avenida de acceso al Parque Rodó, hoy Tomás E. Giribaldi, distando su punto medio 25 mts. de la esquina con la calle Patria.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 9º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 17352 Jul.27-v.ag.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Hernández, Carlos Norberto y otra c./AGUILAR OBISPO, ALBEAR o ALVEAR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 707/81), se hace saber que el próximo 30 de agosto a la hora 15 en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido de la Sra. Alguacil a la venta en pública subasta sobre la base de nuevos pesos 96.000,00, los derechos emergentes de la promesa inscripta con el Nº 13011 folio 53326 libro 160, del inmueble empadronado con el Nº 99152 con frente a la calle Estero Bellaco Nº 2781 y 2783, emplazado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Alfredo Lerena de setiembre de 1925 inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de octubre del mismo año, mide 331 mts2. 74 dm2., con 8 mts. 55 cmts., de frente al suroeste.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada y la comisión e IVA de compra del rematador del 3,54 %, todo ello en el acto y en efectivo. 2º) Que existe un saldo de precio convenido en la promesa de venta, que importa U$S 20.000,00 (veinte mil dólares americanos). 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de cesión de derechos a su favor y escrituración definitiva del bien. 4º) Que la promesa de compraventa cuyos derechos se subastan, corre agregada a estos autos y los títulos de propiedad se encuentran incorporados a la propuesta Nº 194.139 del Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días según resolucin del Sr. Juez. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20 N$ 800.00 10|pub. 19029 Ag.11-v.ag.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Ferretería Cantera Adrados S. A. c.| ANTONIO HUGO ESCAMEZ - Ejecución de prenda" (2.039|82), el 18 de agosto próximo, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Vehículo "Mercedes Benz" 1969, modelo 280 SE, padrón 209.268, matrícula 285.301.

Se deja constancia que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina y que no obra agregado al expediente el título de propiedad del mencionado vehículo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 18114 Ag.3-v.ag.16.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

AVISO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Belpa Sociedad Anónima c.|PEREIRA SOCA. "Ejecución de Prenda" (Ficha M. 657|82), se hace saber que el próximo 16 de agosto, desde las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López en el local de Goes Nº 2434, a la subasta pública (sin base y al mejor postor), de un automóvil marca Volkswagen modelo 1.600 del año 1978 con matrícula de Montevideo 299.469, padrón 259.182.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado.

2) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos inherentes a la transferencia del bien.

3) Que no hay títulos del vehículo.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 105.00 3|pub. 19316 Ag.12-v.ag.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c.|CIA. INDUSTRIAL FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA "Ejecución de prenda" (B. 785|82), el 18 de agosto próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil "Ford" mod. Corcel LDO, matrícula 333.858, padrón 296.188.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión del martillero, impuestos, honorarios y demás gastos que se originasen; b) Que no obra agregado al expediente el título de propiedad del mencionado vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 350.00 10|pub. 18115 Ag.3-v.ag.16.

ALBERTO TOROSIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Di Russo, Nelson c./WALTER RENE PORCAL SILVA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 105/83), el día 29 de agosto de 1983 a las 14 y 30 horas, en la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), el martillero Alberto Torosian, asistido por la señora Alguacil, rematará sin base: la unidad de propiedad horizontal 005, Padrón Nº 150.181/005 del edificio construido en el terreno Padrón Nº 150.181, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrim. Joaquín Spinak, de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de febrero de 1972 con el número 68.066, consta de un área de 622 mts., 8.432 cms., con 15 metros, 06 cms. al N.E. de frente al Br. Batlle y Ordóñez, distando 29 mts., 87 cms. de la esquina con la calle Gregorio Sanabria. La unidad 005 se ubica en planta baja a cota vertical más 44 cms. y tiene un área de 47 mts. 2.118 cms., correspondiéndole el uso exclusivo del patio K, bien común.

Se previene: a) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo, así como también la comisión y el impuesto por la parte com-

pradora; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Que los informes, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 5/pub. 19346 Agto.15.v.agto.19.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar y Banco de Crédito c.|CARLOS BONASSO LENGUAS y GRACIELA ARROSA P. de BONASSO. "Intimación de Pago" (Ficha C. 753|82), se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 195.566, el cual se compone de una superficie de 2.279 metros cuadrados, 5 decímetros con 22 metros 175 milímetros de frente al Este a la calle General French Nº 2.253, curva de 15 metros, 71 centímetros al Sur-Este sobre la esquina formada por la dicha calle y la calle Fedra y 61 metros 50 centímetros al Sur de frente a la calle Fedra.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso 5º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.350.00 15|pub. 19208 Ag.12.v.set.2.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar y Banco de Crédito c| OSCAR CAZET CASALLA y GRACIELA MONTES DE CAZET. "Int. de pago", (Ficha: C|751|82), se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 14 y 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: terrenos y edificios ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Balneario "El Pinar", Padrones Nos.: 15.174, 15.175 y 15.176, comprendiendo la totalidad de la manzana Nº 278, con una superficie de 4.518 mts.2. 70 dms.2. y que en conjunto se deslinda así: 82 mts. 67 cmts. al Sur Sureste de frente a la Avda. Juan María Pérez y Fuentes, al Oeste 64 mts. 1 cmts. de frente a la calle 4, al Nor-Noreste 19 mts. 8 cmts. con plaza espacio por medio para calle y al Nord-este con frente a calle 5, tres rectas de 9 metros 47 cmts. 23 mts. 86 cmts. y 29 mts. 36 centímetros; todos los frentes se unen con ochavas curvas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.900.00 19|pub. 19211 Ag.12.v.set.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Berro Varela, Hugo c.|CARMEN ESTHER PERDOMO de VITALE "Juicio Ejecutivo" (A. 1023|82), el 18 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: mostradores, sillas, mesas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, agosto 1º de 1983.
20) N$ 200.00 10|pub. 18110 Ag.3-v.ag.16.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Cardozo de Cerizola, Ana Inés c.|REICO LTDA. "Juicio Ejecutivo" (A. 413|81), el 18 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: garlopa, taladros, sierras, trompo y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, agosto 1º de 1983.
20) N$ 200.00 10|pub. 18111 Ag.3-v.ag.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco de Montevideo c.|ROBERTO SUAREZ FRAGA y otra. "Juicio Ejecutivo" (B. 711|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de N$ 298.042.00 de los siguientes bienes inmuebles: 2 Fracciones de terreno con construcciones, plantaciones y demás mejoras sita en la Novena Sección Judicial de Montevideo (Zona Rural): a) Padrón 44.467 (antes Nos. 161.820, 161.821, 161.822 y 44.467) fracciones señaladas con la letra "A" en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 30 de marzo de 1966 con el Nº 53.640 con una superficie de 14 hectáreas, 816 metros, con 531 metros de frente al Noreste a Camino de las Tropas. b) Padrón 161.823, fracción señalada con el Nº 1 en plano del Agr. M. Malhos de enero de 1937, inscripto en Dirección de Avalúos del 19 de febrero de 1937 con el Nº 196 con una superficie de 6.940 mts. con 48 mts. de frente al Noroeste a Camino Cuchilla Pereira.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 o|o más I.V.A. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1 o|o más I.V.A. 4) Que existe primera Hipoteca sobre ambos padrones a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, inscripta en el Registro de Hipotecas con el Nº 126, F. 66, Lº 314. 5) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.275.00 15|pub. 17694 Jul.29-v.ag.18.

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Morales Ferreyra, Eduardo Angel c|PEDRO SANTOS SAULE y NORMA LUZARDO "Intimación de pago" (Ficha C.|701|82), se hace saber que por intermedio del rematador Jorge Bettega (Matrícula 2967) asistido del Alguacil del Juzgado, el día 26 de agosto de 1983 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 15.526.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo rural, edificio y demás mejoras, situada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Solís Chico, empadronada con el número 6278, que según plano del Agrimensor Rodolfo Núñez Canessi de mayo de 1978, inscripto en Catastro con el número 17887 el 11 de mayo de 1978, se compone de una superficie de 6 hectáreas 6958 metros 85 decímetros, que se deslinda así:

Al Norte 389 metros 75 centímetros con padrón 6350; al Este en 161 metros 64 centímetros con padrón 21583 y al Sur 617 metros 73 centímetros con padrón 15621; teniendo al Oeste una línea quebrada de tres tramos que a partir del límite Norte miden respectivamente 159 metros 54 centímetros; 198 metros 40 centímetros; y 10 metros 50 centímetros, limitando los dos primeros tramos con el padrón 25126 y en el tercero con servidumbre de paso de 6 metros de ancho.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador más I.V.A. más el Impuesto Departamental o sea 6,54 o|o de la última oferta, pagadero en el acto y en efectivo. III) Que será a cargo del expediente la comisión del demandado más I.V.A. o sea 1.18 o|o de la última oferta. IV) Que los títulos de propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Jugado (25 de Mayo 523, Piso 6º). Y a los efectos legales se harán 5 publicaciones del presente edicto. — Montevideo, agosto 5 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 700.00 5|pub. 19349 Ago.15.v.ago.19.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|HILMA S. A., "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C|799|82), se hace saber que el próximo 21 de setiembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Unidad de Propiedad horizontal Nº 804 que integra el edificio construido en el terreno sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5.848, tiene una superficie de 835 m2. 9432 cmts., con 21 mts. 73 cmts. de frente al Sur a la calle San José, 29 mts. 87 cmts. al Oeste de frente a la calle Florida, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 mts., y 25 mts. 39 cmts. de frente al Norte a Plaza Independencia. La referida unidad 804 está empadronada con el Nº 5.848|804, se ubica en el 8º piso y tiene una superficie de 151 m2. 5.950 cm2. B) Solar con edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, empadronado con el Nº 3.392, solar Nº 9, Manzana "Q", tiene una superficie de 1.291 mts.2. 66 dms.2. con 27 mts. 19 cmts. al Oeste de frente a la calle de 20 mts hoy Francia, 37 mts. 21 cmts. al Norte que, por ser esquina, son también de frente a la calle "J", hoy Biarritz, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 4 metros 50 cmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.530.00 23|pub. 17586 Jul.29-v.ag.31.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: Pemar Casa Bancaria c|ADELAIDA DONATI y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|729|82), el próximo 22 de agosto a las 16 horas en Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf asistido de la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Inmueble padrón Nº 20012|002 propiedad horizontal, con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes, señalado con el Nº 002 en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrs. Ernesto y Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 96034 el 21 de diciembre de-

1981. De conformidad a dicho plano, se ubica en planta baja y planta alta a cotas verticales + 0,27 cms. y + 3 mts. 27 respectivamente y tiene una superficie total de 98 mts. 62. Le corresponde el uso exclusivo del patio cubierto B, patio descubierto D, balcones F1 y H1. Forma parte del padrón matriz 20012 con una superficie de 325 mts. 66 dms., ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Acevedo Díaz Nº 1938. 2) Inmueble padrón 139647. Solar de terreno con las mejoras que le acceden en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agr. Muñoz Oribe inscripto en Topografía el 19 de noviembre de 1926, y su título, tiene una superficie de 348 mts. con 12 mts. de frente a la calle Francisco Martínez Nieto Nos. 5584 al 86 entre Ombú y Peteroa.

Se previene: a) Los antecedentes y documentación referente a los bienes a subastar se encuentran en la Actuaría del Juzgado. b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 20 o|o de la misma. c) También será de cargo del comprador, la comisión del rematador e IVA sobre la misma, que asciende al 3,54 o|o de la oferta. d) Todos los impuestos o tasas, gastos y honorarios que deban abonarse para la escrituración de cada inmueble a quien lo adquiera, será de cargo del comprador. Para constancia y a los efectos legales se efectúa la publicación del presente por 15 días. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 17888 Ag.2-v.ag.22.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco de Londres y América del Sud c| AUTOREPUESTOS LTDA., ALICIA BEATRIZ CAMAÑO DEVESA y OMAR MASTRANGELO, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C|529|82), se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1983, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar con sus construcciones y demás mejoras de carácter dominial que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Balneario Solymar, padrón 23.383, padrón anterior 21.585 en m|á., es el solar 13 de la Manzana D en el plano del Agrim. Carlos Hughes de Octubre de 1961, inscripto en Catastro de Pando el 29 de enero siguiente con el Nº 1.822, según el cual tiene un área de 510 metros y se deslinda así: 17 mts. de frente al S.O a calle proyectada Nº 2, entre calles de 17 metros y Nº 4, está formada en la conjunción de las calles 2 y 1, distando el punto medio 193 mts. 65 cmts. del comienzo de la ochava existente en la esquina con la calle de 17 metros; por 30 mts. de fondo, lindando al N.O con solar 12; al N.E con parte de los padrones 11.010 y 11.009 y al S.O con solar 14. II) Unidad de propiedad Horizontal 002, padrón individual número 7.868|002, que se ubica en planta baja a cota 0 mts. 0 cmts., tiene un área de 26 mts. 60 dmts. y se desarrolla en el edificio sito en un solar en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 7.868, con un área de 298 metros 51 dmts., con 16 mts. 37 cmts. de frente al S. a la Avenida Uruguay y 19 mts. 9 cmts. de frente al E. a calle Javier Barrios Amorín, por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental del 3 o|o sobre el precio de remate en el caso del bien ubicado en Canelones, la comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, Piso 6º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.790.00 18|pub. 17587 Agto.2-v.agto.26.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./CAROLINO ALVEZ, APOLO, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 827/82), se hace saber que el próximo 19 de setiembre, a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, Nº 402, que forma parte del edificio construido en el solar sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 563, con 237 mts.2, 27 dms.2 y 12 mts., 40 cms. de frente al Suroeste a la calle Tacuarembó y 18 mts., 86 cms. de frente al Noroeste a la Avda. Uruguay, puerta Nº 1554, por ser esquina. La referida Unidad Nº 402, Padrón individual Nº 563/402, se compone de una superficie de 60 mts.2, 325 cms.2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio del remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 532, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15/pub. 18480 Agto.8.v.agto.29.

SANTOS ABAYUBA VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c.|JUAN CARLOS y NELSON ALVEZ S. C. y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 895|82), se hace saber que el próximo 30 de agosto de 1983, a la hora 15 y 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en Zabala número 1328, Montevideo, por intermedio del martillero Santos Abayubá Valdéz, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con las mejoras que le acceden, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón en mayor área Nº 1.491, zona rural, señaladas con los números 2 y 3 en el plano de mensura y división del Agrimensor Daniel F. Gravina, de diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.392 el 19 de diciembre de 1979, según el cual tiene cada fracción un área de 82 hectáreas, 6.878 metros, 45 decímetros y se deslinda así: a) Fracción 2 de Nelson Edgar Alvez Pereira, linda 584 metros, 40 centímetros al Este frente a camino Vecinal que separa de fracción 5; al Sur 340 metros con padrón 1.493; al Suroeste: líneas de 1.000 metros, 778 metros, 30 centímetros, con fracción 1 del plano; al Noroeste: Zanja de los Dos Hermanos, separa del padrón 1.557; al Norte línea de 1.622 metros, 80 centímetros con fracción 3; b) Fracción 3 de Juan Carlos Alvez Pereira, linda al Este línea de 324 metros, 60 centímetros y 113 metros 80 centímetros, frente a Camino Vecinal que separa de la fracción 5, al Suroeste 1.622 metros, 80 centímetros con fracción 2; al Noroeste Zanja de los Dos Hermanos separa de los padrones 1.557 y 5.628; Noreste línea de 1.598 metros, 95 centímetros que separa de la fracción 4 del plano.

Se previene: Primero: Que serán de cargo del comprador la Comisión del Martillero, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), honorarios de escrituración, certificados y cualquier otro gasto.

Segundo: Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efectivo el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 18285 Ag.4.v.ag.24.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, recaída en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c| CARLOS ALBERTO BRIOZZO STARICCO - Ej. Hipotecaria" (Ficha Nº 737|82), el próximo 8 de setiembre a las 15 horas en Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del Solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes Undécima), empadronado con el número sesenta y tres mil ciento veintiséis, que según plano del Agrimensor Alfonso R. Devita de mayo de mil novecientos sesenta y cinco inscripto con el número cincuenta y un mil quinientos sesenta, el dos de junio del mismo año en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados que se deslindan así; diez metros veintisiete centímetros al Noroeste de frente a la calle Humachiri distando el punto más próximo de la esquina formada con la calle Pan de Azúcar, treinta y dos metros dieciocho centímetros; veintitres metros sesenta y ocho centímetros al Noreste lindando con el padrón número sesenta y tres mil ciento veintiocho; diez metros veinticuatro centímetros al Sureste confinando con el padrón ciento veintiocho mil cuatrocientos noventa y dos, y veintitrés metros sesenta y ocho centímetros al Suroeste por donde linda con el padrón sesenta y tres mil ciento veinticinco y parte del padrón sesenta y tres mil ciento veinticuatro.

Se previene: a) Los antecedentes y documentación del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) El mejor postor deberá abonar el 30 % de la oferta en el acto que le sea aceptada; c) También será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador e IVA sobre la misma, que ascienden al 3,54 % sobre la oferta; d) Todos los impuestos, tasas u honorarios que se adeuden o devenguen por la traslación de dominio, será de cargo del comprador. A los efectos legales se efectúan las publicaciones del presente por el término legal. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 625.00 5|pub. 19027 Ag.11.v.ag.17.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Banco de la República c./SALOMON SZWARCBERG TUCHMAN, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 4c/1191/81), se hace saber que el próximo 30 de setiembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con construcciones, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 146.197, con una superficie de 394 mts., 15 dms. y 10 mts. de frente al Sureste a la Avda. Luis P. Ponce, Nos. 1.457 y 1.459, entre las calles Dr. Enrique Pouey y Palmar; y II) Unidad Nº 102, Padrón Nº 32.631/102, que forma parte del edificio construido por el Régimen de Propiedad Horizontal, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con 27 mts., 55 cms. de frente al Noroeste a la calle Juan Benito Blanco, entre Ramón Massini y Guayaquí y con un área de 133 mts., 1.100 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, Piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.500.00 15/pub. 18481 Agto.8.v.agto.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de De-

cimoctavo Turno, en autos: Banco Sudameris c.|DOMINGO G. FILIPPA CALERO y otra. "Intimación" (C. 2187|81), se hace saber que el próximo 12 de setiembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar, padrón Nº 589 con una superficie de 717 metros cuadrados, 81 decímetros cuadrados con 8 metros 46 centímetros al Norte de frente a la Avenida Doctor A. Nogueira, 5 metros, 6 centímetros por ser esquina también de frente al Este a la calle Nº 9, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 34 metros, 70 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá cosignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 960.00 16|pub. 18118 Ag.3.v.ag.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c.|THE LORD S. A. y otros "Reconocimiento de firma" (1867|81), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y almejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras padrón Nº 108.408 ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo (ex 18ª Sección Judicial), zona urbana, paraje Punta Carretas, tiene una superficie de 133 metros cuadrados, 21 decímetros cuadrados con 10 metros, 68 centímetros de frente al Noroeste a la calle Miñones Nº 422.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 18117 Ag.3.v.ag.23.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: López Gussoni, Eduardo c|GOLLY, ARIEL "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 2247|82), se hace saber que el 24 de agosto a las 16 horas en el local de la calle Yaro número 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (matrícula número 1351), sacará a la venta en remate público una sierra de carnicero marca Siam con motor eléctrico, con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 2.666.67). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, julio 26 de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 18025 Agó.3.v.ago.16.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Mauad, Juan contra NAVARRO ROBERTO "Juicio Ejecutivo" (Ficha B.|153|82), se hace saber que el próximo 18 de agosto, a las 16 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Horacio Castells Montes, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 1.333.33, de un Televisor Color 20', Talent, sin número visible.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 35 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate (10.72 o|o incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1983. — María Cristina Partelli, Actuaria.

20) N$ 165.00 3|pub. 19341 Ago.15.v.ago.17.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Risso Abadie, Daniel contra BARIANI OLIVA, VICTOR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1257|82), se hace saber que el próximo 23 de agosto, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por, el Martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 19.000.00, de los siguientes bienes: una sierra sin fin con motor; un cepillo de madera con motor; una mesa con sierra sin fin con motor; un taladro de pie con motor; y una garlopa con motor.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión del martillero (10.72 por cien incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 por ciento incluido I.V.A.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.

20) N$ 600.00 10|pub. 18207 Ag.4.v.ag.17.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Montevideo dictada en autos: "Schaffer c| NIVER S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1878|82), se hace saber que el próximo 16 de agosto, desde las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Goes 2434, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos.

Se previene que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 19314 Ag.12.v.ag.16.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Yafé, Elías c| GABY S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 492|81), se hace saber que el próximo 16 de agosto, desde las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Goes 2434, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos. — Se previene que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 19315 Ag.12.v.ag.16.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Gazzano Berardi Marta contra AGOSTO MESSINA MARCENARO y otro. J. Ejec." (1.999|81), el 18 de agosto próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Triciclo "Bambi" matrícula 128.702, padrón 205.089.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 200.00 10|pub. 18113 Ag.3.v.ag.16

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo dictada en autos: "Sterenstein, Ruben c| RODRIGUEZ, ENRIQUE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 484|81), se hace saber que el próximo 16 de agosto desde las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Goes 2434, a la subasta pública de los bienes detallados en autos.

Se previene que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 19313 Ag.12.v.ag.16.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: Pichón de Arias, René c.|ROBADRIA LTDA. y ROBERTO FRANCISCO FRACHIA BRAIDA, "Intimación de pago" (Ficha N. 2.089|81), se hace saber que el próximo día 5 de setiembre de 1983 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su aforo (Base N$ 75.000.00), del siguiente inmueble y sus mejoras: Un solar de terreno baldío, empadronado con el Nº 107.556, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con un área de 1.600 metros, 20 centímetros; con 20 metros de frente al S.E., a la Avda. de Las Instrucciones, distando el punto medio 98 metros, 90 centímetros a la esquina con la calle Camino Santos, según pano del Agrimensor Joaquín Spinak de febrero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 26.759, el 2º.3 siguiente.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectvo, en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, el 3 por ciento de comisión del rematador más IVA y de cargo del deudor 1,18 por ciento. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del inmueble, se encuentran depositados en la oficina Acuaria del Juzgado Nº 1.367, piso 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 18931 Ag.10.v.ag.31.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: De León, Cirio y Martínez, Omar c./DURLAN S. A., "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 133/82), se hace saber que el miércoles 24 de agosto a las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Milton Berardi (matrícula Nº 1352), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, las maquinarias y bienes muebles embargados (caladoras, balancines, tornos, taladros, báscula, mostrador) en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose dos ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 350.00 10/pub. 19012 Agto.11.v.agto.24.

ARTIGAS

HUGO ROBERTO CAMARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco Comercial c./RICARDO MENESES MACHADO y FELIPE MENESES CASTRO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 104/81), se hace saber que el día 31 de agosto del corriente año, a la hora quince, se procederá por el rematador señor Hugo Roberto Cámara, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del inmueble embargado, sobre la base de las dos terceras partes de su valor real, Padrón Nº 1.059, fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, manzana ciento cincuenta y tres, consta de una superficie de seiscientos un metro, treinta decímetros.

Se previene que: 1) Que el mejor postor debe oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera acreedor; 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley depone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 2 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 715.00 13/pub. 18368 Agto.5.v.agto.23.

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco Comercial c| LORD FLEITAS DA SILVA y OROTILDES FERREIRA NUÑEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 164|82), se hace saber que el día 8 de setiembre del co-

ıriente año a la hora 15, se procederá por el rematador designado Sr. Juan Antonio Dos Santos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en la Sede de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras dominiales que le acceden, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, zona urbana manzana 140, empadronado con el Nº 2.711 que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas el día 21 de abril de 1972, con el Nº 3.762, consta de un área de 166 metros 5.701 centímetros, que se deslinda así: Al Suroeste en 13 metros 93 centímetros de frente a la calle Rincón; al Noroeste: línea quebrada formada por tres segmentos de rectas, que miden 5 metros 32 centímetros; 5 metros 50 centímetros y 12 metros 2 centímetros lindando con el padrón 1.440; al Noreste línea quebrada formada por tres rectas que miden: 1 metro 13 centímetros; 1 metro 21 centímetros y 7 metros lindando con padrón 507; y al Sureste: en 16 metros 35 centímetros con el padrón 2.712.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 9 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 19270 Ag.12-v.set.2.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: Franco Limitada c.|DALY S. A. "Pieza Separada por cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha número 89|83), se hace saber al púlico que, el día 26 de agosto próximo, a partir de las 14 y 30 horas y en calle Bianchi Altuna y Arroyo Las Piedras, en esta ciudad, el martillero Abel Lapizaga, Mt. 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, los bienes embargados a fojas 3 y 4 vuelto.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales, que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 5 agosto de 1983. — Juan D. Igoa, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 18961 Ag.10-v.ag.23.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Giménez, Mauricio c.|MUGAR LTDA. (Ficha Nº 1821|82), se hace saber al público que, el día 2 de setiembre próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base (Tasación N$ 100.000.00) el siguiente bien, un camión marca FIAT OM 65 año 1976, matrícula de Florida O.66.802.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo. II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. III) Que también son de cargo del comprador, la transferencia y titulación del mencionado camión.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 agosto de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 18960 Ag.10.v.ag.23.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "Federico West S. A. c| BIBIANO RUIZ MIRANDA y ANIBAL CORUJO - Juicio Ejecutivo" (F. A|779|82), se hace saber que el día 23 de agosto de 1983, a las 15 horas, en el Club Urupan, se procederá por el martillero Sr. Adhemar Onesti, con la presencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Automóvil marca Toyota, modelo Celica Lift Back combustión a nafta Padrón 283.301 matrícula 321.889.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en dinero efectivo en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % (veinte por ciento) de la misma y abonar de igual modo la comisión total del rematador, además del pago de los tributos nacionales y|o municipales que graven la transferencia y el título de propiedad, así como los que pudieren adeudarse por patentes, contravenciones, multas, etc. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 4 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 500.00 10|pub. 18587 Ag.8-v.ag.19.

CERRO LARGO

BARNEY MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial c|a ROMEO SILVEIRA PERDOMO y NELDA BAPTISTA de SILVEIRA - Juicio Ejecutivo" (Fº 216|81), se háce saber que el día 1º de setiembre de 1983, a la hora 14 y 30 en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, una fracción de campo y mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección de Cerro Largo, zona rural, paraje Cañada de Santos, padrón 9807 (antes 2072 en m|á) señalado con las letras A y C, en el plano del Agrimensor Jorge E. Bird de enero de 1970, y se compone de un área de 983 hás 6893 mts., sin base y al mejor postor, debiendose consignar el 20 % de la oferta al serle aceptada la misma. Los títulos se encuentran depositados en éste Juzgado. — Melo, 21 de julio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 600.00 15|pub. 17924 Ag.2-v.ag.22.

JUAN P. ALVEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Adan Medina y otro c|a JOSE LUIS PERDOMO y otros" (Fº Nº 170|81), - Cesación de Condominio", se hace saber que el 30 de agosto del año en curso, hora 14, en las puertas de este Juzgado, calle Muniz Nº 632, por el martillero Juan P. Alvez Olivera, matrícula 760, asistido del Sr. Alguacil y sobre las 2|3 partes de su tasación, se remtará el inmueble rural ubicado en Cuchilla Grande, Décima Sección de Cerro Largo, Padrón número 843, con una superficie de 16 hectáreas y 80 metros. El mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del 3,54 por ciento al rematador. Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Melo, 25 de julio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 600.00 15|pub. 17925 Ag.2-v.ag.22.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco República O. del Uruguay c| BLANCA LUISA M. de TROVERS - Ejecución" (A|269|82), el día 19 de agosto a las 14 horas, en "Cerro de las Armas", el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil rematará, sin base y al mejor postor: 1) Un rastrojero Massey Harris de 4 discos, con cajón sembrador; 2) Un tractor Case 700, motor Diesel de 4 cilindros Serie 8152653, barra de tiro, cubiertas 15 x 30 y 750 x 16; 3) Un arado John Deere de 4 discos de tiro, levante por control remoto; 4) Una abonadora lineal de 3,60 mts. de ancho, tolva de chapa, cubiertas 600 x 16; 5) Un arado Case de 3 rejas, 14" de tiro, adaptado a control remoto, rodado de hierro; 6) Una cosechadora John Deere 55, Serie 46566, motor a nafta número 2921516, cubiertas 13 x 26 y 600 x 16, 14" de corte; 7) Una sembradora Massey Harris de 20 discos, tolva de chapa, cubiertas 650 x 36; 8) Un arado Bia de 4 discos de 28" 3 puntos; 9) Tres cuerpos de rastra de dientes livianos, con balanzón; 10) Una zorra de cuatro ruedas de 6 toneladas, ruedas delanteras con cubiertas 825 x 20 y traseras de hierro, con elástico; 11) Un tractor Zetor, modelo 5711, motor diesel número 5501043152, control remoto, toma de fuerza, cubiertas 14 x 30 y 750 x 16: 12) Un arado 11 cinceles fijos; 13) Una disquera BM, de 32 discos, control remoto, cubiertas 600 x 16; 14) Un arado Massey Harris de 4 rejas 12",3 puntos; 15) Una california en chapa, revestida de chapa durabor, 4 camas, piso de madera, 2 cubiertas 600 x 16; 16) 3 vacas.

Se previene: Que las ventas son al contado, y que el mejos postor pagará su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, agosto 1º de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 800.00 10|pub. 18569 Ag.8-v.ag.19.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Malán de Tourn, Ruth Haydée contra CESAR DELGADO y MARIA BELTRAN DE DELGADO - Juicio Ejecutivo" (Fa. A|314| 82) se hace saber que el día 19 de agosto a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado de Paz de Tarariras, se procederá por el martillero Severino Camacho asistido por la señora Juez de Paz a la subasta sobre las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: Una zorra para 16.000 Kgs., base N$ 66.666.66; y una camioneta "Ford" 1955, base nuevos pesos 13.000.00.

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado la camioneta y en la zorra depositará el 30 o|o de su oferta, más la comisión del martillero e impuestos legales. — Tarariras, 3 de agosto de 1983. — Mabel Berriel de Enebú, Juez de Paz

20) N$ 320.00 8|pub. 18972 Ag.10-v.ag.19.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Mattiauda, Zapicán c.| CLAUDIO MADDALENA y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A| 158|82) se hace saber que el día 24 de agosto próximo a las 15:00 horas, en el lugar de su ubicación, Avda. Baltasar Brum casi Aparicio Saravia, el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará el inmueble padrón 1205 de la Primera Sección Judicial de Colonia, sobre la base de N$ 40.867.00.

Se previene: Que el comprador, pagará al contado el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos legales. Que no obran en autos documentos que permitan controlar la regularidad de las construcciones en materia municipal ni ley 14.411. — Colonia, 5 de agosto de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 330.00 11|pub. 18920 Ag.10-v.ag.24.

FELICIANO F. CASERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección, dictada en autos: Finansur Ltda. c.|TABERNA DE PEREZ SILVIA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 561|82), se hace saber que el día 31 de agosto de 1983, a la hora 15, en la calle José P. Varela y R. Negro 451, el martillero Feliciano F. Casero asistido por la señorita Juez, procederá a la subasta del inmueble Padrón Nº 6447, de la Primera Sección Judicial del departamento con una superficie de 612 metros cuadrados, carpeta 38, manzana 266, calle Roger Ballet, paraje Real de San Carlos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 2.766.00.

Se previene que el mejor postor pagará el 20 por ciento de su oferta al contado, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y gastos de comisión e impuestos legales o sea 6,54 por ciento.

Que el título de propiedad del inmueble a rematar se halla de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia, y cúmplase en todo el artículo 60 de la ley Nº 13.355 de fecha 23 de agosto de 1965. — Colonia, 8 de agosto de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 715.00 13pub. 19264 Ag.12-v.ag.31.

SILVIO MUSSINI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial Colonia, en autos: "Medina, Josefa c/MENENDEZ, ANTONIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 25|bis|983), se hace saber que por intermedio del martillero Silvio Mussini (Mat. 3487), asistido del Sr. Alguacil, el día 29|8|983, hora 15:00, en local Feria Las Barreras de Rosario se efectuará en subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación, el remate de los siguientes bienes: Un radio tocadiscos G. E., N$ 666,66; un mueble vitrina, N$ 200,00; garrafa 13 kgs., N$ 266,00; un calefón 30 lts. Ferrosmalt, N$ 200,00; heladera Ferrosmalt, no funciona, N$ 200,00; remocicio nuevo, N$ 666,00; petich cerámica, N$ 36,00; radio a lámparas, N$ 13.00; lámpara de pie, N$ 52.00; lámpara solar, N$ 200,00; máquina de escribir, N$ 133,00; dos sofás cama pantazote, N$ 666,00, cada uno.

Se previene: Que el mejor postor abonará su oferta al contado, más comisión e impuestos.

Comisión e impuestos legales. — Carlos Telfeyan, Juez de Paz.
20) N$ 450,00 10|pub. 19437 Ag.15-v.ag.29.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| GARRONE GUALA, JUAN FELIX - Juicio Ejecutivo" (Fa. 77|80), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo. Se hace saber que el día 8 de setiembre de 1983 a las 15:00 horas, en paraje Polancos, Kmt. 10 de la Ruta 12, lugar del campo a subastarse, se procederá por el martillero Héctor Maric Albernaz, asistido por el Alguacil Ad-hoc, designado por este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una sembradora marca "Cockshutt" Nº 8 de 24 discos, rodado de hierro, cajón sembrador metálico; un tractor "Mc Cormick International B.450, 4 cilindros diesel, motor Nº BD|264|36677 y chasis serie Nº (no visible), rodado 14.30 y 6.50.16; polea, toma de fuerza equipo eléctrico; Una cosechadora automotriz "Casé" S.P. 12 Nº 5477-266 de 12 piés de corte, rodado 13.26 y 6.50.16; Plataforma hidráulica, motor 4 cilindros a nafta Nº 5404402 de equipo eléctrico; Un aporcador 2 surcos, de asiento "Massey Harris"; Un arado "Ransomes" 3 rejas de 12 pulgadas, de tiro; Un equipo herbicidas (400 Lts.); 16 picos; Cinco rastras pesadas, con balanzón de madera y una fracción de campo, empadronado con el Nº 4088, con una superficie de 37 hectáreas 1477 metros de terreno.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los adquirentes de herramientas deberán consignar la totalidad de su oferta en el plazo de treinta días, contra entrega de lo adquirido y serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 28 de julio de 1983. — Dr. José Bonavota Cacciante, Juez de Paz.
20) N$ 1.2000.00 15|pub. 18773 Ag.9-v.ag.30.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, en autos: "Dotta, Lila Luján c/ZULLY B. de INGOLD - Juicio Ejecutivo" (Fa. 312|82), se hace saber que el día 9 de setiembre próximo a la hora 14:30, en esta ciudad, en las puertas de esta Sede, el martillero Carlos Santa María, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la subasta de la propiedad Padrón 178.002, planta urbana de Juan L. Lacaze, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 5.029,40.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 30 % de su oferta más comisión e impuestos del rematador en el acto. Los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Sucursal Nueva Helvecia). — Juan L. Lacaze, 8 de agosto de 1983. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 525,00 15|pub 19438 Ag.15-v.set.5.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia - Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia, Rosario, dictada en autos: "Ricca, Oldimio Lirio contra MUSI VERA, IGNACIO - Juicio Ejecutivo" (F. 56|82), se hace saber que el día lunes 22 de agosto de 1983, a la hora 15:00, frente al Taller Alvarez, en Agraciada y Colón de esta ciudad, el martillero Severino R. Camacho, rematará los siguientes bienes sobre las 2|3 partes de sus tasaciones: Un automóvil "Ford" A año 1931, padrón 207.032, Base N$ 6.000.00 y una Conservadora "Siam", base N$ 6.666.66.

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su compra más comisión del martillero e impuestos legales. — Rosario, 4 de agosto de 1983. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.
20) N$ 240.00 8|pub. 18919 Ag.10-v.ag.19.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Schaffner de Dovat, Fany c/LISTA LENS, ENRIQUE P. - Rescisión de compromiso de compra venta y cobro" (Ficha 227|981), se hace saber que el próximo 9 de setiembre, a la hora 14 y 30, en las puertas del Juzgado de Paz de la 14ª Sección el martillero Carlos Santa María, procederá a la subasta de los bienes embargados en autos, sobre la base de las 2/3 partes de tasación.

Se previene: Que el mejor postor abonará en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos en el acto. Que son de cargo del adquirente los gastos que se originen para su retiro como transferencia de los vehículos. — Rosario, agosto 9 de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 105,00 3|pub. 19431 Ag.15-v.ag.17.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. c/PITA CAREDIO, RICARDO y Sucesores de LEONEL HUGO BARATE - Ejecución de Sentencia" (A. 426|82), se hace saber que el 15 de setiembre de 1983, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Carlos Santa María (Mat: 756), asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de N$ 17.566,00, o sean N$ 11.710,70, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en 13ª Sec. Jud. Soraho (Cardona), padrón urbano Nº 1250. Areas: terreno 230 m. (10 m. frente a calle José Artigas casi Mendiondo), edificio 124 m.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos nacionales y/o municipales, gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado (Sarandí 473, Rosario). — Rosario, 10 de agosto de 1983. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 825,00 15|pub. 19439 Ag.15-v.set.5.

HECTOR M. TORRES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Rohrer Bonnet, Néstor R. y Fostel de Rohrer, Nancy c.| GRILL VAZQUEZ, HECTOR - Juicio Ejecutivo" (A: 6|1983), se hace saber que el 30 de agosto de 1983 a las 15:00 horas, en la puerta del Juzgao, el rematador Héctor M. Torres (Matrícula 2358), asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble (ocupado por su propietario): Una fracción de campo, construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Décima Sección Judicial de Colonia (Paraje Colonia Suiza), padrón rural Nº 789, área: 53 Hás. 4165 m.2.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos nacionales y|o municipales, gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo.

3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado (Sarandí 473, Rosario). — Rosario, 3 de agosto de 1983. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 675.00 15|pub. 18776 Ag.9-v.ag.30.

CARLOS F. ALLES
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Juan L. Lacaze, en autos: Florencio Macetti c.|OMAR CHELENTANO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 194|81), ante usted me presento y digo: Que con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, hora trece y cuarenta y cinco, en el local Las Barreras de Rosario, el martillero público Carlos F. Alles, matrícula 2454, rematará un camión marca O.M., modelo 1961, matrícula 100.504, padrón 183.335, con la base de las 2|3 partes de su tasación (o sea N$ 33.333.34). Que la venta será al contado como así también la comisión e impuestos del remate, la transferencia y los gastos por cuenta del comprador. — Juan L. Lacaze, 28 de julio de 1983. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 350.00 10|pub. 19434 Ag.15-v.ag.29.

CARLOS F. ALLES
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Juan L. Lacaze, señora Blanca Germano, en autos: José Luis Jorzín c.|RAMON CORREA ACOSTA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 395|82), ante usted me presento y digo: Que con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, hora trece en el local Las Barreras de Rosario, el martillero público Carlos F. Alles, matrícula 2454, rematará una moto Kawasaky Sport 100 c.c. modelo año 1977, matrícula L3.777, con la base de las 2|3 partes de su tasación (o sea N$ 6.000.00).

Que la venta será al contado como así también la comisión e impuestos del remate, la transferencia y los gastos por cuenta del comprador. — Rosario, 7 de junio de 1983. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 350.00 10|pub. 19435 Ag.15-v.ag.29.

CARLOS F. ALLES
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Juan L. Lacaze, señora Blanca Germano, en autos: Comas, Jaime c.|ANTONIO LEISAGOYEN y ALBA CANALE. "Juicio Ejecutivo" (F. 18|83), ante usted me presento y digo: Que con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, hora trece y treinta en el local Las Barreras de Rosario, el martillero público Carlos F. Alles, matrícula 2454, rematará: ocho cajones de fruta nuevos, una baalnza de plato marca Berkel y un mostrador vitrina de cármica de dos puertas, con tres cajones con llave, con la base de las 2|3 partes de su tasación (o sea N$ 160.00; N$ 1.666.67 y N$ 500.00) respectivamente. Que la venta será al contado como así también la comisión e Impuestos del remate, y los gastos por cuenta del comprador. — Rosario, 7 de junio de 1983. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 400.00 10|pub. 19436 Ag.15-v.ag.29.

FLORES

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: María Marcelina Cardona Cordero c.|LUIS EDUARDO CURBELO. "Cesación de condominio" (F. A. 272|81), se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1983, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del Sr. Alguacil y del Sr. Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá al remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea, Nº 53.000.00 del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, ubicada en ésta, Trinidad, Primera sección Judicial de Flores, padrón 5815 (antes 1732), calle Piedras entre Manuel Irazabal y W. Beltrán, con una superficie 339 mts. y demás mejoras.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Trinidad, en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma, más la comisión del rematador e impuesto que la ley pone de cargo del comprador. 2) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. 3) Que el bien se halla ocupado actualmente por uno de los propietarios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 4 de agosto de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
20) N$ 825.00 15|pub. 19453 Ag.15-v.set.5.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./CORREA, NELSON, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 171/82), se hace saber que el día 30 de agosto próximo, a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno y construcciones situada en la Primera Sección de Lavalleja, empadronada con el Nº 8.710, con un área de 516 mts., 87 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 30 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 675.00 15/pub. 18351 Agto.5-v.agto.26.

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco Comercial c.| RUGLIO HOMERO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 623|82), se hace saber que el día 31 de agosto a las 15:00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Ramón Agüedo Fernández, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venaa en remate público por precio no inferior al de su tasación, que es de N$ 100.000.00 del siguiente bien: Automóvil marca "Chevette", modelo 1981, matrícula Nº P. 12.499, padrón Nº 13.089.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 3 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 500.00 10|pub. 18895 Ag.10-v.ag.23.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "S. A. Marcelino Trelles Isaín c.| RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE - Juicio Ejecutivo" (Fa. 268|82), se hace saber que el día 5 de setiembre próximo a las 15:00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 40.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la ciudad de José P. Varela, Décima Sección de Lavalleja, padrón Nº 106, compuesta de una superficie de 1.247 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 3 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 18898 Ag.10-v.ag.31.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República contra BURGUEÑO DE MARICHAL MARTA y MARICHAL, LUIS ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 798|82), se hace saber que el día 2 de setiembre próximo a las 15:00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: Tres fracciones linderas situadas en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, paraje "Campanero", con sus poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene empadronadas con el Nº único 5.194: Primera fracción compuesta de 69 Hás. 9.560 metros. Segunda fracción: compuesta de 161 hectáreas 2569 mts.2 13 dm.2. Tercera fracción: compuesta de una superficie de 30 Hás.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y el saldo dentro de las 48 horas hábiles posteriores, y que serán de su cargo gastos y honorarios de escritura así como lo que se adeude por contribuciones inmobiliarias, impuestos y otras cargas análogas, gastos, impuestos y comisión del rematador, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 18899 Ag.10-v.ag.31.

AMILCAR MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./AGUIAR, LIBER y CABRERA, MARIA de los ANGELES, "Ejecución de Hipoteca" (Fa. 1199/82), se hace saber que el día 19 de setiembre próximo, a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asisstida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus edificios, construcciones y alambrados, montes y cuantas mejoras contiene, ubicado en Paraje "Penitente", Primera Sección Judicial de Lavalleja, Padrón Nº 11.226, compuesta de una superficie de 295 hectáreas, 3.836 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuestos municipales, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 1º de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15/pub. 18352 Agto.5-v.agto.26.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|MATEUS, JULIO CESAR "Ejecución prendaria" (Fa. 621|82), se hace saber que el día 24 de agosto próximo a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Martiniano Montero por precio al mejor postor del siguiente bien:

Camioneta marca Opel año 1980, tipo sedán, cinco puertas, matrícula P. 12.503 de Lavalleja, empadronada con el Nº 13092.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma y comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 1º de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 400.00 10|pub. 18353 Ago.5-v.ago.18.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de Crédito c|SILVA, DENIS JULIO y TELLECHEA VILLAGRAN, JULIO "Juicio ejecutivo" (Fa. 98|82), se hace saber que el día 15 de setiembre próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 160.000.00 del siguiente bien:

Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 181 de la ciudad de Minas, padrón número 2.913 que consta de una superficie de 284 metros, 48 decímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma y que los impuestos municipales y la comisión del rematador deberán ser pagados también en ese acto y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado — Minas, 2 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 18354 Ag.5-v.ag.26.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|TERTETA "Ejecución de Hipoteca" (Fa. 128|983), se hace saber que el día 30 de agosto próximo a las 14 horas, en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario de los siguientes bienes; sus anexos, construcciones y demás mejoras que contienen:

I) Dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 5 de la ciudad de Minas, empadronadas con el número 5.025 a saber: a) una que se compone de una superficie de 434 metros 79 decímetros y b) otra que se compone de una superficie de 87 metros 3280 centímetros; II) Una fracción de campo situada en Gaetán, Cuarta Sección de Lavalleja padrón número 6540 que se compone de una superficie de 123 hectáreas 8988 metros; III) Una fracción de campo situada en Santa Lucía Tercera Sección de Lavalleja compuesta de 66 hectáreas 2905 metros, padrón número 2619; IV) Una fracción de campo situada en Gaetán, Cuarta Sección de Lavalleja, empadronada con el número 6412 que consta de una superficie de 7 hectáreas 3788 metros 10 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador y el impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 30 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 18355 Ago.5-v.ago.26.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra CAREN IBEN S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 388|82), se hace saber que el día 29 de agosto próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien:

Automóvil marca Alfa Romeo, modelo Sud Sup año 1979, matrícula 12.511, padrón número 13.100.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, impuesto municipal y comisión del rematador y el saldo antes de tomar posesión del bien. — Minas, 8 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 400.00 10|pub. 19061 Ag.11-v.ag.24.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos:s "Pintos y Strauch S.R.L. contra CAMPANERO S. en C. y LEZCANO HERIBERTO. Juicio ejecutivo" (Fª 318|82) se hace saber que el día 31 del corriente a las 16 horas con la intervención del martillero Zelmar Sánchez presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal del Juzgado por las 2|3 partes de la tasación que es N$ 80.000,00 el siguiente bien:

Automóvil marca Peugeot, modelo 404 con motor diesel, matrícula P. 11.698.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo antes de tomar posesión del bien y que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 5 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 500.00 10|pub. 19062 Ag.11-v.ag.24.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial contra PRIETO de MARTINEZ, MIRNA. Juicio ejecutivo" (Fª 547|81) se hace saber que el día 15 de setiembre de 1983 a las 16 horas con la intervención del martillero don Martiniano Montero y en la puerta del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se procederá a la venta en remate público, por las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 160.000 del siguiente bien:

Padrón Nº 8.870, ubicado en la manzana 156 de esta ciudad.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Néstor Casa Villalba, Juez de Paz.

20) N$ 525.00 15|pub. 19063 Ag.11-v.set.1º.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Ferretería Cantera Adrados S. A. c| PEREIRA FONTES, NESTOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha 813|82), se hace saber que el 26 de agosto de 1983, a la hora 15 en Avda. Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual es de N$ 96.000.00, un vehículo marca "Ford Falcon", matrícula B3-7559 de Maldonado.

Se previene que será de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado y la comisión del rematador e impuestos (15 % de la oferta aceptada). A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Maldonado, 9 de agosto de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 19258 Ag.12-v.ag.26.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Banco de la República contra GOICOCHEA de ALVAREZ, SONIA. Juicio Ejecutivo" (F. 732|981) el día 23 de agosto de 1983 a la hora 17 en el local de 25 de Mayo esquina San Carlos de la ciudad de Maldonado, el martillero Winston Proven-

za rematará: Una heladera de madera 4 puertas; un mostrador con vitrina; una estantería de madera; 30 latas de arvejas; 10 latas de espinacas y 12 latas de espárragos.

al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta más comisión, IVA e impuesto municipal que serán de su cargo. — Punta del Este, 30 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10|pub. 18143 Ag.3-v.ag.16.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: González, Carlos César c.|SEMPERENA, WALTER. "Juicio Ejecutivo" (Laboral) (Ficha Nº 101|82), se hace saber que el próximo 18 de agosto de 1983 a la hora 20 en la calle Román Guerra 880 (Casa de Remates Pereira Arias) de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero don Adrián Pereira Arias, sobre las dos terceras partes de su tasación la cual es de N$ 4.000.00 de un vehículo ciclomotor marca HONDA 50 c.c. matrícula B1-5377 de Maldonado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 300.00 10|pub. 18169 Ag.4-v.ag.17.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Domínguez Curutchet, Alberto c.|RUKKI, LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1224|82), se hace saber al público que el próximo 18 de agosto de 1983, a la hora 19 en la calle Román Guerra 880 (Casa de Remates Pereira Arias) de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero don Adrián Pereira Arias, sobre las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes muebles, 1 lavandín de acero inoxidable de 2 bocas. Tas. nuevos pesos 500.00, 1 calefón marca IMPE de 50 litros, Tas. N$ 200.00, 1 heladera comercial tipo carnicera de 3 puertas marca SIAM mueble de madera con equipo sin motor, Tas. N$ 3.000.00. 7 mesas de madera una de ellas con avería, Tas. N$ 90.00 cada una. Tot. N$ 540.00, 1 reja de hierro grande punta de lanza, Tas. N$ 1.000.00, 2 posters de barcos N$ 100.00, 2 maceteros de madera, Tas. N$ 50.00, 1 mesa grande de madera con cajón, Tas. N$ 400.00, 1 heladera vitrina grande con tapa de mármol, con equipo marca Frigidaire Nº 452.876 sin motor, Tas. N$ 3.000.00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 10|pub. 18168 Ag.4-v.ag.17.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| LA GORGORITA S.R.L. - Medida Preparatoria' (Ficha 958|981), el Rematador señor Winston Provenza rematará el día 16 de setiembre de 1983 a la hora 15.00 en la puerta de este Juzgado, calle 28 esq. calle 24 de Punta del Este, la tercera parte indivisa del siguiente bien: fracción de campo con sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad de Maldonado, zona rural; empadronada con el Nº 15.610, señalada como la fracción Nº 2 en el plano del Agr. Juan González Uslenghi de junio de 1960 inscrito en la Oficina Dptal de Catastro el 16 del mismo mes y año, compuesta de un área de 10 Hás lindando: Al sur a Cno. Vecinal, al este Cno. Vecinal, antiguo camino y padrón 3724 al norte padrón Nº 372 y al oeste fracción 1 del mismo plano.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que éste deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta disponiendo de 90 días para pagar saldo y escriturar; c) Que los gastos de escritura, impuestos municipales y nacionales, comisión del Rematador e IVA serán de cuenta del adquirente; d) Que los títulos se hallan de manifiesto en el Juzgado para su examen. — Punta del Este, 1 de agosto de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 975.00 15|pub. 19259 Ag.12-v.set.2.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en autos: "Banco de Montevideo c|ROMIMEX (URUGUAY) LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1413|82), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, el día 26 de agosto de 1983, a la hora 18 y 30 se procederá por el martillero Aurelio Osorio Núñez en su local de calle Sarandí Nº 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes: 16 termos Eagle, 3 taburetes regulables, 4 licuadoras Sanyo, 3 licuadoras Warners, 1 licuadora Waring, 1 tostadora Sanyo, 1 máquina de escribir Olivetti línea 98, 1 reloj Viking, 1 cocina modular Salvarani con cocina de 5 hornallas a gas y 1 eléctrica y pileta de acero inoxidable doble, 1 juego de living de 3 piezas con cinchas y almohadones, 1 espejo de marco dorado de 2 metros de alto aprriximadamente, 3 alfombras, 2 cortinas, 1 estantería de metal de cinco estantes de vidrio, cuatro de ellos rotos, 1 estantería de 2 cuerpos con cinco estantes de vidrio, 1 mesa de plástico redonda con 3 sillas, 1 espejo de pared, 1 mesa de plástico redonda, 1 pileta doble de acero inoxidable, 1 pileta de acero inoxidable de un lavatorio, 1 módulo incompleto, 1 estante de módulo de 2 puertas, 2 estantes de módulo de 1 puerta, 7 puertas de módulo, 1 placard de 2 puertas con vidrio, 4 puertas de placard sueltas de varias medidas, 1 placard de una puerta, chico, 2 placares, uno grande con cajonera y uno chico, 1 purificador de aire, 18 juegos de sábanas, 1 placard de una puerta chico, 1 parte de cocina Anafe de sobremesa de 3 hornallas a gas y 1 disco, 1 estuche de cubiertos con 54 piezas, 1 cocina modular con heladera y freezer incorporados al igual que lavaplatos y cocina de 5 hornallas a gas y cortadora de fiambre, 1 horno de microhondas Sanyo Modelo E.M. 8205b, 1 horno de microhondas Sanyo modelo 900 4c, 1 estantería Prontometal de 5 estantes, 2 extintores: uno grande y otro chico, 1 silla giratoria con almohadón rojo, 1 sombrilla, 1 mesa de cármica tiré y 3 sillas de madera tapizadas en cardo, 1 mesa de plástico con 4 sillas cromadas y asiento de color negro, 1 horno de microhondas Sanyo modelo EM8205b, 1 mesa de metal, 2 lámparas de pie de cuarzo usadas, 1 estufa de cuarzo Solmatic, 1 asiento de metal tapizado de negro, 1 reposera de plástico blanca, 1 silla cromada tapizada de negro, 1 silla giratoria cromada tapizada de negro, 2 taburetes de madera con asiento de cardo, 3 tablas de cocina, 3 cacerolas Sue de color rojo, 3 cacerolas decloradas con tapas de acero, 1 colador Sue, 1 portapapel, 6 cacerolas chicas de cerámica color verde, 17 piezas sueltas de loza decorada, 1 sumadora General 21114 PD.014509, 1 juego de loza japonés de 4 piezas Diplomat, 2 cacerolas con tapa, 2 paneras, 1 bandeja de acero inoxidable, 1 heladera y freezer Philips adosada a un módulo de cármica marrón, 1 anafe de 4 hornallas a supergas, 1 anafe combinado 3 supergas y 1 disco, 1 pileta doble de acero inoxidable y purificador de aire, puertas marrones, 1 mesada con alzada compuesta de 1 refrigerador con freezer, horno de empotrar, pileta de acero inoxidable sencilla con escurridero lavavajilla, tapas imitación madera, 1 pileta doble con escurridero, 1 placard de colgar.

Se previene que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 26 de julio de 1983. — Doctor Eduardo J. Vázuez Cruz, Juez.

20) N$ 1.600.00 10|pub. 19257 Ag.12-v.ag.26.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en autos: "Artigas Carmelo c| JULIO ANDRES CEDRES - Juicio Ejecutivo" (Ficha 73|83), el día 31 de agosto de 1983 a la hora 19 se procederá, por el martillero Aurelio Osorio Núñez en su local de calle Sarandí Nº 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, del equipo de mesa analizador de bujías marca Troda modelo T.LPB (Tasado en N$ 5.000,00).

Se previene que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 5 de agosto de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Actuario.

20) N$ 350.00 10|pub. 19254 Ag.12-v.ag.26.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en autos: "La Mundial S. A. c.| BOUISSA, GLORIA S. y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 418|82), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, el día 24 de agosto de 1983 a la hora 19:00, se procederá, por el martillero Aurelio Osorio Núñez, en su local de calle Sarandí número 1110, de la ciudad de Maldonado, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 mesa redonda de madera con tapa de vidrio y 4 sillas de madera, 2 sillones de pantazote negro con almohadones; 1 cuadro con marco dorado y dice Rubens; 1 cuadro con marco dorado y dice Constable; 1 cuadro con marco dorado y dice Corot; un cuadro con marco dorado y dice Fregonard; 1 turbocirculador James; 1 mesa de living con tapa de vidrio y portátil con pantalla celeste; 3 cuadros con marco dorado que dicen Monet, Keckkoek y Vermeer; 2 cuadros con marco dorado que dicen Murillo.

Se previene: Que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 2 de agosto de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 600.00 10|pub. 18774 Ag.9-v.ag.22.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco La Caja Obrera contra RICARDO CARLOS GRIFFIN SIMPSON y SHIRLEY IVONNE LANNES CLINTON de GRIFFIN. Ejecución de hipoteca" (Ficha B. Nº 77|983), se hace saber que en los lugares, días y horas en que en cada caso se indica, el martillero Edgar S. Valiente, sacará a la venta en pública subasta; y al mejor postor, los inmuebles siguientes:

I) En los salones de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, Montevideo, el día 20 de setiembre de 1983, a la hora 15.30, asistido por la señora Alguacil del Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 111.396; señalado con el Nº 18 de la manzana Nº 22 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de diciembre de 1923, inscripto el 24 de febrero de 1924 siguiente en la Dirección de Topografía, el que tiene una superficie de 599 metros 84 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Santa Rosa, hoy Pedro Murillo, por donde está señalada con el número 6.509 entre las calles Jamaica y Cooper, distando su punto medio 33 metros, 50 centímetros de la ochava en la esquina con esta última calle; 40 metros al Norte, lindando con el solar número 17; 40 metros al Suroeste, lindando con el solar Nº 19 y 15 metros al Noroeste, lindando con el solar Nº 3;

II) El día 29 de setiembre de 1983, a la hora 15.30, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, de una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras sitas en Paso de Monzón del Queguay, Décima Sección Judicial de Paysandú empadronado con el Nº 1.022, mensurado por el agrimensor Pascual Estevan según plano inscripto con el Nº 879 el 10 de julio de 1966 en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de 424 hectáreas, 2.520 metros, que se deslindan así: al Norte, dos rectas, una de 710 metros, 70 centímetros y otra de 558 metros, lindando ambas con campo de Ramón R. Sosa; al Noreste y en parte Sureste la cañada del Sauce separa del campo de Ricardo Schulz o compradores, al Este Sudeste, y Sur, el Río Queguay y al Oeste recta de 3.269 metros lindando con campo de Ramón Sosa.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más el 3.54 o|o de comisión del rematador e IVA, y el 3 o|o del impuesto municipal; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a los bienes que se rematan, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Paysandú, 5 de agosto de 1983. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 2.175.00 15|pub. 19272 Ag.12-v.set.2.

ALFREDO H. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

de Paysandú, en autos: "Aníbal R. Vidal c| NIVIA NELLY MANZOR COORE de DIAZ y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|56|1982), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, el día 7 de setiembre de 1983 a las 14 horas, y días siguientes que fueren necesarios a la misma hora, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones que obran en autos, a la vista y sin reclamo, de las máquinas, muebles, telas y ropas, embargadas en este expediente. Las ventas serán al contado y en efectivo con más el 14 % por Impuesto Municipal, comisión e IVA del rematador. El inventario de los bienes se encuentra en autos. — Paysandú, julio 26 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 18174 Ag.4.v.ag.17.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco La Caja Obrera contra CARLOS UMBERTO AGUINAGA BLANCO. Juicio ejecutivo" (Ficha B. Nº 191| 982) se hace saber que el día 15 de setiembre de 1983, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el rematador Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación catastral, o sea N$ 146.044,00 (nuevos pesos ciento cuarenta y seis mil cuarenta y cuatro) de una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana, parte de la quinta 207 de esta ciudad, empadronado con el Nº 14.845, señalada con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Manuel Puaggio, inscripto con el Nº 2.019 el día 2 de agosto de 1961, en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual consta de una superficie de 525 metros cuadrados, que se deslinda así: 35 metros al Norte, lindando con el solar Nº 2; igual medida al Sur, lindando con el solar Nº 4; 15 metros de frente a calle Enrique Chaplin, al Este, e igual medida al Oeste, lindando con padrón Nº 5.942.

Se previene que: A) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, más el 3.54% de comisión del rematador e IVA y el 3% del impuesto municipal. Saldo al escriturar, a 90 días; B) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes según lo dispone la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, 5 de agosto de 1983. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 19070 Ag.11.v.set.1º

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|SUC. DE ISNARDI DE MOLLER, NELLY, SUC. MOLLER ISNARDI, LUIS DIEGO, ENELIDA ELENA y GERMAN JOSE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 104|1982), se hace saber que el día 30 de agosto de 1983, a las 14 y 30 horas en el establecimiento sito en Colonia Kennedy, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, el martillero Valentín Berezán, matrícula 753, R.U.C. 130019390015, rematará sin base, al contado y al mejor postor: 1) Tractor JOHN DEERE Mod. R, motor diesel de 2 cilindros, motor auxiliar a nafta para arranque, cabina, rodado 15x30 y 7.5x18, levante hidráulico, control remoto, toma de fuerza, mangueras, pistón hidráulico y equipo eléctrico. 2) 4 cuerpos de rastro de dientes pesados con balancín. Ganado: 75 vaquillonas y vacas entoradas de 2 a 8 años. 12 terneros, 10 vaquillonas (cruza Holando y Normando), 50 ovejas, 15 borregas (lanares cruza Corriedale).

Se previene: Que el mejor postor deberá pagar la comisión del rematador, I.V.A. e Impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Young, a los 25 días del mes de julio de 1983. — Lilián Bendahan, Juez de Paz.

20) N$ 600.00 10|pub. 18970 Ag.10.v.ag.23.

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Juan Pedro Pavloff Velázquez c.|ENRIQUE CASTROMAN ETCHEGOYEN y BARBARA CECILIA ORELLANO de CASTROMAN. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Letra A. número 97|983), se hace saber que el día 12 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero Héctor Coronel, matrícula 2.676 R.U.C. 130016520015, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta el siguiente inmueble: dos solares de terreno contiguos, baldíos, ubicados en la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, Manzana Nº 95, empadronado con el Nº 3.676 antes Padrón Nº 3.444 en mayor área, los que según plano del Agrimensor Luis Aldecoses inscripto en la Oficina de Catastro, de Río Negro con el Nº 2559 el 23 de setiembre de 1975 se le señalan como los solares "12" y "13" y tienen en conjunto por ser contiguos un área de 584 metros, 25 decímetros, que linda: al Este con frente a calle Rincón tres tramos rectos que miden 10 metros, 6.40 metros, y 9 metros 80 centímetros; al Sur.Oeste treinta y un metros 41 centímetros; con solar "14"; al Nor.Oeste dos tramos rectos que miden: 10 metros, 1 centímetro, y 90 centímetros, con parte del solar "20" y al Norte 30 metros, 90 centímetros con solar "11" del plano, sin base.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta como seña, más comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. — Fray Bentos, 26 de julio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 19486 Ag.15.v.set.12.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Yung
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Anselmi Franco, Artigas c.|MARTINEZ ARAGONES de SABIO GLADYS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 99|1982), se hace saber que el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 15 horas y en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público. al mejor postor y con la base de N$ 4.300.60 (N$ 6.451.00) 2|3 partes de su tasación) de un solar de terreno y mejoras sitot en calle Hervidero entre Florida y Joaquín Suárez-Young, manzana 35 de Young, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, área 300 metros, con metros 10 al S.E. frente a calle Hervidero, padrón 1.570, plano Agrimensor Luis Carballo de noviembre de 1950, inscripto con el Nº 106 el 2 de diciembre de 1950 en Catastro de Río Negro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento del remate, más comisión de rematador (3 por ciento) más IVA, e impuesto municipal, y el saldo de acuerdo a las leyes 13.355 y 14.500. II) Que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina. III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien será del cargo del adquirente. — Young, 26 de julio de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 975.00 15|pub. 18971 Ag.10.v.ag.31.

RIVERA

BELMIRO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, en autos: Banco Real del Uruguay c.|GILBERTO FERREIRA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 12|83), se hace saber que el día 22 de agosto a las 14 horas se procederá por intermedio del rematador Belmiro Antúnez matrícula 819, asistido de la Sra. Actuaria y del señor Alguacil a la venta en remate público en el local de Avenida Brasil 937 sin base y al mejor postor el vehículo, camioneta pick-up, marca Chevrolet, modelo C10, año 1980, motor LD8575 BO 52.739 F Padrón 44.642, matrícula R-14.084, de Tacuarembó.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el monto total de la misma y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera 29 de julio de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 18370 Ag.5.v.ag.18.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.|MARIO PEREIRA DA SILVA CAMEJO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 17|81), se hace saber que el día 24 de agosto de 1983 a la hora 14, se procederá por intermedio del rematador don Clementino Brum, matrícula Nº 110, asistido de la Sra. Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público en el Local de Brasil número 937, los derechos de propiedad y posesión inherente a los inmuebles, padrones números 4696 y 313 y solamente los derechos de posesión del inmueble padrón Nº 4.391, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 38.000.00; N$ 75.000.00 y N$ 5.000.00 respectivamente), ubicadas dichas fracciones en el paraje "Zanja de los Perros", Novena Sección Judicial del departamento. Títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de la oferta aceptada en el momento de suscribir el acta de la almoneda;

b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y comisiones del rematador (IVA incluido), impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 22 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 17327 Jul.27.v.ag.16.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco República O. del Uruguay c.|HEBER ALVEZ PEDREIRA. "Ejecución de Hipoteca y Prenda" (Ficha A. 193| 82), se hace saber que el día 19 de agosto de 1983 a la hora 15 en el local de Brasil número 937, se procederá por intermedio del rematador Clementino Brum, matrícula Nº 110, asistido de la Sra. Actuaria y el señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor un inmueble ubicado en la Novena Sección, Padrón Nº 13.103, el cual tiene un área de 213 metros cuadrados, 25 decímetros. Títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 por ciento de la misma;

b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 22 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 17326 Jul.27.v.ag.16.

CLEMENTINO S. BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OLINDO VANDES GUERREIRA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 115| 1982) se hace saber que el día 2 de setiembre de 1983 a la hora 15.30 en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera, sito en Avda. Brasil 937 de la ciudad de Rivera, el rematador Sr. Clementino Servando Brum (matrícula Nº 110) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacarán a remate, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

I) Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de Rivera, paraje Curticeiras, padrón Nº 5.945, zona rural, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de enero de 1966, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 3.195 el 28 de enero de 1966, con una superficie de 73 hectáreas 7.881 metros;

II) Un tractor marca Ford Super Dexta, modelo 3000 diesel de 3 cilindros Nº ND 012157B5, rodado neumático 5.50 por 16 y trasero 14 por 24 de 38 H.P.;

III) Un tractor Ford modelo 6.600, motor diesel de 4 cilindros y 78 H.P., Nº E.286711;

IV) Un tractor Nº B.732380 y chassis número B.70V01;

V) Un arado Ford de 3 discos Nº J 1461;

VI) Una rastra Ford de 24 discos; una hoja niveladora y un arado carpidor.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto del remate el 50% del precio respecto al bien inmueble y la totalidad de la oferta respecto de los demás bienes también en el acto del remate; B) El bien inmueble soporta una hipoteca inscripta en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección con el Nº 3.923, folio 4.637, libro 252; C) Serán por

cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 4 de agosto de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 19071 Ag.11-v.set.1º

BELMIRO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Unión de Bancos del Uruguay c| ROMEO RODRIGUEZ MOSCOSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 27|982), se hace saber que el día 24 de agosto de 1983 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera, sito en Avda. Brasil Nº 937 el rematador Sr. Belmiro Antúnez Maciel (Matrícula Nº 819), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación (tasación N$ 45.000,00) el inmueble Padrón número 6934 ubicado en la Novena Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 22 de julio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 17686 Jul.29-v.ag.18.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Astul Benavides c| MOLINO HARINERO FRABASILE S. A. - Juicio Laboral (D|16|80), se hace saber que el día 23 de agosto a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas matrícula 715 asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil a la venta en remate público en el local de Agraciada Nº 673, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 100.000.00) un camión Tractor marca Mercedes Benz, matrícula 1834, año 1979, modelo 1313, motor 34499150517038 chasis 345024.452415354, clase 145 sin carrocería y cubiertas en mal estado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el monto total de la misma y b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 2 de agosto de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 18552 Ag.8-v.ag.19.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco La Caja Obrera y Banco Comercial c.|ASCENCION GARCIA MONTEJO y otro. "Juicio Ejecutivo" (A. 191| 82), se hace saber que el 24 de agosto de 1983 a la hora 15 en el local de la Asociación de Rematadores de Rivera, sito en Brasil número 937 (Rivera) el rematador señor Clementino Brum (Mat. Nº. 110), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 713.607.00) el siguiente inmueble: Padrón Nº 7731 (anterior mayor área Nº 754), de la Tercera Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento como seña en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 21 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 15|pub. 17324 Jul.27-v.ag.16.

BELMIRO ANTUNEZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección Rivera Chico

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, en autos: "Intendencia Municipal c.| JUAN ELOY CARDOZO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 281|981), se hace saber que el día 22 de agosto de 1983, a las 15:00 horas, en el local de Avda. Brasil Nº 937, se procederá por el martillero Belmiro Antúnez, asistido del Alguacil Ad-hoc y del suscrito Juez, al remate del bien inmueble embargado en autos, Padrón Nº 6615 sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, propiedad ubicada en calle Fernando Segarra Nº 735.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales y escrituración; c) Los títulos del bien inmueble se encuentran en este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1983. — Alvaro Madruga, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 15|pub. 17783 Ag.1º-v.ag.19.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Banco Real del Uruguay con SELVA BORGES RIET de RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Letra A, Ficha Nº 471|982) se hace saber al público que el día 16 de setiembre de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y sin base, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contenga ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Artigas, empadronada con el Nº 3.476 (anterior en mayor área con el Nº 2.541) compuesta de una superficie de 1.394 hectáreas 5.371 metros 23 decímetros, lindando al Norte y Noroeste con el río Cuareim; al Noreste con fracción Nº 1; al Sureste con Gabriel Borges y al Suroeste con arroyo Tres Cruces Grande por medio con "Estancias Martinicorena" S. A.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que el inmueble a rematarse se encuentra arrendado desde el 29 de noviembre de 1982 con plazo legal vigente; 4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 28 de julio de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.875.00 25|pub. 18071 Ag.3-v.set.7.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Real del Uruguay con BLANCA LUZ BORGES RIET. Ejecución de hipoteca" (Letra A, Ficha Nº 469|982) se hace saber al público que el día 16 de setiembre de 1983 a las 15.30 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contenga, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Artigas, zona rural, paraje denominado "Paso de León", empadronado en mayor área con el Nº 3.477; antes también en mayor área con el Nº 2.541, señalado con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Miguel A. Saldaña, de agosto de 1981 inscripto el día 9 de setiembre de 1981 con el Nº 1.364 en la Dirección General del Catastro Nacional, según el cual tiene en conjunto una superficie de 517 hectáreas 6.806 metros 89 decímetros que por formar una sola unidad se deslinda así: al Norte con padrones N.os 2.541, 954 y 2.357, al Este con fracción Nº 3 del mencionado plano, al Sur, con padrones N.os 3.478 y 4.362 y al Oeste con padrón Nº 3.320.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 28 de julio de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.000.00 25|pub. 18072 Ag.3-v.set.7.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Ebert, Alberto con OCTAVIO ARRIBILLAGA - Juicio Ejecutivo" (Letra A, Ficha Nº 31|982), se hace saber al público que el día 23 de agosto de 1983 a las 16:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 236.462,67 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral número 904, (Padrón en mayor área Nº 9.644), empadronado actualmente con el Nº 18.595 y compuesto de una superficie de 3.284 mts. con frente a Avda. Rodó entre calle Guaraní y Candelaria Areta de Amorín.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, —como también la comisión del rematador.

3º) Que se deja constancia que de la escrituración y demás documentos pertenecientes al inmueble referido no surge certificación que acredite la situación regular de las construcciones respecto al Régimen de la ley 14.411.

4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 30 de junio de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 17397 Jul.27-v.ag.16.

FRANCISCO ALFIO PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: B.R.O.U. c.|MORTIMER DANILO GUGLIEMONE PRUZZO y otros. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 263| 982), se hace saber que, el día 9 de setiembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esquina Artigas), el martillero señor Francisco Alfio Perrone, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno de chacra con sus plantaciones y construcciones que le acceden, ubicada en la Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Zanja Honda", Padrón Nº 1295, que según plano del Agrimensor Walter Margall del 2 de diciembre de 1965, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el número 2488 el 7 de diciembre de 1965, en el que se señala como fracción 1, tiene una superficie de 50 hectáreas, con tres rectas de 93 metros, 82 centímetros; 204 metros, 65 centímetros y 85 metros, 50 centímetros, de frente al Norte a Camino Nacional. Una fracción de terreno de chacra con sus plantaciones y construcciones que le acceden, ubicada en la Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Zanja Honda", empadronado en mayor área con el Nº 1295, hoy Padrón Nº 3983, que según plano del Agrimensor Walter Margall del 2 de diciembre de 1965, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 2488 el 7 de diciembre de 1965, en el que se señala como frac. 2, tiene una superficie de 49 hectáreas, 7.820 metros, 97 decímetros, con 316 metros de frente al Norte a Camino Nacional.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

III) Que los Títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de agosto de 1983 — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

20) N$ 1.425.00 15|pub. 19483 Ag.15-v.set.5.

FRANCISCO ALFIO PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: B.R.O.U. c.|VICTOR HUGO ZAMO CACERES y otra. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 487|981), se hace saber que, el día 14 de setiembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orien-

tales esquina Artigas), el martillero señor Francisco Alfio Perrone, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, Manzana Catastral número 283, Municipal D 251, Padrón Nº 3611, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Margall, del 23 de diciembre de 1968, aprobado por la Dirección de Planificación del Municipio de Salto el 30 de octubre de 1968, donde se registró con el número 114 e inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Salto con el Nº 3285 el 31 de octubre de 1968, donde se encuentra señalada como fracción 2, tiene una superficie de 494 metros, 65 decímetros, con 10 metros, 39 centímetros de frente al Sur a calle Guaraní, entre las de 15 de noviembre e Invernizzi. Dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, Manzana Catastral Nº 240 y Municipal Nº 298, Padrón Nº 13.847, que según plano del Agrimensor M. Devincenzi Amaro, de agosto de 1954, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Salto con el Nº 379, el 16 de agosto de 1954, donde se identifican como fracción 11 con una superficie de 546 metros, 0781 centímetros y fracción 10 con una superficie de 215 metros, 4.800 centímetros, lo que hace una superficie total de 761 metros, 5581 centímetros, que unidas tienen 23 metros, 97 centímetros de frente al Este, a la Avenida Rodó.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador.

III) Que los Títulos de propiedad de los inmuebles a subartarse, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de agosto de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 19484 Ag.15-v.set.5.

SORIANO

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./HUGO RENE FERNANDEZ MUELA, "Rectificación de Firma e Intimación y Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 775, año 1979), se hace saber que el día sábado 20 de agosto de 1983, a la hora 10 y 30, en Paraje Bequeló, Km. 6 1/2 de la Ruta 14 y sobre Camino a Paso de la Cruz, el señor rematador Alcides Laines, con matrícula Nº 984 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes: Un tractor desarmado marca Allis Chalmers, modelo CA Nº CE163503HA a queroseno, rodado neumático; 3 cuerpos de rastra de dientes; un arado Allis Chalmers de 2 rejas de 3 puntos; un aporcador de 3 surcos para levante hidráulico, todo en buen estado y en uso; y un arado Mc Cormick Deering de 3 rejas en buen estado.

Se previene: Que serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se habilita el feriado. — Mercedes, 5 de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 325.00 5/pub. 18801 Agto.10-v.agto.16.

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|FLORENCIO SALGUEIRO SILVA y otro "Rec. de firma e intimación" (Ficha Nº 1.215, año 1980), se hace saber: Que el día 20 de agosto de 1983, a la hora 10 y 15, en Paraje Bequeló, Km. 6 y medio de la Ruta 14 y sobre Camino a Paso de la Cruz, el señor Rematador Alcides Laines, con matrícula Nº 984, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes:

Una cosechadora Mc. Cormick Int. 123, número 12333 de 12' de corte, en desuso y mal estado; un tractor John Deere D. Nº 176033, con rodado neumático, cubiertas en buen estado, una en regular estado, motor bien, faltándole las bujías, el embrague y dínamo; una disquera John Deere de 36 discos en mal estado; un Arado Massey Harris de 4 rejas en mal estado; cinco Cuerpos de rastra con balanzón, las cinco rastras en buen estado, el balanzón en mal estado.

Se previene: Que serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado. — Mercedes, 3 de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 325.00 5|pub. 18802 Ago.10-v.ago.16.

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Mercedes, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|SILVA HNOS. "Reconocimiento de firma e intimación" (Ficha Nº 481, año 1978), se hace saber: Que el día sábado 20 de agosto de 1983, a la hora 10, en Paraje Bequeló Km. 6 y medio de Ruta 14 y sobre Camino a Paso de la Cruz, el señor rematador Alcides Lainés, con matrícula Nº 984, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes: Un Tractor CASE Mod. 800 con motor Nº 8153577, diesel, control remoto, toma de fuerza con enganche de tres puntos, rodado neumático y luz, está desarmado; Un Tractor CASE Mod. CEO Nº 4300399, rodado neumático, luz, desarmado; Un Tractor CASE Mod. 430 Nº 61656112, diesel, rodado neumático, luz, desarmado; Una Chata madera dura para 5.000 kgs. con cubiertas 900x20 armadas, en regular estado; Una Sembradora OLIVER de 24 discos, caja de chapa en regular estado; Una Disquera CASE de 36 discos, regular estado, 8 cuerpos de rastra de dientes con dos balanzones de hierro, en buen estado; Un Arado MASSEY HARRIS de 4 rejas en buen estado; Un Arado OLIVER de 4 discos levante mecánico, en buen estado; Un Arado CASE de 3 rejas para enganche de 3 puntos en buen estado; y Una California de 4x2,4 rodado neumático en regular estado.

Se previene: Que serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley.

A los fectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se habilitó el feriado. — Mercedes, 4 de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 425.00 5|pub. 18804 Ag.10-v.ag.16.

EDGARDO CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: AGROMER S. C. y JUAN GALDINO FURTADO BASSO. "Quiebra" (Ficha número 661, año 1981), se hace saber: Que el día viernes 19 de agosto de 1983, a la hora 14, en el predio de la Planta de Silos de CALMER, ubicado en Carretera Pense, Ejido de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Edgardo Carbajal Birriel, con matrícula Nº 2.114, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180009570017, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes: Dos cuerpos de rastra pesados; Doce cuerpos de rastrá liviana; Un Balanzón de 4 cuerpos de rastra para enganche de tres puntos; 9 bolsas de 40 kilogramos cada una de Sorgo híbrido BRGU (semilla); 8 bolsas de sorgo RAUSA (semilla) y 2 bolsas de PIONEER 2; Un Tractor John Deere Serie 190504, no funciona y en regular estado; Un Tractor GERAPUCB Chassis NT3 número 5016010155.K14, en mal estado, faltándole piezas al motor y una rueda delantera; y Una Rotativa sin uso Nº 104 CASSIL Serie B.

Se previene: Que serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 350.00 5|pub. 18803 Ag.10-v.ag.16.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: Banco Comercial (Suc. Tacuarembó) c./s. CUELLO NICOLA, JUAN ANTONIO, "Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha Nº 871/982), se hace saber que el día 30 de agosto de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio César Fuentes (matrícula Nº 1037), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus construcciones y mejoras ubicadas en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada de Freitas, plano Agr. Fernando Ríos, de abril de 1980, empadronadas con el Nº 1.018, señaladas con las letras B y D con un área de 759 Hás., 7.233 mts. y 5 Hás., 40 mts. Estas dos fracciones de campo forman un área total de 764 hectáreas, 7.273 mts. Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el Nº 10.215, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada de Freitas, que según el plano referido en el apartado anterior, se señala con la letra C y tiene un área de 333 Hás., 4.697 mts. Tres fracciones de campo con sus mejoras y accesorios ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronadas en conjunto con el número 2.397, señaladas con los Nos. 1, 4 y 5 en el plano del Agr. Ildefonso Esteves, del 2 de junio de 1954. Tiene las siguientes áreas: Fracción Nº 1: 64 Hás., 2.746 mts., 52 dms.; Fracción Nº 4: 160 Hás., 6.866 mts., 30 dms.; Fracción Nº 5: 32 Hás., 1.373 mts., 26 decímetros. Superficie total del Padrón: 257 Hás., 986 mts., 8 dms. Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronada con el Nº 3.301, que tiene una superficie según títulos de 101 Hás., 2.088 mts., 70 dms. y según plano, tiene un área de 107 sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Ju- hectáreas, 6.499 mts. Una fracción de campo y dicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronada con el Nº 3.447, que tiene un área según títulos de 58 Hás., 3.344 mts. y según plano, tiene un área de 56 Hás., 7.137 mts. Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona urbana de la ciudad de Tacuarembó, manzana Nº 15, empadronada con el Nº 178, tiene un área de 228 metros, 2.250 cms. con 8 mts., 50 cms. de frente (hoy calle María Olimpia Pintos).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del adquirente. — Tacuarembó, 1º de agosto de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.890.00 14/pub. 18795 Agto.10-v.agto.30.

EDUARDO A. GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dr. Luis Tosi Boerí, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c.| URBELTZ BADELL, ANDRIAN CARLOS y GUTIERREZ QUINTEROS, MARIA DE LAS MERCEDES - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 499|983), se hace saber que el día 29 de agosto de 1983, a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Acosta Gravina (matrícula Nº 2.466), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del inmueble: Padrón Nº 1622 compuesto de una superficie de 300 mts. 13 dm. c., ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana Nº 166, señalado con el número 2, en el plano del Agr. Ildefonso P. Estéves del 20|2|952.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 26 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 835.00 15|pub. 17797 Ag.1º-v.ag.19.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Banco La Caja Obrera c.|PASO REAL SOCIEDAD GANADERA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 853|81), se hace saber que el próximo 15 de setiembre, a las 14 horas, en el local de la calle Brito del Pino Nº 1160 de Montevideo, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, se procederá al remate público, con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones y al mejor postor de los siguientes vehículos: I) automóvil Marca Peugeot "504", Modelo 1978, Matrícula Nº 308.220 de Montevideo, con la base de N$ 46.666,66 y II) automóvil Marca Ford Fal-

con "3.6", Modelo 1979, Matrícula Nº 309.278 de Montevideo con la base de N$ 43.333,32. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Tacuarembó tres de agosto de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.260.00 21|pub. 19206 Ag.12-v.set.12.

ARTIGAS SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: SAVIOTTI de DASPIUR, FRANCISCA y otros. "Partición Judicial" (Ficha 1429|82), se hace saber que el día 31 de agosto de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Artigas Silva, Mat. 2923; presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 36.666.00, del solar de terreno baldío; sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó empadronada en mayor área con el Nº 6308, y compuesta de una superficie de 6.924 metros, 50 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma.

2) Que la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos gastos que la ley pone de cargo de los vendedores.

3) Que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 28 de julio de 1983. — Nilza Palombo de Gravina de García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 18360 Ag.5-v.ag.26.

TREINTA Y TRES

JOSE F. PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Banco Comercial c.| JUAN A. TABAREZ - Juicio Ejecutivo" (F. 399|82), se hace saber que en las puertas del Juzgado Letrado de T. y Tres, el día 30 de agosto de 1983, a la hora 15, por el martillero José Francisco Pereira Das Neves, se procederá a la subasta del siguiente inmueble; sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, el que asciende a N$ 17.805: Fracción de terreno con el edificio en ella construido y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 49 de la Primera Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 9.897 (habiendo salido del P. 486 en m|á. con parte de la construcción y está señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina de Catastro de este departamento con el Nº 4.951, el 23 de noviembre de 1978 y según el cual tiene una superficie de 304 m.2 9450 cm.2, con 7 m. con 10 cms. de frente al Sur a la calle Jacinto Trápani.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador.

3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 17314 Jul.27-v.ag.16.

HUBER E. BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Banco Comercial contra JOSE E. CASTELLON ALDACOR - Ejecución de prenda" (F. 69|83), se hace saber que el próximo 31 de agosto a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Huber E. Barreto Eguren, a la venta, en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Camión marca "Dodge", DP 800, año 1979, matrícula número D 29.82, padrón 1048, motor Nº FA - 6462794.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales; y que deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 1º de agosto de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu Actuaria.
20) N$ 400.00 10|pub. 18914 Ag.10-v.ag.23.

JUAN C. DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fisco, Manlio Zamora y otros c|a. Desconocidos - Infracción Aduanera" (Fa. 56|82), del Juzgado Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo. Se hace saber que el día 29 de agosto a las 14 y 45 horas, en las puertas de la Aduana, sito en calle Juan Spikerman Nº 524 de Treinta y Tres, y a cargo del martillero Juan Carlos Delgado, se rematará una camioneta Pick-Up, año 1969, color blanco, motor LJ0514H, sin base, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
20) N$ 300.00 10|pub. 18886 Ag.10-v.ag.23.

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fisco, Manlio Zamora y otros c|a. ALBERTO MEDINA y Otros - Infracción Aduanera" (Fa. 491|81), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. Se hace saber que el 29 de agosto a las 14 y 15 horas, en las puertas de la Aduana sita en calle Juan Spikerman número 524 de Treinta y Tres y a cargo del martillero Juan Carlos Delgado, se rematará un automóvil marca "Chevrolet" Impala año 1959, matrícula D 1090, motor 390.400-HP.105, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada. — Luis Alberto Cabral Actuario Adjunto.
20) N$ 350.00 10|pub. 18887 Ag.10-v.ag.23.

JUAN C. DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTOS. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Fisco, José Ricardi y otro c. LEO NUÑEZ y otro. "Infracción Aduanera" (Fº 8|81), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo.

Se hace saber que el día 29 de agosto de 1983 a las 14.30 horas, en la puerta de la Aduana local, sito en calle Juan Spikerman Nº 524 de Treinta y Tres, y a cargo del martillero Juan Carlos Delgado, se rematará sin base y al mejor postor un automóvil marca "Chevrolet", año 1970, matrícula HE-3.129, color azul, 4 puertas, 4 cilindros, motor Nº OJO811M.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el momento de serle aceptada la misma y que los gastos de rematador e impuestos correrán de su cargo. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
20) N$ 400.00 10|pub. 18891 Ag.10-v.ag.23.

RUBENS M. BENGOCHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|RAMON VIDAL MALLI. "Ejecución de Prenda" (F. 270|82), se hace saber que el próximo 4 de setiembre a las 14 horas y en Cerro Chato (Cuarta Sección Judicial del departamento de Florida) y por el martillero Rubens M. Bengochea, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 tractor marca Internacional BWD-6, 1 motosierra portátil marca Stihl modelo 085; 1 motosierra portátil marca Remington Super 770, 1 mesa de madera dura de 10 metros de largo; 1 mesa de hierro para levante hidráulico; 1 disco marca Tres Coronas de 70 centímetros; 2 discos marca Tres Coronas de 60 centímetros; 2 discos de cromo-vanadio de 60 centímetros; 1 disco marca Tres Coronas de 55 centímetros; 1 disco marca Tres Coronas de 50 centímetros; 1 disco de 40 centímetros; 1 disco de 30 centímetros; 4 trozadores de mano; 1 correa tela y goma de 8 metros; 1 correa de 10 metros de largo; mesa pequeña para afilado y garganteado y máquina esquiladora marca Coper de 8 tijeras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 650.00 10|pub. 19474 Ag.15-v.ag.29.

RUBENS MARIO BENGOCHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: Refrescos del Este Sociedad Anónima c.|MILTON ADAN FLEITAS. "Juicio Ejecutivo" (F. 39|81), se hace saber que el día 7 de setiembre de 1983 a las 15 y 30 horas y por el martillero Rubens Mario Bengochea Arévalo, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a vender en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.195), el siguiente bien inmueble: solar y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana 202, Padrón 8.720, el que según plano del Agrimensor Ramón A. Cabrera, inscripto con el Nº 3025 en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie 181 metros, 415 centímetros.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 por ciento de la misma;

B) Que los gastos de comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquellos que graven a los enajenantes;

C) Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 825.00 15|pub. 19475 Ag.15-v.set.5.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Inmobiliaria ARSI S. A. - Segunda Copia" (Ficha E. 520 año 1983), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 17 de enero de 1957 por el Esc. José M. Olaondo por la cual "Inmobiliaria Arsi S. A." adquirió de los esposos Adolfo Steinitz y Elly Loewenthal la propiedad y posesión de dos terrenos con edificios y mejoras ubicados en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronados con los Nos. 13631 y 16.650 con frentes a la calle Porongos 2513 y San Fructuoso (hoy Carlos Reyles) Nº 1849 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, julio 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 450.00 10|pub. 18202 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUAN VICTORIO STEPANAVICIUS PETRAITIS, "Exp. de 2ª copia", (Ficha E. 400|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 16 de julio de 1965 por el escribano Alvaro Riet Aznárez por la cual los esposos Ricardo Medina López y Luisa Tejeiro de Medina vendieron a Juan Victorio Stepanavicius Petraitis —soltero— la propiedad y posesión de un solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Barrio General Garzón, padrón Nº 69.705, con una superficie según título de 368 mts. 94 dmts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, julio 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 450.00 10|pub. 19177 Ag.12-v.a[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ESMERALDA COSTA BENITEZ. "Segunda Copia" (Ficha E. 533|83), se hace saber que se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por la escribana Ana María de La Fuente de Aguirre el 18 de octubre de 1967; por la cual le fueron adjudicados a Esmeralda Costa Benítez, las construcciones existentes en un terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, paraje Lezica, empadronado con el número 128.812, con una superficie de 616 metros, el que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se

consideren con interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 28 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 450.00 10|pub. 18371 Ag.5-v.ag.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: B| 50|83), se presentó ADA ETHEL ARAUJO, solicitando la expedición de la segunda copia de Partición con Ladislao Maia del siguiente bien: La nuda propiedad de una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento paraje conocido por Tres Cruces, parte del padrón Nº 947, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Miguel A. Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29|3|77 con el Nº 860, compuesta de una superficie de 1.246 hectáreas 417 metros cuadrados 654 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte Zanja del Rodeo; al Noroeste: línea quebrada de 1.484 metros 90 centímetros; 535 metros 20 centímetros; 577 metros 2001 metros 30 centímetros; 328 metros 10 centímetros con padrón Nº 948 de Horacio Araujo hijo; al Noreste: 815 metros 50 centímetros con padrón Nº 1936 de Blanca Paulo Artola y otros y padrón Nº 974 de Olarreaga Hermanos; al Este: 2381 metros 50 con padrón 974 de Olarreaga Hermanos; al Suroeste: Arroyo Tres Cruces Grande y al Oeste Suroeste 3235 metros 82 centímetros con fracción uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, 1º de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
21) N$ 600.00 10|pub. 18909 Ag.10-v.ag.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DALMAS LEDO y LELIO - Expedición de Segunda Copia Escritura" (Ficha B|42|83), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Néstor Odriozola, el día 9 de abril de 1962, los esposos Juan Puppo y Amalia Catalina Stambuk Zanota venden a Alberto Dalmás Guigou, casado con Catalina Magdalena Bonjour Long, un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Colonia, manzana 32, padrón urbano Nº 3081 y según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni, inscripto en Colonia, con el Nº 3149 el 21 de marzo de 1962 y tiene un área de 1.000 metros, lindando al Sur, Carretera Colonia - Real de San Carlos, al Norte, con Benito y Oscar Menéndez, al Este, Marcelino García, al Oeste con Esther Verónica Defranqui.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 10 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
21) N$ 500.00 10|pub. 18921 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PARODI de BAGNASCO, NATIVIDAD - Sucesión" (Fº 984|71), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de certificado de resultancias de autos, expedida el 2 de junio de 1972, cuya relación jurada de bienes es la siguiente: a) Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en el Paraje Real de San Carlos de la Primera Sección Judicial de Colonia, padrón rural 2472; b) Sus derechos en las 2|3 partes indivisa de un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, padrón urbano número 2309, señalado con el Nº 204 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Manuel Ibarra de setiembre de 1941; c) Sus derechos en 11|18 avas partes indivisas de una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Colonia, Paraje Real de San Carlos, padrón rural Nº 2499; d) Sus derechos en 1|6 ava parte indivisa de un solar de terreno con edificio ubicado en el Paraje Real de San Carlos (Primera Sección Judicial de Colonia), padrón suburbano Nº 1662.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; habilitándose la feria judicial menor. — Colonia, junio 29 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
21) N$ 650.00 10|pub. 18562 Ag.8-v.ag.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: MARTINEZ BARRETO, GREGORIO GERARDO, "Segunda Copia" (F. B. 215/1983), se hace constar que se ha presentado ante este Juzgado Gregorio Gerardo Martínez Barreto, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Horacio Oliveira Mattos, con fecha 26 de julio de 1946, referente a una fracción de campo y sus mejoras, situada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el Nº 4.674 y con una superficie, según títulos, de 16 Hás., 2.688 mts., 67 dms. y según plano de 17 Hás., 5.981 mts., 16 dms., otorgada por Cándido Rosalío Ubal, a favor del dicente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 13 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
21) N$ 350.00 10/pub. 18814 Agto.10-v.agto.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALVAREZ FERNANDEZ, LIBER ARCANGEL - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 133|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Libér Arcangel Alvarez Fernández, solicitando la Segunda Copia de Escritura del bien que se describirá cuya primera copia fue autorizada el 3 de mayo de 1967 por el escribano Dugald Bonelli e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 155, al folio 82 del Libro 40. Un solar de terreno y mejoras ubicado en el paraje "La Plata", zona suburbana de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronado actualmente con el Nº 7914, señalado con el número 12, en el plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, del 15 de octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 12 de marzo de 1957, con el Nº 1255, y que se compone de una superficie de 529 m.c. 27 dm.c., lindando al Sur, 15 m. 73 de frente a Camino Departamental, al Oeste 32 m. 92 por ser esquina da frente también a calle de 17 mts., al Norte, 15 mts. con solar 11 y al Este, 37 m. 65 con solar 13 y parte de solar 10. — Minas, 27 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
21) N$ 650.00 10|pub. 18896 Ag.10-v.ag.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia Segundo Turno de Maldonado en expediente VILLAVERDE, MANUEL EVARISTO. "Segunda Copia" (Ficha 382| 83), se hace saber a sus efectos que se ha presentado Manuel Evaristo Villaverde solicitando se ordene la expedición de la Segunda copia de la escritura autorizada en mayo 2 de 1968 por el Esc. Maximiliano Montañés, mediante la cual adquirió un terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 93 de Punta Ballena, padrón 1232, mayor área, señalado como "62 B" en el plano de subdivisión del Agrimensor Carlos Rodríguez inscripto en Catastro Maldonado en febrero 13 de 1968, Nº 4857, de un área de metros 696,81.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento, a todos los interesados en oponerse a esta gestión. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 400.00 10|pub. 18364 Ag.5-v.ag.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "COLLETE FABRO, CEFERINO ARCADIO - Expedición de Segunda Copia de Escritura Pública (Ficha Letra B. Nº 68|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ceferino Arcadio Collete Fabró, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Carlos González Arrieta, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro, con el Nº 188, al folio 272 Libro 32, el 8 de abril de 1976, adquirí de los esposos Emilio Hernán González Lescano y Elsa Esther García Miller, un terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de Young, padrón Nº 2522, señalado como solar 16, de la manzana 185, en plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en Catastro de Río Negro, el 15|X|951, según el cual tiene una superficie de 600 m.c., dando frente al Noreste en 12 mts. a calle Larrañaga.

En consecuencia se cita, llama y se emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Young, mayo 3 de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
21) N$ 550.00 10|pub. 18073 Ag.3-v.ag.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorta Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "TERRENO VINAY, PABLA MAGDALENA - Segunda Copia" (Ficha 612|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 19 de marzo de 1930 ante el Escribano Juan José Bengochea, por la cual don Carlos Terreno casado con María Vinay adquirió por compraventa y tradición de María Dominga Albano de Fierro, la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en el Balneario La Paloma, Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha (actualmente ciudad de La Paloma, Décima Sección) padrón Nº 8 compuesto de una superficie de: 800 metros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 17 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
21) N$ 450.00 10|pub. 18178 Ag.4-v.ag.17.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

LUJAN POCITOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|12|82 inscripto el 21|4|83, Nº 275, folio 1.051, libro 3.
Teresita Catalina Grela cede el 10 o|o de sus cuotas a William José Tula Grela.
22) N$ 360.00 10|pub. 18876 Ag.10-v.ag.23.

PANADERIA LA CONFIANZA S. R. L.

Contrato: 1º de julio de 1983.
Reg. Comercio: Nº 655, Fº 2377, Lº 1.
Socios: JESUS GONZALEZ MALLO y GENOVEVA BERTOA.
Objeto: Industrialización y|o comercialización, Panadería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 18663 Ago.9-v.ago.22.

MONTECARLO LTDA.

Cesión de cuota de Angela Graciela De Feo Alzueta a las otras dos socias Santina Sarzana y Jona Lov Menkes, por partes iguales. Fecha: 7 de setiembre de 1982, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 890 folio 3.195 libro 3 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 18849 Ag.10-v.ag.23.

APOLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|6|83.
Inscripción: Nº 607 Fº 2196 Lo. 2.
Cedentes: MARIA del CARMEN BALLESTA y RICARDO NELSON REY.
Cesionarios: María Teresa Furiati Vita y Ana María Devivo Furiati.
22) N$ 360.00 10|pub. 19173 Ag.12-v.ag.26.

LOS VENTISQUEROS LTDA.
Contrato: 13|7|1983.
Socios: IRIS ELIODEN GASCO DEL PUERTO y ELVIRA GASCO.
Denominación: "Los Ventisqueros Ltda.".
Objeto: Trabajos agropecuarios, comercialización e industrialización de frutos y productos agrícolas. Importación y exportación.
Plazo: 2 años a partir del 13|7|1983, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Administración: Iris Elioden Gasco del Puerto.
Capital: N$ 20.000,00.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 64, Fº 248 al Fº 250, To. Nº 22 de Contratos, el 22 de julio de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 18205 Ag.4-v.ag.17.

SANATORIO SANTA LUCIA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 21 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 139, folio 482|487, Libro de Contratos, 21 de julio de 1983, Registro Comercio de Canelones.
Cedente: RAMON LEGNANI RODRIGUEZ.
Cesionarios: Pedro Rúben Germán Altolaguirre, Nancy Rubio Santoro, Walter García Varela, Nilda Britos Aguerre, Aura Luz Cardoso Graña, Carmelo Casteluccio Pasarella, Eduardo Lenzi Fallache, Juan Carlos Martelletti Scaglia María Amelia Santoro Baratcabal, Israel Jacobo Taube Holz y Lindolfo Bruno Vidal Marichal.
Se ceden 11 cuotas sociales.
Precio: N$ 300.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 18220 Ag.4-v.ag.17.

ADEC S.R.L.
Contrato: 12|7|83.
Socios: ESTEBAN RICARDO DE LEON BARREIRO y CONRADO ABEL AMORIN SANTOS.
Inscripción: Nº 583 al Fº 2177 vta. Libro 3.
Objeto: Matricería y sacabocados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 17985 Ag.4-v.ag.17.

CARFLET LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 19|12|1980.
Inscripción: Nº 881, Fº 3299, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: BORTOLINO ALBERTO CIELO TESSARO y WILMA ETHEL PERINE MARCHETTO.
Cesionario: Héctor Correa García.
Cesión de 10 cuotas (o sea la totalidad de sus cuotas).
22) N$ 360.00 10|pub. 18201 Ag.4-v.ag.17.

COSTAS ELECTRICIDAD S. R. L.
Contrato: 2|5|1983.
Inscripción: Nº 416, folio 1450, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE COSTAS COMESAÑA, LUIS ALBERTO RODAO ZAS.
Objeto: Instalaciones eléctricas en obras y electricidad en general.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Marsella 2878.
22) N$ 360.00 10|pub. 18200 Ag.4-v.ag.17.

TALLER LAMAS S. R. L.
Contrato fecha: 14 julio 1983.
Inscripción: Nº 561, folio 2094, Libro 3.
Socios: MANUEL LAMAS MENDEZ y PERFECTO MARTINEZ.
Administrador: Manuel Lamas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de chapa y pintura y afines; importaciones exportaciones, representaciones; fletes y transporte.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 18224 Ag.4-v.ag.17.

ZOCOS LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 587, al folio 2188 del Libro Nº 3.
Objeto: Granja fiambrería y almacén.
Socios: CASTOR PIÑEIRO PUIME, WALTER QUEIJAS GRELA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 18164 Ag.4-v.ag.17.

MIKIM S. C.
CESION DE CUOTA
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 11|8|82, Nº 756, folio 2791, Libro 1 de Contratos.
Cedente: ROSA BLANCA BARRETO y MIGUEL ANGEL CORTES.
Cesionario: Sr. Daniel José Castiglioni.
Administración: Miguel Angel Cortes.
22) N$ 360.00 10|pub. 18296 Ag.4-v.ag.17.

LA QUINTA S. R. L.
Contrato: 13 de julio de 1983.
Registro: Nº 565, folio 2111, Libro 3.
Socios: DIEGO CARDOSO CUENCA, MONICA CARDOSO CUENCA, RAQUEL CARDOSO CAMPOMAR, CESAR CARDOSO CAMPOMAR LUIS EDUARDO CARDOSO VIVO y DIANE SUPERVIELLE.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Arrendamiento, compra, venta, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Administración: César Cardoso Campomar, Diego Cardoso Cuenca y Raquel Cardoso Campomar, indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 18323 Ag.5-v.ag.18.

CONTACTA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 644, Fº 2340 del Lº 1.
Adolfo Pittaluga Shaw cedió total cuota a ERIK KAMISKI BALDOMIR y a GUNTHER KAMINSKI BALDOMIR a partes iguales con retroactividad al 30 de noviembre de 1982.
22) N$ 360.00 10|pub. 18653 Ago.9-v.ago.22.

MARDIE LIMITADA
Contrato: 25 de julio de 1983.
Objeto: Taller de reparaciones de automóviles.
Socios: ANTONIO WALTER MARTINEZ OCAMPO y BEBEL MARTINEZ BARRETO.
Registro Nº 622, Fº 2250 vto. Libro 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 18983 Ag.11-v.ag.24.

STYL'S S.R.L.
Constituída por documento privado del 14 de julio de 1983.
Socios: AMPARO MARIA MORILLO MONTALDO, y NOEMI MIRIAM CUSOLITO DEMATTEIS.
Objeto: Boutique y venta de artículos de tienda.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 610, Fº 2203 vto., Libro Nº 1 de Contratos, el 25 de julio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 19020 Ag.11-v.ag.24.

PROFUMO IMPRESOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 17|5|1983.
Inscripción: Nº 590, folio 2.133, libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Juan Gerardo Profumo Bourdette e Irene Margarita Glencser Rozshazy (1 cuota).
Cesionario: Welmar Cipriano Profumo Coitiño.
22) N$ 360.00 10|pub. 19093 Ag.11-v.ag.24.

NEPOL LTDA.
Documento fecha 4|5|83, inscripto Nº 620, folio 2243 v., Libro 2.
Socios: FERNANDO y RUBEN SILVIO FRIEDMANN y BRUCHA NISKI.
Plazo: 3 años prorrogables desde 18|4|83.
Objeto: Bazar y Electrodomésticos.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 19094 Ag.11-v.ag.24.

AUTOMOTORA PALERMO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 13|5|1983.
Inscripción: Nº 619 Fº 2239 vto. Lo. 2 Contratos.
Cedentes: JUAN GASPARO DI TRAPANI GROSSO y ORIETA CAROLINA MARTINEZ ROSSI DE DI TRAPANI.
Cesionarios: Juan José Scaffo Finamore, Willi Kohls Sassi y Luis Antonio Bagnuoli Valenzuela, que adquirieron por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 19197 Ag.12-v.ag.26.

ESTRATEGIA S.R.L.
Contrato: 17 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 579, folio 2155, Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE PAEZ VILARO, RAFAEL RUANO FIGARI, JOSE MARIA REYES DELGADO.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Investigaciones de Mercados, Organización de campañas y asesoramientos publicitarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administrador: José María Reyes Delgado.
22) N$ 360.00 10|pub. 18934 Ag.10-v.ag.23.

GASIL S. R. L.
Contrato: 17|3|83.
Inscripción: Nº 174, folio 676, Libro 3.
Socios: JOSE ENRIQUE PASSADORE MAZZARA y JUAN CHAPPOS IRRAZABAL.
Objeto: Fabricación, reparación y comercialización de artículos metalúrgicos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 18284 Ag.4-v.ag.17.

SEMAN LTDA.
Contrato: 19 de julio 1983.
Inscripción: Nº 550 Fº 2054 Lº 3.
Socios: JORGE OSCAR VIERA BARTABURU, BRENDA BEATRIZ MASARES RICCI.
Objeto: Compraventa, clasificación, acopio de cueros vacunos y lanares.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17848 Ago.5-v.ago.18.

DOLI LTDA.
Constituída por documento privado del veintiséis de julio de 1983.
Socios: AVELINO DOPAZO SANCHEZ, y MARIA DOLORES LISTA RABELLE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Florería y anexos.
Plazo: Treinta años, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 653, Folio 2.371 vuelta, Libro Nº 1 de Contratos, el veintisiete de julio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 18336 Ag.5-v.ag.18.

GRAÑA LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1983.
Registro: Nº 463, folio 1732, Libro 2.
Socios: JOSE MANUEL ORDOÑEZ TANIET y JOSE MANUEL ORDOÑEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por parte iguales.
Administración: José Manuel Ordóñez Taniet.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería en general y otras.
22) N$ 360.00 10|pub. 18163 Ag.4-v.ag.17.

NINO S.R.L.
Contrato: 12 de julio de 1983.
Inscripto con el Nº 564, al Fº 2106 del Libro 3 de Contratos.
Objeto: Venta de comestibles en general, frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: ALEJANDRO GIL, CARMELA IOZZI, TERESITA DEVOTO y MARIO VALLARINO.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 480.00 10/pub. 18041 Agto.3-v.agto.16.

DISME LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 31/5/1983.
Inscripto: Montevideo, Nº 664, Fº 2408 v., Libro 1.
Cedente: Hugo Miguel Jaume Piola.
Cesionaria: HORTENCIA SUSANA MIRANDA GOMEZ.
22) N$ 240.00 10/pub. 18515 Agto.8-v.agto.19.

TRAMEX LTDA.
Contrato: 8 de julio de 1983.
Inscripto: R. Comercio Nº 611, Fº 2209 Lº 2.
Socios: JOSE MARIA VARGUES CASAS y EDUARDO VARGUES CASAS.
Objeto: Explotación del comercio en todas sus ramas y electricidad, electrónica y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00, por mitades.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 18662 Ago.9-v.ago.22.

TORNERIA CAVALIERI PLAVAN LIMITADA
Contrato: 25|7|83.
Inscripto: Nº 659, Fº 2378 v; Libro 2.
Socios: EDUARDO CAVALIERI PLAVAN y LUCIA RODRIGUEZ DELFINO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: a) Trabajos de tornería en general y afines; b) Reparación y construcción de máquinas para la industria y el comercio; c) Venta de artículos de ramos generales para la industria y talleres, pudiendo realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez que no se opongan a las leyes en vigor y tendientes al cumplimiento del objeto social.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 19008 Ag.11-v.ag.24.

CENTRO IMPRESOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 628, Fº 2267 vta., Libro 2 de Contratos.
Jacqueline Rolin Fabeiro cedió toda su cuota social a RAMON JULIO ALONSO ROLIN.
22) N$ 240.00 10/pub. 18468 Agto.8-v.agto.19.

FERNANDEZ Y ZAMORA LIMITADA

Contrato: 20|4|83.
Inscripción: Nº 404, Fº 1465, Libro 2. Registro General de Comercio.
Socios: ALICIA RAMONA FERNANDEZ VERGARA y MARIA SOL ZAMORA ANTUNEZ.
Capital: N$ 50.000.00, aportados: 50 % Alicia Ramona Fernández Vergara, 50 % María Sol Zamora Antúnez.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo. Magallanes 1444, Ap. 201
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios, importación y exportación de los ramos de Estación de Servicio y gomería, venta de combustibles, lubricantes, cubiertas, cámaras, automotores, maquinarias agrícolas y todo tipo de accesorios y repuestos afines. La sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 18099 Ag.3-v.ag.16.

RAM SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1 junio 1983.
Inscripción: Nº 491, libro 1.
Socios: MANUEL ROSENDO, MANUEL AZPIROZ y ANTONIO MACHIN.
Objeto: Carpintería, exportaciones, importaciones.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: actos administración: dos socios indistintamente; actos disposición: tres socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Santander 2005.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 17802 Ag.3-v.ag.16.

TENERIFE S.R.L.

Contrato: 1º junio 1983.
Inscripción: Nº 466, al Fº 1654 del Libro 1 Contratos.
Socias: DIANA SIRLEY SILVERA CONTRERA y MARIA TERESA CASTRO MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000 00.
Denominación: Tenerife Ltda.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Elaboración y/o venta de comidas al paso y bebidas sin alcohol.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 360.00 10/pub. 18001 Agto.3-v.agto.16.

LA SIRENA LTDA.

Contrato: 10.9.82.
Inscripción: Nº 922, Fº 3613, Libro 2 Contratos.
Socios: ALFONSO MARIO FREIRE SAGASETA y JOSE PEDRO FREIRE TORENA.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte en general.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 18000 Agto.3-v.agto.16.

TINTORERIA PROPIOS S.R.L.

Contrato: 17|5|1983.
Inscripción: Nº 447, Fº 1571, Libro 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO JUSTO ASENCIO RAMIREZ y ROBERTO IZZO CORBO.
Objeto: Tintorería industrial y lo anexo o afín.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo; actual en José Batlle y Ordóñez 4318.
22) N$ 480.00 10|pub. 18203 Ag.4-v.ag.17.

INCOPLAST S.R.L.

Contrato: 22 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 617, Fº 2232, Libro 1.
Socios: GUSTAVO HERTEN AROCENA y MARIA ROSA YAZMIN ABREO TIERNO.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Unico administrador Gustavo Herten Arocena.
Objeto: Fabricación, impresión, comercialización, importación y exportación de productos plásticos y afines.
Industrialización, comercialización y representación de todo tipo de productos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 18026 Agto.3-v.agto.16.

SIBILS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha del contrato: 31 de octubre de 1977.
Inscripción: Nº 63, Fº 205, Libro 2 de Contratos.
Cesión: "Sibils y Compañía S. A." y Washington Gibbs Gutiérrez ceden sus cuotas sociales a Roberto Blankleder, Mario Blankleder y Julio Hecht.
Integración actual del capital: Roberto y Mario Blankleder: N$ 250.00 cada uno; y Julio Hecht: N$ 500.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 18695 Ago.11-v.ago.24.

POBRE MARINO BAR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|9|979.
Registro: Nº 667, folio 2.418 v. Libro 1 de Contratos el 28|7|83.
Cedentes: Mario Pelaez Gonda y Claudio Ca-charrón Pérez.
Cesionarios: AURELIO CURES ABELENDA y PLACIDO CURES PARDIÑAS.
Cuotas cedidas: La totalidad.
22) N$ 360.00 10|pub. 18655 Ago.9-v.ago.22.

TRADEX URUGUAY LTDA.

Contrato: Fecha 20 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 651, Fº 2365, Libro Nº 1.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de materias primas y mercaderías de toda clase; todo contrato con inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, así como la realización de todo tipo de operaciones financieras.
Socios: EDUARDO HERBERT WIRTH GORGA y RAFAEL ARMANDO WIRTH GORGA.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Eduardo Herbert Wirth Gorga y Rafael Armando Wirth Gorga, indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 18757 Ag.9-v.ag.22.

MARIANNE S. R. L.

Contrato: 14|7|83.
Inscripción: Nº 23, folio 90, Libro 30 de Contratos, Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres.
Socios: JORGE EDUARDO OLASCOAGA COR, ANA MARIA GARCIA COR, MARIA DEL LUJAN MUNIZ CUELLO.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Rincón Nº 259, Treinta y Tres.
Objeto: Boutiques, tienda, venta de ropa, zapatería lencería y afines, supermercados, estaciones de servicio, Farmacia y Perfumería, fabricación y ventas de prendas de vestir, importaciones y exportaciones, explotaciones ganaderas y agrícolas, hotelería, compraventa de automotores y|o inmuebles, ejercer representaciones de todo tipo, trasporte aéreo, marítimo o terrestre, bar y restaurant expendio des afines.
de comestibles y bebidas, y ramos y actividades afines.
Administración: De a dos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 840.00 10|pub. 18916 Ag.10-v.ag.23.

FILENO AMARO LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1983.
Inscripto: 22 de julio de 1983. Nº 22, folio 86 a 89 del Libro Nº 30.
Socios: FILENO AMARO SILVERA e IRIS GLADYS AGRIEL PEREIRA.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Los socios.
Objeto: Compra-venta de artículos para el hogar y afines.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 480.00 10|pub. 18915 Ag.10-v.ag.23.

SAN LORENZO LTDA.

Contrato: 21|7|83.
Inscripción: Nº 665, folio 2.413 del libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SIERRA, MARIA ANGELICA MONTES, WASHINGTON VANS CALDERA, ZULMA DELGADO y JORGE STIFFANO.
Capital: N$ 8.000,00.
Administración: Washington Vans Caldera conjuntamente con otro socio cualquiera y todos los socios para actos que superen las 300 Unidades Reajustables.
Objeto: Fabricación y comercialización de pastas secas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 18851 Ag.10-v.ag.23.

PIAMONT S. R. L.

Contrato: 29 de abril de 1983.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: NESTOR HARRY HEBERT SALOMON y NEBEL CRISELDA SALOMON SMITH.
Domicilio: Rosario.
Objeto: Industrialización, compra y venta de artículos textiles y actividades anexas.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 34, folios 147|151, Tomo I.
22) N$ 360.00 10|pub. 18441 Ag.5-v.ag.18.

PRISAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 19 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 595, folio 2220 v., Libro 3.
Cedentes: MIGUEL PRICOLO SOLDINI, ALBA MARGARITA MARISCOTTI SASSI, MIGUEL ANGEL PRICOLO MARISCOTTI y MARIA DE LOS ANGELES PEREZ VARELA.
Cesionarios: Oscar Argenzio Castro y Odalis Ruggiero.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 18409 Ag.5-v.ag.18.

EMPRESA SUAREZ Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Doc.: 11|VI|83.
Inscripción: 26|VII|83, Nº 32, Folios 140|144.
Cedentes: María Mercedes Chiesa Píriz, Elvira Lelia Cortés Méndez, Edgardo Andersen Aguirre Píriz, Mario Rafael Vitelio Cortés.
Cesionaria: Edelma Raquel Martínez Ceballos.
Administración: Luis Ernesto Suárez González.
22) N$ 360.00 10|pub. 18357 Ag.5-v.ag.18.

ROGAN LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29|4|75; Registro Público y General de Comercio, 2|5|83, Nº 382, folio 1335, Libro 1 de Contratos.
CARLOS FRANCISCO ROSSO y ANGEL MARIO GANZO BORGES cedieron todas sus cuotas sociales a Aldo Rosso Tilve.
Modificación: La administración y uso de la firma queda a cargo de Aldo Rosso Tilve.
22) N$ 480.00 10|pub. 18335 Ag.5-v.ag.18.

DASA LIMITADA

Contrato: 20 de julio 1983.
Registro: Nº 626, Folio 2.270 vuelto, Libro 1.
Socios: LUIS y CARLOS TASENDE DUBRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, industrialización, comercialización, importación y exportación mercaderías.
Capital: N$ 5.000,00, Luis Tasende: N$ 4.500,00 y Carlos Tasende: N$ 500,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 18321 Ag.5-v.ag.18.

DANA LIMITADA

Contrato: 15|7|83.
Registro de Comercio: Nº 609, folio 2198 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: MORRIS RICARDO YAFFE CURIEL y ANA LEONOFF OSOWSKI.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Confección y comercialización de todo tipo de ropa, fabricación, importación, exportación.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 18324 Ag.5-v.ag.18.

DISISSA S. R. L.

Contrato: 20 julio 1983.
Inscripción: Nº 590, folio 2204, Libro 3.
Socios: RAMON ISASA CROSSA, ADOLFO RAMON ISASA LOPEZ.
Objeto: Compra, venta arrendamiento bienes muebles, inmuebles. Representación. Exportación. Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta, salvo casos específicos.
22) N$ 360.00 10|pub. 18322 Ag.5-v.ag.18.

SUCESORES DE FRANCISCO JORAJURIA LIMITADA

Contrato: 16 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 47, Folios 188|192, Tomo 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Objeto: Representaciones, venta de repuestos, y anexos; Taller de Reparaciones; y otros.
Socios: GRACIELA JORAJURIA de DODERO e IVONNE BLANC de JORAJURIA.
Capital: N$ 50.000.00 (500 cuotas de N$ 100.00), aportado así: Graciela Jorajuría (400 cuotas) Ivonne Blanc (100 cuotas).
Administración: Graciela Jorajuría de Dodero.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 480.00 10|pub. 18362 Ag.5-v.ag.18.

RIONE LIMITADA
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato privado de 29 de abril de 1983.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 402, Fº 1458, Lº 2, el 26 de mayo de 1983.
Cedentes: Carlos Alsides Delasio Alfonso; Nara Duarte Carvalho; Juan Carlos Sabino Delasio Arbelo; Ramona Sabina Alfonso Guillén.
Cesionarios: FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ MIGUELES; MARIA ANTONIA RIVERO REMEDIOS, adquieren por partes iguales.
Modificación: La Dirección, Administración y Representación a cargo de ambos socios (cesionarios), actuando separada e indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 18671 Ago.9-v.ago.22.

ELBIO PIROTTI LTDA.
Contrato: 14 de julio de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú Nº 37, Fº 140, Lº LIV.
Socios: ELBIO PABLO PIROTTI y LAURA POLONIA NUÑEZ.
Capital: N$ 25.000,00.
Objeto: Pinturas de obra en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360,00 10|pub. 18572 Ag.8-v.ag.19.

BREDAN S.R.L.
Contrato: 21 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 560, folio 2090, Libro Nº 3.
Socios: MYRIAM ELIZABETH WATROBA SOUQUES, GLADYS SOUQUES CANDIOTA y SOLEDAD ALICIA PUIG COSTA.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Fabricación y venta de muebles.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Myriam Watroba Souques y Soledad Puig, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 18546 Ag.8-v.ag.19.

AERO PROMOCIONES INTERNACIONALES S.R.L.
Contrato: 14|7|83.
Registro: Nº 570, F. 2125, Libro 3 de Contratos.
Socios: PABLO DANTE FARACI VASSALOTTI, GRACIELA NIDIA FAZIO RAMIREZ, LIBER NORBERTO RODRIGUEZ CABRERA y MIRTA TOJA TABAREZ.
Objeto: Intermediación cargas aéreas, importación, exportación, representaciones, consignaciones, concesiones, arrendamiento de obras y servicios, agencia de viajes, inmobiliaria, publicidad, intermediación en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 18158 Ag.8-v.ag.19.

SONIA GOLBERG de VERA LIMITADA
Contrato: 1º/VII/1983.
Inscripción: Nº 27, Fº 114, Tomo XIII, 11/VII/83, R. P. C. San José.
Socios: SONIA GOLBERG GOMEZ y ANGEL ROGELIO VERA SOTO.
Objeto: Distribución, fabricación, transformación de productos de panadería, alimenticios, afines al agro y otros. Importaciones, exportaciones, compraventas, actos y contratos necesarios a su desarrollo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: San José.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10/pub. 18513 Agto.8-v.agto.19.

INTEGRAL S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 2 febrero 1983. Retrotrae efectos al 30 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 657, folio 2384 Libro 1.
Cedentes: EDUARDO KALIL y MARIA DEL ROSARIO PENA.
Cesionario: Héctor Rissoto.
Administración: Cándido Requejo.
22) N$ 360.00 10|pub. 18333 Ag.5-v.ag.18.

SU DESPENSA S. R. L
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 3|5|83.
Registro Público de Comercio Nº 136, folio 470 al 474.
Cedentes: ARQUIMEDES ARCANGEL FRANCO y DORA MIGUELINA ROMERO, EDGARDO DEL BO GIANELLO y GLORIA MIS GLADIS GALVAN BENTANCOR.
Cesionario: Mariana Florina Pozzi Bernasconi.
Precio: N$ 10.000.00.
Reforma: La Sociedad será administrada por la socia Mariana Florina Pozzi de Dansilio.
22) N$ 360.00 10|pub. 19134 Ag.11-v.ag.24.

CARACOL LIMITADA
Contrato: 25|7|83.
Registro: 29|7|83, Nº 618, Nº 2236 vto., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: FERNANDO JULIO ALONSO SCHEPER, DANIEL BRANAA FORMENTO.
Capital: N$ 5.000.00, aportes 50 o|o cada socio cuota N$ 100.00.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Objeto: Organización de bailes y espectáculos, etc.
Plazo: 6 meses prorrogables.
22) N$ 480.00 10|pub. 18708 Ag.9-v.ag.22.

LOSTENA LTDA.
Contrato: 27|7|83.
Socios: EDUARDO ALFREDO MOMBRU PEREZ y MAURICIO KAGANOVICIUS KUPIEC.
Cápital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos conjunta o separadamente.
Objeto: Compra, venta y distribución de comestibles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripción: Comercio Nº 648, folio 2355 vto., Libro 1 de Contratos
22) N$ 360.00 10|pub. 18410 Ag.5-v.ag.18.

B y R Publicitaria Ltda.
Contrato: 26 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 579, folio 2097, Libro 1.
Socios: WASHINGTON FERNANDO BELHOT FIERRO y GLORIA GONZALEZ SILVEIRA.
Administración: Fernando Belhot Fierro.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Agencia de publicidad.
22) N$ 360.00 10|pub. 18942 Ag.10-v.ag.23.

THE SECURITY S. R. L.
Contrato: 26 de julio de 1983.
Inscripto: R. Comercio Nº 662, Fº 2402 v., Lº 1.
Socios: JOSE MARIA PIRIZ SILVA; RUBEN WILBER VARELA DENIS y LEONARDO ROBERTO SPOSITO GOMEZ.
Objeto: Explotación del comercio en todas sus ramas, etc. y Seguros.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 18668 Ago.9-v.ago.22.

LANDUR S.R.L.
Contrato: 11|7|1983.
Inscripción: Nº 629, Fº 2278 vta., Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN A. ANSIN LISBOA y CARLOS EDULIO SOSA.
Objeto: Compra y venta de lanas y cueros de todo tipo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años con prórroga de un año.
Administración: Por el socio Juan A. Ansin Lisboa.
22) N$ 480.00 10|pub. 18582 Ag.8-v.ag.19.

CIRO S. R. L.
Contrato: 5|5|1983.
Registro: Nº 520, Fº 1950, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALICIA JULIANA CIGANDA y OSVALDO FLAVIO ROSA.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Asesoría en tramitación de importación y exterior, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Cerrito 327, Esc. 19, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 18654 Ago.9-v.ago.22.

ARS LTDA.
CESION
Contrato: 22 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 481, folio 1832 Libro 3.
Cedentes: MIGUEL HERRERA y SUSANA DARRIULAT DE NOGUEIRA.
Cesionarios: Carlos Hernán Díaz y Adriana Pucciano de Díaz.
Administración: Carlos Hernán Díaz y Adriana Pucciano indistintamente. — César Riviere Piaggio, Escribano.
22) N$ 360.00 10|pub. 18199 Ag.8-v.ag.19.

CLUB DEL SOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 15 abril 1977.
Inscripción: Nº 580, Fº 2158, Libro 3 Contratos.
Cedentes: Hebert Orestes Buencristiano Galli y Azucena Casaretto.
Cesionaria: ROSARIO RUIZ MENDIVIL.
22) N$ 240.00 10/pub. 18473 Agto.8-v.agto.19.

SOL DEL ESTE INMOBILIARIA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Suscrita el 26 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 29, folio 98, libro Contratos Registro de Comercio de Cerro Largo el 1º de agosto de 1983.
Se fija nuevo capital social en: N$ 48.000.00 en 48 cuotas de N$ 1.000,00 cada una.
22) N$ 360.00 10|pub. 18888 Ag.10-v.ag.23.

PROMIN S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 13.5.1983.
Inscripción: Nº 454, Fº 1763, Libro 1.
Ernesto Faustino Carballo Tarigo cedió su cuota a JUAN JOSE LEDESMA, Héctor Luis Morales y Eduardo Medina los que adquirieron en común y por partes iguales.
Se agrega al contrato social esta cláusula: Queda prohibido a los socios ejercer el comercio en los ramos que constituyen el objeto de la sociedad, salvo autorización previa, escrita y expresa de ésta.
22) N$ 600.00 10/pub. 18844 Agto.10-v.agto.23.

SWEATERS URUWOOL S.R.L.
Contrato: 12 de abril 1983.
Registro: Nº 351, folio 1265, Libro 2.
Socios: CARLOS GRANE DIAZ, 10 %; GIPZA LEAL GOMEZ, 10 % y JORGE GRANE LEAL, 80 %.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas y mercaderías en general, importación y exportación.
Administración: Jorge Grané Leal.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 18833 Agto.10-v.agto.23.

LA PICADA S. R. L.
Contrato: 1|8|83.
Inscripción: N: 655, folio 2366, Libro 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Aportes: Secundino Gómez, N$ 10.000.00, María de los Remedios Nión, N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 18955 Ag.10-v.ag.23.

WILJO LIMITADA
Constituida: 1º julio 1983.
Socios: WILSON ANSELMO SABATELLA BELLON y LUIS ALBERTO POGGIO CALANDRIA.
Objeto: Venta, distribución al por mayor de bebidas alcohólicas y sin alcohol en general, representación, distribución y venta de productos nacionales y extranjeros.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: En forma conjunta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Santa Lucía.
Inscripción: Registro Comercio Canelones número 138, folios 477|481, Libro Contratos, 21 de julio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 18219 Ag.4-v.ag.17.

LAS AVENIDAS S.R.L.
Contrato: 1º/8/1982.
Registro: Nº 747, Fº 2696, Libro 3 de Contratos.
Socios: PAULINO MIGUEZ ESTREMADOURO y PABLO MEGON DIAZ.
Objeto: Compra, venta, transporte, almacenaje, distribución y comercialización de productos alimenticios.
Plazo: 40 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Paulino Miguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 18475 Agto.8-v.agto.19.

BUGGY LTDA.
Constituida por documento privado del primero de marzo de 1983.
Socios: JOSE MISA PEREZ, y FELIPE RAFAEL ASCONEGUY CORES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Veinte años.
Objeto: Arrendamiento de espacios para vehículos automotores.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: nuevos pesos 7.500.00, Sr. Misa y N$ 2.500.00 Sr. Asconeguy.
Administración: José Misa Pérez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 608, Folio 2.195 vuelta, Libro Nº 1 de Contratos, el 25 de julio de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 18337 Ag.5-v.ag.18.

FEDERICO LARRE LIMITADA
Cesión Cuota Social al 30 de setiembre de 1982.
Inscripta con el Nº 618, al Fº 2234, Libro 1 de Contratos.
Federico Larre Varlotta cede libre de obligaciones y gravámenes su cuota a MARIO O. LARRE y LEONOR PASSEGGI.
22) N$ 360.00 10/pub. 18497 Agto.8-v.agto.19.

TECNO—CAR S. R. L.
Contrato: 8|7|83.
Inscripción: 578 folio 2090, Libro 2.
Socios: FERNANDO MARTINEZ y LEONARDO MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San Martín 3061, Montevideo.
Objeto: Servicio Integral Automotor.
22) N$ 240.00 10|pub. 19074 Ag.11-v.ag.24.

CORRCOM S.R.L.
Constituida por documento privado del primero de enero de 1983.
Socios: ROBERTO MARTIN PAREDES y PABLO ANIBAL SANS DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cincuenta años.
Objeto: Comisiones y corretajes.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 677, Fº Nº 2455. Lo. No. 2 de Contratos, el tres de agosto de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 19201 Ag.12-v.ag.26.

TRANSPORT S.R.L.
CESION CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO.
Contrato: 31 mayo 1983, inscripto Reg. Pco. y Gral. Comercio 22 julio 83 con el Nº 600 Fº 2237 Lo. 3.
Cesión: FERNANDO FIGUEIRA cedió sus cuatro cuotas a María Esther Figueira Pérez.
Modificación: Administrac. y representación a cargo de José Luis Cervini y María Esther Figueira conjuntamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 19202 Ag.12-v.ag.26.

RIVERART S. R. L.
Contrato 2.12.82.
Inscripción: Nº 201, F. 730, Lº 1.
Socios: HEBER ORESTES DEL CIOPPO COITIÑO; LUCIA HERMINA BAUZA BATISTA y MARTA ADELINA FAJARDO GAO.
Capital: N$ 10.000.—.
Administración: Del Cioppolo y Fajardo indistintamente.
Objeto: Artesanía en cerámica, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 18664 Ag.12-v.ag.26.

C y E LIMITADA
Contrato: 12 julio 1983.
Registro: Nº 542, Fº 2021, Libro 3.
Socios: MIGUEL ANGEL CERVIÑO CARVALLIDO y JUAN ANTONIO ESTABLE PARODI.
Objeto: Comercialización productos granja, fiambrería, derivados de la leche y productos alimenticios en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Miguel Angel Cerviño Carballido.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 18984 Ag.11-v.ag.24.

LAREX WATCH COMPANY LTDA.
Contrato: 6 de junio de 1983.
Registro: Nº 543, folio 1.966, libro 2.
Socios: ANDRES ESTEBAN RETICH GUTIERREZ y BERNARDO BURDIN MARTINS.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Importaciones exportaciones, representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 18850 Ag.10-v.ag.23.

NECAR LTDA.
Contrato: 26 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 634 Fº 2307, Libro 1.
Socios: DANIEL ANTONIO MAGARIÑOS BUONOMO y ANA JOSELIN AMARILLO ABATE.
Administración: Socios citados indistintamente.
Objeto: Comercialización productos cárnicos, aves y afines, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 18104 Ago.11-v.ago.24.

PANADERIA LAS BRISAS S.R.L.
Contrato: 1º|mayo|1983.
Registro Comercio: Nº 453, Fº 1592, Libro número 1.
Socios: ANTONIO COUSELO, MATILDE RAMA y ESTRELLA HERMELINDA RAMA.
Objeto: Industrialización y|o comercialización panadería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 18989 Ag.11-v.ag.24.

SIBILS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha del contrato: 28 de diciembre de 1978.
Inscripción: Nº 162, Fº 614, Libro 1.
Cesión: JULIO HECHT, cede su cuota social a Pablo Beinhacker Wagmann.
Integración actual del capital: Roberto y Mario Blankleder: N$ 250.00 cada uno; Pablo Beinhacker Wagmann: N$ 500.00.
Modificación: Se modifica la cláusula 11ª del contrato, estableciéndose que la representación de la sociedad estará a cargo de los señores Roberto Blankleder Mario Blankleder y Pablo Bainhacker, actuando separada e indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 18696 Ag.9-v.ag.22.

FOURMENT HNOS. LTDA.
Contrato: 3|6|1983, "Julio y Pedro Fourment", regularizan.
R. P. de C. Canelones: Nº 146, Fº 510|514, 1983.
Objeto: Bodega de vinos y otros.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: JULIO y PEDRO FOURMENT REGGIO.
Capital: N$ 8.400,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Departamento de Canelones.
22) N$ 360.00 10|pub. 19245 Ag.12-v.ag.26.

COQUIMBO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14|IV|983.
Inscripción: Nº 495, folio 1784 Libro 2.
Cedentes: RUBEN CEJAS, EVA ROMERO.
Cesionarios: Víctor Chaves, Irineo Sueiro.
22) N$ 240.00 10|pub. 19223 Ag.12-v.ag.26.

ALVAREZ Y COZZA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 18|XI|68.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 857, Fº 3272 v., Lº 1.
Modificación: 31|VII|77.
Inscripción Registro de Comercio: N 1117, Fº 3837, Lº 2.
Cedente: Francisco Cozza Sarubbo.
Cesionaria: REINA MARGARITA FRIAS VIDAL de LAZZARINI.
Denominación: Alvarez y Frías Ltda.
Administración: José Alvarez Cortizo y|o Santiago Alvarez Cortizo conjuntamente con Reina Margarita Frías Vidal de Lazzarini.
22) N$ 600.00 10|pub. 19362 Ago.15-v.ago.29.

PANADERIA MALVIN S. R. L.
Contrato: 5 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 606, Fº 2261 v. Lº 3.
Socios: JOSE PORTELA y SERAFIN ALONSO.
Objeto: Producción, elaboración y venta de productos alimenticios. Panadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 19389 Ago.15-v.ago.29.

TALLER ZURI LTDA.
Contrato: 21, mayo, 1979.
Inscripción: Nº 506, Fº 2785, Lº 1 de Contratos
Socios: BRUNO ZUCCO STALTARI MARIA GLADYS RISSO GARCIA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller Chapista de automotores.
22) N$ 360.00 10|pub. 19368 Ago.15-v.ago.29.

ANDES LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 13 de julio de 1983.
Registro: Nº 671, Fº 2431, Lº 1.
Cedente: Myriam Nélida Rodríguez Martínez.
Cesionario: PABLO GUEDES de REZENDE DIAKOW.
22) N$ 240.00 10|pub. 19326 Ago.15-v.ago.29.

CAMBIO ARGENTINO TURISMO S. R. L.
DISOLUCION DE SOCIEDAD
Contrato: 8|3|83.
Inscripto: Nº 18, Fol. 826, Lib. 3.
Disolución: 1|6|83, retroactiva al 8|3|83.
Inscripción: Nº 586 al Fol. 2115, Lib. 2.
Causa: Acuerdo de partes.
22) N$ 36.00 10|pub. 19352 Ago.15-v.ago.29.

DIPAL S. R. L.
Contrato: 1|8|1983.
Inscripción: Nº 646, Fº 2331 vto, Lº 2.
Socios: CARLOS ENRIQUE SUAREZ LERENA y MARIA IDOLA LERENA BERRUETA.
Objeto: Distribución y comercialización de productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000:00.
Administración: Carlos Enrique Suárez Lerena.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 19337 Ago.15-v.ago29.

BOLIVIA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento: 21 de diciembre de 1978.
Cedentes: Andrés y Manuel Ferreira Carmen González y Norma Picot.
Cesionarios: JOSE DOS ANJOS JOAO y LUCIA DOS ANJOS FERREIRA.
Inscripción: Nº 1084, Fº 3987, Lº 3.
22) N$ 240.00 10|pub. 19329 Ago.15-v.ago.29.

AMYCA LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Denominación: "Amyca Ltda."
Razón social: en lo sucesivo HERNANDEZ Y CIA. LTADA.
Por documento público del cinco de junio de 1983, el socio Francisco Colasso cede la totalidad de su participación en dicha sociedad, a Deolinda América Quaglia, quien la acepta.
Modificaciones: Nueva razón social: "Hernández y Cía. Ltada".
Objeto: Ampliado a operaciones y comercialización artículos de papelería, librería y afines; importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Balance: 31 de mayo de cada año.
Inscripción: Nº 140, Fº 488, 490, Libro de Contratos, Registro Público de Comercio, Canelones, el 25 de julio de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 19025 Ag.15-v.ag.29.

SIBILS LIMITADA
Contrato: 18 de junio de 1975.
Inscripción: Nº 477, folio 1662, Libro 1.
Socios: WASHINGTON GIBBS GUTIERREZ y SIBILS Y COMPAÑIA S. A.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Washington Gibbs Gutiérrez.
Objeto: Lavado de alfombras, felpudos, etc. y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub 18694 Ag.15-v.ag.29.

CIUDADELA LTDA.
Contrato: 21 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 450, folio 1.734, libro 2 de Contratos el 4 de junio de 1982.
Socios: MARIA DELIA GUERRA MORAÑA y EUGENIO HINTZ MISCHKOWSKY.
Objeto: Galería de arte.
Duración: cien años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000 aportados N$ 6.000 por María Delia Guerra y N$ 4.000 por Eugenio Hintz.
Administración: Eugenio Hintz.
22) N$ 480.00 10|pub. 19502 Ag.15-v.ag.29.

ANDREMAR S.R.L.
Contrato: 3|2|1983.
Registro: Nº 110, folio 397, libro 2 de Contratos, inscripto el 17|2|1983.
Socias: MARIA CRISTINA ANIDO MOURE y MIRTA DIELA ARRASCAETA RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de comestibles en general, a su vez queda facultada a realizar operaciones comerciales tales como: comprar, vender, importar, exportar, dar o tomar en consignación mercaderías elaboradas semielaboradas, o sin elaborar, o ejercer representaciones en consecuencia podrá efectuar por cuenta propia o de terceros, todo acto, contrato u operación de naturaleza civil, comercial o industrial, relacionado con sus fines o que convenga a sus intereses.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 840.00 10|pub. 19504 Ag.15-v.ag.29.

R & B S.R.L.
Contrato: 1º|8|83.
Inscripción: Reg. Comercio 4|8|83, Nº 686, folio 2.485, libro 2 Contrato.
Socios: ROQUE FALCE y BENITO OLIVETO.
Objeto: Bar, confitería y explotación de billares.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5 000,00.
Administración: indistinta.
Aporte: 50% cada socio.
22) N$ 360.00 10|pub. 19396 Ag.15.v.ag.29.

ANTHONY MARITIME INTERNATIONAL LTD. SHIPPING ANGENCY AGENTS AND MANAGER
Cesión de Cuotas
Contrato: 1º julio 1983.
Inscripción: Nº 674, folio 2.438 v. libro 2.
Cedente Alvaro Enver Amonte Brun.
Cesionaria: Teresita Catalina Almandos Aranda.
22) N$ 240.00 10|pub. 19503 Ag.15.v.ag.29.

RAMAR S.R.L.

Contrato: 1º|7|983.
Registro: Nº 606 folio 2.189, libro 1.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LUIS ALBERTO MARTINEZ CASTELAZZI y FRANCISCO BENJAMIN RAMOS.
Objeto: Importación, fabricación, comercialización de repuestos automotores, aceites, lubricantes, neumáticos, arreglos, recauchutaje, manutención y reparación de los mismos, etc.
Plazo: 2 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 19412 Ag.15-v.ag.29.

CARTONGRAF LTDA.
CESION DE CUOTAS Y REFORMA
Administración

Fecha: 19 julio 1983.
Inscripción: Nº 631, folio 2.280 vta., libro 2 Contratos.
Cesión: Nila Silveira y María del Carmen del Orrio ceden 50% de sus cuotas sociales a Gustavo Bruné y Jorge Ceretta.
Administración: dos socios conjuntamente; siendo uno: Nila Silveira o María del Carmen del Orrio y el otro: Gustavo Bruné o Jorge Ceretta.
22) N$ 480.00 10|pub. 19458 Ag.15-v.ag.29.

GARCIA MANTEGAZZA Y ASI DE CARRANZA LIMITADA

Ex: "García Mantegazza y Así de Carranza".
Tranformación practicada por documento privado del ocho de enero de 1979.
Socios: MIGUEL ANGEL GARCIA MANTEGAZZA y MYRIAM ASI PASTORIZA.
Plazo: Cinco años.
Domicilio: René 1559.
Objeto: Suministro de equipos y proyectos para la industria, e importación.
Capital: N$ 5.000.00, aportados: N$ 4.500.00, Así Pastoriza, y N$ 500.00, García Mantegazza.
Administración: Myriam Así de Carranza.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 787, Fº 3798, Libro Nº 1 de Contratos, el 30 de julio de 1979.
22) N$ 600.00 10|pub. 19024 Ag.15-v.ag.29.

RAUL ABELLA Y CIA. S.R.L.

Objeto: Comercialización, industrialización y explotación de frutos del país, especialmente lanas, cueros, semovientes.
Capital y Socios: Capital: N$ 50.000.00, que pertenece a los socios: RAUL ABELLA VALDEZ N$ 35.000.00; SERGIO ABELLA FAGUAGA N$ 10.000.00 y LUIS FERNAN ABELLA FAGUAGA N$ 5.000.00.
Administración y representación: Indistintamente Raúl Abella Valdez y Sergio Abella Faguaga.
Plazo: 10 años a partir del contrato.
Contrato: Otorgado el 25 de marzo de 1983, inscripto en Registro de Comercio con número 290, folio 1024, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 18932 Ag.15-v.ag.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 189.994. — Montevideo, agosto 10 1983. — Rodolfo Molles, por Sociedad Anónima Viticola Uruguaya (Montevideo), solicita marca: "CABANAC", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 19376 Ago.15-v.ago.29.

ACTA 190.026. — Montevideo, 10 agosto 1983. — Eduardo Medina Ylla por Strass S.R.L. (Uruguay) solicita marca STRASS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 19499 Ag.15-v.ag.29.

ACTA 189.996. — Montevideo, agosto 10, 1983. — Rodolfo Molles por Hernán Martínez Bravo, (Mercedes, Soriano, Rep. O. del Uruguay) solicita marca YESKA, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 19377 Ag.15-v.ag.29.

ACTA 189.991. — Montevideo, agosto 10, 1983. — Norman Fox por Arthur Yates and Co. Limited (Nueva Zelandia) solicita marca ELLETT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 19455 Ag.15-v.ag.29.

ACTA 189.992. — Montevideo, agosto 10 de 1983. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita marca CEIBO, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 19456 Ag.15-v.ag.29.

ACTAS Nos. 189.965 - 5.580. — Montevideo, agosto 5 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Fielex S. A. (Montevideo) solicita marca: FIELEX, clases 6, 12, 26, 27, 28, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 18785 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 189.943. — Montevideo, agosto 3, 1983. — Guzmán González Ruiz por Invep S.P.A. (Italia), solicita marca:

012 BENETTON

clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19001 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 189.893. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Con esta fecha Arturo A. Borges, de Montevideo Uruguay, solicita el registro de la marca YUKI, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 18923 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 189.985. — Montevideo, agosto 9, 1983. — Wilson Morgade, por Mario C. Isola Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CELUMAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 19291 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 189.986. — Montevideo, agosto 9, 1983. — Carlos Pisani, por Interamericana de Cómputos S. A., solicita marca: PERSONAL COMPUTER, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 19292 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 190.024. — Montevideo, agosto 11, 1983. — Fernández Secco por Gerardo Bracco Bentancor (Uruguay) solicita marca MIK'S, clases 9 y 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 19444 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 189.998. — Montevideo, agosto 10 de 1983. — Wilson Morgade, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA) solicita marca Q—TIPS, clase 9 (termómetros clínicos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 19495 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 189.999. — Montevideo, agosto 10 de 1983. — Wilson Morgade por The Boots Company PLC (Inglaterra) solicita marca NUROFEN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 19496 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 189.997. — Montevideo, agosto 10 de 1983. — Alvaro Crocco por Plastolit Ltda. (Uruguay) solicita marca



clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19494 Ag.15-v.ag.29

ACTAS 189.984 - 5.586. — Montevideo, agosto 9, 1983. — Oscar Bacot por Sociedad Estatal de Ejecución de Programas Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América S. A., de España, solicita marca: V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, clases 15 - 21 - 25 - 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 19454 Ag.15-v.ag.29.

ACTA 189.995. — Montevideo, agosto 10, 1983. — Rodolfo Molles por Revlon (Suisse) S. A. (Suiza) solicita marca REVLON SKIN BALANCING MAKE UP, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 19378 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 190.000. — Montevideo, agosto 10 de 1983. — Wilson Morgade, por Société D'Application des Matieres Plastiques (SA) (Francia), solicita marca:



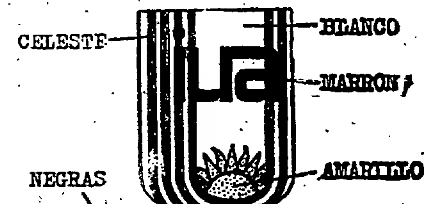
clase 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 19497 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 189.887. — Montevideo, julio 28 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: HIPOLIXAN, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18095 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 5.557. — Montevideo, julio 21, 1983. — Guzmán González Ruiz, por La Red S. A. (Uruguay), solicita marca: ROGELIO MARTINELLI S. A., clase 27ª. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 18086 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 189.929. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Rodolfo Molles, José Hugo Molaguera Sociedad Anónima (Canelones - Uruguay), solicita marca NUMBER ONE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 18377 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 5.570. — Montevideo, agosto 2 de 1983. — Wilson Morgade, por Mirna Mary Palacios Machado (Uruguay), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 18459 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 189.882. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Rafael Wirth Gorga (Uruguay), solicita la marca



de clases 9, 11, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 18466 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 189.947. — Montevideo, agosto 4 de 1983. — Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: AUDAZ, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18714 Ago.11-v.ago.24.

ACTA 189.948. — Montevideo, agosto 4 de 1983. — Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: AVON NATURESQUE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18715 Ago.11-v.ago.24.

ACTA 189.949. — Montevideo, agosto 4 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYNORMAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18716 Ago.11-v.ago.24.

ACTA 189.950. — Montevideo, agosto 4 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ATLESS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13717 Ago.11-v.ago.24.

ACTA 189.934. — Montevideo, agosto 3 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Sudy & Cía. S. A (Montevideo) solicita marca: MINI-SUAVEX, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 18718 Ago.11-v.ago.24.

ACTA Nº 189.952. — Montevideo agosto 4, 1983. — Alvaro Crocco, por Interamericana de Cómputos S. A. (Uruguay), solicita marca: PEANUT, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18767 Ag.9-v.ag.22.

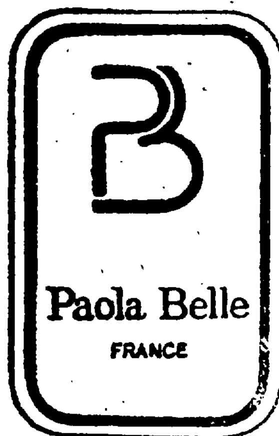
ACTA 189.923. — Montevideo, agosto 2 de 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: GLAUCO - VISKEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18429 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 189.906. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca CARICIAS, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18298 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 189.966. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Con esta fecha César Pisano e hijos, de Uruguay, solicita el registro de la marca: ROSSIGNOL, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 18738 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 189.921. — Montevideo, agosto 2 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: FAS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18427 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 189.916. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Wilson Morgade por Societe D'Application des Matieres Plastiques (SA) (Francia) solicita marca



clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 18288 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 189.907. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 9. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18303 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 189.865. — Montevideo, julio 26 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Bridgestone Tire Company Limited (Japón), solicita marca:



clases 6 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 18088 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 5.574. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Miguel Freira en representación de Casa Sapelli S. A. (Uruguay), solicita la marca:

Prado
SEMANA de la PRIMAVERA

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

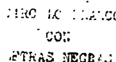
23) N$ 600.00 10|pub. 18623 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 189.896. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Lermin S. A. (Uruguay), solicita la marca WINGS de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 240.00 10|pub. 18550 Ag.8-v.ag.19.

ACTA 189.938. — Montevideo, agosto 3, 1983. — Rodolfo Molles, Sanofi Société Anonyme (Francia), solicita marca PULMOLL, clase 1.9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 18507 Agto.8-v.agto.19.

ACTA Nº 189.844. — Montevideo, julio 22 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Petel-Roma Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18301 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 189.908. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 9. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18300 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 189.909. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Rodolfo Pilas por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay) solicita marca



clase 9. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18299 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 189.915. — Montevideo, agosto 1º de 1983. — Wilson Morgade, por Societe D'Application des Matieres Plastiques (S. A.) (Francia), solicita marca

m·mannequin

clase 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 18287 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 189.880. — Montevideo, julio 27 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Diego Zamora Sociedad Anónima (España), solicita marca:



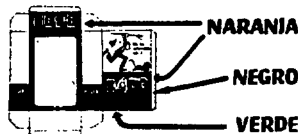
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 18090 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 5.563. — Montevideo, julio 26 de 1983. — Roberto María Pereira García (Maldonado) solicita marca GARMENDIA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18229 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 189.919. — Montevideo, agosto 1º de 1983. — Rodolfo Pilas, por Santiago Morán (Uruguay), solicita marca HISPANO, clase 6.— La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18297 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 189.900. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: Loprox, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18057 Ago.5-v.ago.18.

ACTA Nº 189.910. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 9. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 18302 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 189.883. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: INCORIL, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18091 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 189.884. — Montevideo, julio 28 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: VIZERUL, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18092 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 189.886. — Montevideo, julio 28 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: DIAPRESAN, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18094 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 189.885. — Montevideo, julio 28 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: DRILYNA, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18093 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 189.879. — Montevideo, julio 27 de 1983. — Raúl Lucio Trimarco Padula (Montevideo) solicita marca ESPINACA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18228 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 189.930. — Montevideo, 2 agosto 1983. — Eduardo Medina Ylla por Telmont Ltda. (Uruguay) solicita marca MADELEIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18252 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 189.932. — Montevideo, agosto 2, 1983. — Alvaro Crocco, por Interamericana de Cómputos S. A. (Uruguay), solicita marca PC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18460 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 189.846. — Montevideo, julio 22, 1983. — Walter Jones por Mansor S. A. (Uruguay), solicita marca:

MSA

clases 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 18456 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 189.894. — Montevideo, julio 28, 1983. — Manfredo Cikato, por Reactivos del Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca: HEPANOSTIKA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 18720 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 189.951. — Montevideo, agosto 4 1983. — Rodolfo Molles, por Sociedad Anónima Vitícola Uruguayo Montevideo, solicita marca: "VERACRUZ", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18672 Ago.9-v.ago.22.

ACTA Nº 5.579. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Con esta fecha Lucy Deus Coquejo de Gallo, solicita el registro de la marca "JARDIN DE INFANTES EL GLOBO ROJO", de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 18644 Ago.9-v.ago.22.

ACTA Nº 189.968. — Montevideo, agosto 8 de 1983. — Lorenzo Saavedra por Dennis S. A. (Uruguay) solicita marca: TUBEMODEL, clase 19. — Publíquese conforme ley 9.956 — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 19185 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 189.972. — Montevideo, agosto 8, 1983. — Rodolfo Molles por Piazza Hnos. S.A.I.C. (Buenos Aires) solicita marca PIAZZA, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 18857 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 189.942. — Montevideo, agosto 3 de 1983. — Guzmán González Ruiz de Invep S.P.A. (Italia), solicita marca:

benetton

clases 4, 5, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 19000 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 189.983. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Con esta fecha, Roll S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: SISMOTRON, de la calse 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 19088 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 5.588. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Con esta fecha, Raúl Ricardo Vallarino Durante, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: ALA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 19015 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 5.583. — Montevideo, agosto 8, 1983. — Norman Fox, por Lear Siegler, Inc. (USA), solicita marca: LEAR SIEGLER, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 19084 Ag.11-v.ag.24.

ACTAS Nos. 189:956 - 5.578. — Montevideo, agosto 4, 1983. — Manfredo Cikato, por Rejor S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PAC MAN, clases 4, 15, 21, 23, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 19085 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 189.967. — Montevideo, agosto 5 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Sistemas Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 19159 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 189.931. — Montevideo, agosto 2, 1983. — Guzmán González Ruiz por Klockner - Moeller Elektrizitats - GmbH, (Alemania), solicita marca:

KLÖCKNER-MOELLER

clase 12a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18997 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 5.584. — Montevideo, agosto 8, 1983. — Guzmán González Ruiz por Relab S.R.L. (Uruguay), solicita marca: RELAB, clase 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 19003 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 189.940. — Montevideo, agosto 3, 1983. — Guzmán González Ruiz por Toto Fabricación S. A. (Uruguay) solicita marca: TOTTINHA, clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18998 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 189.971. — Montevideo, agosto 8, 1983. — Rodolfo Molles por Diavia S.p.A. - Italia, solicita marca



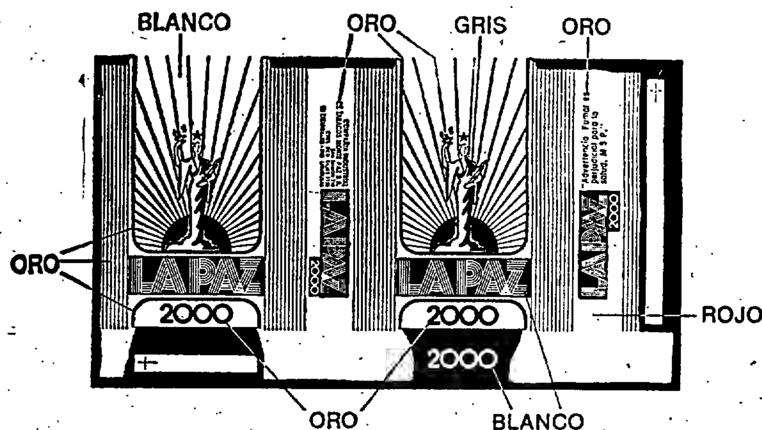
clases 12-24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 19022 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 189.969. — Montevideo, agosto 8, 1983. — Rodolfo Molles por Belfort S. A. - Montevideo, solicita marca



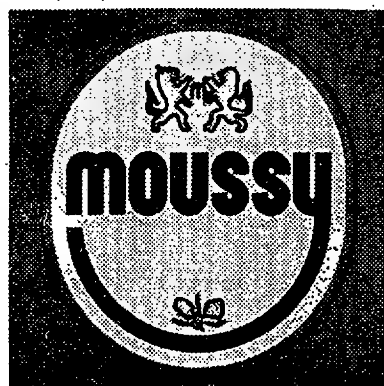
clases 9-23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 19021 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 189.974. — Montevideo, agosto 8, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz, (Montevideo), solicita marca:



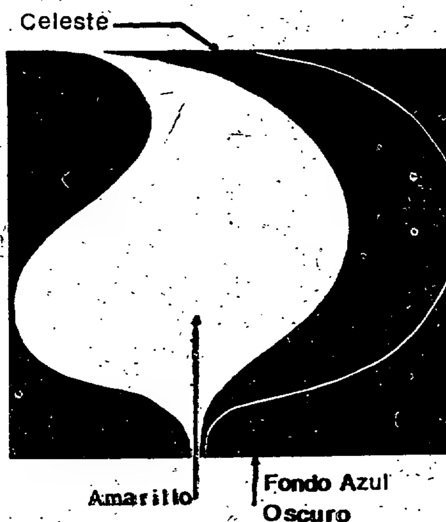
clase 22. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.920.00 10|pub. 19083 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 189.975. — Montevideo, agosto 8 de 1983. — Wilson Morgade, por Brasserie Du Cardinal Fribourg S. A. (Suiza), solicita marca



clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 19135 Ag.11-v.ag.24.

ACTAS 189.935 - 5.571. — Montevideo, agosto 3 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía del Gas de Montevideo (Montevideo), solicita marca:



clases 6 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. La —Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18719 Ago.11-v.ago.24.

ACTA 189.941. — Montevideo, agosto 3, 1983. — Guzmán González Ruiz por Levi & Cohn (Uruguay), solicita marca MODIGLIANI, clases 4-5. — Publiuese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18999 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 5.587. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Con esta fecha Raúl Ricardo Vallarino Durante, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660,00 10|pub. 19014 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 189.963. — Montevideo, agosto 5 de 1983. — Rodolfo Molles por Tylö S O Jansson (Suecia) solicita marca TYLÖ clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18856 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 189.871. — Montevideo julio 26, 1983. — Juan Antonio Pittaluga por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania) solicita marca PEXOPRES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18974 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 5.577. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. —Con esta fecha se presentó el señor Dámaso Vaeza en representación de Rapid Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de las marcas: CANTALINDO, FESTILINDO" "CANTANIÑO", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 18881 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 5.568. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Bolsa Inmobiliaria y Pecuaria Ltda. (Uruguay) solicita la marca BOLSA INMOBILIARIA Y PECUARIA LTDA. de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10 pub. 18958 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 5.575. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Con esta fecha se presentó el Sr. Dámaso Vaeza, en representación de Rapid Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de las marcas EL MUNDO DEL DEPORTE" "ANCHO MUNDO DE LOS DEPORTES", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18879 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 189.922. — Montevideo, agosto 2 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: SANDIMMUN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18428 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 189.953. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Con esta fecha se presentó Alberto Corbellini S.R.L., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca ULTRAPREN, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 18799 Agto.10-v.agto.23.

ACTA Nº 189.901. — Montevideo, julio 29 1983. — Manfredo Cikato, por Anzatex Ltda. (Motevideo), solicita marca:

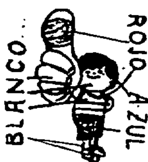


clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 18721 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 189.914. — Montevideo, agosto 1º de 1983 — Wilson Morgade, por Oyama S.A. (Uruguay), solicita marca VINDAGRE clases 1, 2, 3, 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 18286 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 189.898. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: RATONEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18055 Ago.5.v.ago.18.

ACTAS 189.866 - 5.561. — Montevideo, julio 26 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf AG (Alemania), solicita marca:



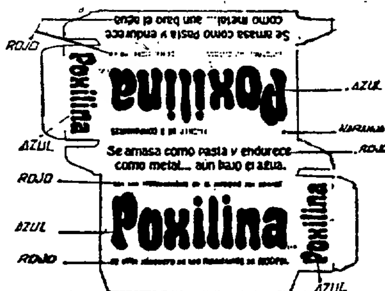
clases 15 - 26 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 18089 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 189.899. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Norman Fox, por Converse Inc. (USA), solicita marca



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 18056 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 189.863. — Montevideo, julio 25, 1983. — González Ruiz, por Etablissement Indulta (Establishment Indulta / Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca:



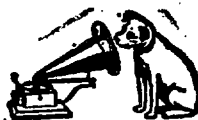
clases 6º - 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 18087 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 189.946. — Montevideo agosto 4 de 1983. — Norman Fox, por Avon Products Inc. (USA), solicita marca: ACCOLADE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18713 Ago.11-v.ago.24.

ACTAS N.os 189.954 y 5.573. — Montevideo, agosto 4 de 1983. — M. Dubourg por Antonio Rupenián (Montevideo) solicita marca FLASHDANCE, clases 4 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18952 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 5.576. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Con esta fecha se presentó el Sr. Dámaso Vaeza, en representación de Rapid Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de las marcas VIDEO FASHION EL ARTE DE LA ELEGANCIA" "EL SHOW DE LA MODA", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18880 Ago.10-v.ago.23.

ACTA Nº 189.987. — Montevideo, agosto 9, de 1983. — Wilson Morgade, por RCA Corporation (EUA), solicita renovar marca:



clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 19293 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 189.862. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Nery Techera Echevarría & Luis A. González (Uruguay) solicita la marca: JINGLESS, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 19285 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS Nos. 189.895 - 5.567. — Montevideo, julio 23, 1983. — Manfredo Cikato, por Melsi S. A. (Montevideo), solicita marca:



clasets 23 y 32. — Publíquese diez días consecuivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 18722 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 189.864. — Montevideo julio 26, 1983. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 18951 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 5.585. — Montevideo, agosto 8, 1983. — Fernández Secco por Juan José Colla Benítez (Uruguay) solicita marca GIORDANO COIFFEUR, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18953 Ag.10-v.ag.23.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE NDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.702. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Con esta fecha, Andrés A. Lasarga (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Baño para Ovinos Transportable"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 18496 Agto.8.v.agto.19.

ACTA Nº 21.946. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Con esta fecha, Celia Kieffer de Bicain (Uruguay), solicita patente de invención para "Carpa Plegable"; y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 18467 Agto.8.v.agto.19.

ACTA Nº 21.932. — Montevideo, 14 de julio de 1983. — Con esta fecha, Sadi Antonio Pezzi (Brasil), solicita patente de invención para "Tapón de múltiples usos para envases". Con declaración de prioridad de la solicitud brasileña Acta 8206584 de fecha 5 de noviembre de 1982, y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 18622 Ag.8-v.ag.19.

ACTA 21.935. — Montevideo, julio 19, 1983. — Guzmán González Ruiz por Billo Bello Ltda. (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva Boletera". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 19004 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 21.940. — Montevideo, julio 21, 1983. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente invención: "Di-n-oxidos de quinoxalina estabilizados a la luz". (Denunciando prioridad alemana p 3230273.8 del 14|8|82). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 19005 Ag.15-v.ag.29.

ACTA U. 1.700. — Montevideo, agosto 2, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Doblafer S. C. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Una nueva briqueta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 19002 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº U. 1.645. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Con esta fecha, Juan Carlos Iglesias y Miguel Romero Zaffaroni (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Juego de ingenio". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 19161 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 21.937. — Montevideo, julio 20, 1983. — Rodolfo Molles, por University of Georgia Research Fundation, Inc. (EE.UU. de A.), solicita pte. de Invención: "Un reovirus purificado de Proventiculitis avícola, su metodo de aislamiento y un procedimiento para preparar una vacuna contra la proventriculitis avícola", reiv. prioridad ptda. en E.U.A. Acta 400.024, el 20|7|982. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 18673 Ago.9-v.ago.22.

ACTA Nº U-1.698. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Con esta fecha, Umberto Vigorito (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "CABEZAL PULVERIZADOR"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17998 Ago.3-v.ago.16.

ACTA 21.807. — Montevideo, diciembre 3 de 1982. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Agentes Antibacterianos 1,1-Alcanodiol Dicarboxilatos Unidos", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas P. C. 6.453 - 334022 y P.C. 6453 A - 429915, de fechas 22|12|81 y 30|9|82, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 18430 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº U.1.699. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Con esta fecha Domingo Guzmán Espino Aguilera (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina registradora de punto de motores diesel" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 18226 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº U.1.704. — Montevideo, agosto 4, 1983. — Manfredo Cikato por Pío Ernesto Marquizo (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo dispensador de sales y de entretenimiento para animales". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 19490 Ag.15-v.ag.29.

ACTA 21.804. — Montevideo, noviembre 29 de 1982. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre: "Benzodiacepinas y procedimiento para su elaboración", denunciando prioridad Acta suiza 313|82, presentada el 19|1|1982. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17665 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº U-1.703. — Montevideo, agosto 4, 1983. — Manfredo Cikato, por Pío Ernesto Marquizo (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Complexivo de soporte y bloque de sales". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 19489 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº U-1.680. — Montevideo, junio 30 1983. — Manfredo A. Cikato por Suñer & Suñer (Montevideo), solicita modelo Utilidad: "Dispositivo receptor autoportante en columnas inflables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17147 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 21.934. — Montevideo, julio 19 1983. — Guzmán González Ruiz, por Godioli y Bellanti S.p.A. (Italia), solicita patente de invención: "Dispositivo de compresión para aplicar a prensa automática para confeccionar fardos de tabaco". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17040 Jul.25-v.ago.17.

ACTA Nº 2.017. — Montevideo, febrero 2 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Elder Tavares (Uruguay), solicita Modelo Industrial "Puente para Tripleelemento". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 18963 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 2.016. — Montevideo, febrero 2 de 1983. — Rodolfo Pilas por Elder Tavares (Uruguay), solicita modelo industrial: "Puente para Monoelemento". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 18962 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº U-1.701. — Montevideo, agosto 3, 1983. — Yamo S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Cometa con estructura desarmable". — Publiuese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 18950 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 21.835. — Montevideo febrero 2 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Elder Tavares (Uruguay), solicita invención: "Sistema modular intercambiable y elemento para lograrlo". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 18964 Ag12-v.ag.26.

25-Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a Carlos Veríssimo Pérez comercio en Avenida Rivera Nº 3157, ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — GLORIA BEATRIZ PORTILLO. — NELSON RAUL ARAGONES PIAGNARI.
25) N$ 240.00 20|pub. 17181 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26|9|1904. — Norma Di Cristóforo, Emanuele y Lilián Fittipaldi y Juan Silva, prometieron vender a Graciano Márquez, salón en Demóstenes 3552. Acreedores en el mismo.
25) N$ 240,00 20|pub. 19113 Ag.11-v.set.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Maselli & Maselli Ltda." prometió vender a Miguel Angel Echenique Elola el 8 de julio de 1983, carnicería de Defensa Nº 1746. Acreedores al comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 16480 Jul.15-v.ag.12.

Ley 26|9|904. — RAUL ANTONIO PLEVAK ARTURO y MARIA EDITH GONZALEZ GALLARDO cedieron a César Ariel Balbi Tamborini promesa adquirir comercio "Avícola y Granja El Amanecer", con domicilio en Camino Maldonado Nº 4.904. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 17638 Jul.29-v.ag.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Bibiana Ameijenda, Farmacia sita en "El Bosque" Km. 22, 7ª Sección Canelones. Acreedores en el mismo. — MIGUEL MIGUES. — DORA POUY.
25) N$ 480.00 20|pub. 18959 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Magariños Cervantes 2116. Acreedores al mismo. — MARIA GOMEZ y MANUEL CANCELA.
25) N$ 240.00 20|pub. 16505 Jul.15-v.ag.12.

Ley 26|IX|904. — JOSE LUIS BENI y PETRONA ZENOBIA SANTOS prometieron vender a Carlos Javier Fernández, la Carnicería de Miguelete Nº 2254. Acreedores allí. — Montevideo, 3 de agosto de 1983.
25) N$ 480.00 20|pub. 18734 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a Elbio Míguez y Alberto Plavan, cuotas sociales de Praino y Fraquia S.R.L. — Acreedores: Marcelino Díaz y García 133. — CRISTINA PRAINO, CLEMENCIA ESTEFAN, ANTONIO PRAINO.
25) N$ 480.00 20|pub. 17885 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO ROMERO GHIO y TERESA ROMERO GHIO prometen vender la sociedad: "Romero Hermanos" que gira en la localidad de Juan Lacaze (Departamento de Colonia). — Acreedores dirigirse a: Zabala 1542 Esc. 602 (Montevideo).
25) N$ 480.00 20|pub. 17184 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Delva Graciela López Lucas, carnicería "El Pueblo", ubicada en calle 25 de Mayo número 120 de la ciudad de Tacuarembó. — Acreedores presentarse en el comercio. — ZENON SILVA.
25) N$ 480.00 20|pub. 18359 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 setiembre 1904. — SERGIO EBENOR PAOLINI PARENTELLI cedió derechos promesa venta a Hebenor Angel Mallorca Banchero del establecimiento comercial, ramo Carnicería, gira en Nueva Palmira (departamento de Colonia), calle General Artigas. Denominación "El Hornero". — Acreedores presentarse en dicho comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 18361 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gustavo Leonardi Sánchez y Serafín Fernando Rodríguez Barrere, comercio fiambrería y comestibles. Solano Antuña 2911. — Acreedores en el mismo. — ALFONSO CROCAMO NATALE. — ANGELA BENEVENTO. — ANTONIO FERNANDEZ DIAZ. — MARIA URSOLA IORIO CROCAMO.
25) N$ 480.00 20|pub. 18411 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos Farmacia del Norte de Av. José Batlle y Ordóñez Nº 4102, Montevideo, a Farmacia del Norte Limitada. Acreedores al mismo. — HUGO MIGUEL JAUME PIOLA. — MARTHA SOSA SCHNEITER.
25) N$ 240,00 10|pub. 19330 Ag.15-v.ag.29.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender a "Restaurant y Parrillada Puerto Viejo S.R.L." (en formación), Parrillada sita en Mercado del Puerto Local 052, 25 de Agosto 1825 Nº 234. Acreedores: Uruguay 818 Esc. 14. — JULIO RECOBA. — ISABEL CASTRO.
25) N$ 480,00 20|pub. 19505 Ag.15-v.set.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nelson Pinto Hopper, carnicería sita en Espínola 649. San José. Acreedores al mismo. — MIRTA PEREZ de MACHADO.
25) N$ 480.00 20|pub. 17988 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ubaldo Romano y Pierina Caporale, prometieron vender a "Los Pingos S.R.L.", panadería Los Pingos, sita en Avda. Gral. Flores 3157. Acreedores en el comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 17182 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Nahyr Martínez, quiosco sito en Daniel Muñoz Nº 2253 Montevideo. Acreedores Juan B. Blanco Nº 971. — JOSE AQUINO PEREZ MARTINEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 19183 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RAUL AMARAL y MARIA RODRIGUEZ prometieron vender a Enrique Leyuyi y ot. comercio Durazno Nº 1601. Ramo: tienda, mercería, quiosco. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 19178 Ag.12-v.set.9.

Ley 26|9|904. — RICARDO JOSE GARCIA DESTEFFANI, prometió en venta a Libia Desteffani Perdomo y éstos y LIDA ETHEL, HUGO CESAR y ENRIQUE NESTOR GARCIA DESTEFFANI, cedieron la promesa de venta a "Balzaretto S. C.", sobre el bar, sito en Las Piedras calle Avda. Artigas esquina Rivera. — Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 19250 Ag.12-v.set.9.

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio "Farmacia Zorrilla", que gira en esta plaza, Avenida Lecueder Nº 828. — Acreedores presentarse en Lecueder Nº 479.
Promitente vendedor: JUAN FRANCISCO TAVEIRA NARIO.
Promitente comprador: Liana Negrone de Salnitro. — Artigas, 4 de agosto de 1983. — Escribano Héctor Daniel Amexis Paiva.
25) N$ 720.00 20|pub. 19269 Ag.12-v.set.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio R. Barradas 1541. — Acreedores en el mismo. — ENRIQUE PICARDI. — EDUARDO GALDEANO.
25) N$ 240.00 20|pub. 16866 Jul.21-v.ag 17.

Ley 26|9|904. — MIGUEL ARRIOLA y MARIA DE LEON, cedieron a Stella Perrone promesa Carnicería del Carmen, sita en Camino del Andaluz, Kmt. 1.200. Canelones. — Acreedores allí.
25) N$ 480.00 20|pub. 17644 Jul.29-v.ag.26.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Panelmar Limitda", Panadería de Avenida Luis Batlle Berres cuatro mil setecientos siete. — SALVADOR NELSON DI LANDRO D'AMATO. — GERONIMA MARGOT MENDOZA FORISCHI. — Acreedores: Juncal 1305, Esc. 308.
25) N$ 480.00 20|pub. 17000 Jul.25-v.ago.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Montecarlo Limitada prometió vender a Donato Guma Sarli el 13 de julio de 1983, cigarrería, golosinas y afines de 18 de Julio Nº 976, local 15. Acreedores de comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 17407 Jul.28-v.ago.24.

Ley 26/9/904. — Variedades Colón S.R.L., vende comercio venta de cigarrillos, salón, revistas, etc., ubicado en Colón 1512. — Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20/pub. 16627 Jul.20-v.agto.16.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Elbio Míguez y Alberto Plavan, cuotas sociales de Praino y Fraquia S.R.L. Acreedores: Marcelino Díaz y García 133. — MIGUEL FRAQUIA, CRISTINA PRAINO.
25) N$ 480.00 20|pub. 17886 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Marrone Ltda. prometió vender a Suralmar S. A. "Hotel Reyna", en Bartolomé Mitre Nº 1343. Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 17896 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Noelia Badano Torrea prometió vender a Víctor Hugo Vidal Pereiras y|a Margarita Ofelia Perera León la farmacia ubicada en la calle Comercio 1906. Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 17140 Jul.26-v.ag.22.

VENTA DE COMERCIO

Prometí ceder la mitad indivisa del Bar Calvo, de Garibaldi 2398 a José Berbia Rey. Acreedores: Presentarse en el mismo: RICARDO CALVO MONTANS.
25) N$ 240.00 20|pub. 15320 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Super Diez S. A., prometió vender negocio en el ramo de Supermercado, ubicado en Cno. Maldonado Nº 5679, a Disron S. A. Acreedores presentarse en Ejido Nº 1412. — Super Diez S. A.
25) N$ 480.00 20|pub. 17362 Jul.27-v.ag.23.

Al comercio y al público. Ley 26 set.|1904. El 27 de octubre de 1980 CESAREO o CESARIO AUGUSTO PEREIRA PONTES y OLIVIA TORRES prometieron vender a Antonio Rodolfo Isso Pons la Carcinería sita en Montevideo calle Isla de Flores Nº 1441; el último nombrado y su esposa Elida Norma Aquino, el 20 de julio de 1983 cedieron dicha promesa a Blanca Margarita Martínez Suárez. Acreedores: Avda. Uruguay 912, Esc. 6.
25) N$ 960.00 20|pub. 17351 Jul.27-v.ag.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio de Quiosco de Avda. 8 de Octubre 2801 (Montevideo) a Fátima Amato Pérez. — Acreedores en el mismo. — EDUARDO ADHEMAR PRIARIO ROSSI y MARISE PRATTO MENCHACA.
25) N$ 480.00 20|pub. 16803 Jul.21-v.ago.17.

Ley 26, setiembre, 1904. — JOSEFA LOJO NIETO, TOMAS MANUEL PIÑEIRO LOJO, y JAVIER PIÑEIRO LOJO, prometen vender carnicería ubicada en Juan Ramón Gómez 3164. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 16909 Jul.22-v.ago.18.

Ley 26|9|904. — El 3 de junio de 1983 prometí vender a María Teresa Payssé Sánchez el "Salón Pony", sito en Comodoro Coé 3602. — Acreedores al mismo. — CELESTE NYLDA GONZALEZ de GAUL.
25) N$ 480.00 20|pub. 17094 Jul.25-v.ago.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Ester Castro Rodríguez, Café y Bar "Dos Patos", ubicado en Luis A. de Herrera 3551. — Acreedores en el mismo. — JUAN ANSELMO LARROSA.
25) N$ 480.00 20|pub. 16802 Jul.21-v.ago.17.

Ley 26|9|1904. — ALVARO GONZALEZ y ELVIRA FERNANDEZ de GONZALEZ, cedimos compromiso de venta a El Subte SRL (en formación) sobre Carnicería de José Belloni 3305. — Acreedores en 18 de Julio 1480, Apto. 307.
25) N$ 480.00 20|pub. 17029 Jul.25-v.ago.19.

Prometí vender la mitad de mi establecimiento en Ellauri Nº 855, "Venta de golosinas, fantasías, etc.". a Gladys Teresita Palomeque. — Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — SUSANA PACHALIAN.
25) N$ 480.00 20|pub. 17028 Jul.25-v.ago.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rodolfo Martinoni, Lilián García comercio Ejido 1162. — Acreedores al mismo. — YAMANDU VISILLAC. — MARI DIPOLITO. — RICARDO CLARK. — RENEE BERTOLINI.
25) N$ 240.00 20|pub. 16884 Jul.22-v.ago.18.

Ley 26|9|904. — WALTER RODRIGUEZ GONZALEZ y ARACELIS DODERA FREIRE vendieron a Sergio López, comercio, sito en Luis A. de Herrera 3787. — Acreedores: a Rincón 615, Esc. 3.
25) N$ 480.00 20|pub. 17805 Ag.1º-v.ag.29.

CAMBADU. — Prometimos vender a Laura Beatriz Balverde Morales y a Fernando Peña Montaldo comercio en Cno. Carrasco 5383, locales M, K, L. Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — RUBEN DARIO CORES TECHERA. — MARIA CRISTINA SOTOLANI ATICO.
25) N$ 480.00 20|pub. 17804 Ag.1º-v.ag.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Santa Fé 1202 a Domingo Gelpi y Ana Pereira. — JUANA GARIN. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 16507 Jul.19-v.ag.15.

del Mercado Agrícola. — Acreedores: al mismo. Ley 26|9|1904. — Prometí vender Puesto Nº 27 — VICENTE PRESTA.
25) N$ 240.00 20|pub. 17012 Jul.25-v.ago.19.

Prometimos vender mitad indivisa carnicería en Ramallo 1934. — Acreedores: en el mismo, ley 1.904. — NELSON COALLA ARBELO. — TERESITA JORGE.
25) N$ 240.00 20|pub. 18257 Ag.4-v.set.1º

Ley 26|9|904. — Prometimos vender quiosco Diego Lamas 1526 a Alvaro Iturralde. — Acreedores: Misiones 1475, piso 3, Esc. 2. — ALICIA y ANA MARTINEZ BARONE.
25) N$ 240.00 20|pub. 18255 Ag.4-v.set.1º

27-Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/4706 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de Nº 5.985,40 (nuevos pesos cinco mil novecientos ochenta y cinco con 40/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Isaac Ruben Faur, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 2º Turno, en autos caratulados: "Fisco c/FAUR, ISAAC RUBEN - Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42048 Ag.15-v.ag.17.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88/0393 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 36.084,30 (nuevos pesos treinta y seis mil ochenta y cuatro con 30/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar José Antonio Pérez Moreno, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 1er. Turno, en autos caratulados: "Fisco y López Pedraja, Roberto Francisco c/PEREZ MORENO, JOSE ANTONIO - Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42049 Ag.15-v.ag.17.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/4518 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 3.574,40 (nuevos pesos tres mil quinientos setenta y cuatro con 40/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Szymanski Tadeusz, Román Dublela y Agencia Marítima "Repremar S. A.", según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 1er. Turno, en autos caratulados: "Fisco c/TADEUSZ, SZYMANSKI y otros - Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42050 Ag.15-v.ag.17.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/4924 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 197.464,10 (nuevos pesos ciento noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 10/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Rolf Josef Boessem, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 1er. Turno, en autos caratulados: "Fisco y Biraben, Julio c/BOESSEM, ROLF y CENTRO AUTOMOVILISTA DEL URUGUAY - Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42051 Ag.15-v.ag.17.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88/533 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 13.624,80 (nuevos pesos trece mil seiscientos veinticuatro con 80/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Amilcar Feola Casella, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 1er. Turno, en autos caratulados: "Fisco y Rovira, Alberto c/AMILCAR FEOLA - Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42052 Ag.15-v.ag.17.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88/830 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13 318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 69.258,60 (nuevos pesos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho con 60/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Mónica Eugenia Zajac, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 2do. Turno, en autos: "Fisco c/ZAJAC, MONICA EUGENIA - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a la interesada y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42053 Ag.15-v.ag.17.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 88|0454 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 6.999.00 (nuevos pesos seis mil novecientos noventa y nueve m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Néstor Inocencio Ventre Hernández, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fisco c.| VENTRE, NESTOR INOCENCIO - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 42054 Ag.15-v.ag.17.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 88|0396 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 7.490.90 (nuevos pesos siete mil cuatrocientos noventa con 90|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Gloria Martina Figuerola de Bergman, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco c.| FIGUEROLA DE BERGMAN, GLORIA MARTINA - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 42055 Ag.15-v.ag.17.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 87|4707 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 17.170.60 (nuevos pesos diecisiete mil ciento setenta con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Luis Alberto Pereira Denis, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco c.| LUIS ALBERTO PEREIRA DENIS - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 42056 Ag.15-v.ag.17.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 88|0451 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 7.560.00 (nuevos pesos: siete mil quinientos sesenta m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Adriana Ofelia Valenzuela de Silva, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fisco

contra VALENZUELA DE SILVA, ADRIANA OFELIA - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 42057 Ag.15-v.ag.17.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 88|0411 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 40.911,20 (nuevos pesos cuarenta mil novecientos once con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Carlos Buceta Santos, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco, Pedro M. Pereira y otros c.| BUCETA SANTOS, JUAN CARLOS - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 42058 g.15-v.ag.17.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 88|0506 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 10.797,60 (nuevos pesos diez mil setecientos noventa y siete con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Saturnino González y Juan Carlos Tagliani, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos caratulados: "Fisco, Nelson Callorda, Jorge Martínez y Alvaro Cabral c.| JUAN CARLOS TAGLIANI y SATURNINO GONZALEZ - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 42059 Ag.15-v.ag.17.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 88|0582 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254, de la ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73 fíjase en la cantidad de N$ 86.421.00 (nuevos pesos ochenta y seis mil cuatrocientos veintiuno m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Ramiro Felipe Orte Ramos, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fisco c.| ORTE RAMOS, RAMIRO FELIPE - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub 42060 Ag.16-v.ag.17.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 88|0586 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 7.076,80 (nuevos pesos siete mil setenta y seis con 80|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Eduardo Barranque Peluffo, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco c.| BARRENQUE PELUFFO, EDUARDO - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 42061 Ag.15-v.ag.17.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 88|0412 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 38.794,10 (nuevos pesos treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro con 10|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Mónica Carmen de la Serna, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco, Carlos Cáceres y otros c.| DE LA SERNA, MONICA CARMEN - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 42062 Ag.15-v.ag.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 16. — Por decreto Nº 21.251 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución Nº 188.620 de la Intendencia Municipal de fechas 29 de junio de 1983 y 5 de julio de 1983 respectivamente han sido designados para ser expropiados parcialmente los inmuebles que se detallan, frentistas a la Rambla República de Chile, entre las calles Yacó y Hipólito Yrigoyen y a la Rambla O'Higgins entre las calles Michigan y Missouri, afectados por el ensanche a treinta y cinco metros de las citadas ramblas.

Padrón		Area Total Aproximada	Area Afectada Aproximadamente
118.826		1.322mc.28	110mc.
118.827	(matríz)	1.561mc.22	120mc.
118.828		487mc.	110mc.
118.829	(matríz)	926mc.30	103mc.22
118.830		754mc.	106mc.
118.831	(matríz)	595mc.30	96mc.65
118.832	(matríz)	475mc.37	102mc.
118.833	(matríz)	466mc.70	100mc.
118.835		975mc.	210mc.
41.416	(matríz)	396mc.	120mc.
44.134	(matríz)	490mc.	120mc.
45.990		511mc.	120mc.
47.439		509mc.	120mc.
61.255	(matríz)	3.730mc.	546mc.
61.286		1.229mc.	282mc.
61.288	(matríz)	440mc.	110mc.
61.289	(matríz)	364mc.	111mc.
61.290		390mc.	110mc.
61.291		426mc.69	113mc.
61.292		813mc.	115mc.
61.293		287mc.	36m.c
61.294		286mc.	60mc.
61.295		526mc.	112mc.
61.296		128mc.	56mc.10
61.297		672mc.	149mc.62
61.298		416mc.	182mc.
61.299	(matríz)	672mc.88	240mc.
61.439		398mc.	118mc.
61.440		524mc.	175mc.
61.441		410mc.	95mc.
61.442		462mc.	92mc.
61.443		472mc.	93mc.
61.444		634mc.	250mc.
97.297		112mc.	60mc.
109.899		892mc.	223mc.
168.575		240mc.	85mc.
177.969		330mc.	60mc.

Declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso tercero del artículo 15º de la ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal Décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 511.155, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 25 de julio de 1983.

27) (C. C.) 30|pub. 41950 Ag.3-v.set.14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Montevideo, 15 de agosto de 1983.

Se pone en conocimiento de los señores industriales bodegueros, que aspiren a que sus vinos sean calificados de Calidad Superior, que a partir del día 1º de setiembre de 1983, podrán presentarse ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca de conformidad con lo dispuesto en la resolución ministerial de fecha 15 de julio de 1983.

27) (C. C.) 3|pub. 42042 Ag.15-v.ag.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 5 de agosto de 1983.

AVISOS

Expediente Nº 832.313. — Se notifica al doctor León Kohn de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 859, de fecha 24 de junio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Mario Schimchak, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (número 249, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1983, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983.

27) (C. C.) 3|pub. 42036 Ag.12-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

ANDRES MOREIRA SOLLA. — Se notifica de la resolución del señor Encargado de la Dirección General de Hacienda, Expediente 3399, Coop. del Cordón, Sol. de retención del 20 o|o de sus haberes.

27) (C. C.) 3|pub. 42035 Ag.12-v.ag.16.

COOPERATIVA RINCON DE AHORRO Y CREDITO

Citación

Sábado 27 de agosto de 1983 — Hora 18 y 30 Asamblea General Extraordinaria de Delegados Asambleistas - Casa Municipal de Cultura

ORDEN DEL DIA

1) Autorización al Consejo Directivo para adquirir inmuebles como entregas para amortizar y|o cancelar deudas con la Cooperativa.

2) Autorización al Consejo Directivo e hipotecar, en caso de adquirir inmuebles destinados a local de la Cooperativa.

3) Reforma de Estatutos: a) Facultar al Consejo Directivo a crear nuevos Comité de Créditos y Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa, en agencias y|o sucursales; b) Posibilidad de operar en diferentes Bancos públicos y|o privados.

4) Designación de dos socios de la Cooperativa, con amplias facultades, para gestionar ante los órganos competentes del Estado la obtención de la aprobación de la reforma de Estatutos.

5) Informe de Memoria y Balance General de Resultados del ejercicio 1º de julio de 1982 al 30 de junio de 1983.

6) Informe de actividades del Consejo Directivo.

7) Designación de dos delegados asambleistas para firmar el acta. — Mario E. Rostán, Presidente. — Sergio G. Goñi, Secretario.

27) N$ 540.00 5|pub. 19485 Ag.15-v.ag.19.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se cita, llama y emplaza a los señores Wilfredo Rey Sosa Zeballos y Reyna Elizabeth Sosa Zeballos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguerrebery Bruno, Ruben Eduardo y otra c| SUAREZ LORENZANA, GUILLERMO y otros - Cobro de pesos" (Ficha C. 1016|82), por el término de treinta días, debiendo designar procurador común con el codemandado Sr. Guillermo Suárez Lorenzana, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 250.00 10|pub. 18866 Ag.10-v.ag.23.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Esmeralda Lomba Mari c|. OSCAR ESTOUP FAZIO y otros Partición" (Ficha 352|83), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Juan María, Rosa y Oscar Estoup Fazio para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1983 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30|pub. 14727 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.agto.26.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados CARBALLAL & CIA, "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha: 432|81), se hace saber: que por decreto Nº 24504 del 14 de diciembre de 1982, se dispuso: "Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto en los arts. 1553, 1554 y siguientes y concordantes del Código de Comercio: Declárase a la sociedad Colectiva Carballal & Cía. y a sus socios Sr. Oscar Carballal Pérez, Aramita Isabel Carballal Olloniego y Oscar Ruben Carballal Olloniego en estado de quiebra, en consecuencia, separados e inhibidos de la administración de sus bienes. Nómbrase Síndico de la quiebra al Sr. Oscar Barcia cuya aceptación jurada del cargo se comete. Ocúpense los bienes, libros, documentos y papeles de los fallidos y deténgase la correspondencia que le sea dirigida, la que se entregará al Síndico. Publíquese lo resuelto por edictos en los que se hará constar además: a) que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, bajo apercibimiento de no ser reputados exonerados los que lo hicieren, de sus obligaciones pendientes; y b) que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de los fallidos para comparecer dentro de treinta días poniéndose a disposición del Juzgado bajo pena de tenérseles por cómplices de quiebra fraudulenta, y los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios para comparecer dentro del mismo término ante el Síndico con los justificativos del caso. Y habilítese la Feria Judicial Mayor. Notifíquese a domicilio a los fallidos. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 10|pub. 18665 Ag.9-v.ag.22.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Editorial Imbros S. R. L. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 184|78) y según decreto Nº 14542 del 24 de octubre de 1979, se declaró en estado de quiebra a la empresa Editorial Imbros S. R. L., designándose como Síndico al señor Washington Corallo con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1413 ante quien los acreedores, salvo los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores, e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de junio de 1983. — Esc. Marta González Moledo, Actuaria.

27) N$ 350.00 10|pub. 19411 Ag.15-v.ag.29.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "TREFIL LTDA - Concordato" (F. C. 4026|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1983, a las 13:00 horas, en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 9º piso.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria.

2) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación.

3) Se hace constar que fue designado contador Interventor al señor Máximo Dellecasa.

4) Se prorrogó hasta el 2 de setiembre de 1983, la moratoria provisional. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria djunta.

27) N$ 400.00 10|pub. 19447 Ag.15-v.ag.29.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "PILOSOF CAPELUTO, ISAAC - Concordato" (F. C. 2614|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1983 a las 13 horas en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, 9º piso.

Se previene: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor a la Sra. Delia Frieri de Ruzich. 4) De acuerdo al artículo 1.546 y 1.547 del C. de Comercio se concedió la moratoria provisional por sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 10|pub. 18188 Ag.4-v.ag.17.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CASIANO GARCIA CABRERA "Concordato Preventivo" (F. C. 628|83) se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar el día 26 de agosto a las 13 horas, en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, noveno piso.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos y pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación; 3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor el señor Sergio Zimmet Zylberszlgen; 4) Se concedió moratoria provisional por sesenta días y se prorrogó la misma hasta la convocatoria de la Junta de Acreedores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 450.00 10|pub. 18733 Ag.9-v.ag.22.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "F.B.G. LIMITADA - Concordato Preventivo" (Ficha V|1659|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1983 a las 14 horas, en la Sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso.

Se previene: 1º) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria. 2º) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3º) Desígnase Contador a los efectos dispuestos en el inciso 2º del artículo 1.532 del Código de Comercio al Contador Jorge R. Albano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 450.00 10|pub. 18189 Ag.4-v.ag.17.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "GÖLDENITZ MULLER, WILLY . Herencia Yacente" (Ficha: V|443|983), se hace saber que por auto Nº 8745, de fecha 14 de junio de 1983, se declaró judicialmente abierta la sucesión de Willy Göldenitz Müller, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Las presentes publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 300.00 10|pub. 18474 Ag.8-v.ag.19.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "VILLANUEVA, ADALBERTO AGUSTIN - Concordato Preventivo" (F. 1079|83), se cita a los acreedores de Villanueva, Adalberto Agustín, para la Junta que tendrá lugar el día 30 de agosto próximo a la hora 15.00 en el local del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 4º Piso, con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 29 de agosto de 1983, inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código.

3) Que ha sido designado Contador, la contadora Susana Viñón. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 450.00 10|pub. 18928 Ag.10-v.ag.23.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "ROSAS HERMANOS SORIANO LTDA. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 75|83), se cita a los acreedores de Rosas Hermanos Soriano Ltda. para la Junta que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1983 a las 15:00 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 22 de agosto de 1983, inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código.

3) Que ha sido designado Contador el contador Héctor Pérez Piera. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 400.00 10|pub. 18878 Ag.10-v.ag.23.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LIBRERIA EUROPA LIMITADA" (Ficha 1949|82), se hace saber que este Juzgado por resolución Nº 9.521 de fecha 29 de junio de 1983 se dispuso convocar a los acreedores a la junta que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1983 a las 15:00 horas, en esta sede, a los efectos de resolver a una propuesta de concordato en liquidación y nombramiento de un liquidador por la Junta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 250.00 10|pub. 18929 Ag.10-v.ag.23.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Lorenzo Zúñiga, ofelia y otros c| LORENZO GHISO, ALBERTO y otros - Partición" (Ficha 527|1981), se cita, llama y emplaza a Joaquín Roberto Lorenzo Zúñiga, para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 18159 Ag.4-v.set.15.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: HECTOR HUMBERTO BONJOUR ROBERT y SUSANA ANA BENECH de BONJOUR "Sucesiones" (Ficha S. 1057|78), se cita, llama y emplaza a: Esteban Benech Arduin; Juan Pedro Benech Arduin; Augusto Benech Arduin; Daniel Benech Arduin; Catalina Benech Arduin; Judith Benech Arduin; Agustina Benech Arduin; David Benech Arduin; Ernesto Benech Arduin; Enrique Benech Arduin y Amanda Esther Benech Arduin, y sus herederos o causahabientes a título singular o universal a efectos de que comparezcan dentro del término de noventa días para manifestar si

aceptan o repudian la herencia de los causantes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el cual se proseguirán los procedimientos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 1.200.00 30|pub. 17003 Jul.25-v.set.5.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: POSADAS MONTESTRUC, LUCRECIA "Yacencia" (Ficha S. 61|82) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 200.00 10|pub. 18254 Ag.4-v.ag.17.

AUMENTO DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pedemonte, María contra CARLOS CHOPITEA. Aumento de pensión" (Ficha C. 225|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Chopitea para su intervención en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza por decreto Nº 6.125 del 2 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 41592 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: "José Adolfo Piacenza Solidilini contra IDALA S. A. - Nulidad" (Ficha: B|781|82), se emplaza a los herederos del señor José Adolfo Piacenza Solidilini, fallecido el 5 de diciembre de 1982, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 17731 Ag.1º-v.set.12.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "AGEMIAN KUZUIAN, LEON - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha A-1047|82), se hace saber que por auto Nº 10.671 de fecha 29 de junio de 1983, se señaló nueva fecha para la Junta de Acreedores dispuesta, para el día 31 de agosto a las 15 horas.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo momento ser examinados en la Oficina Actuaría, dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la primera publicación en el "Diario Oficial", podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaría las observaciones que tuviesen por conveniente respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. (Arts. 1532 y 1533 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 450.00 10|pub. 18373 Ag.5-v.ag.18.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Cancelo Rodríguez, Ana María y Raúl contra Sucesores de CARLOS JOSE AURELIO DOBAL - Intimación de pago" (Ficha 368|83), se cita y emplaza a los sucesores de Carlos José Aurelio Dobal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 600,00 30|pub. 12861 Ag.11-v.set.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en el expediente caratulado: Rosalía Burgos Barreiro de Gontad c| JUANA BANCHERO de SCIUTO "Escrituración Judicial" (Ficha 3215|81), se ha presentado Rosalía Burgos solicitando la escrituración judicial del solar sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 93.169, designado con el número 1 en el plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard inscrito en la Dirección General de Catastro con el número 31512 el 28 de noviembre de 1955, con un área de 452 metros 60 y 17,11 metros al N. de frente a la calle Tabobá.

Por tanto se cita y emplaza a Juana Banchero de Sciuto y sucesores a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 1.200.00 30|pub. 16439 Jul.21-v.set.1º.

INTIMACION
Juzgado de Paz Sexta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Montevideo en autos Benkiel Hirsz y otros c|VICTORIANO P. RODRIGUEZ, "Intimación", (F. 308|83), se cita y emplaza a Victoriano Prudencio Rodríguez Godoy a que otorgue la escritura de carta de pago del saldo de precio de venta del Padrón Nº 22359, enajenado a los Sres. Eduardo Alberti Hirsz Benkiel y Pedro Heriberto Anchordoqui, bajo apercibimiento de otorgarla la Sra. Juez de oficio. — Montevideo, cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) N$ 250.00 10|pub. 19171 Ag.12-v.ag.26.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y en autos caratulados: Odina Vega Rodríguez c./ESTER AIDA GIOVANELLI de BADO y ANTONIO BADO, "Cancelación de Hipoteca" (Ficha 3623/82), se cita y emplaza a Ester Aída Giovanelli y Antonio Bado por el término de noventa días, para que comparezcan a otorgar la escritura de cancelación de hipoteca, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo 25 de julio de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.

27) N$ 600.00 30/pub. 18044 Agto.3-v.set.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Alberto y Rodríguez, Amanda Josefa c|AQUINO, JUAN RAMON y VAZQUEZ DE AQUINO, NELIDA GLORIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|62|82), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Aquino y Nélida Gloria Vázquez De Aquino para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41818 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Millán Walter Isidro y Sánchez, Anita Cristina c.|ACOSTA, RUBEN DARIO y PRESA, MARTA FRANCISCA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 85|83), se cita, llama y emplaza a: Rúben Darío Acosta y Marta Francisca Presa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41828 Jul.25-v.set.5.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cortada, Blanca Ofelia c.| ALEM, ANTONIO JULIO - Pensión Alimenticia" (Ficha P.-219|83), se cita, llama y emplaza a: Antonio Julio Alem García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41613 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Aquino Héctor y Benitez, Blanca Luisa c.|CORREA, DALTON y DUARTE, ZUMILDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 81|83), se cita, llama y emplaza a: Dalton Correa y Zumilda Duarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41571 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Expósito, María c.| CACERES, SANTIAGO VALENTIN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C:|82|83), se cita, llama y emplaza a: Santiago Valentín Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. Nini D. Gorreta Silveira. — Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41531 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Jesús Jerez Ortiz y Juana Alejandrina García Aparicio, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Griotti Pablo y Sastre, Gloria c.| GARCIA, JUANA y JEREZ, JUAN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 181, año 1983), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42040 Ag.15-v.ag.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Loreley Guisulfo Lugirato, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Disessa, Miguel Angel c.| GUISULFO, LORELEY. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 199. Año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 22 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 Jul.25-v.set.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Capo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Della Bernarda, Gastón y González, Aurora contra FUENTES, JUAN y CAPO, MARIA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 593, año 1982) por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 200.00 10|pub. 18162 Ag.4-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Miranda Susana Norma c| PEREYRA LAZARO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|14|83), se cita, llama y emplaza a Lázaro Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación

gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dos de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41520 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Riobo Mónica c.|MARTINEZ FERNANDO HUGO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 202|82), se cita, llama y emplaza a Martínez Fernando Hugo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (R. 13.209) 30|pub. 41899 Jul.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Freitas, Sonia c.|MATO, CELSO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 129|83), se cita, llama y emplaza a: Celso Mato, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41945 Ag.3-v.set.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Díaz Soria Elcio y Santana Rebeiro Teresa c|PEREIRA RAMON JESUS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 108|83), se cita, llama y emplaza a Ramón Jesús Pereira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41577 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández Dina c.| MARTINEZ WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 472|82), se cita, llama y emplaza a Walter Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 41884 Jul.27-v.set.7.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Oliver de Podestá, Graciela Beatriz c.| PODESTA, LUIS ANTONIO - Guarda" (Ficha TC|112|83), se cita, llama y emplaza a: Luis Antonio Podestá, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diecisiete de junio de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41983 Ag.8-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Petazzi, Eduardo y Elizaga María Magdalena c| PORRA, ALFREDO y CUCHMA, JUANA ROSA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC|490|82), se cita, llama y emplaza a: Alfredo Porra y Juana Rosa Cuchma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintisiete de abril de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42026 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Díaz, Nelis contra URRUTIA, ANTUNEZ, JULIO CESAR. Pérdida de Patria Potestad" (Fª B. 177|83), se cita, llama y emplaza a Julio César Urrutia Antúnez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41989 Ago.9-v.set.20.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Expediente A-87.551. — Resolución 5.246, del 31 de diciembre de 1982. — Cuentas de Contribución por mejoras - Pavimentación en calles de la ciudad de Sauce.
La Intendencia Municipal de Canelones informa que de acuerdo a lo dispuesto por la resolución Nº 5.246 del 31 de diciembre de 1982, los saldos deudores de las Cuentas de Contribución por Mejoras de las Obras de Pavimentación realizadas en las calles Cnel. Peirán y Montevideo de la ciudad de Sauce, deberán ajustarse por un coeficiente igual a 1,28579 a partir del 1º de agosto del año en curso.
En aquellos casos en que el deudor hubiese optado por el pago en cuotas, éstas se ajustarán a partir de esta fecha.
27) (C. C.) 5|pub. 42039 Ag.12-v.ag.18.

Expediente A-87.551. — Resolución 1.03, del 10 de enero de 1982. — Cuentas de Contribución por Mejoras - Pavimentación en calles de la ciudad de Santa Lucía.
La Intendencia Municipal de Canelones informa que de acuerdo a lo dispuesto por la resolución Nº 1.03, del 10 de enero de 1982, los saldos deudores de las Cuentas por Contribución por Mejoras de las Obras de Pavimentación realizadas en las calles Sarandí, Rivera, Legnani y Batlle y Ordóñez, de la ciudad de Santa Lucía, deberán ajustarse por un coeficiente igual a 1,28579, a partir del 1º de agosto del año en curso.
En aquellos casos en que el deudor hubiese optado por el pago en cuotas, éstas se ajustarán a partir de esta fecha.
27) (C. C.) 5|pub. 42038 Ag.12-v.ag.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A-87.551. — Resolución Nº 2.969 del 22 de julio de 1983. — Se fijan plazos para cancelar Cuentas de Pavimento de las calles José Enrique Rodó, Laureles, Tomás Berreta, Treinta y Tres, Alamo de Suárez, de la ciudad de Canelones.

"Canelones, 22 de julio de 1983.

Visto: Lo dispuesto por la resolución número 2.710 del 13 de julio de 1983, que aprueba las cuentas correspondientes a los predios frentistas de las calles José Enrique Rodó, Laureles, Tomás Berreta, Treinta y Tres y Alamo de Suárez de la ciudad de Canelones, en las cuales se ejecutaron obras de pavimento.
Considerando: Que es necesario establecer sistemas de cobro que aseguren a la comuna los recursos en tiempo y forma para proseguir con las obras de pavimentación.
Atento: A lo que establece la Ordenanza número 578 del 22 de febrero de 1973 y modificativas de Contribución por Mejoras y los artículos 2º y 3º de la resolución Nº 2.710 del 13 de junio de 1983.

En acuerdo: Con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º) Fíjase un plazo máximo de cinco años para cancelar las cuentas de pavimento de los predios frentistas de las calles José Enrique Rodó, Laureles, Tomás Berreta, Treinta y Tres y Alamo de Suárez de la ciudad de Canelones en las que se ejecutaron obras de pavimento.
2º) Las cuentas podrán ser canceladas por cualquiera de los siguientes sistemas:

1) Pago contado antes del 31 de octubre de 1983. Quienes opten por este sistema se beneficiarán con un 15 por ciento de descuento sobre el monto de la cuenta.
2) En cuatro cuotas trimestrales e iguales.
3) En ocho cuotas trimestrales e iguales.
4) En doce cuotas trimestrales e iguales.
5) En dieciséis cuotas trimestrales e iguales.
6) En veinte cuotas trimestrales e iguales.
El plazo para el pago de la primer cuota de los sistemas 2) a 6) será el 30 de setiembre del año en curso.

3º) Los propietarios de los padrones afectados deberán realizar una declaración jurada indicando el sistema elegido.
4º) El monto de las cuotas será ajustado semestralmente, tomando como base la variación del Indice de Costo de Vida; según estadísticas de la Dirección General de Estadísticas y Censos a cuyos efectos se seguirá el siguiente procedimiento.
a) Las dos primeras cuotas no tendrán ajuste;
b) Las cuotas 3ª y 4ª con vencimiento en marzo|84 y junio|84 se ajustarán tomando como base la variación del índice de costo de vida entre los meses de junio y diciembre de 1983;
c) Las cuotas subsiguientes se ajustarán del siguiente modo:
i) Las que vencen en los meses de marzo y junio de cada año con la variación del índice de costo de vida operada entre el mes de diciembre del año anterior y el mes de junio de 1983.
ii) Las que vencen en los meses de setiembre y diciembre de cada año, con la variación del índice de costo de vida operada entre el mes de junic de cada año y el mes de junio de 1983.
5º) Pase a la Unidad de Relaciones Públicas como está dispuesto, a fin de realizar las publicaciones correspondientes; cumplido vuelva a esta Dirección General. — Cnel. Waldemar Tarigo, Intendente Municipal. — Ing. Agr. Heber H. Rebufello, Secretario. — Cr. Antonio Agrafojo, Director General de Hacienda".

Calle José Enrique Rodó

Padrón Nº	Importe en N$
1906	359.492.00
1901	85.140.00
1902	26.658.00
3031	27.000.00
4753	17.010.00
3673	17.376.00
3672	19.200.00
3671	19.200.00
3670	19.200.00
3669	19.200.00
3668	19.200.00
3667	19.200.00
3666	19.200.00
3665	19.200.00
3664	17.936.00
844	64.275.00
845	13.500.00
846	12.000.00
847	18.000.00
5020	20.730.00
3678	19.770.00
2537	26.250.00
744	45.165.00
2536	36.000.00

Calle Laureles

Padrón Nº	Importe en N$
2852	16.000.00
1903	32.000.00
1902	39.792.00
5016	13.248.00
4753	53.664.00
1905	19.296.00
3676	14.000.00
3675	19.232.00
3674	19.232.00
3673	44.960.00
5357	5.232.00

Calle Tomás Berreta

Padrón Nº	Importe en N$
5060	36.150.00
5062	45.000.00
646	45.000.00
2527	208.320.00
3975	34.500.00
3960	18.000.00
743	18.000.00
4262	22.275.00
3091	35.235.00
3661	18.720.00
3660	19.200.00
3659	19.200.00
3658	19.200.00
3657	19.200.00
3656	19.200.00
3655	19.200.00
3654	19.200.00
1905	45.408.00

Calle Treinte y Tres

Padrón Nº	Importe en N$
2398	20.000.00
1761	20.000.00
1762	23.440.00
1751	24.400.00
2934	10.437.00
1749	17.760.00
1750	62.320.00

Calle Mº Alamo de Suárez

Padrón Nº	Importe en N$
1760	85.500.00
1759	25.000.00
4431	12.600.00
1758	12.400.00
1757	50.000.00
2529	50.000.00
1765	57.600.00
2622	68.000.00
5179	20.000.00
1786	20.000.00
1785	20.000.00
1784	20.000.00
1783	20.000.00

27) (C. C) 3|pub. 42037 Ag.12-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos: Gadea, Ricardo Héctor e Isabel Varela c|SILVIO AGOSTA BANDERA y ANABELINA GONZALEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha C. 225|83), se cita, llama y emplaza a Silvio Agosta Bandera y Anabelina González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La pérdida de la Patria Potestad se gestiona para posterior legitimación (Ley 13.209). — Las Piedras, junio 14 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41688 Jul.21-v.set.1º.

AUMENTO PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a Walter Arruda, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Domínguez Nilsa contra WALTER ARRUDA. Aumento de pensión alimenticia" (Ficha C: Nº 271, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se hallan auxiliadas de pobreza. — Las Piedras, 17 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41535 Ag.8-v.set.19.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "Brignoni, Exequiel c.| Suc. de PEDRO GARCIA RODRIGUEZ - Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 200, año 1973) se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro García Rodríguez: Juan Pedro, Severo Ignacio, Mario Humberto, Julio César, Raúl Carmelo, Elvida Angélica, Irma Elena y Esther García Reyes; a la señora Angela Elisa Sartori de García (cónyuge); a los herederos de los nombrados y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 1.050.00 30|pub. 17776 Ag.1º-v.set.12.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "Rodríguez Patrón, Susana Maribel c| ABDON VIERA RIVERO y otro - Cancelación de Hipoteca" (Ficha A. 264|983), se intima y emplaza por el término de noventa días, a Abdon Viera Rivero y Guzmán Ademar Viera Moreira, a que comparezcan a otorgar la escritura de cancelación de hipoteca referente al padrón Nº 1336, Cuarta Sección Judicial de Canelones urbano, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 14 de junio de 1983. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 1.050.00 30|pub. 17766 Ag.1º-v.set.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Suárez Umpiérrez Sulema T. c| BANCO CONTINENTAL - Escrituración de Oficio" (Ficha 1528|82), se cita y emplaza a la parte promitente Sr. Braulio Viñoly Castro o sus sucesores a cualquier título a comparecer ante esta Sede dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de procederse a escriturar de oficio y designarsele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos, de un solar de terreno baldío, empadronado actualmente con el Nº 1503, antes en mayor área con el Nº 4914, señalado con el Nº 281 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de julio de 1954, según el cual consta de una superficie de 300 metros cuadrados, fue inscripto en el Registro respectivo el 25 de enero de 1958 con el Nº 45, al Folio 45, del Libro 90.

Se deja constancia que Sulema Umpiérrez, esta auxiliada de pobreza según resolución 2.261 del expediente caratulado: "Suárez Umpiérrez Sulema T. (Pieza separada de F 1528|82) - Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 78|83), concedida por auto Nº 1235 del 11|4|83 de acuerdo a los artículos 254 Cont. de la República y artículos 1289 del C. P. C.. — Las Piedras, 21 de julio de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41918 Ag.1º-v.set.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Pando, dictada en autos: Perille, Julián Jacinto y Nelly Teresita Ferrúa contra JUAN ANGEL SANCHEZ y SUSANA MARTINEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 124/83), se cita, llama y emplaza a Juan Angel Sánchez y Susana Martínez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan en dicho juicio. — Pando, 19 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 600.00 30/pub. 18826 Agto.10-v.set.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Perille, Julián Jacinto y Nelly Teresita Ferrúa c./RICARDO REYES y SUSANA MARTINEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 126/83), se cita, llama y emplaza a Ricardo Reyes y Susana Martínez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 19 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 600.00 30/pub. 18825 Agto.10-v.set.21.

COLONIA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "CHERVONAGURA, DAVID - Escrituración de Oficio" (Fº 202|81), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Alfredo Gugelmeier y Olga Schüsselin o quienes tengan interés en los inmuebles que se referirán a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días, a proceder a la escrituración de tres solares de terreno ubicados en la Décima Sección Judicial de Colonia, empadronados en m|á con el Nº 686, señalados con los Nos. 11, 12 y 13 en el plano del Agr. Alberto Davyt de fecha junio de 1953 e inscriptos en la Dirección General de Catastro con la fecha del 21 de octubre de 1953, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. — Nueva Helvecia, 24 de setiembre de 1982. — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.

27) N$ 1.200.00 30|pub. 17743 Ag.1º-v.set.12.

DURAZNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Moreira Ramón y De Los Santos de Moreira, Estela contra JUAN PINTOS y WILMAN GALEANO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 618|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Pintos y Wilma Galeano, a fin de que declaren la pérdida de la Patria Potestad que ejercen sobre su menor hija legítima Ana Karina y su posterior legitimación adoptiva por los comparecientes. — Durazno, diciembre 2 de 1982.— Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 16872 Jul.21-v.set.1º

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 39

La Intendencia Municipal de Flores cita a las siguietes personas para que concurran a sus Oficinas Centrales a efectos de notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes que se mencionan, en un plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Art. 51 del Código Tributario).

Nombre	Expediente
Felipe Ramírez	831.376
Lucía Balaguer	831.389
Walter H. Ríos	831.480
Jenny Peile de Kehr	831.530
Benigno Legarralde	831.484

Trinidad, 3 de agosto de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo José Amy, Director General Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 42027 Ag.12-v.ag.16.

INTEDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 38|983

Llamado a interesados en explotar el Monte Municipal de Eucaliptus existente en Ismael Cortinas.

1º) El plazo del contrato será de 6 (seis) meses, dentro del cual deberá procederse al talado total de los 170 eucaliptus existentes bajo supervisión del Asesor Agronómico Comunal.

2º) Quedará prohibida la subcontratación

3º) El interesado deberá determinar la forma con que retribuirá a la Municipalidad.

4º) Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado ante las Oficinas de la Junta Local de Ismael Cortinas o de la Intendencia Municipal antes de las 18:00 horas del día 19 de agosto de 1983.

5º) La apertura de propuestas se realizará el día 22 de agosto de 1983 a las 18:30 horas en las Oficinas Centrales de la Comuna.

6º) La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la oferta que repute más adecuada o rechazarlas todas. — Trinidad, 1º de agosto de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 42028 Ag.12-v.ag.16.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en los autos caratulados: "BARRERA; SILVIA GRACIELA, OSCAR BELEN LUIS ALBERTO y VICTOR HUGO y LUIS EDUARDO - Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Inzaurralde Núñez Belén Candelario" (Fa. 511|83), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 26 de julio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 750.00 30|pub. 18897 Ag.10-v.set.21.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos caratulados: Malorano Fiorella Rita c|. BONINI RODOLFO JHON

"Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 51|83), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Jhon Bonini para que dentro de noventa días comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Maldonado, 18 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 14057 Jun.16-v.jun 30. Jul.21-v.Ag.16.

EJECUCION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se intima el pago de la deuda ejecutada en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. c| Sucesores de: ZAKI SAUED SUKAI - Ejecución de Contrato de Garantía Hipotecaria" (Ficha B-2011|83), con plazo de tres días a partir del siguiente día hábil de la última publicación para pagar la suma adeudada. — Punta del Este, 20 de mayo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 200.00 10|pub. 18420 Ag.5-v.ag.18.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "Villete Velázquez, Rosa Justa contra ODIZZIO RAMON y otros. Escrituración Judicial" (Ficha 1164|82) se cita, llama y emplaza a Ramón Odizzio Mosca, María Aurora Odizzio de Astiazarán, Aurora Mosca de Odizzio, Felicidad, Abel y Juan Odizzio Mosca, Josefa Píriz, Hodda López, Lila Asugaray y Julio Astiazarán o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio del bien empadronado con el Nº 2.965, solar 12, manzana 9 de Maldonado. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 300.00 10|pub. 18167 Ag.4-v.ag.17.

PAYSANDU

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARCEL ALBERTO LEIVAS CARREA "Guarda" (Ficha C.| 24|1983), se cita, llama y emplaza a Teótimo Herculano Leivas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 26 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 15503 Jul.21-v.set.1º.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "O.S.E. c| ARACY GOMEZ de FREITAS - Toma urgente de posesión" Padrón Nº 8.176, Octava Sección Judicial de Rivera (Ficha A. Nº 96|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aracy Gómez de Freitas, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de continuar con el trámite. — Rivera, 23 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41866 Jul.25-v.set.5.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Méndez Elovaldo y Burlón de Méndez María Flor de Lis contra ALCORTA WALTER RUBEN y PEREIRA GECI. Pérdida de Patria Potestad" (F. 585|81) se cita, llama y emplaza a Walter Ruben Alcorta y Geci Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 9 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 15008 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Techera Gamenthaler, Obdulia Emilia y Noguera, Antonio Angel contra ALVAREZ, MARIA DE LOURDES - Pérdida de la Patria Potestad" (F. 204|83), se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado por el término de treinta días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, abril trece de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 19265 Ag.12-v.ag.26.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SEVERO, ROBERTO FABIAN - Guarda" (La. C-8|79), se cita, llama y emplaza a Nila Severo, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Salto, 15 de junio de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 16979 Jul.22-v.set.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "OLIVERA MACHADO, GLADYS MARI y CARLOS MARIO - Posesión notoria de estado civil y petición de herencia (Pieza separada de los autos: Fagúndez Corrales, Pedro - Sucesión (Ficha A. 586|1975) (Ficha A. 273|1983)", se emplaza a los herederos del causante Pedro Fagúndez Corrales, a sus hijos legítimos: Nepomuceno, Luis Alberto, Irma, José Lavalleja, Lila Oribe, Saravia, Ilda, Alba, Pedro y Nelso Fagúndez Ferreira, y a la cónyuge supérstite Ilda Ferreira de Fagúndez, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de julio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 350,00 10|pub. 19048 Ag.11-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: "Capurro, Alberto y Pereira Selanira con ELEONOR RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (La. C. 20|1983); se cita, llama y emplaza a Eleonor Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 15 de junio de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 200,00 20|pub. 19049 Ag.11-v.set.8.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PEÑALOZA CABRAL, ESTHER KELINA - Guarda" (La. C-48|83), se cita, llama y emplaza a Roberto Peñaloza, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 23 de junio de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41840 Jul.22-v.set.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TEXIS, WASHINGTON DELFINO - Guarda" (C.|60|80), se cita y emplaza a Elsa Lilián Tesis, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 18 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 16972 Jul.22-v.set.2.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "López, Washington Antenor y otra contra DEL RIO, BENJAMIN S. y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 103|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benjamín S. del Río y a Juana A. Pintos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de Ruben Luis Dutra, para que comparezca a esdesignárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, artículo 12, ley 15.210). — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41591 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos, "Rodríguez Cabrera, Teresita Nelva c| LEOTTE, ANDRES. - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 93|83), se cita, llama y emplaza a Andrés Leotte por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — San José, 9 de junio de 1983. — Comunicación gratuita, artículo 12 ley 15.210. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 15.210) 30|pub. 41521 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en los autos: SEGNANA BRUNO. "Concurso Voluntario" (A. 967|1982) se hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Bruno Segnana solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 24 de mayo de 1983 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 23 de agosto de 1983 a las 15 horas en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 6 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 1.575.00 45|pub. 14454 Jun.21-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: Busto, Luis Alberto c.|MALLADA, MARTA TERESA de JESUS. "Pérdida de la Patria Potestar", (Ficha "M" 152|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Teresa de Jesús Mallada, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — San José, 9 de junio de 1983. — Publicación gratuita, artículo 12, ley 15.210. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41874 Jul.26-v.set.6.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "PETRONA KONKLE c| Suc. de ROBERTO KONKLE CASTRO - Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 908 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Diperna, iniciando juicio para acreditar por Posesión Notoria de Estado Civil, de que Roberto y Petrona Konkle son hijos naturales de Gernovevo Konkle y de Bernabela Castro.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos sobre el presente juicio, a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1º de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 350.00 10|pub. 18184 Ag.4-v.ag.17.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Raquel Martinelli c| MARIA DEL LUJAN FALCON - Medida cautelar y preparatoria y posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Ficha Nº 59 año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Martinelli, en representación legal de su menor hija María Mercedes Martinelli, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil y petición de herencia, con el fin de que María Mercedes Martinelli, sea declarada hija natural de Francisco Falcón.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho en la herencia de Francisco Falcón, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 23 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 400.00 10|pub. 18185 Ag.4-v.ag.17.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, se hace saber la apertura de la Herencia Yacente de ALEJO GLINSKY (Ficha Nº 68, año 1983); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 300.00 20|pub. 13774 Jun.14-v.jun.27. Ag.12-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos caratulados: Etel Nery Vignolo c.|LUIS ALBERTO de LIMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº L. C. Nº 120|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto de Lima, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de asignársele defensor de oficio. — Dolores, 7 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 750.00 30|pub. 14325 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Alicia Darraido contra BERNARDO S. MESA. Guarda" (Fº 103|M|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Darraido promoviendo juicio de Guarda contra Bernardo S. Mesa a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de junio de 1983. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30|pub. 18770 Ag.9-v.set.20.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Jorge Ríos contra Sucesores de JORGE FRANCISCO BENITEZ. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha Nº 224, año 1983) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Jorge Ríos iniciando juicio de posesión notoria de estado civil y petición de herencia contra los sucesores de Jorge Francisco Benítez.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a Rosa América Benítez Bianchi, por el término procedimientos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de julio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 18771 Ag.9-v.set.20.

TACUAREMBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesores de ELISEO SANTIAGO SUGO GALEANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1003|979), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eliseo Santiago Sugo Galeano, para que comparezcan a reconocer las firmas estampadas en los documentos de adeudos agregados a fs. 3 y 4 y a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 7 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30|pub. 14511 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a doña Dinorah Alvarez, a estar a derecho en autos: Cardozo, Ricardo y Aurora Mac. o de Cardozo c| DINORAH ALVAREZ "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha 1145|1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 600.00 30|pub. 16500 Jul.21-v.set.1º.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Fisco, Antonio Bargo y otros c.| Desconocidos - Infracción Aduanera" (Ficha Nº 3|83), se hace saber que el día 29 de agosto de 1983 a las 14.30 horas, en las puertas de la Aduana local, sito en calle Juan Spikerman 524 de Treinta y Tres, y por el martillero Ademar Bardesio Ramírez se rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 36.600.00) una camioneta marca "Ford" F 100, año 1964, Chasis número F10AA3SB17675, matrícula Nº P 11.694.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de su cargo la comisión del rematador e impuesto.— Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

27) N$ 400.00 10|pub. 18913 Ag.10-v.ag.23.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 11 de agosto de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,73550
Austria	Chelín Austríaco	0700		19,20000
Bélgica	Francos Belgas	0800		54,74000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,23710
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,83000
España	Pesetas	2100		154,15000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,22100
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,05600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,48000
Italia	Liras	3500		1.618,00000
Japón	Yens	3600		246,30000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,57000
Portugal	Escudo Portugués	5200		124.45000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,95500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,19200
OTROS ARBITRAJES				
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,04132
Argentina	Peso Argentino	0500		10,46400
Australia	Dólares Australianos	0105		1,14670
Brasil	Cruceiros	1000		637,87000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,54560
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,12300
Venezuela	Bolívar	6200		9,90000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 2,13000	N$ 2,14000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03275	" 0,03300	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 34,95000	" 35,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 34,95000	" 35,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 35,00000	" 35,05000	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	15.8.83	11 1/16
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 412,6000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	——	——	9 11/16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42063 v-agt.16

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEVERCILINO o DEVERCELINO o DEBERCILINO SOUZA MACHADO (Ficha: S.|344|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19550 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA (ANELE) PLAUSKAS ó PLAUSKAITE (Ficha S.|302|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19548 Agfo.16.v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "FRANCISCO LUIS FUENTES ALVAREZ o FRANCISCO LUIS MARIA FUENTES ALVAREZ "Sucesión" (Ficha 101|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 19515 Ago.16-v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARCOS EUGENIO TAGLIORETTI TOMAS (Ficha 576|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19573 Ag.16.v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CATALINA LAMBIASO DE QUIJANO (Ficha S. 218|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 19552 Ago.16-v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JORGE STRAUCH GARICOCHE (Ficha: S.| 284|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19547 Ago.16.v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM REY MARTINEZ (Ficha F. 584|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19511 Ago.16.v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CIRINO D'ALESSIO (Ficha A. 334|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19546 Ago.16.v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SARTI TENTI (Ficha V. 789|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19576 Ag. 16.v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO DOMATO MUNIZ (E. 861|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19545 Ago.16.v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINO ALBERTO VIOJO AMORIN o BIOJO AMORIN (E. 853|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19544 Ago.16.v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO NOVELLI REBELLA (E. 737|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19513 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOSMA RAQUEL o DIOSMA DIONISIA TORRES SAIZ (E. 475|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19512 Ago.161-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZELMIRA LOPARDO o MARIA ZELMIRA LOPARDO de HACKEMBRUCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 19572 Ag.16.v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO AZAMBUYA o AZAMBUYA CARCABELO (Ficha S. 349|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19575 Ag.16.v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO GARIN (Ficha S. 281|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19619 Ag.16.v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ (S. 1589|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvido, 30 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19514 Ago.16.v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO GONZALEZ PLATEIRO de MELGAR o CONSUELO GONZALEZ PLATEIRO FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 19581 Ag.16.v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO ROBLES NOVO (F. C. 435|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19509 Ago.16.v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Le do de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERNARDO ROUSSERIE (Ficha 693|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19574 Ag.16.v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BENTOS AGUIAR (Ficha: S.|315|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria djunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 19543 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MONTES DE OCA OCAMPO y ELOAR REIS o DOS REIS MARTINS (Ficha: S.|335| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1983 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub, 19553 Ago.16-v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA DE LOURDES OLASCUAGA BLANCO de COMPAGNONE y de CARLOS ALBERTO COMPAGNONE OLASCUAGA (Ficha F. 667/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 19549 Agto.16.v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ACEVEDO ALVAREZ o CARMEN ACEVEDO ALVAREZ de GALLINAL o MARIA CARMEN ACEVEDO ALVAREZ de GALLINAL (Ficha F. 681/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 19551 Agto.16.v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. —J El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ALBERTO LECUNA GODOY (Ficha A. 461|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 19580 Ag.16-v.ag.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIENTE STRATTA ASSANELLI (F. C. V. 160|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de agosto de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 19609 Ag.16-v.ag.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA MARCELINA o MARCELINA SABINA GARCIA FUNES o FUNEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 355|C|982). — Carmelo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 19607 Ag.16-v.ag.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA LAZANDE o LESANDE o LESANDRE o LESANDER (F. B. 671|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 3 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 19600 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY ALCINA o ALSINA (F. B. 673|873), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 3 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 19599 Ag.16-v.ag.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MARIA UMPIERREZ o UMPIERRES BERRUTTI o BERRUTI (F. 2033|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 19589 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BUBILAY PARADA NIETO (Ficha N 410|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 29 de julio de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 19582 Ag.16-v.ag.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALVEAR GIARDELLO SANTI o SANTTI, "Sucesión" (Ficha B. 97/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 19518 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN FRAGA RIERA, "Sucesión" (Ficha B. 153/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de julio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 19520 Agto.16-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ ALIANDRE (Ficha A. 84/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de agosto de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 19519 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LEON KAMRAT o KAMBRAT STAROSZCZCS o STAROSZCZUK o STAROSZCZNK o STAROZCZUK o STARESCHUK (Ficha A. 78/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de agosto de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 19521 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GUADALUPE ESEIZA PONTEPRINO DE DESIRELLO y JOSE EUSEBIO DESIRELLO ONETTO, "Sucesiones" (Ficha A. 83/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de agosto de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 200.00 10/pub. 19522 Agto.16-v.agto.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA DE LOS SANTOS DE PRADIE (Ficha "B" Nº 196/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, agosto 3 de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 19528 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIA AMELIA BORTAGARAY SERRAT (Ficha "B" Nº 81/970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, tres de agosto de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 19529 Agto.16-v.agto.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA URETA SANCHEZ - Sucesión" (Ficha 801|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 19597 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILIA o HILA DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS PRIETO. "Sucesión" (Ficha 922|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 19596 Ag.16-v.ag.30.

3—Convocatorias Comerciales

FUNDADORA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1983, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1982.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1/pub. 19569 Agto.16-v.agto.16.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este servicio los señores DEMETRIO FEDORAC DARDA y CATALINA GAMENSCIC, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 3291 del Cementerio del Norte, del cual son titulares y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 600.00 10/pub. 19539 Agto.16-v.agto.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON RODRIGUEZ c| MARIA INES de PENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1024|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 19611 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: AMESTOY ASTRALDI, MIGUEL FEDERICO y ETCHEGARAY BARRAN, ADRIANA (Ficha V. 721/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Federico Amestoy Astraldi y Adriana Etchegaray Barrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 19542 Agto.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RABELLINO DE PARADA, GLADYS MARIA c./PARADA, EDISON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 299/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rabellino De Parada, Gladys María c./Parada, Edison, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 19563 Agto.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LAVISTA, HORACIO y FERRES, MARIA (Ficha D. 395/82), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Julio Lavista Touron y María Ferrés Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 19541 Agto.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges RUBEN DARIO CARDOZO EGUREN y GERDA FRIEDA GRUNOW UHRIG (autos ficha A. 687|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 19588 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAIAS SHAKESPEARE PESCE e IRMA ALONSO BENEDETTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 499/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20/pub. 19562 Agto.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ROMPANI CARLOS y ZORRILLA DE SAN MARTIN, FRANCISCA" (Ficha D|489|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Francisco Rompani Delmond y María Francisca Zorrilla de San Martín García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 19620 Ag.16-v.set.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "BRITOS, ANTONIO ADHEMAR contra EVANGELINA MABEL GONZALEZ DE LUCCA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F|A 481|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Adhemar Britos y Evangelina Mabel González de Lucca o Delucca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 20 de junio de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 19603 Ag.16-v.set.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de febrero de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos OMAR BARRETO y MARIA DELIA DE LEON VELAZQUEZ (Ficha Nº 18|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 19591 Ag.16-v.set.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JUAN JOSE OLIVERA ARIAS y GRACIELA TERESITA GONZALEZ ECHEVERS DE OLIVERA, (Ficha: B|229|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan José Olivera Arias y Graciela Teresita González Echevers de Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de agosto de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 19525 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: DAVILA MARTINEZ, JORGE ESTANISLAO y ESQUIROS MARTIGANI, MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha B. 234|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Estanislao Dávila Martínez y María Del Rosario Esquiros Martigani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de agosto de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 19526 Ag.16-v.set.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "IRMA IRIS CASTROMAN de ROSLIK c| EDUARDO ROSLIK - disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha Letra A. Nº 134|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Iris Castromán y Eduardo Roslik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 19605 Ag.16-v.set.13.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

RODA'S LTDA.

Por documento del 28 de febrero de 1983, se disolvió "Roda's Ltda.". Interesados a Luis Alberto de Herrera 4442. Ciudad, Montevideo.

6) N$ 12.00 1|pub. 19568 Ag.16-v.ag.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Alvarez Luzardo, Silvia Isabel c| ZEMTEV MESTRE, JUAN ANTONIO - Divorcio" (Ficha D|174|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Zemtev Mestre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 750.00 30|pub. 19622 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos "Edgardo Nelson Toranza c| MARTA ESTELA SENA - Divorcio" (Ficha 390|83), se cita, llama y emplaza a Marta Estela Sena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 19621 Ag.16-v.set.27.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en autos caratulados: QUEIROLO MELLONI, ADRIANA FRANCESCA STEFANIA "Incapacidad" (Ficha 2421|81), se declaró en estado de incapacidad a Adriana Francesca Stefania Queirolo Melloni, habiéndose designado curador legal de la misma, a la señora Alda Nella Melloni de Queirolo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

10) N$ 210.00 10|pub. 18848 Ago.16-v.ago.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ANTINORI RIVERO, ARIEL ISABELINO - Incapacidad" (F: 651|C|981), se hace saber que por Decreto Nº 1151 de fecha 13 de mayo de 1983, se ha decretado a Ariel Isabelino Antinoro Rivero en estado de incapacidad, designándose como curador a Nestor Alberto Antinori Rivero. — Carmelo, 9 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 19593 Ag.16.v.ag.30.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA del CARMEN LARIA BERTA, constituyendo domicilio en Juan de Dios Peza 2333 bis ap. 5, al Sr. Juez digo: Que optando al título de escribana, ofrezco la declaración de Ruben Romano y Julio Santos, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Laria. — Tatiana Ferreira de Sorrondeguy, Abogada". — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 250.00 10|pub. 19516 Ag.16.v.ag.30.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 88|11

Objeto: Sillas y sillones metálicos.

Apertura de ofertas: Primer llamado: 27 de setiembre de 1983 a las 14 horas. Segundo llamado (sólo en caso de ser necesario): 27 de setiembre de 1983 a las 15 horas.

Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras (Minas 1402, 3er. piso).

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones (Minas 1402, 1er. Subsuelo), en días y horas indicadas precedentemente.

12) (Cta Cte.) 3|pub. 42064 Ag.16.v.ag.18.

LICITACION RESTRINGIDA

Adquisición e instalación de Reguladores de Tensión para equipo central de computación y unidades periféricas

1er. y 2do. llamado

PRORROGA DE APERTURA

El Banco Hipotecario del Uruguay, comunica a los interesados en la Licitación Restringida, para la adquisición e instalación de reguladores de tensión para equipo central de computación y unidades periféricas, cuya fecha de apertura había sido fijada para el martes 16 de agosto de 1983, que la misma se efectuará el 23 de agosto de 1983, en la Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, Avenida Daniel Fernández Crespo 1508, 3er. Subsuelo, a las horas 14.00 y 15.00 para el primer y segundo llamado respectivamente. — Montevideo, agosto de 1983. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42076 Ag.16.v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Llámase a Licitación Pública a los interesados para las obras de reacondicionamiento y|o construcción de varias plazas y plazuelas de Montevideo, los pliegos de condiciones podrán obtenerse en este Servicio de Paseos Públicos, previo pago de la cantidad de N$ 800.00 en el Servicio de Tesorería.

Las ofertas se recibirán en este Servicio de Paseos Públicos 4to. Piso de la Intendencia Municipal de Montevideo, el día 7 de setiembre de 1983 a la sora 15 en primer llamado, de no presentarse un mínimo de tres oferentes se procederá a efectuar un segundo llamado a la hora 15 y 30 del mismo día.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42073 Ag.16.v.ag.16.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de agosto de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ERNESTO ALFARO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 4575 (Peñarol) y CINTIA JANNETE PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Central 4580 (Peñarol).

HUGO VICTOR ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental ,domiciliado Gaboto 1316 Apto. 5 y SUSSY MACHADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maturana 965 Apto. 3.

DANIEL ALVAREZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2182 Apto. 7 y MARY ISABEL TRAVERSA, 25 años, soltera, técnica, Podóloga, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5857.

JHONNY DIEGO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Constitución Nº 2245 y MARUXA BRENDA MEDINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2245.

OFICINA Nº 2

PABLO ANDRES BARBE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6636 y FLOR del VALLE SUAREZ, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3284.

LUIS CARLOS BUZO, 29 años, soltero, empleado, oriental ,domiciliado Ruben Darío 3017 y LIRIA SUSAÑA BRAÑA, 22 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Carlos Ma. Herrera 660.

OFICINA Nº 3

JOSE MANUEL CONDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1489 y ANA de LOURDES PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4140.

SERGIO JESUS CACERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2944 y LUCILL EVA HOBBAS, 26 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3141.

ANTONIO FERNANDO CAETANO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1584 Apto. 304 y NANCY YANETT URRUZUNO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Manuel Quintela 3242.

JULIO CESAR CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2880 y MARIELA SUSANA CAMELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Suárez Nº 2840.

OFICINA Nº 5

FERNANDO GARCIA, 23 años, soltero marino militar, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1588 Apto. 301 y MARIA RITA GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea Nº 4077 Apto. 2.

RENZO ALBERICO GHIO, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2108 y SILVIA MONICA PELAEZ, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Enrique Martínez Nº 2108.

RODOLFO BARTOLOME GONELLA, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Espartero 1541 y SHEILA ESTHER NAMESNY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Espartero 1541.

OFICINA Nº 6

DANIEL RAUL MARCALAIN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Atlántico 1533 y ADRIANA MONICA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigan Nº 1427 Apto. 5.

EDGARDO RAUL MARMOL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Millán 3792 Apto. 9 y STELLA MARIS VILA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Millán 3792 Apto. 9.

JESUS MORALES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2468 e HILDA GABRIELA TORENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3383 Apto. 5.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 27 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1396 Apto. 8 y GRACIELA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cartagena 1590.

JOSE MERLO, 49 años, divorciado, chofer, oirental, domiciliado Octavio Lapido Nº 1128 y MARIA ALFA BENITEZ, 55 años, viuda, oriental ,domiciliada Octavio Lapido 1128.

FRANCO MAGLIERI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Andrés M. Trueba 993 y SYLVIA GRACIELA REGO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2309.

OFICINA Nº 7

JOSE HECTOR PAGANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1470 y MYRIAM ELIZABETH GADEA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1974 Apto. 106.

FERNANDO WILFREDO PELAEZ, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Hocquart 2220 Apto. 5 y ALICIA MONICA ARZUA, 24 años, divorciada, estudiante, oriental ,domiciliada Luis A. de Herrera 3883.

MARIO CESAR POSE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 2472 (Cerro) y AMELIA BEATRIZ PEREIRA, 23 años, empleada, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar Nº 4239.

OFICINA Nº 8

RUBEN WALTER RAMIREZ, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Martín C. Martínez 2419 e IRIS ISABEL RIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Martín C. Martínez 2418.

MIGUEL ANGEL ROSES, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1418 Apto. 204 y ANA ETHEL CAL, 29 años, soltera, médico, oriental, domicilaida Coraceros 3612.

OFICINA Nº 9

RUBEN ANTONIO SUAREZ, 28 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Román García 1085 y MARGARITA JUANA LAPAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5355.

OFICINA Nº 10

OSCAR OMAR VIEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 981 y ANA ISABEL GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 981.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ag.18.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V 388|83), se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PEDRO CORBO PEREZ, Acta Nº 41 de la 6ta. Sección de la ciudad de Florida, de fecha 10 de julio de 1902, en la misma donde dice: "Silvero", debe decir JUAN PEDRO, debiendo modificarse el margen donde dice: "Silvero Corbo" debe decir JUAN PEDRO CORBO. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 19536 Ag.16.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NANCY MABEL ARAMBEL QUIÑONES, "Rectificación de partida", (Ficha E. 620|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde se omitió mencionar el año de nacimiento de la misma debe establecerse "MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE" por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 8 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 19555 Ag.16.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GONZALEZ FUNES, IRMA AMERICA, "Rectificación de Partida", (Ficha F.539|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR SABATHE e IRMA AMERICA GONZALEZ FUNES, pues donde la contrayente figura como: "hija de Donato González", debe decir: HIJA DE PADRE DESCONOCIDO. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 19517 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "BONILLA, RAMON JUSTO o RAMON ENRIQUE DECUADRA - Rectificación de Partida" (Ficha F.626 año 1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Ramón Justo Bonilla, pues donde figura como: "Román Enrique Decuadra", debe decir: ROMAN JUSTO BONILLA, y b) de defunción de Román Justo Bonilla, pues donde el causante figura como: "Román Enrique Decuadra", debe decir: ROMAN JUSTO BONILLA. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 75.00 15|pub. 19587 Ag.16.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: LEAL JULIO CESAR; CABRERO MARIA ESTHER y LEAL CABRERO CARLOS ALBERTO, "Rectificaciones de Partidas", (Fa. V|463|83), se solicitó la rectificaciones de las siguientes partidas: A) Partida de Matrimonio de JULIO CESAR LEAL y MARIA ESTHER CABRERO, donde la compareciente figura como "Cabrera" debe decir CABRERO; B) Partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO LEAL donde figura el apellido "Cabrera" debe decir CABRERO todo ello por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 19537 Ag.16.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LORENZO MOTTA MIRIAN TERESITA "Rectificación de partida", (Ficha 1381|83), se hace saber que se presentó Miriam Teresita Lorenzo Motta solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Domingo Osvaldo Videla, en donde figura como "Mirian Teresita Motta" debe decir MIRIAN TERESITA LORENZO MOTTA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 19534 Ag.16.v.set.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TERESA MABEL GEREDA CURBELO (F|B 72|983), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que, donde dice: "que es hija legítima del declarante y su esposa Antonia Dulcinea Curbelo" debe decir: "que es hija legítima del declarante y su esposa ANTONIA DULCELINA CURBELO; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 23 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 19602 Ag.16.v.ag.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PALACIO, JOSE ANTONIO y CARDOZO, OLGA FELICIA, "Rectificación de partida", (Ficha: B|162|1983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó a rectificación de la partida de nacimiento del menor JOSE ANTONIO PALACIO, pues donde el apellido paterno del mismo figura como: "Salacio" o "Palacio" debe decir: "PALACIO", por así corresponder. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 19523 Ag.16.v.set.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CLAUDIA JACKELINE GUTIERREZ VEGA, (B. 222|81), en el siguiente sentido donde dice "y de su esposa Lia Neiva Vega Schereiner", debe decir: Y DE SU ESPOSA LIA NEIVA VEGA SCHREINER y donde dice "Pe. NEIVA VEGA SCHREINER y donde dice: "Pedro Lucio Schereiner". debe decir: PEDRO LUCIO SCHREINEN. — Rivera, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 19530 Ag.16.v.set.6.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
En su ubicación - 30|8|83 - Hora 15
Base: 1.417,86 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 232.600,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Washington González (Mat. 1846 - R.U.C. 020036330013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sec. Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 4953 (antes 1860 m/á.), superficie: 118 mts. 59 dms., de frente a calle Venezuela.

1º) Esta ejcución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 7410, a nombre de César Francisco Díaz Castillo y Gloria Raquel Pérez Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1983 es de N$ 164,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 829,23 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42077 Ag.16.v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199
30|8|83 - Hora 15
Base: 936,60 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 153.650,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 3.154, sito en la 1ª Sec. Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con un área de 234 m.c. 95 dm.c., con 10 mts. 70 de frente al Noreste a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 7847 a nombre de Esteban Alcalá De Los Santos Rodríguez y Susana Beatriz Iraola Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1983 es de N$ 164,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 191,81 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42080 Ag.16-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asociación Nal. de Rematadores - Zabala 1328
30|8|83 - Hora 17
Base: 1.662,65 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 272.758,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Vanoli (Mat. 2090 - R.U.C. 210334890012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 102, padrón Nº 6.238/102, que forma parte del edificio sito en la 2ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón Nº 6238. La unidad se encuentra ubicada en el 1er. piso a cota vertical más 3 mts. 25 cms., y consta de un área de 37,56 m.c.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Series 120 y 140 Nº 14.670, a nombre de Hilario Biderman Starowieschik o Starowleschic y Juana Szczygiel Liond.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1983 es de N$ 164,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.032,56 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42081 Ag.16-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
En su ubicación - 30|8|83 - Hora 15
Base: 473,03 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 77.600,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Gavarone (Mat. 1443 - R.U.C. 180020840017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y mejoras sito en la 1ª Sec. Judicial de Soriano (ciudad de Mercedes), padrón Nº 3033, área: 319 mts. 33 dms., con 5 mts. 62 cms. de frente a calle Ituzaingó 477.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 83 Serie 150 Nº 2848, a nombre de Raúl Juan Castelli Petraglia y Olga Gladys Sáenz Villalba.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1983 es de N$ 164,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Mercedes. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42079 Ag.16-v.ag.22.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Exterior Uruguay S. A. c/VILLENEAU, NELSON y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 620|81), se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 15 horas, en Rincón Nº 619, se procederá por el martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 17ª Sección Judicial de Canelones, Balneario Villa Argentina, empadronado con el Nº 2.063, antes en m/á. con el Nº 36.437, solar 13 de la manzana D, según plano de los Agrims. Héctor Carlomagno y Benjamín Castelli, de setiembre de 1957, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional el 19 de setiembre de 1957 con el Nº 10.295, la que se compone de una superficie de 500 mts., con frente al Oeste a calle Nº 5 Dr. Juan Zorrilla de San Martín.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 % del precio del remate, impuesto municipal, etc.; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 % del precio de remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres por el término de quince días. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.445,00 17|pub. 19652 Ag.16-v.set.8.

ALEJANDRO VARGHA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Francisco A. Gómez Larriera c/MILTON R. LORENZO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1040|80), se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 15 y 30 horas, en el local de Domingo Aramburú Nº 2017, se procederá por el martillero Alejandro Vargha Rodríguez, a la venta en remate público, con la base de N$ 23.333,33 (2/3 partes de su tasación), el siguiente bien: Automóvil marca "Volkswagen" Mod. Pingo 1975, matrícula 131.455, padrón Nº 243.439, motor Nº BF 704.320. — Montevideo, agosto 10 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 200,00 5|pub. 19653 Ag.16-v.ag.22.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Haskel Ruben c/CADAVID, JOSE - J. Ejec." (314|82), el 18 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, por el precio que sobrepase las 2/3 partes de su tasación, bebidas y productos alimenticios varios. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 60,00 3|pub. 19626 Ag.16-v.ag.18.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/SUSANA CERONI MARTINEZ y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 3102|82), se hace saber que el próximo día 9 de setiembre a las 15 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C., Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 76.722, y que según plano del agrimensor Pascual Esteban, de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de setiembre de 1966 con el número 55.112, consta de un área de 296 metros 43 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 centímetros de frente al Norte a la calle Estanislao Vega, puerta 3583, entre las de Basilio Araújo y Juan Acosta, distando su punto medio 27 metros 35 centímetros del cruce con la primera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 9 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.275,00 15|pub. 19623 Ag.16-v.set.6.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/KODJAGEUZIAN HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 3100|82), se hace saber que el próximo día 9 de setiembre a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C., calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.657, el que según plano levantado por el agrimensor Mario Trócoli, en setiembre de 1948, inscripto el 7 de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.823, se compone de una superficie de 571 metros 92 decímetros cuadrados, y tiene 8 metros 65 centímetros de frente al Noroeste a la calle Asilo, señalada la puerta con el Nº 3732, distando 31 metros 65 centímetros el extremo más próximo a la esquina formada con la calle Industria.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.350,00 15|pub. 19624 Ag.16-v.set.6.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Cabral Galeani, Juana Marina c|ARIZTIMUÑO BERTONI HECTOR F. y otra, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C| 1129|82), se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 1983 a la hora 15, en el local sito en Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 63.333, (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y mejoras existentes, ubicada en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 126.027, señalado con el Nº 19, manzana B, en el plano del Agrimensor Horacio Huslenghi, de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1928, que se compone de una superficie de 284 mts. 40 dms., y que se deslinda: 10 mts. de frente al Este a la calle Bell; 29 mts. 26 dms. al Sur, lindando con solares veinte y veintiuno; 10 mts. 13 cms. al Oeste, con parte del solar veintidós y 27 mts. 62 cms. al norte, confinando con parte del solar dieciocho. El referido inmueble se señala con el Nº 965 de la calle Bell.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar —en efectivo—, el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la Comisión del martillero, certificados, gastos de escritura, e impuestos que la ley pone de su cargo. III) Que los autos en que se decretó la

presente venta, así como la titulación respectiva se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 6to. piso). Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, agosto 10 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.150.00 10|pub. 19564 Ag.16-v.ag.30.

ALBERTO IZQUIERDO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección, dictada en autos caratulados: Domingo Acosta|NATALIO NELSON DIFIERI "Juicio ejecutivo" (Ficha 2967|82), se hace saber que el próximo 9 de setiembre de 1983 a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Alberto Izquierdo, se procederá al remate público del siguiente bien: Inmueble sito en la calle Asilo con el número 3631 al 33 en la Cuarta Sección de Montevideo, con el número de padrón 67746 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 74538 del 6 de mayo de 1974, con una superficie de 358 metros 947 centímetros cuadrados según planos del Agrimensor Joaquín Spinak, abril 1974, asistido del señor Alguacil y sobre la base 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 200.000.00 (son nuevos pesos doscientos mil).
Se previene: 1º)Que el comprador deberá consignar el 20 o|o como seña más el 3,54 o|o como comisión y valor agregado en el acto y en efectivo. 2º) Que los títulos de propiedad y demás datos están en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508. 3º) Que todos los gastos de escritura y de impuestos son de cargo del comprador. 4º) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 900.00 15|pub. 19510 Ago.16-v.set.6.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: "Elidia Caballero c.| DIHERSA S. A. - Cobro Ejecutivo de Arriendos" (Ficha Nº 1003|83), se hace saber que el próximo miércoles 31 de agosto a las 16:00 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, el Rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 19645 Ag.16-v.ag.30.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: B.R.O.U. c./MORE PODESTA, HECTOR ALBERTO, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Civil 177/81), se hace saber al público que el día miércoles 24 del próximo mes de agosto, a partir de las 15.00 horas y en las puertas de esta sede (calle B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 3.544, manzana 45 de la ciudad de Santa Lucía, superficie 529 mts.2, lindando de frente a calle W. Beltrán en 12 mts. y II) Terreno con construcciones y demás mejoras, Padrón Nº 962, sito en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 656 mts.2, lindando de frente a calle Gral. Mitre en 12 mts.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo; II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador más IVA, o sea 3.54 % del precio del remate más 3 % de Impuesto Departamental, pagadero en el acto y en efectivo; III) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA, o sea el 1.18 % del precio del remate; IV) Que el saldo deberá ser abonado en el plazo de noventa días, bajo las responsabilidades legales; V) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — Canelones, 3 de agosto de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 375.00 5/pub. 19559 Agto.16.v.agto.22.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTOS. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos: Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c|RO-MULO HERNANDEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 210|1983), se hace saber al público que el día sábado 27 de agosto de 1983 desde la hora 15, en el Salón de Consignaciones de Rivera y Chile, Santa Lucía, Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público, sin base de una cortadora de fiambre marca Berkel, Modelo 9 H. número 8471.
Se previene: 1º)Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de la oferta al bajar el martillo y saldo a los 10 días. 2º) Que será de cargo del comprador, la Comisión del Rematador más I.V.A. o sea 11,82 o|o del precio del remate, más 3 o|o de Impuesto Departamental, pagadero en el acto y en efectivo. 3º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la Comisión de venta más I.V.A. o sea el precio del remate. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de agosto de 1983. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
20) N$ 150.00 3|pub. 19558 Ag.16.v.ag.18.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./IDILIO M. FREITAS MIQUEIRO (Ficha "A" Nº 353/982), se hace saber que el día lunes 12 de setiembre de 1983, a las 14.00 horas, en el local de Avda. España 1583, el martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en el estado en que se encuentra, de la maquinaria de la ex panadería, confitería y fábrica de pastas "Paysandú", siguientes: 1) Amasadoras: para 70 kilos y redonda para 250 kilos; 2) Sobadora Siam eléctrica; 3) Batidora Bonet eléctrica; 4) Tallarinera automática Cerrini; 5) Refinadora Cerrini a rodillo, para tallarines; 6) Raviolera Cerrini eléctrica; 7) Horno esmaltado Matador de 3 pisos con quemador automático a gas-oil; 8) Equipo quemador para horno de mampostería a fuel-oil de 2 motores eléctricos para bombas; 9) Vitrina de 3 mts. de largo con equipo refrigerador; 10) 4 balanzas Berkel, colgantes y de mostrador; 11) 2 cortadoras de fiambre Berkel; 12) Ralladora de galleta; 13) Equipo refrigerador para cañería de 27 mts. 3; 14) Motor Honda electrogenerador para 300 watts; 15) Máquina de escribir Olivetti 140 espacios; 16) Máquina de sumar Olivetti manual; 17) Caja de hierro antifuego 1 puerta; 18) Juego de escritorio: 2 sillas, mesa y mueble archivador; 19) 2 mostradores: hierro, bronce y mármol de 5 mts. y de hierro y cármica de 2 mts.; 20) Amasadora Cerrini eléctrica; 21) Sobadora Argental eléctrica; 22) Amasadora Argental eléctrica; 23) Rebanadora Argental eléctrica; 24) Peladora Argental eléctrica; 25) Amasadora y cortadora Argental eléctricas; 26) Panchera y grisinera Argental eléctrica; 27) Batidora Argental eléctrica; 28) Galletera Argental eléctrica.
Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, en efectivo, más comisión del rematador e impuestos (15 %). Que será de cargo del comprador el retiro de las maquinarias. — Paysandú, 9 de agosto de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900.00 10/pub. 19527 Agto.16.v.agto.30.

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL ROBERTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Carlos María Canzani c.| DIONISIA ZUNILDA SALINAS DE CANZANI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A Nº 84|982), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1983, a las 14:00 horas, en el inmueble (padrón 4932) de esta ciudad, ubicado en pasaje proyectado, entre calles Blanes y Oribe, zona de Viviendas Económicas, el martillero Héctor Obdulio Coronel Roberto, matrícula 2676 - R.U.C. 130016520015 asistido del señor Alguacil, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, los siguientes bienes: Muebles: Un juego de living compuesto de 3 piezas, en pantazote color verde obscuro con almohadones, en estado bueno (N$ 1.260); un mueble cama biblioteca con colchón tela estampada N$ 840); una muñeca con vestido corto (N$ 45); un artefacto luz eléctrica, 4 luces en plástico (N$ 60); un juego de dormitorio para niños, compuesto de 2 camas de madera con parrilla, con un solo colchón de lana y almohada, roperito chico, con mesas de luz y cómoda chica con espejo (N$ 1.260); una silla de cármica con posa brazo (N$ 120); una portátil chica de mesa de luz (N$ 30); dos artefactos de luz eléctrica de colgar, pantalla vidrio (N$ 75); un juego de dormitorio de dos plazas estilo francés de madera, compuesto de ropero tres puertas, cómoda con espejo, 2 mesas de luz y cama con elástico, buen estado (N$ 3.900); un cuadro con marco con vidrio bombé (nuevos pesos 75); un calentador de baño "Collerati" no funciona (N$ 75); Un espejo de baño, mal estado (N$ 15); una mesa de cocina con cajón y 2 sillas, todo madera (N$ 250); un aparador de cocina madera, mal estado (N$ 50); 3 tazas (2 plástico y una de loza) regular estado (N$ 15); una olla de barro y un sarten (N$ 45); una cocina "Carú" 2 hornallas, adaptada a gas N$ 450); una garrafa de 15 kgs., con válvula (N$ 420); un primus, estado bueno (N$ 120); y una caldera de aluminio (nuevos pesos 45).
Inmueble: Terreno construcciones y demás mejoras que le acceden sito en el departamento de Río Negro, Primera Sección Judicial, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el número cuatro mil novecientos treinta y dos (4932) que según plano del Agr. Carlos Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número seiscientos sesenta y nueve, el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, se señala como el solar cuarenta y uno y tiene un área de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados que se deslinda así: Diez metros al Suroeste de frente a Pasaje de doce metros, entre las calles Juan Manuel Blanes y Oribe; veinticuatro metros ochenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el solar cuarenta; diez metros al Noreste confinando con la fracción uno; y veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros al Sureste, limitando con el solar cuarenta y dos (valor de tasación nuevos pesos 153.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta y tres mil).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, más comisión de rematador I.V.A. e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. Título del inmueble agregado a los autos a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de julio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 2.250.00 15|pub. 19606 Ag.16-v.set.6.

RIVERA

TYDEO PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Waldenkolk, Mello contra DIEGO SIRO PELAEZ POSADA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 13/81), se hace saber que el día 7 de setiembre a las 15.00 horas, se procederá por intermedio del rematador Tydeo Pintos, Mat. Nº 3344, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil a la venta en remate público, en el local de Brasil 937, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 35.000.00), una camioneta marca Wolkswagen Kombi, matrícula de Rivera F. 0304, modelo 1961, motor Nº B. 52797, color gris y blanco.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el monto total de la misma y b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 8 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 10/pub. 19531 Agto.16.v.agto.30.

ROCHA

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Rocha, dictada en autos: "Rodríguez Altez, Ernesto c| MARTINEZ CRUZ MARIO - Juicio Ejecutivo. (Ficha: 446|81), se hace saber que el día 8 de setiembre de 1983 a las 15:00 horas, en Agencia Ford (ubicada en calle Gral. Artigas entre Lavalleja y Rodó), ciudad de Rocha, se rematará por el rematador Carlos Umpiérrez, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las dos

terceras partes de su tasación (N$ 37.500,00) un automóvil marca "Peugeot", modelo 404, matrícula 33.339 de La Paloma (Décima Sección Judicial de Rocha).

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 o|o de la misma, más la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales que la ley pone a su cargo.

II) El saldo a los treinta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Rocha, 9 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 19598 Ag.16-v.ag.30.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ZELMIRA CLARA HAEDO TERRA DE AMORIN y Otros - Segunda Copia" (Ficha E. 664|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Zelmira Clara Haedo Terra de Amorín, Francisco Javier, Carlos Alberto y Raúl Diego Haedo Terra, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 19 de julio de 1960 autorizara el escribano Antonio Rovira Riverós, por la cual Zelmira Terra Arocena de Haedo vendió a sus hijos Zelmira Clara de Amorín, Francisco Javier, Carlos Alberto y Raúl Diego Haedo Terra, quienes compraron por partes iguales, en común e indiviso, una fracción de campo y sus mejoras situada en las inmediaciones de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1508, compuesta de una superficie de 18 Hás. 8342 mts., inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

21) N$ 500.00 10|pub. 19613 Ag.16-v.ag.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MAGRANE CASADO, JOSE EDUARDO - Segunda Copia" (Ficha Nº 132|83), se hace saber que se ha presentado José Eduardo Magrane Casado, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en "Balneario San Rafael" y "Barrio La Loma"; paraje de la Primera Sección Judicial de Maldonado; zona urbana de Punta del Este; señalado con el número 6 en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño en el mes de febrero de 1956; inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el diez de ese mismo mes y año con el Nº 931; formando parte del empadronado en esa fecha con el Nº 3567; de una superficie de: 1646 mts. con 78 decímetros, lindando al Noroeste en curva de 30 mts. 98 centímetros de desarrollo, de frente sobre la Avenida "Las Delicias"; al Noreste en recta de 2147 centímetros de frente, por formar esquina, a calle de 17 metros de ancho; acordado este frente con el anterior por ochava curva de 9 metros 57 centímetros; al Sureste en recta de 53 mts. 71 centímetros con el lote 5; y al suroeste en recta de 50 mts. 93 centímetros, con el lote 7; todos del mismo plano. Dicha escritura fue otorgada por el escribano Maximiliano Montañés.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 16 de junio de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 700.00 10|pub. 19592 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "KIRSCHBAUM DE LOPEZ LLOVET, EDITH - Segunda Copia" (Ficha Nº 133|83), se hace saber que se ha presentado Edith Kirschbaum de López, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura otorgada por el Escribano Maximiliano Montañés del siguiente bien: Fracción de terreno con el chalet construido en el mismo y demás mejoras; ubicado en barrio El Médano del Balneario San Rafael; jurisdicción de la Primera Sección de Maldonado, zona urbana de Punta del Este; empadronado con el número 3549; manzana Catastral Nº 764, plano del agrimensor Carlos M. Furtado, de diciembre de 1943; inscripto en la Dirección de Catastro el 24 de ese mes y año con el Nº 467; de una superficie de 960 mts. lindante 32 mts. de frente al Suroeste, a calle de 17 metros, separando de la fracción 17; por 30 mts. de fondo, lindando por el Noroeste con propiedad del Sr. Peña; y por el Noreste y Sureste con Bertil H. Tellander

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 16 de junio de 1983. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 600.00 10|pub. 19590 Ag.16-v.ag.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SAYAGO LIMITADA

Contrato: 2/7/82.
Inscripción: Nº 1190, Fº 4273, Libro 3.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: WALTER RODRIGUEZ FERNANDEZ, N$ 25.000.00 y DANIEL RODRIGUEZ MARESCA, N$ 25.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Walter Rodríguez Fernández.
22) N$ 240.00 10/pub. 19508 Agto.16.v.agto.30.

CARUSO Y CIA. LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 667, folio 2412 v., Libro 2.
Socios: MIGUEL CARUSO MASTROBERTI; ELISABETTA AMODEO LUISI y FRANCO CARUSO AMODEO.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Comercialización y venta de comestibles, artículos de bazar y afines.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 19318 Ago.16-v.ago.30.

BASEL LTDA.

Constituida por documento privado del 1º de agosto de 1983.
Socios: SERGIO ANDRES STODUTI VILLAR y RAFAEL DE MIQUELERENA SACARELO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Venta de repuestos de automotores en general, además de importación o exportación, representaciones, consignaciones y distribución.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 630, Folio 2276 vuelta, Libro Nº 2 de Contratos el 1º de agosto de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 19557 Agto.16.v.agto.30.

DYLCA S.R.L.

Contrato: 4 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 553, Folio 2001, Libro 2 de Contratos.
Socios: DIEGO JUAN CABRERA BASCARDAL y LUIS ALBERTO CABRERA BASCARDAL.
Objeto: Pintura de obras en general, construcciones, reformas, impermeabilización de azoteas, hidrolavados, limpieza de frentes, arenados, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 480.00 10/pub. 19538 Agto.16.v.agto.30.

SISTEMAS DE INFORMATICA LIMITADA S.D.I. Ltda.

Contrato: Mdeo., 2/8/983.
Insc. Reg. P. y Gral. Comercio, Nº 691, Fº 2505 v., Libro 2.
Socios: SUSANA ISABEL BONILLA LOPEZ, MARIELA SANJURJO CAMACHO, MARIO GUEDES de REZENDE y MARIO ALBERTO SANCHEZ PERRUNI.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Objeto: I) Computación y anexos; II) Compra y venta de maquinarias; III) Comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 100 años.
Administración: Mariela Sanjurjo Camacho.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10/pub. 19540 Agto.16.v.agto.30.

VEROMAR LTDA.

Contrato: 23/6/1983.
Inscripción: Nº 570, Fº 2062, Libro 3.
Socios: ROBERTO ALMICAR PATIÑO ALBERRO y MARTHA ELENA ALEMAN CALANDRIA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercio, mayorista, importación, exportación y compraventa de mercaderías.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 19535 Agto.16.v.agto.30.

CASA SCALABRINO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 23, folio 75, Leg. 11 de Contratos.
Cedente: MARIA CRISTINA SCALABRINO DE COSTA.
Cesionaria: Olga Rosa Battiste de Scalabrino. — Artaldo R. Fontes Trelles, Escribano.
22) N$ 240.00 10|pub. 19601 Ag.16.v.ag.30.

ALLEGRO S.R.L.

Contrato: 1º/7/83.
Inscrip.: Nº 650, Fº 2380 v., Libro 1.
Socios: ALEXIS BUENSEÑOR y MIRTHA AUZMENDI.
Objeto: Transporte de ómnibus de turismo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00, por mitades.
22) N$ 240.00 10/pub. 19554 Agto.16.v.agto.30.

MARMEX LIMITADA

Constituida por documento privado del cuatro de agosto de 1983.
Socias: FELICIA MARTINEZ y MARIA HILDA GOMEZ DUQUE.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios.
Domicilio: Ibicuy 1031 - A.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 605, Fº 2257, Libro Nº 3 de Contratos, el cinco de agosto de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 19556 Agto.16.v.agto.30.

SANITARIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|XI|81.
Inscripción: Nº 583, Fº 2105, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: NELSON FRANCO CORREA ROJO, MARGARITA HECKMAN (total) y MARIANNE e IRENE KAUFMAN PELZEL (parcial).
Cesionario: Román Montiglio.
Retroactividad al 31|5|81.
22) N$ 360.00 10|pub. 18990 Ago.16.v.ago.30.

PRODUCTORA SANTA ISABEL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 29 de junio de 1983.
Inscripción: Registro Público Comercio Paysandú, Nº 36, Folio 138 del Libro LIV el 26 de julio de 1983.
Cedente: María Celia Reno Garrido.
Cesionario: LUIS EDUARDO ACOSTA RAMALLO.
22) N$ 360.00 10/pub. 19524 Agto.16.v.agto.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 5.593. — Montevideo agosto 12 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Inés Pena (Uruguay), solicita marca FOTOCOPIAS COLONIA, clase 26. — La Dirección.

23) N$ 120.00 10|pub. 19650 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 190.020. — Montevideo, agosto 11, 1983. — Rodolfo Molles por Konishiroku Proto Industry Company, Limited Tokio-Japón, solicita marca:

Konica

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 19570 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 189.959. — Montevideo, agosto 4 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Belfort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: GENTE PEQUEÑA, clases 9 y 23. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 19651 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 190.035. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Con esta fecha se presenta el Sr. Nelson Antonio Camarote, de Montevideo, Uruguay solicita el registro de la marca: LIGA ANTICOMUNISTA DEL URUGUAY, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 19577 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 190.036. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Con esta fecha se presenta el Sr. Nelson Antonio Camarote, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: AMERICA LIBRE, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 19578 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 189.988. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Diego de Posadas, por Ildu S. A., solicita registro de la marca INVERNAL, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 19506 Agto.16-v.agto.30.

ACTA Nº 189.989. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Diego de Posadas, por Lyd S.R.L., solicita registro de la marca BONAPPETIT, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 19507 Agto.16-v.agto.30.

ACTA Nº 190.037. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Nelson Antonio Camarote, de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca LIGA ANTICOMUNISTA DE LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 19579 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 190.021. — Montevideo, agosto 11, 1983. — Rodolfo Molles STC Incorporated - Seul, Korea, solicita marca SUNPOWER clases 6 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 19571 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 190.023. — Montevideo, agosto 11, 1983. — Wilson Morgade por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: MIVITAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 19627 Ag.16-v.ag.30.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Yolanda Anchordoqui, derechos de promesa de venta del comercio sito en Democracia 2065. Acreedores al mismo. — ABELARDO CARDOZO. — ANGELA VARGAS.
25) N$ 240.00 20|pub. 19610 Ag.16-v.set.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Disponer el cese del Jefe de Turno (Escala V, Nivel 9), de la División Combustibles señor Mario Amato Gourges (Registro Nº 14.198-6) a partir del 2 de junio de 1983 por haber agotado el plazo máximo de licencia prolongada por enfermedad establecido en el Reglamento General de Licencias (Art. 20, inciso b).
27) (C. C.) 3|pub. 42071 Ag.16-v.ag.18.

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Dar de baja por omisión a partir del 2 de marzo de 1983, al Peón de la División Combustibles señor Luis Alberto Larramendy Pelayes (Registro Nº 28.414-1) de acuerdo con los artículos 19º del Estatuto del funcionario ANCAP y 27 y siguientes de la Reglamentación de asistencia y de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º del Reglamento General de Licencias. (Res. (D) Nº 723|6|983 del 15 de junio de 1983).
27) (C. C.) 3|pub. 42072 Ag.16-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 10 de agosto de 1983.
AVISO

Expediente Nº 827.052. — Se notifica al doctor José Espasandín de lo siguiente:

Acta. — Siendo las quince horas del día martes diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Dermosifilopática (número 2.162, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas) presidido por el Prof. Dr. Jorge Torres e integrado por los Profs. Agdos. Dres. Probo Pereira Da Silva y Juan Francisco Tost. Reunido el Tribunal y de acuerdo a lo establecido en el acta de fecha catorce de junio del corriente año, el ordenamiento final es el siguiente:

1º) Dr. Jorge Sanguinetti.
2º) Dr. Néstor Macedo.
3º) Dr. José Espasandín.
4º) Dra. Alicia Carlevaro.

En consecuencia el Tribunal por Unanimidad, declara ganador del Concurso de referencia al Dr. Jorge Sanguinetti proponiendo su nombramiento con carácter titular, por un período reglamentario de tres años y como suplentes a los Dres. Nestor Macedo, José Espasandín y Alicia Carlevaro.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el secretario Actuante. — Dr. Jorge Torres. — Prof. Abogado Dr. Probo Pereira Da Silva y Prof. Agdo. doctor Juan Fco. Tost. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 42069 Ag.16-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 11 de agosto de 1983.
AVISO

Expediente Nº 832.321. — Se comunica a los Dres. María C. Ferolla, Hugo Lucas, M. Magdalena Ferrari, Mª Elena Ríos, Cristina Pombo, Mª Carmen Camacho, Elizabeth Lychenheim, Graciela Fernández, Sergio Payssé, Elena Ward, Mary Velasco, Mariana Varela, Raquel Baldovino, Mª Socorro Reyes, Sara Méndez, Norma Soto, Diana Casteló, Héctor Gobbi, Gloria Salmentón, Gonzalo Cadenas, Natalio Blankleider, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 20 de julio de 1983 Nº 981 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Norma Gladys Soto Lantes, para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Padiátrica "A" (Nº 697, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 8 de agosto de 1983, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983".
27) (C. C.) 3|pub. 42070 Ag.16-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 9 de agosto de 1983.
AVISO

Expediente 833.009. — Se notifica la Dr. Alberto Gentilini de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de julio de 1983, Nº 1004: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Elvira Cambón Rodríguez, para ocupar el cargo de Ayudante Honorario del Curso de Geriatría y Gerontología de la Escuela de Graduados (Grado 1), y no más allá del 31 de diciembre de 1983.

Expediente 926.997. — Se notifica a los doctores Alberto Carbó y Silvia Iglesias de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de julio de 1983, Nº 974:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de Méritos y Pruebas para la provisión Titular de dos cargos de Asistentes del Departamento Clínico de Radiología (Nros. 1291 y 1290, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas, con rubros del Hospital de Clínicas) y, en consecuencia, designar a los Dres. Alicia Delgado y Rodolfo Bottero para ocupar respectivamente, los cargos de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de agosto de 1983.

Expediente 832.875. — Se notifica al Br. Jorge Spatakis Cacciatori, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de julio de 1983, Nº 994:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. Jorge Spatakis Cacciatori, para ocupar el cargo de Ayudante (grado 1) Locutor Honorario del Centro de Audiovisuales (con 3 horas semanales), y no más allá del 31 de diciembre de 1983.
27) (C. C.) 3|pub. 42065 Ag.16-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 10 de agosto de 1983.
AVISO

Expediente 827.105. — Se notifica a los doctores: Alba Larre Borges, Carlos Marquillo y señora Margarita García Rizzo, de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de julio de 1983:

"No se autoriza la inscripción de la Dra. Alba Larre Borges, en el Concurso de Méritos, para la provisión de un cargo de Jefe de Sección Unidad Hospitalaria Maciel (P. G. 54, Escalafón Be2, Grado 3, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina), pues no presenta título de especialista ni constancia expedida por la Escuela de Graduados. Atento a lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos, en fecha 6 de mayo de 1983, expediente 833.057, se autoriza la inscripción de la Q. F. Victoria Millán y los Dres. Carlos Marquillo y Margarita García Rizzo".

Expediente 826.141. — Se notifica a los doctores: Oscar Luis Balboa Aparicio, Bladimir Guicheff Orta y Roberto Marcelino Puig Quadrelli, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 973, de fecha 19 de julio de 1983:

"Visto: las aspiraciones presentadas al llamado efectuado para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "F" (Nº 1724, Escalafón Be2, Grado 4, 24 horas).

Considerando: 1º) El informe de la Comisión Asesora oportunamente designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos.

2º) Lo informado por la Comisión Asesora reunida conjuntamente con la Secretaría Docente y el suscrito, para el estudio de los méritos y condiciones para el cargo concursado.

Atento: A lo previsto por el literal a) del artículo 62 del Estatuto del Personal Docente.

Se resuelve: Designar al Dr. Oscar Luis Balboa Aparicio para desempeñar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "F" (Nº 1724, Escalafón Be2, Grado 4, 24 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter titular, por un período reglamentario, a partir del 5 de noviembre de 1983".

Expediente 825.570. — Se notifica a la Quím. Christina Mullin, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 22 de julio de 1983:

"De acuerdo a lo informado por la Sección Concursos, no se autoriza la inscripción en el llamado a Aspirantes para el cargo de Jefe de Repartición de Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico (Nº 1736, Escalafón Be2, Grado 4, 24 horas), de la Quím. Christina Mullin, por no estar en condiciones reglamentarias".
27) (C. C.) 3|pub. 42066 Ag.16-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO
Montevideo, 10 de agosto de 1983.

Expediente 827.052. — Se notifica a los Dres. Héctor Rodríguez, Shirley Toledo y Ariel Rivoir de la siguiente Acta:

ACTA. — Siendo las quince horas del día martes diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de tres cargos de Profesores Adjuntos del Depto. de Anestesia y Gasoterapia (Nos. 1335, 1411 y 1822, Esc. Be2, Gº 3, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas), presidido por el Prof. Dr. Martín Marx e integrado por los Profs. Agdos. Dres. Samuel Liondas y Yolanda González Acosta.

Reunido el Tribunal y de acuerdo al acta de fecha diecisiete de mayo del cte. año, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dra. Estela Fossemale; 2º) Dra. Ana Ma. Montaldo; 3º) Dr. Fernando Gastelú; 4º) Dra. Myriam Acuña; 5º) Dr. Héctor Rodríguez; 6º) Dra. Shirley Toledo; y 7º) Dr. Ariel Rivoir.

En consecuencia el Tribunal por unanimidad, declara ganadores del Concurso de referencia a los Dres. Estela Fossemale, Ana Ma. Montaldo y Fernando Gastelú, proponiendo sus nombramientos con carácter titular, por un período reglamentario de tres años, y como suplentes a los Dres. Myriam Acuña, Héctor Rodríguez, Shirley Toledo y Ariel Rivoir.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado, se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Martín Marx. — Prof. Agdo. Dr. Samuel Liondas. — Prof. Agda. Dra. Yolanda González Acosta.

27) (C.C.) 3|pub. 42082 Ag.16.v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 9 de agosto de 1983.

AVISO

Expediente 832.319. — Se notifica a los doctores: Hugo Lucas, Ma. Magdalena Ferrari, María Elvira Ríos, Cristina Pombo Ma. del Carmen Camacho, Elisabeth Lychenheim, Graciela Fernández, Rosa Lojo, Mary Velasco, Hilda Slage, Graciela Welker, Sara Méndez, Diana Castelo, Gonzalo Cadenas, Gloria Salmentón, Elvira Siscar, Clara Jasinski, de la resolución del Sr. Decano Interventor, de la Facultad de Medicina, Nº 983, de fecha 20 de julio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. María Socorro Reyes Grandal para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Pediátrica "B" (Nº 696, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1983, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 832.643. — Se notifica a los doctores: Ma. Cristina Alonzo y Jorge Rodríguez De Marco, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, número 993, de fecha 22 de julio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los doctores María Cristina Alonzo Romanelli, Jorge Oscar Rodríguez De Marco, Mario Buonomo Basile, para ocupar tres cargos de Asistentes Honorarios (Grado 2) del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica y no más allá del 31 de diciembre de 1983'.

Expediente 825.571. — Se notifica a los Químicos Farmacéuticos: Graciela Borthagaray, Marta Cristina Chao, Marta Inés Grunvald y Dr. Julio César Gallo, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de julio de 1983:

"Atento a que, según lo informado por Sección Concursos, el llamado titular para el cargo Nº 1324 - Jefe de Sección del Laboratorio de Hormonas y Enzimas de Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico se encuentra en trámite, por lo cual próximamente se efectuará su provisión anúlese el presente llamado interino".

Expediente 831.972. — Se notifica a los Bachilleres: Rosanna Hagopian, Gustavo Quinteros, Alba Luz Delferro, Pedro Garrido, María Oreggia, Laura Varela, Araceli Alassio, Carlos Avelino Canabarro, Silvia Raquel Fernández, Juan Miguel Lazaroff, Bettina Fabius Eduardo López, Ma. Celestina Martínez, Luis Moure, Nelson Vila y Alberto Córdoba, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina Nº 1.013, de fecha 26 de julio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Bres. Patricia López Gamio, Denise Vizziano Cantonnet, Laura Valentín Pérez, Adriana Marisa López Ribot Araceli Noemí Alassio Firpo, Gabriela Rosanna Sisto Castro, Ma. Griselda Imbert Cabrera, para ocupar 7 cargos de Ayudantes Honorarios del Departamento de Histología y Embriología (Grado 1), y no más allá del 31 de diciembre de 1983, sujetos al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 832.316. — Se notifica al Dr. Nelson Simonetti, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina Nº 949, de fecha 11 de julio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Ariel Montalban Artecona, para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Psiquiátrica (Nº 987 Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1983, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|983, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 832.315. — Se notifica a los doctores: Hugo Lucas, Ma. Magdalena Ferrari, Cristina Ma. Pombo, Ma. del Carmen Camacho Elisabeth Lychenheim, Graciela Fernández, Mary Velasco, Sara Méndez, Diana Castelo, Gonzalo Cadenas, Gloria Salmentón, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 984, de fecha 20 de julio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a las Dras. Elena Esther Ward Pierri y María Cristina Ferolla Méndez, para ocupar 2 cargos de Asistentes de la Clínica Pediátrica "A" (Nº 691 y 692, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1983, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983".

Expediente 832.877. — Se notifica al Bachiller Freddy Terra de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 22 de julio de 1983:

"Atento a lo informado por la Sección Concursos no se autoriza la inscripción del Bachiller Freddy Terra en el llamado a Aspirantes para la provisión Honoraria de 3 cargos de Ayudantes Honorarios del Departamento de Cirugía (Grado 1)".

Expediente 832.324. — Se notifica a los Doctores: Jorge Lucián, Santiago Varela, Américo Stábile, Carlos Buono, de la reesolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 975, de fecha 19 de julio de 1983:

'Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Guillermo José Rodríguez Pérez, para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Ginecotocológica "B" (Nº 1866, Esc. Be2, Grado 2 40 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 1º de agosto de 1983, y no más allá del 31 de diciembre de 1983".

Expediente 832.302. — Se notifica al Dr. Francisco Gustavo Gravina Pereira, de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 889, de fecha 29 de junio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Francisco Gustavo Gravina Pereira, para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Anatomía Patológica (Nº 1973 Esc. Be2, Grado 4, 12 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1983, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|83".

Expediente 827.065. — Se notifica al Dr. Laureano Arroyo de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 978, de fecha 19 de julio de 1983:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión de un cargo de Jefe de Sección —Laboratorio de Parasitología — Sección Microbiología del Departamento de Laboratorio Clínico (Nº 1309, Esc. Be2, Grado 3, 24 horas con rubros del Hospital de Clínicas), y en consecuencia, designar al Dr. Laureano Arroyo para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de agosto de 1983".

Expediente 827.117. — Se notifica al Dr. Bartolomé Angel Grillo Cruz, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 979, de fecha 19 de julio de 1983:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión de dos cargos de Profesores Adjuntos del Departamento Clínico de Radiología (P. G. 51 con funciones en la Unidad Hospitalaria Maciel financiado con rubros de Facultad de Medicina y Nº 1286, financiado con rubros del Hospital de Clínicas) (Esc. Be2, Grado 3, 24 horas semanales) y, en consecuencia, designar a los Dres. Gustavo Nuchovich Brodach y Rúben Alfonzo Peirano para ocupar, respectivamente, los cargos de referencia con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de setiembre de 1983; como consecuencia de la designación del Dr. Rubén Alfonzo cesa en el cargo Nº 1286, el Dr. Mario Sálice, quien ocupaba el mismo con carácter interino".

Expediente 827.059. — Se notifica a los doctores Jórge Vercelli y Héctor Navarrete de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1018, de fecha 27 de julio de 1983:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Anatomía Patológica (Nº 1566, Escalafón Be2, Grado 3, 20 horas semanales) y, en consecuencia designar al Dr. Héctor Navarrete para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de agosto de 1983'.

27) (C. C.) 3|pub. 42068 Ag.16-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 10 de agosto de 1983.

AVISO

Expediente 827.096

Se notifica a los Dres. Carlos Gutiérrez y María Espósito del puntaje obtenido en la Prueba de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica "B" Hospital Pereyra Rossell (Nº 689, Gdo. 3, Esc. Be2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina.

Prueba de Méritos

DR. PEDRO DUHAGON

Artículo 20:

Inc. 2.2 - 6.00 (seis puntos)
Inc. 2.2 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.3 - 12.00 (doce puntos)
Inc. 3.3 - 4.00 (cuatro puntos)
Inc. 3.4 - 1.00 (un punto)

Artículo 22:

Inc. 4 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 5.75 (cinco puntos con setenta y cinco centésimos)
Inc. 2 - 1.00 (un punto)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)

Artículo 26:

Inc. 2 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 4 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 91.25 (noventaiún puntos con veinticinco centésimos)

DRA. PAZ de SANTURTUN

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 2.2 - 7.50 (siete puntos con cincuenta cts.)
Inc. 2.3 - 12.00 (doce puntos)
Inc. 3.3 - 4.00 (cuatro puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 23:

Inc. 2 - 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.)

Artículo 25:

Inc. 1 - 8.75 (ocho puntos con setenta y cinco centísios)
Inc. 2 - 1.00 (un punto)

Artículo 26:

Inc. 1 - 2.00 (dos puntos)
Inc. 2 - 1.00 (un punto)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 4 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 5 - 6.00 seis puntos)

TOTAL: 86.50 (ochenta y seis puntos con cincuenta centésimos)

DR. CARLOS GUTIERREZ

Artículo 20:

Inc. 1.3 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 2.3 - 12.00 (doce puntos)
Inc. 2.3 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 23:

Inc. 2 - 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.)

Artículo 25:

Inc. 1 - 1.25 (un punto con veinticinco cts.)
Inc. 2 A - 1.00 (un punto)

Artículo 26:

Inc. 2 - 1.00 (un punto)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 71.50 (setenta y un puntos con cincuenta centésimos)

DR. GUILLERMO GAZZARA

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 3.3 - 8.00 (ocho puntos)
Inc. 3.3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 22:

Inc. 2 - 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.)
Inc. 3 - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 5.25 (cinco puntos con veinticinco cts.)

Artículo 26:

Inc. 3 A - 1.00 (un punto)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 63.00 (sesenta y tres puntos)

DRA. OLGA FERRO

Artículo 20:

Inc. 2.3 - 10.00 (diez puntos)
Inc. 3.3 - 1.00 (un punto)

Artículo 22:

Inc. 4 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 1.00 (un punto)
Inc. 2 A - 5.50 (cero punto con cincuenta cts.)

Artículo 26:

Inc. 3 A - 2.00 (dos puntos)
Inc. 4 - 1.00 (un punto)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 58.50 (cincuenta y ocho puntos con cincuenta centésimos)

DRA. MARIA SARACHAGA

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 23:

Inc. 2 - 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.)

Artículo 25:

Inc. 1 - 6.25 (seis puntos con veinticinco cts.)
Inc. 2 A - 1.00 (un punto)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 26:

Inc. 2 - 2.00 (dos puntos)
Inc. 3 A - 1.00 (un punto)
Inc. 3 B - 0.50 (cero punto con cincuenta cts.)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 58.00 (cincuenta y ocho puntos)

DRA. ELBA NESE

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 1.4 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 5.75 (cinco puntos con setenta y cinco centésimos)
Inc. 2 - 0.50 (cero punto con cincuenta cts.)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)

Artículo 26:

Inc. 2 - 1.00 (un punto)
Inc. 4 - 4.50 (cuatro puntos con cincuenta cts.)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 55.25 (cincuenta y cinco puntos con veinticinco centésimos)

DRA. MARIA ESPOSITO

Artículo 22:

Inc. 4 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 0.75 (cero punto con setenta y cinco centésimos)

Artículo 26:

Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 42.75 (cuarenta y dos puntos con setenta y cinco centésimos)

Hecho público el fallo y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Daniel Fonseca. — Prof. Agdo. Dr. Rodolfo Maggi. — Prof. Agdo. Dr. Adolfo Schiaffino. — Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42067 Ag.16.v.ag.18.

DARWIN ROBERTO PEREYRA COLLINS y BEATRIZ ALAMO RUIZ clausuraron su actividad comercial de 26 de Marzo 1185|001. — Acreedores a Brandzen 1956 Esc. 403

27) N$ 240.00 20|pub. 19629 Ag.16.v.set.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

YOLANDA NELLY SCHIAVONE PEREZ, clausuró su actividad comercial de 26 de Marzo Nº 1185|001. — Acreedores a Brandzen 1956 Escritorio 403.

27) N$ 240.00 20|pub. 19628 Ag.16.v.set.13.

CLAUSURA COMERCIO

Se clausuró comercio de General Artigas s|n. entre Cúneo y 25 de Mayo, de Nueva Palmira. — Acreedores: ante Miriam Luisa Peirano calle Jacinto M. Laguna s|n. esquina de la Ribera, de Nueva Palmira. — JOSE VALENTE GUALA GALLO. — MAIVE SONIA PEIRANO DE GUALA.

27) N$ 270.00 20|pub. 19608 Ag.16.v.set.13

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto corriente a las 18 horas 30 minutos, en primera convocatoria, en el piso 9 de la sede del Jockey Club de Montevideo, Avda. 18 de Julio 857, a fin de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de julio de 1983, e informe de la Comisión Fiscal.

3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 37 la "Asamblea General Ordinaria tendrá quórum legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en la primera convocatoria, y en la segunda con el número de socios concurrente. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria, realizándose aquélla, con el número de asociados presentes. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Nilson Machín Zárate, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Julio César Argimón, Secretario.

27) N$ 360.00 3|pub. 19659 Ag.16-v.ag.18.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos se convoca a los Fideicomisarios y Miembros de The British Schools Society para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de agosto de 1983 a las 19:00 horas, en la sede del Instituto sito en Máximo Tajes esquina Havre, Carrasco, Montevideo.

Orden del día

Asamblea General Ordinaria

(Artículo 33 de los Estatutos)

1) Nombrar dos miembros para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio Financiero finalizado el 28 de febrero de 1983.

3) Fijar las cuotas de Ingreso y Anuales de los Socios (Artículo 10 de los Estatutos).

4) Elección de Presidente por dos años.

5) Elección de dos socios para la Comisión Directiva, o tres socios, si un miembro de la Comisión Directiva actual que no cesa en sus funciones es electo Presidente. Los primeros dos serán electos por dos años, y el tercero por un año.

6) Confirmar o modificar la fecha del Ejercicio Financiero (Artículo 41 de los Estatutos).

7) Elección de Auditores. — G. R. Beare Secretario Honorario

27) N$ 108.00 1|pub. 19646 Ag.16-v.ag.16.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

VALORES FICTOS DE SEMOVIENTES PARA EL COBRO DEL IMPUESTO DEL 3 % DE LA LEY 12.700

De acuerdo con Resolución Nº 86.137 (3/VIII/83) se fija la siguiente Escala:

Especie	Ficto	Impuesto
TOROS	N$ 3.000.00	N$ 90.00
VACAS	" 2.050.00	" 61.50
BUEYES	" 2.800.00	" 84.00
NOVILLOS + 3	" 2.800.00	" 84.00
NOVILOS 2 a 3	" 1.400.00	" 42.00
NOVILLOS 1 a 2	" 900.00	" 27.00
VAQUILLONAS + 2	" 1.000.00	" 30.00
VAQUILLONAS 1 a 2	" 800.00	" 24.00
TERNEROS/AS	" 250.00	" 7.50
CARNEROS	" 900.00	" 27.00
OVEJAS	" 230.00	" 6.90
CAPONES	" 310.00	" 9.30
BORREGAS 2 a 4 D	" 200.00	" 6.00
BORREGAS D. L.	" 160.00	" 4.80
BORREGOS D. L.	" 160.00	" 4.80
CORDEROS/AS	" 130.00	" 3.90
LECHONES	" 280.00	" 8.40
CACHORROS	" 850.00	" 25.50
CERDOS	" 1.800.00	" 54.00
YEGUARIZOS	" 900.00	" 27.00
CAPRINOS	" 180.00	" 5.40

Cnel. Ramón J. Rivas, Intendente Municipal.
Ernesto M. Sánchez, Prosecretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42074 Agt.16-v.agt.16

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO (F|A. 953|82). — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dictada en autos: "ALZATI RONDEAU, JULIO - Concurso Civil Voluntario" (Fa. 953|1982), se hace público que ha comparecido ante este Juzgado Julio Alzati Rondeau, presentado la relación de bienes y deudas de dicho Concurso, y se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 27 de octubre del corriente año, a las 14:00 horas, en la Sala del Centro Comercial de esta ciudad, sito en calle Rivera 499; a los efectos de lo dispuesto por los artículos 967, 958 y siguientes del C.P.C..

Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; Y a los inasistentes se los tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 13 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 675.00 15|pub. 19604 Ag.16.v.set.6.

RIVERA

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Apolonio Ciganda, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Gabriel Dos Santos c./sucesores de ANTONIO APOLONIO CIGANDA, "Posesión Notoria y Petición de Herencia" (Ficha "A" número 111/983), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, julio 29 de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30/pub. 19532 Agto.16.v.set.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PRACTICIDAD S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que PRACTICIDAD S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PRACTICIDAD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 17 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

10.655. — Montevideo, junio 28 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 1.500.00. Al pet. 2: Como pide. — Eduardo Artecona. — Beatriz Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 21 de julio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de junio de 1983 con el Nº 347 al folio 1718 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 19122 — 1 pub.

COLORIDO S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que COLORIDO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COLORIDO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

13.029. — Montevideo, agosto 11 de 1982. Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997. devuélvanse recaudos y archívese. Hon. Fictos N$ 2.000.00. — Fernández Rey. — Griselda B. de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de junio de 1983 con el Nº 364 al folio 1795 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 19123 — 1 pub.

CLEVER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que CLEVER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CLEVER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes, podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes.

Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, **febrero 16 de 1982. — V. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.**

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

4.286. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de CLEVER SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 20 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de julio de 1983 con el Nº 517 al folio 2605 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, agosto 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 19124 — 1|pub.

RIATIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos Ma. Berlangieri, se hace saber que RIATIL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIATIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00. feridas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 8 de 1982. —H. Vignoli Laffitte, I. Lublinerman y Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitezes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 8 de febrero de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

4.600. — Montevideo, 7 abril 1983. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RIATIL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — Carlos Ma. Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 29 de abril de 1983. — Registro Público y General de Comecio. — Inscripta el 26 de julio de 1983 con el Nº 494 al folio Nº 2500 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, agosto 2, 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 19125 — 1|pub.

NAIVEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Doctor Leslie A. Van Rompaey, se hace saber que NAIVEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NAIVEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, tele-

visión, textil, transporte nacional e internacional, de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50:000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — H. Vignoli Laffifte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de noviembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

3.591. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NAIVEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios N$ 3.000.00. — Leslie A. Van Rompaey. — Alba Echeverry. — La resolución fue notificada con fecha 7 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de julio de 1983 con el Nº 516 al folio 2600 del Libro número 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 19126 — 1 pub.

PIGAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Walter Móliga, se hace saber que PIGAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PIGAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más aciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado.

Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976. — Ana María Labanca. Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes firmaron el documento que antecede en mi presencia y y son casados entre sí en segundas y únicas nupcias respectivamente. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

1.751. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de PIGAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 8 de marzo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de julio de 1983 con el Nº 485, al Fº 2454 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 3 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 783.00 — 19128 — 1/pub.

GERANIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Walter Móliga se hace saber que GERANIO S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GERANIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar a representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo re-

cibir títulos de Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicos; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes o cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que rperesenten el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o de capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 15.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes firmaron el documento que antecede en mi presencia y, son casados entre sí en segundas y únicas nupcias respectivamente. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

2.093. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GERANIO S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídante edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de estatuto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 14 de marzo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de julio de 1983 con el Nº 492 al folio 2491 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 3 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet.

783.00 — 19129 — 1|pub.

FRABEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que FRABEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FRABEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y firmas. — Montevideo, febrero 16 de Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

4.258. — Montevideo, abril 14|83. — Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: apruébanse los estatutos de FRABEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas; expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. nuevos pesos 3.500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 21 abril 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º agosto 1983 con el Nº 534 al Fº 2682 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, agosto 8, 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 19295 — 1|pub.

ILETER S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie A. Van Rompaey se hace saber que ILETER S. A. ha solicitado la aprobación o inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ILETER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrán aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder,

telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existente; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — **Montevideo, noviembre 20 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.**

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en **Montevideo, el día 20 de noviembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.**

2839. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de ILETER S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 23 de marzo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de agosto de 1983 con el Nº 533 al folio 2678 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, agosto 8 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 19226 — 1|pub.

NOBLIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que NOBLIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese NOBLIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguietes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás csos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del

capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicio; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 21 de diciembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

6.961. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 6 de mayo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de julio de 1983 con el Nº 499, al Fº 2523 vto. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 2 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 19297 — 1/pub.

PALACE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que PALACE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PALACE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores

de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de diciembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

7.033. — Montevideo, abril 29, 1983. — Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 6 mayo 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 julio 1983 con el Nº 500 al Fº 2527 vto. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 2, 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 19298 — 1 pub.

MONDE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Alvaro Calzada se hace saber que MONDE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MONDE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 21 de diciembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

7.031. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 6 de mayo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de julio de 1983 con el Nº 495 al folio 2504 vto. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Es-

cribano Público. — Montevideo, agosto 2 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 19299 — 1|pub.

AUDIO S. A.

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Alvaro Calzada se hace saber que AUDIO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AUDIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, el día 22 de diciembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

6.443. — Montevideo, abril 22 de 1983. Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de la sociedad autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 28 de abril de 1983.

Registro Publico y General de Comercio. — Inscripta el 26 de julio de 1983 con el Nº 484 al folio 2449 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 2 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 19300 — 1|pub.

ISLAMAR S. A.

(R. U. C. 210709680015)

Ibicuy 1296 (Esc. 101)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1982

Activo—

	N$
Disponibilidades	12.171.70
Créditos por ventas	4:517.831.00
Otros créditos	401.756.30
Bienes de cambio	11:774.989.70
Bienes de uso	72.635.20
Total de Activo	16:779.383.90
Cuentas de Orden: Acciones a Emitir	30.000.00

Pasivo—

Deudas financieras	12:990.323.70
Deudas diversas	717.30
Deudas a largo plazo ...	3:765.226.70
Capital social	30.000.00
Reservas	14.159.70
Resultados acumulados .	(21.043.50)
Total de Pasivo y Patrimonio	16:779.383.90
Cuentas de Orden: Capital Autorizado	30.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1982

	N$
Ingresos operativos	186.831.50
Gastos de Administración y Ventas	(275.013 90)
Resultado Neto	(88.182.40)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de enero de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7369 a folio 26 del libro Nº 285, el 20 de diciembre de 1977.

N$ 255.00 — 1352 — 1|pub.

ANAPABLO S. A.

(R.U.C. 210417310013)

Guayaquí 3323 (1er. piso)

Estado de Situación Patrimonial 30 de noviembre de 1982

Activo.—

Inversiones a largo plazo .	42.614.72

Pasivo.—

Capital social	70.000.00
Resultados acumulados ..	(27.385.28)
	42.614.72

Estado de Resultados

Ingresos operativos	89.907.30
Ingresos operativos netos .	89.907.30
Gastos administración y ventas	(65.058.42)
Gastos financieros	(49.391.21)
Resultado neto	(24.542.33)

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 a 15 del libro copiador de Actas.

N$ 175.00 — 1228 — 1|pub.

BASILIO BERNAT S. A.

(R.U.C. 210001740016)

Rincón 408 (Esc. 71)

Balance general al 31 de diciembre de 1981

Activo.—

Disponibilidades	101.114.44
Inversiones temporarias.	7.600.00
Créditos por ventas ..	3:152.881.54
Otros créditos	1:407.867.86
Bienes de cambio	5:661.761.04
Bienes de uso	4:973.447.64
	15:304.672.52

Pasivo.—

Deudas comerciales ..	1:043.599.71
Deudas financieras	12:398.042.59
Deudas diversas	414.117.71
Capital social	25.000.00
Ajustes al patrimonio .	3:492.824.54
Reservas	224.306.92
Resultados acumulados .	(2:293.218.95)
	15:304.672.52

Estado de Resultados

Ingresos operativos ...	8:843.573.62
Costo de los bienes vendidos	(7:310.073.39)
Resultado bruto	1:533.500.23
Gastos administrativos y de Vtas.	(3:197.441.79)
Resultados financieros ..	(684.925.42)
Resultados extraordinarios	55.648.03
Resultado neto	(2:293.218.95)

Los Accionistas se hacen cargo de las Pérdidas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 1982.

Inspeccóin General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 15 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1979.

N$ 240.00 — 1357 — 1|pub.

PUNTO S.A.

(R. U. C. 211142690013)

Br. Artigas 1977

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1982

Activo—

	N$
Disponibilidades	509.117.61
Inversiones temporarias ..	1:431.735.35
Créditos por ventas	5:002.414.72
Otros créditos	917.779.44
Bienes de uso	184.883.67
Total del Activo	8:045.930.79

Pasivo—

Deudores comerciales	2:178.225.94
Deudores diversos	3:961.457.52
Capital social	100.000.00
Resultados acumulados ...	1:806.247.33
Total Pasivo y Patrimonio	8:045.930.79

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	14:510.860.16
Costo de los servicios prestados	(8:886.171.90)
Resultado Bruto	5:624.688.26
Gastos de Administración y ventas	(4:120.761.76)
Resultados diversos	(112.181.07)
Resultados financieros ..	414.501.90
Resultado Neto	1:806.247.33

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1982

	N$
Resultado neto	1:806.247.33
Previsión para pago de impuestos	527.074.86
Utilidades a distribuir	1:279.172.47
A reservas:	
Voluntarias afectadas	207.700.00
Voluntarias libres	71.472.47
A propietarios:	
En efectivo (1000 o|o del capital)	1:000.000.00
	1:279.172.47

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla escriturado en folios N.os 3 y 4 del libro Copiador de Cartas.

N$ 275.00 — 1412 — 1 pub.

LINDOMAR S.A.

(R.U.C. 210612780015)

Plaza Independencia 759 (Of. 110)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	3.582.35
Créditos por ventas	1.049.66
Otros créditos	112.554.36
Bienes de uso	989.783.31
Total del activo	1:106.969.68
Pasivo —	
Deudas comerciales	60.625.65
Deudas financieras	65.413.34
Deudas diversas	354.421.77
Capital social	100.000.—
Ajustes al patrimonio	798.975.65
Reservas	48.215.91
Resultados acumulados	(320.682.64)
Total del pasivo y patrimonio	1:106.969.68

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	601.557.23
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	775.256.38
Resultado bruto	(172.699.15)
Gastos de administración y ventas	(125.190.97)
Resultados diversos	3.616.68
Resultados financieros	(26.409.20)
Resultado neto	(320.682.64)

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 19 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 41 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1976.

N$ 250.00 — 870 — 1 pub.

SANTA BARBARA S.A.

(R.U.C. 210680230017)

Colonia 966 (P. 1 Esc. 103)

Balance General al 30 de junio de 1982

	U$S
Banco de Montevideo c|c	13.743.69
Cuentas corrientes	34.784.75
Banco de Montevideo plazo fijo	57.285.81
Acciones a emitir	34.000.—
	139.814.25
Capital integrado	66.000.—
Pérdidas y ganancias	39.814.25
Capital autorizado	34.000.—
	139.814.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

	U$S
Debe —	
Gastos generales	1.080.—
Amortización gastos Constitución	300.—
	1.380.—
Haber —	
Pérdida del ejercicio	1.380.—
	1.380.—

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 11 de enero de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances a folios 6 y 7, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4743 al folio 194 del Libro Nº 27 el 1º de agosto de 1977.

N$ 210.00 — 1000 — 1 pub.

COLONIA S.A.

(R.U.C. 210737180013)

Zabala 1372 (Esc. 43)

Estado de Situación al 30 de junio de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	421.093.06
Otros créditos	1:789.344.75
Bienes de cambio	353.868.82
Bienes de uso	1.350.—
	2:565.656.63
Pasivo —	
Deudas comerciales	634.534.35
Deudas diversas	187.484.70
Capital social	60.000.—
Resultados acumulados	1:683.637.58
	2:565.656.63

Estado de Resultados al 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	7:426.193.94
Costo de los bienes vendidos	(6:773.998.87)
Resultado bruto	652.195.07
Gastos de administración y ventas	(523.079.01)
Resultados financieros	(96.298.79)
Resultados extraordinarios	1:541.997.06
Resultado neto	1:574.814.33

Distribución de Utilidades

	N$
A reservas para pago de impuestos	434.814.33
A propietarios en partes de capital	1:140.000.—
	1:574.814.33

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran coppiados al folio 21 del Libro Inventario.

N$ 250.00 — 1100 — 1 pub.

SYCAL S.A.

(R.U.C. 210176000011)

Avda. Italia 3559

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	13.940.84
Créditos por ventas	135.514.52
Otros créditos	27.561.52
Bienes de cambio	178.867.54
Bienes de uso	741.40
Total del activo	356.625.82
Pasivo —	
Deudas comerciales	6.321.41
Deudas diversas	13.443.85
Capital social	300.—
Reservas	97.839.44
Resultados acumulados	238.721.12
Total del pasivo y patrimonio	356.625.82

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Resultados financieros	(24.667.54)
Gastos de administración y ventas	(167.759.33)
Resultado neto	(192.426.87)

Aprobados según acta de Asamblea Nº 16 del 23 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 12 en el Libro Inventario.

N$ 225.00 — 1051 — 1 pub.

LANERA SANTA MARIA S.A.

(R. U. C. 210173030017)

Bvar. Aparicio Saravia 3048

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de setiembre de 1981

Activo—

	N$
Disponibilidades	2:537.598.66
Créditos por ventas	59:677.015.16
Otros créditos	6:083.273.91
Bienes de cambio	70:834.224.71
Bienes de uso	114:942.931.85
Total del Activo	254:075.044.29

Pasivo y Patrimonio—

Deudas comerciales	3:680.871.87
Deudas financieras	119:944.070.44
Deudas diversas	3:762.152.52
Deudas a largo plazo ...	23:376.434.32
Capital social	7:000.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	86:573.953.44
Reservas	2:707.052.71
Resultados acumulados .	7:030.508.99
Total Pasivo y Patrimonio	254:075.044.29

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado
el día 30 de setiembre de 1981

	N$
Ingresos operativos ...	199:798.936.78
Descuentos, bonificaciones, etc.	(241.551.94)
	199:557.384.84
Costo de los bienes vendidos	(128:521.237.20)
Resultado Bruto ...	71:036.147.64
Gastos de Administración y ventas	(28:815.477.45)
Resultados diversos ..	655.131.64
Resultados financieros .	(35:665.023.38)
Reserva estatutaria (Artículo 16)	(180.269.46)
Resultado Neto	7:030.508.99

Distribución de Utilidades

	N$
A capitalización	3:000.000.00
A reservas generales	4:030.508.99
	7:030.508.99

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de marzo de 1982, según consta en el Libro de Actas de Asamblea, folios 64 al 67.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de los folios 735 al 746 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 31 de diciembre de 1952.

N$ 280.00 — 1162 — 1|pub.

ALAR S.A.

(R. U. C. 210278160018)

Paraguay 1321 (Esc. 401)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de julio de 1982

Activo—

	N$
Disponibilidades	3.814.68
Otros créditos	14.915.83
Inversiones a largo plazo .	11:703.519.61
Total del Activo	11:722.250.12

Pasivo—

Deudas financieras	100.176.00
Deudas diversas	18.000.00
Capital social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	11:720.413.00
Reservas	51.425.00
Resultados acumulados .	(267.763.88)
Total del Pasivo y Patrimonio	11:722.250.12

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado
el 31 de julio de 1982

	N$
Ingresos operativos	79.596.72
Resultado Bruto	79.596.72
Gastos de Administración y Ventas	(274.954.46)
Resultado Neto	(195.357.74)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 31 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de diciembre de 1972 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 225.00 — 1169 — 1|pub.

CIA. RIOPLATENSE DE HOTELES S. A.

(R. U. C. 210207820015)

Plaza Independencia 759

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1982

Activo—

	N$
Disponibilidades	2:471.327.10
Créditos por ventas	3:602.481.83
Otros créditos	4:915.990.01
Bienes de cambio	1:680.756.09
Inversiones a largo plazo .	6:802.702.23
Bienes de uso	4:055.443.63
Total del Activo	23:528.700.89
Cuentas de Orden y Contingencias	521.385.30

Pasivo y Patrimonio—

Deudas comerciales	2:642.157.30
Deudas financieras	7:161.752.09
Deudas diversas	6:521.192.78
Previsiones	2:317.454.88
Deudas a largo plazo ...	1:079.429.39
Capital social	2:500.000.00
Ajustes al patrimonio ...	469.183.54
Reservas	515.742.82
Resultados acumulados .	321.788.09
Total del Pasivo y Patrimonio	23:528.700.89
Cuentas de Orden y Contingencias	521.385.30

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado
el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos ...	37:976.156.13
Descuentos y bonificaciones	(215.502.64)
Ingresos operativos netos	37:760.653.49
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	18:535.225.40
Resultado Bruto	19:225.428.09
Gastos de Administración y ventas y otros gastos no imputables al costo	(14:618.462.20)
Resultados diversos ...	(2:407.293.40)
Resultados financieros .	(1:528.100.68)
Resultados extraordinarios	(95.027.51)
Impuesto a la Renta ..	(254.756.21)
Resultado Neto	321.788.09

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado
el 30 de junio de 1982

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	142.864.26
Voluntarias libres	178.923.83
	321.788.09

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 355 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio, el 4 de julio de 1979.

N$ 330.00 — 1210 — 1|pub.

EL HOGAR DE LAS MEDIAS S.A.

(R.U.C. 210185650015)

18 de Julio 913

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	1:308.786.24
Inversiones temporarias	1:896.398.34
Créditos por ventas	159.212.69
Otros créditos	805.877.14
Bienes de cambio	11:100.924.57
Bienes de uso	1:132.314.—
Intangibles	2.000.—
Total del activo	16:405.512.98
Pasivo —	
Deudas comerciales	4:045.543.20
Deudas financieras	9:124.104.95
Deudas diversas	1:354.832.43
Capital social	11.833.—
Ajustes al patrimonio	334.649.50
Reservas	1:961.362.35
Resultados acumulados	(426.817.45)
Total del pasivo y patrimonio	16:405.512.98

Estado de Resultados

Del 1º de julio de 1981 al 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	33:556.064.50
Costo de los bienes vendidos	(21:160.812.96)
Resultado bruto	12:395.251.54
Gastos de administración y ventas	(12:706.266.39)
Resultados financieros	204.127.27
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	(319.929.87)
Resultado neto	(426.817.45)

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 47 a 50 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8226 al Fº 53 del Libro Nº 5, el 27 de diciembre de 1956.

N$ 245.00 — 1047 — 1 pub.

REYMEN S.A.

(R.U.C. 210868160016)

Maldonado 1973

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de abril de 1980

	N$
Activo —	
Disponibilidades	31.104.35
Créditos por ventas	198.993.13
Otros créditos	1:309.283.09
Bienes de cambio	1:497.686.33
Bienes de uso	54.810.04
Intangibles	803.34
Total del activo	3:092.680.28
Pasivo —	
Deudas comerciales	408.504.92
Deudas financieras	2:086.391.41
Deudas diversas	74.089.33
Capital social	50.000.—
Ajustes al patrimonio	14.285.90
Reservas	484.764.79
Resultados acumulados	(25.356.07)
Total del pasivo y patrimonio	3:092.680.28

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1982

	N$
Ingresos operativos	3:331.098.44
Ingresos operativos netos	3:331.098.44
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:739.906.21)
Resultado bruto	1:591.192.23
Gastos de administración y ventas	(793.827.31)
Resultados financieros	702.328.36
Impuesto a la Renta	(120.392.63)
Resultado neto	(25.356.07)

Aprobados por la Asamblea celebrada el 17 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 39 y 40 del Libro de Inventarios.

N$ 350.00 — 1049 — 1 pub.

LA GANADERA S.A.

(R.U.C. 210201110016)

Plaza Cagancha 1166|902

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de mayo de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	64.735.20
Créditos por ventas	57.430.50
Otros créditos	8.350.—
Bienes de cambio	1:817.368.—
Bienes de uso	686.787.79
Total del activo	2:634.671.49
Pasivo —	
Deudas financieras	149.123.31
Deudas diversas	16.900.—
Capital social	3.000.—
Ajustes al patrimonio	2:656.247.10
Reservas	1.482.20
Resultados acumulados	(192.081.12)
Total del pasivo y patrimonio	2:634.671.49

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1981

	N$
Ingresos operativos	1:070.002.41
Ingresos operativos netos	1:070.002.41
Costos de bienes vendidos	(548.400.—)
Resultado bruto	521.602.41
Gastos de administración y ventas	(816.881.84)
Resultados financieros	(144.349.47)
Resultados extraordinarios	153.357.65
Resultado neto	(286.271.25)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 41 del Libro Copiador de Balances certificado con el Nº 2065 a fojas 421 del Libro 11.

N$ 250.00 — 1074 — 1 pub.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S.A.

(R. U. C. 210001690019)

Barros Arana 5431

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1982

	N$
Activo—	
Disponibilidades	3:132.091.95
Inversiones temporarias	13:361.212.98
Créditos por ventas	20:333.854.71
Otros créditos	26:169.162.85
Bienes de cambio corrientes	41:213.989.68
Créditos a largo plazo	197.240.32
Bienes de cambio no corrientes	7:553.659.87
Inversiones a largo plazo	3:404.400.36
Bienes de uso	219:163.091.36
Intangibles	132.098.25
Total Activo	334:660.802.33
Cuentas de Orden	65:272856.72

Pasivo—

Deudas comerciales ...	33:593.905.35
Deudas financieras	57:395.824.00
Deudas diversas	17:898.952.44
Previsiones	160.445.72
Deudas a largo plazo ..	111:018.803.45
Capital social	30:000.000.00
Aportes no capitalizados	26:399.395.62
Ajustes al patrimonio .	50:937.487.22
Reservas	14:290.483.68
Resultados acumulados .	(7:034.495.15)
	334:660.802.33
Cuentas de Orden ...	65:272.856.72

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

N$

Ingresos operativos ...	152:421.664.76
Descuentos	(20:010.223.14)
Ingresos operativos netos	132:411.441.62
Costo de los bienes vendidos	(123:548.183.73)
Resultado Bruto	8:863.257.89
Gastos de Administración y Ventas	(10:604.657.57)
	(1:741.399.68)
Resultados diversos ..	142.494.90
Resultados financieros .	(5:435.590.37)
Resultado Neto antes del Impuesto a la Renta	(7:034.495.15)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 90 y 91 del Libro Copiador de Escritos debidamente certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 6850 al folio 4 del libro Nº 29 el 23 de octubre de 1978.

N$ 310.00 — 1211 — 1|pub.

ANAPABLO S. A.

(R.U.C. 210417310013)

Guayaquí 3323 (1er. piso)

Estado de situación patrimonial al 30 de agosto de 1980

Activo —

Disponibilidades	22.000.00
Otros créditos	1.401.90
Inversiones a largo plazo ..	44.623.38
Total del Activo	68.025.28

Pasivo —

Capital social	70.000.00
Resultados acumulados	(1.974.72)
Total del Pasivo y Patrimonio	68.025.28

Estado de Resultados

Ingresos operativos	13.177.90
Ingresos operativos netos ...	13.177.90
Gastos de administración y Vtas.	(2.411.38)
Resultado Neto	10.766.52

Distribución de Utilidades

A resultados acumulados ..	10.766.52

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 y 11 del libro Copiador de Actas.

N$ 200.00 — 1225 — 1 pub.

ANAPABLO S. A.

(RUC Nº 210417310013)

Guayaquí 3323 (1er. Piso)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de agosto de 1981

Activo —

Otros créditos	33.492.48
Invers. a largo plazo	43.619.05
	77.111.53

Pasivo —

Capital social	70.000.00
Deudas diversas	7.664.69
Resultados acumulados	(553.16)
	77.111.53

Estado de Resultados

Ingresos operativos	20.000.00
Ingresos operativos netos ..	20.000.00
Gtos. Admin. y Ventas	(14.349.86)
Gastos financieros	(4.228.58)
Resultado neto	1.421.56

Distribución de Utilidades

A resultados acumulados ...	1.421.56

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 y 11 del libro Copiador de Actas.

N$ 200.00 — 1|pub. — 1226.

INDA S.A.

(R. U. C. 210207170010)

Paraguay 1321 (Esc. 302)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1982

Activo—

Disponibilidades	1:066.806.23
Inversiones temporarias ..	73.001.60
Créditos por ventas	1:195.455.02
Otros créditos	170.696.80
Bienes de cambio	655.645.83
Bienes de uso	299.361.78
	3:460.967.26

Pasivo—

Deudores comerciales	1:280.695.65
Deudores diversos	1:783.073.29
Capital social	50.000.00
Reservas	323.543.62
Resultados acumulados ..	23.654.70
Total Pasivo y Patrimonio	3:460.967.26

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1982

Ingresos operativos	5:377.439.96
Ingresos operativos netos	5:377.439.96
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:954.259.16)
Resultado Bruto	3:423.180.80
Gastos de administración y ventas	(2:278.465.39)
Resultados financieros ..	(1:007.401.82)
Resultados extraordinarios	52.711.90
Impuesto a la Renta ...	(166:370.79)
Resultado Neto	23.654.70

Distribución de Utilidades

A Fondo de Reserva Mantenimiento Cap. Circulante ..	23.654.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos de fojas 178 a la 180 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1962 y a fojas 2 del Libro Inventario certificado el 22 de abril de 1982.

N$ 260.00 — 1241 — 1|pub.

FLEG S.A.

(R. U. C. 211033950014)

Bvar. Artigas 2326

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo—

Disponibilidades	4.237.21
Créditos por ventas	67.577.79
Otros créditos	90.553.08
Bienes de uso	206.806.37
Bienes de cambio	403.998.44
Intangibles	6.300.00
	779.472.89

Pasivo—

Deudas comerciales	191.800.01
Deudas financieras	231.159.62
Deudas diversas	118.316.58
Capital social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	19.834.57
Resultados acumulados	168.362.11
	779.472.89

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	1:429.963.88
Costo de los bienes vendidos	614.871.05
Resultado Bruto	815.092.83
Gastos Administración y Ventas	(650.345.23)
Resultados financieros	(78.494.05)
Resultado Neto	86.253.55

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	86.253.55

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario del folio 19 al folio 24, libro anotado en el Registro Público de Comercio con el Nº 9054 al folio 103 del libro Nº 30, el día 22 de setiembre de 1980.

N$ 255.00 — 1276 — 1|pub.

CONSAZUL SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210991530012)

Av. 18 de Julio 948, P. 9

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo—

	N$
Disponible	182.67
Otros créditos	1.874.70
Inversiones a largo plazo	260.000.00
Total Activo	262.057.37

Pasivo—

Deudas a largo plazo	220.000.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(7.942.63)
Total Pasivo	262.057.37

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Gastos de administración	(5.031.59)
Resultados extraordinarios	2.367.47
Resultado Neto	(2.664.12)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad certificado el 28 de febrero de 1980 a folio Nº 18.

N$ 190.00 — 34256 — 1|pub.

ANAPABLO S. A.

(R.U.C. 210417310013)

Guayaquí 3323 (1er. piso)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de agosto de 1982

Activo.—

Disponibilidades	32.207.02
Inversiones a largo plazo	42.614.72
Total del activo	74.821.74

Pasivo.—

Deudas diversas	7.664.69
Capital social	70.000.00
Resultados acumulados	(2.842.95)
Total del pasivo	74.821.74

Estado de Resultados

Ingresos operativos	6.437.08
Ingresos operativos netos	6.437.08
Gastos administración y ventas	(7.320.35)
Gastos financieros	(1.406.52)
Resultado neto	(2.289.79)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 y 11 del libro copiador de Actas.

N$ 190.00 — 1227 — 1|pub.

METALSUR S. A.

(R.U.C. 210138050015)

General Palleja 2623

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo.—

	N$
Disponibilidades	69.286.39
Créditos por ventas	662.521.09
Otros créditos	141.800.00
Bienes de cambio	561.466.00
Bienes de uso	2:900.568.35
Total del activo	4:335.641.83

Pasivo.—

Deudas comerciales	143.058.51
Deudas financieras	302.400.00
Deudas diversas	864.255.49
Capital social	15.000.00
Ajustes al patrimonio	2:079.727.61
Reservas	946.100.00
Resultados acumulados	(14.900.08)
Total del pasivo y patrimonio	4:335.641.83

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982

	N$
Ingresos operativos	4:639.285.89
Ingresos operativos netos	4:639.285.89
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:481.364.67)
Resultado bruto	1:157.921.22
Gtos. de administración y ventas	(1:217.875.75)
Resultados diversos	156.443.84
Resultados financieros	(178.804.07)
Resultados extraordinarios	67.414.68
Impuesto a la renta	(—.—)
Resultado neto	(14.900.08)

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982

	N$
A resultados acumulados	(14.900.08)
	(14.900.08)

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas Nº 127 y Nº 128 del Libro Inventarios, certificado el 17 de marzo de 1977 con el Nº 1439 al folio Nº 108 del libro 27 del Registro Público y General de Comercio.

U$ 285.00 — 1281 — 1|pub.

DELSOL S. A.

(R.U.C. 210751480010)

Río Negro 1354 (Esc. 46)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1982

Activo —

Disponibilidades	1:214.590.23
Inversiones a Largo Plazo	8:044.851.36
Total del Activo	9:259.441.59

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:169.168.17
Deudas Financieras	2:594.000.00
Deudas Diversas	3:798.457.62
Capital Social	60.000.00
Reservas	1:482.913.53
Resultados Acumulados	154.902.27
Total del Pasivo y Patrimonio	9:259.441.59

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1982

Ingresos Operat. Netos	619.018.36
Gastos de Administración y Ventas	(435.179.09)
Resultados Financieros	(28.937.00
	154.902.27

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1982

A Otros Destinos:

A Resultados Acumulados	154.902.27

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 20 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 y 36 del Libro Inventario, certificado el 3 de julio de 1979.

N$ 225.00 — 1293 — 1/pub.

VIBAL S. A.

(R.U.C. 210222170018)

Luis B. Cavia 3087 (Apto. 4)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	279.244.97
Créditos por Ventas	356.975.49
Otros Créditos	83.479.45
Inversiones a Largo Plazo	779.482.97
Bienes de Uso	1.778.94
Total Activo	1:500.961.82

Pasivo —

Deudas Financieras	159.711.87
Deudas Diversas	35.406.14
Capital Social	1.000.00
Reservas	285.00
Ajustes de Patrimonio	748.041.52
Resultados Acumulados	556.517.29
Total Pasivo	1:500.961.82

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos	143.304.82
Ingresos Operat. Netos	143.304.82
Gastos de Administración y Ventas	(217.391.93)
Resultados Financieros	(22.204.04)
Result. Extraordinarios	666.679.25
Utilidad Neta	570.378.10

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 1981

	N$
A: Reservas Voluntarias Libres	10.297.14
Accionistas (Dividendos)	541.500.00
Pérdida Ejercicio de 1979 al 1980	18.580.96
	570.378.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Vibal S. A. realizada el 29 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Actas de Directorio y Asambleas, a folios 36 al 41, certificado el 23 de agosto de 1968 con el N° 3470, al folio 186 del Libro N° 19, por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 285.00 — 1302 — 1/pub.

VIBAL S. A.

(R.U.C. 210222170018)

Luis B. Cavia 3087 (Apto. 4)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	91.267.65
Inversiones Temporarias	149.346.06
Créditos por Ventas	753.000.00
Otros Créditos	87.711.37
Inversiones a Largo Plazo	228.316.24
Bienes de Uso	1.778.94
Total Activo	1:311.420.26

Pasivo —

Deudas Diversas	59.729.05
Capital Social	1.000.00
Reservas	15.302.29
Ajustes al Patrimonio	210.695.29
Resultados Acumulados	1:024.693.63
Total Pasivo	1:311.420.26

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1982

	N$
Ingresos Operativos	119.614.20
Ingresos Operat. Netos	119.614.20
Gastos de Administración y Ventas	(493.122.73)
Resultados Financieros	3.909.24
Result. Extraordinarios	1:419.179.50
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	(24.886.58)
Resultado Neto	1:024.693.63

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 1982

	N$
A: Accionistas (Dividendos)	1:023.150.00
Reservas Voluntarias Libres	1.543.63
Total Utilidades	1:024.693.63

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Vibal S. A. realizada el día 31 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Actas de Directorio y Asambleas, a folios 47 a 49, certificado el 13 de setiembre de 1982, anotado con el N° 9186, al F° 318 del Libro N° 33, en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 285.00 — 1303 — 1/pub.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

(R.U.C. 210156350017)

25 de Mayo 555 (Piso 5°, Esc. 510)

(Montevideo)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	99.733.75
Créditos por Ventas	316.954.15
Otros Créditos	3.103.20
Bienes de Cambio	4:698.805.01
Inversiones a Largo Plazo	50.001.90
Bienes de Uso	2:703.319.82
Total del Activo	7:871.917.83
Cuentas de Orden y Contingencias	1:629.844.67
Acciones a Emitir	2.625.50
Prendas Maquinarias	1:627.219.17

Pasivo —

Deudas Comerciales	762.507.27
Deudas Financieras	4:456.881.10
Deudas Diversas	887.013.99
Capital Social	27.374.50
Reservas	2:943.723.02
Resultados Acumulados	(1:205.582.05)
Total del Pasivo y Patrimonio	7:871.917.83
Cuentas de Orden y Contingencias	1:629.844.67
Capital Autorizado a Suscribir	2.625.50
Acreedores Prendarios	1:627.219.17

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos Operativos	5:959.580.14
Costo de los Bienes Vendidos	(4:325.160.00)
Resultado Bruto	1:634.420.14
Gastos de Administración y Ventas	(1:660.331.06)
	(25.910.92)
Resultados Diversos	24.000.00
Resultados Financieros	(1:199.532.96)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	(4.138.17)
Resultado Neto	(1:205.582.05)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de noviembre de 1982, y levantado el cuarto intermedio del 2 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 44 del Libro Inventario, certificado el 24 de octubre de 1978 en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 7490, al Fº 7 del Libro Nº 28.

N$ 280.00 — 1315 — 1/pub.

F.U.A.Y.E. S.A

(R.U.C. 040027710016)

Boulevard Baltasar Brum s|n. (Rosario)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	60.457.64
Créditos por Ventas	1:166.684.11
Otros Créditos	187.713.99
Bienes de Cambio	2:493.046.72
Bienes de Uso	3:075.059.42
Total del Activo	6:982.961.88
Cuentas de Orden y Contingencias	352.875.33

Pasivo —

Deudores Comerciales	396.203.07
Deudas Financieras	607.620.05
Deudas Diversas	1:383.693.18
Capital Social	30.000.00
Ajustes al Patrimonio	2:107.902.18
Reservas	2:317.526.90
Resultados Acumulados	11.180.55
Aportes no capitalizados	128.836.85
Total del Pasivo	6:982.961.88
Cuentas de Orden y Contingencias	352.875.33

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos Operativos	8:700.871.26
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(597.923.49)
Ingresos Operativos Netos	8:102.947.77
Costo de los Bienes Vendidos	(4.564.607.58)
Resultado Bruto	3:538.340.19
Gastos de Administración y Ventas	(2:977.070.71)
Resultados Diversos	88.368.50
Resultados Financieros	533.386.63
Impuesto a la Renta	(105.070.80)
Resultado Neto	11.180.55

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1982

A Reservas.

Reservas para mantenimiento del capital circulante N$ 11.180.55.

El presente Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos se halla copiado a Folio Nº 163 del Libro Copiador de Balances, rubricado en el Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia el treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados de situación patrimonial al 30 de junio 1982 y Estado de Resultados, se halla copiado a Folio 164 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Juzgado Letrado de Colonia el treinta de octubre de 1950.

N$300.00 — 1327 — 1 pub.

OVERSEAS TRADING COMPANY S. A.

Colonia 966 (Piso 1 Esc. 103)

Balance General al 31 de marzo de 1982

Activo —

	U$S
Caja U$S	26.128.00
Caja Otras Monedas	11.00
Caja Chica Houston	426.28
Morgan Guaranty Trust Company of N. Y.	3.089.39
Crocker National Bank	4.912.47
Lloyds Bank International Ltd.	120.66
First International Bank in Houston	4.118.16
First Inter. Bank in Houston cta. 14-3065	26.419.09
First Inter. Bank in H. Cayman Branch	142.000.00
Cuentas Corrientes Exterior	10:402.945.21
Gastos a Rendir $a	43.80
Gastos a Rendir Houston	34.292.13
Documentos a Cobrar Exterior	1:500.000.00
Acciones y Valores Exterior	40.300.00
Acciones a Emitir Serie A	29.000.00
Acciones a Emitir Serie B	71.000.00
	12:284.806.19

Pasivo —

Acreedores Varios Exterior	6:578.653.30
Acreedores Varios Exterior $a	166.537.80
Previsión Deudores Morosos	302.878.79
Pérdidas y Ganancias	4:636.736.30
Capital Integrado Serie A	171.000.00
Capital Integrado Serie B	329.000.00
Capital Autorizado	100.000.00
	12:284.806.19

Estado de Pérdidas y Ganancias

Perodo 1º|4|81 al 31|3|82

Debe:

	U$S
Remuneraciones Exterior	409.267.00
Remuneraciones Especiales Exterior	109.817.64
Gastos Viajes Exterior	2.212.11
Gastos Bancarios	323.01
Gastos Generales	24.708.78
Utilidad del ejercicio	400.166.09
	946.494.63

Haber:

Participación Negocio Exterior	538.006.59
Comisiones Exterior	46.005.07
Intereses	125 763 79
Diferencias de Cambio	236.719.18
	946.494.63

Las Utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 enero 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia q[illegible]e los presentes estados se ha[illegible] copiados

a folios 83 y 84 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de agosto de 1957 con el Nº 3837 al folio 50 del libro número 7.

N$335.00 — 1320 — 1 pub.

DOSKAL S. A.

(R. U. C. 210995760012)

Treinta y Tres 1380

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1982

Activo—

	N$
Disponibilidades	41.612.97
Otros créditos	348.362.80
Bienes de uso	2:436.549.56
Intangibles	1:540.319.86
Total del Activo	4:366.845.19
Ctas. de Orden y Contingencias: Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo—

	N$
Deudas diversas	4:332.290.98
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	9.554.21
Total del Pasivo y Patrimonio	4:366.845.19
Ctas. de Orden y Contingencias: Capital autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de Resultados

	N$
Gastos de administración y ventas	(909.33)
Resultados financieros	1.172.48
Resultado Neto	263.15

Distribución de Utilidades

	N$
A cuenta nueva	263.15

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados estan copiados a fojas 35 del libro Inventario certificado el 20 de marzo de 1980.

N$ 240.00 — 1325 — 1|pub.

ENRIQUE SEGUNDO CRISTIANI S. A.

(R. U. C. 210341200018)

San Nicolás 1297

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1981

Activo—

	N$
Disponibilidades	17.716.76
Créditos por ventas	4.724.30
Otros créditos	60.044.60
Inversiones a largo plazo	149.89
Total del Activo	82.635.55
Cuentas de Orden y Contingencias	534.40

Pasivo—

Deudas comerciales	19 750.84
Deudas diversas	48.341.41
Capital social	465.60
Reservas	3.27
Resultados acumulados	14.074.43
Total de Pasivo y Patrimonio	82.635.55
Cuentas de Orden y Contingencias	534.40

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	78.850.76
Costo de los servicios prestados	(27.636.30)
Resultado Bruto	51.214.46
Gastos de Administración y Ventas	(101.995.97)
Resultados financieros	9 443.42
Resultados extraordinarios	55.770.95
Impuesto a la Renta	(970.35)
Resultado Neto	13.462.51

Distribución de Utilidades

	N$
A resultados acumulados	14.074.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos de folios 70 al 74 del libro Inventario certificado el 17 de febrero de 1960.

N$ 275.00 — 1333 — 1|pub.

PEDRO CASTIGLIONI S. A.

(R. U. C. 210149990014)

Minas 1818|20

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo—

	N$
Disponibilidades	698.802.00
Inversiones temporarias	1:220.161.00
Créditos por ventas	1:862.915.00
Otros créditos	3:227.133.00
Bienes de cambio	3:121.734.00
Bienes de uso	4:225.759.00
Total del Activo	14:356.504.00
Cuentas de Orden y Contingencias: Garantías otorgadas	2:877.428.00

Pasivo—

Deudas comerciales	6:491.744.00
Deudas diversas	709.216.00
Deudas a largo plazo	826.005.00
Capital social	100.000.00
Ajustes al patrimonio	3:415.526.00
Reservas	2:282.091.00
Resultados acumulados	531.922.00
Total del Pasivo	14:356.504.00
Cuentas de Orden y Contingencias: Bancos otorgantes de garantías	2:877.428.00

Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 30|6|82

	N$
Ingresos operativos (Locales)	17:342.395.00
Costo de ventas	(14:409.155.00)
Resultado Bruto	2:933.240.00
Gastos de administración y ventas	(2:092.301.00)
Resultados diversos	173.661.00
Resultados financieros	(482.678.00)
Resultado Neto	531.922.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Fondo para reinversiones	22.429.00
Dividendos a los accionistas	509.492.00
	531.922.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos de folios 8 al 21 inclusive del Libro Inventario registrado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 12491 a folio 190 del Libro Nº 30.

N$ 300.00 — 1402 — 1|pub.